



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE ENERO DE 2008

No. 253

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICIALÍA MAYOR Y CONTRALORÍA GENERAL

- ◆ REGLAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 3

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 13

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS QUE SE INDICAN, COMO DÍAS INHÁBILES DE LOS AÑOS DOS MIL OCHO Y DEL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 111

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 26 Y 73 DEL DISTRITO FEDERAL. 113

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO 114

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO PROSOC/A/001/2008 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 137

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- ◆ VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN LOS SEÑORES MINISTROS JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS Y GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL PLENO DICTADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004 144

Continúa en la Pág. 182



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

REGLAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

Mario M. Delgado Carrillo, Ramón Montaña Cuadra y Beatriz Castelán García, Secretario de Finanzas, Oficial Mayor y la Contraloría General, todos del Distrito Federal, respectivamente, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 87, 93 y 99, fracción II, 102 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, XIV y XV, 16, fracción IV, 30, fracción XXI, 33, fracciones XIX, XXII y XXV y 34, fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3º, fracción VI y VII, 5, 6, 28, 29 y 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1º, 394, 404, 439, fracción IV, 456-A, 457-A, 472, 472-A y 485 del Código Financiero del Distrito Federal; 48 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y 1º, 26, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal debe ser ejercido con la mayor racionalidad social, económica y financiera, para lograr las metas propuestas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en los programas especiales que de él se desprenden;

Que la Administración Pública del Distrito Federal tiene como prioridad el desarrollar la infraestructura estratégica de la Ciudad a través de esquemas financieros eficientes y transparentes que no constituyan endeudamiento público y que no representen una carga excesiva al erario público;

Que en ciertos casos, el cumplimiento del interés público puede ser compatible con oportunidades de inversión para los sectores social y privado a través de esquemas de asociación con reglas claras que aprovechen la experiencia y los medios de financiamiento y desarrollo de infraestructura con que cuentan dichos sectores y que garanticen las inversiones y el retorno de las mismas;

Que una forma de incrementar la eficiencia en el uso de los recursos de la Administración Pública del Distrito Federal es compartir con los sectores social y privado los costos financieros para la prestación de servicios, mediante la utilización de esquemas para la realización de proyectos de prestación de servicios públicos con base a los cuales se celebran contratos de prestación de servicios a largo plazo, a fin de que el gasto de cada ejercicio fiscal se concentre en los aspectos más importantes de la función pública;

Que el grado de eficiencia que los sectores social y privado pueden aportar a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal en la prestación de servicios de largo plazo, con el uso de activos que posean dichos sectores, pueda redundar en ahorros significativos para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, con el consecuente incremento en la eficacia y racionalidad del gasto público del Gobierno a ser ejercido anualmente, hemos tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único Disposiciones Generales

1. Las presentes reglas tienen por objeto regular los proyectos y los contratos de prestación de servicios a largo plazo para la Administración Pública del Distrito Federal. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que estén interesadas en realizar proyectos y contratos bajo esta modalidad deberán observar estas reglas, sin perjuicio de los demás ordenamientos legales que les sean aplicables.

2. Para efectos de estas reglas, se entenderá por:
- I. Administración Pública: al conjunto de dependencias, unidades, órganos y entidades que componen la administración pública centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal.
 - II. Análisis Costo-Beneficio: herramienta que tiene como objetivo fundamental proporcionar una medida de rentabilidad de un proyecto, mediante la comparación de los beneficios esperados con los costos previstos en la realización del mismo. Dicha comparación se realiza mediante la identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios del proyecto. De esta forma se puede conocer objetivamente la conveniencia de llevar a cabo o no un proyecto; jerarquizar y seleccionar entre varios proyectos al definir la factibilidad de diversas alternativas planteadas o de un proyecto a ser desarrollado; valorar la necesidad y oportunidad de la realización de un proyecto; y estimar adecuadamente los recursos económicos necesarios, en el plazo de realización de un proyecto.
 - III. Circular Uno y Uno Bis: normatividad expedida por la Oficialía Mayor en materia de administración de recursos, que se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
 - IV. Comisión: La Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento del Distrito Federal.
 - V. Contraloría: a la Contraloría General del Distrito Federal.
 - VI. Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo: es el acto jurídico que involucre recursos de varios ejercicios fiscales, sujetos al cumplimiento de un servicio, celebrado entre una dependencia, un órgano desconcentrado, una delegación o una entidad, y por la otra un proveedor, mediante el cual se establece la obligación por parte del proveedor de prestar uno o más servicios a largo plazo, ya sea con los activos que éste provea por sí, por un tercero o por la administración pública; o bien, con los activos que construya, sobre inmuebles propios, de un tercero o de la administración pública, de conformidad con un proyecto de prestación de servicios a largo plazo; y por parte de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, la obligación de pago por los servicios que le sean proporcionados.
 - VII. Dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante: aquellas que componen la Administración Pública centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal, que suscriban un contrato de prestación de servicios a largo plazo con un proveedor.
 - VIII. Grupo de Trabajo: Es un coadyuvante opcional de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad para integrar el expediente del o los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo, para evaluación y opinión del Grupo de Análisis Técnico Financiero.
 - IX. Grupo de Análisis Técnico Financiero. Es el órgano encargado de evaluar y emitir opinión respecto de la factibilidad técnica financiera del Proyecto de Servicios a Largo Plazo y solicitar las autorizaciones correspondientes a la Comisión.
 - X. Oficialía: a la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
 - XI. Proveedor: es la persona física o moral, ya sea nacional o extranjera, que celebre un contrato de prestación de servicios a largo plazo con una dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.
 - XII. Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo: las acciones que se requieren para que una dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad reciba un conjunto de servicios por parte de un proveedor, incluyendo el acceso a los activos que se construyan o provean, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas.

- XIII.** Proyecto de Referencia: elaboración hipotética de un proyecto de inversión bajo la normatividad que exista con anterioridad o posterioridad a la publicación de estas reglas y que se utiliza para compararlo contra un proyecto de prestación de servicios a largo plazo, en términos de los Lineamientos para la elaboración del análisis costo-beneficio a que se refiere el Título Quinto de estas Reglas.
- XIV.** Secretaría: a la Secretaría de Finanzas.
- XV.** Servicios a Largo Plazo: son aquellos que presta el proveedor a una dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad a través de un Contrato, en donde convergen una o más actividades que se desarrollan en conjunto para la obtención de un servicio final.
- 3.** Los términos que se utilicen en mayúsculas y/o minúsculas tendrán el mismo significado en estas Reglas. Los términos distintos a los señalados en el numeral anterior, tendrán el significado que las disposiciones y ordenamientos legales les establezcan.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO

- 4.** Para que un proyecto de prestación de servicios a largo plazo sea considerado como tal, debe de cumplir con lo siguiente:
- I.** Que sea favorable en los términos establecidos en los Lineamientos para la elaboración del análisis costo-beneficio a que se refiere el Título Quinto de estas Reglas;
 - II.** Que su realización implique la celebración de un contrato de prestación de servicios a largo plazo y de ser necesario, la de cualquier otro acto jurídico que se requiera para llevarlo a cabo;
 - III.** Que la prestación de los servicios se realice con los activos que el proveedor y/o la administración pública provean o construyan, de conformidad con el contrato de prestación de servicios a largo plazo;
 - IV.** Que los servicios que se presten a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante permitan a éstas, dar un mejor cumplimiento a los objetivos institucionales que las mismas tienen asignados conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
 - V.** Que la estructura del servicio correspondiente sea apropiada en el sentido que permita al sector público definir desde un principio de forma muy clara las características y calidad esperada del servicio requerido;
 - VI.** Que se asegure la provisión de los servicios en el largo plazo de una manera efectiva, equitativa y responsable, en donde la asignación de riesgos entre el sector público y el privado sea muy clara y definida y se pueda hacer cumplir legalmente;
 - VII.** Que la naturaleza del servicio y de los activos asociados con el esquema de proyectos de prestación de servicios a largo plazo, así como los riesgos asociados, puedan ser costeados durante toda la vida del proyecto y en el largo plazo;
 - VIII.** Que los horizontes de planeación del proyecto sean de largo plazo con una alta posibilidad de que los activos y servicios a ser proveídos por el inversionista se vayan a usar en el largo plazo como se espera; y
 - IX.** Que el sector privado tenga la experiencia suficiente para proveer el servicio con la calidad requerida y que se implementen incentivos de desempeño adecuados.
- 5.** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades contratantes, deberán especificar los servicios que pretendan recibir a través de la realización de un proyecto de prestación de servicios a largo plazo.

6. Quedan excluidos los servicios públicos que, por disposición de las leyes, deban ser proporcionados de manera exclusiva por el Sector Público.
7. Para la realización de un proyecto de prestación de servicios a largo plazo, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, deberá contar con la aprobación y autorización siguientes:
 - I. La aprobación de viabilidad del proyecto, por parte del Grupo de Análisis Técnico Financiero;
 - II. La autorización de viabilidad presupuestal y del modelo de contrato de prestación de servicios a largo plazo, por parte de la Comisión.

8. La Comisión, emitirá las autorizaciones correspondientes considerando la revisión del análisis costo-beneficio y el impacto en las finanzas públicas de las obligaciones de pago, que pretendan establecerse en el contrato de prestación de servicios a largo plazo respectivo.

Asimismo, las autorizaciones para realizar proyectos de prestación de servicios a largo plazo, no implicarán una ampliación del techo presupuestario en los ejercicios fiscales subsecuentes. Por lo que se requerirá que se asegure la suficiencia presupuestal de los compromisos de gastos asumidos.

9. En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para cada ejercicio fiscal, se señalarán las obligaciones de pago derivadas de los contratos de prestación de servicios a largo plazo contratados, tanto del ejercicio en curso como de los subsecuentes, con base en la información que proporcionen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Se dará preferencia al cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios a largo plazo con fundamento en el artículo 457-A, 472 y 485 del Código Financiero del Distrito Federal.

10. La Secretaría podrá emitir, en el ámbito de su competencia, disposiciones relativas al tratamiento contable y presupuestario del pago por la contraprestación a favor del proveedor.
11. El proveedor deberá contratar los seguros, coberturas y garantías que se prevean en los contratos de prestación de servicios a largo plazo, a fin de hacer frente a los riesgos en caso de que éstos se materialicen e impidan la prestación parcial o total de los servicios.

TÍTULO TERCERO DEL GRUPO DE TRABAJO

12. La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, que pretenda realizar un proyecto de prestación de servicios a largo plazo, podrá auxiliarse de un Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo, estará integrado por los servidores públicos que designe el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad correspondiente, quien determinará el funcionamiento de dicho grupo.

13. La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, a través de su titular o del Grupo de Trabajo, tendrá la responsabilidad de integrar el expediente que incluya el análisis costo-beneficio, el modelo de contrato de prestación de servicios a largo plazo y demás requisitos previstos en las presentes reglas.
14. La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, a través de su titular o del Grupo de Trabajo podrá contratar servicios de asesoría externa y de supervisión que se requieran para desarrollar los proyectos de prestación de servicios a largo plazo, conforme a las disposiciones aplicables y cubriendo los gastos de dichas asesorías con sus respectivos presupuestos.
15. Una vez integrado el expediente, se someterá a la opinión de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad involucrada, misma que estará representada en el Grupo de Análisis Técnico Financiero.

TITULO CUARTO DEL GRUPO DE ANÁLISIS TÉCNICO FINANCIERO

- 16.** Este grupo estará integrado por:
- I.** Un representante designado por el titular de la Secretaría de Finanzas, quien coordinará al grupo;
 - II.** Un representante designado por el titular de la Oficialía Mayor;
 - III.** Un representante designado por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad que presente el Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo;
 - IV.** Un representante designado por los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, cuyas atribuciones o funciones se relacionen con el Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo, a convocatoria del coordinador del grupo;
 - V.** Un representante designado por el titular de la Contraloría General del Distrito Federal, y
 - VI.** El Secretario Técnico de la Comisión.
- 17.** Este grupo será el encargado de:
- I.** Recibir los expedientes de los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo;
 - II.** Evaluar y emitir aprobación respecto de la factibilidad técnico financiera del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo, así como integrar dicha aprobación al expediente; y
 - III.** Enviar a la Comisión el expediente del o los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo, que hayan obtenido la aprobación de factibilidad técnico financiera.

TÍTULO QUINTO DEL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

- 18.** La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, deberá elaborar un análisis costo-beneficio conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría y deberá obtener el visto bueno de ésta.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, observando la normatividad aplicable y de conformidad a su capacidad presupuestal, podrán contratar a instituciones o despachos de reconocido prestigio, para que coadyuven en la elaboración del análisis costo-beneficio de los proyectos de prestación de servicios a largo plazo.

El Análisis Costo-Beneficio deberá verificar que el proyecto generará beneficios netos iguales o mayores a los que se obtendrían en caso de que los servicios fueran proporcionados mediante la realización de un Proyecto de Referencia.

Los siguientes factores se deberán de considerar para determinar si el proyecto generará beneficios:

- I.** La asignación óptima de riesgos entre las partes. Se requiere que los riesgos sean asignados a la parte o partes que mejor puedan administrarlos o minimizarlos en el largo plazo;
- II.** Enfocarse en el costo total del proyecto durante la vida de éste y no únicamente en el costo inicial;
- III.** A través de una estimación temprana, determinar si la integración de los activos con los servicios relacionados con éstos generan beneficios;

- IV. El uso de especificaciones de salida para describir las necesidades del sector público para que, entre otras ventajas, el sector privado genere soluciones innovadoras para satisfacer los requerimientos del servicio;
- V. Una ejecución rigurosa en la transferencia del riesgo a la parte responsable, asegurándose de que la asignación de riesgos se pueda hacer cumplir y que el costo de esta asignación de riesgos sea cubierto por la parte de la manera en que fue asignada y acordada;
- VI. Flexibilidad para asegurar que cualquier cambio a los requerimientos originales de la autoridad contratante y los efectos de cambio en la tecnología o la manera de proveer el servicio puedan ser acomodados a lo largo de la vida del proyecto a un costo razonable para asegurar los beneficios;
- VII. El plazo del contrato de prestación de servicios a largo plazo deberá ser determinado tomando en cuenta el período en el cual la autoridad contratante pueda de una manera razonable estimar los requerimientos del servicio. Esto requerirá consideraciones cuidadosas de factores tales como: cambios potenciales en los requerimientos originales, cambio de políticas, vida económica del activo, el número de mantenimientos mayores o renovaciones del activo durante el plazo del proyecto, cambios potenciales en la manera en que un servicio pueda ser proveído y la disposición y administración de los activos a la expiración del contrato; y
- VIII. Manejo adecuado de la escala y complejidad de los costos de contratación para asegurar que no sean desproporcionados con respecto al costo del proyecto.

TÍTULO SEXTO DE LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS

- 19. En caso de que los activos con los que se prestarán los servicios materia del contrato de prestación de servicios a largo plazo, sean propiedad del proveedor o de un tercero, se podrá convenir en el contrato, la adquisición de dichos activos.

Los pagos que efectúe la administración pública para realizar la adquisición de dichos activos, serán cubiertos con cargo a su respectivo presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. En ningún caso el contrato de prestación de servicios a largo plazo tendrá por objeto principal la adquisición forzosa de activos.

- 20. El contrato de prestación de servicios a largo plazo deberá contener, en su caso, las condiciones para ejercer la adquisición de activos a que se refiere el numeral anterior. Si durante la vigencia del contrato respectivo se presentara alguno de los supuestos convenidos para dicha adquisición, ésta quedará sujeta a las disposiciones aplicables en el momento de la operación, y a los plazos previstos en dichas disposiciones.
- 21. Para la adquisición de activos por parte de la administración pública, se estará a lo que se establezca en la Circular Uno y Uno-Bis correspondiente.

TÍTULO SÉPTIMO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO

- 22. La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, enviará al Grupo de Análisis Técnico Financiero el o los expedientes del o los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo, para obtener la aprobación de viabilidad presupuestal.

La aprobación tendrá como único efecto, el que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, pueda presentar posteriormente a la Comisión para su autorización, el proyecto de modelo de contrato de prestación de servicios a largo plazo, en términos del título siguiente.

- 23. La solicitud de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, deberá de acompañarse de la siguiente información:

- I. Descripción del proyecto de prestación de servicios a largo plazo que se pretende realizar;
- II. Justificación de que el proyecto es congruente con los objetivos y estrategias del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y con los programas institucionales o sectoriales de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad solicitante;
- III. Para el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones, la opinión favorable de las áreas jurídicas y presupuestarias competentes y Direcciones Generales de Administración, y para el caso de las entidades, la opinión favorable de su órgano de gobierno;
- IV. Análisis costo-beneficio a nivel perfil, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría; y
- V. El procedimiento de contratación que se seguirá.

Una vez que el Grupo de Análisis Técnico Financiero otorgue la aprobación respecto de la factibilidad técnico financiera al Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo, el expediente se remitirá a la Comisión, quien podrá solicitar a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, la información adicional que considere necesaria, así como las aclaraciones pertinentes.

24. La Comisión otorgará la autorización de viabilidad presupuestal del Proyecto de Prestación de Servicios a la Largo Plazo, cuando a su juicio se cumpla con la información solicitada y así lo dictamine.

TÍTULO OCTAVO PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEL MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO

25. Una vez que la Comisión haya emitido la autorización de viabilidad presupuestal y antes de iniciar el procedimiento de contratación respectivo, se analizará el modelo de contrato de prestación de servicios a largo plazo, el cual deberá contener cuando menos los siguientes requisitos:

- I. El modelo de contrato de prestación de servicios a largo plazo, deberá contener los elementos siguientes:
 - a) El plazo para iniciar la prestación del servicio;
 - b) La descripción de los servicios que prestará el proveedor;
 - c) Una estimación de las obligaciones de pago, a precios del año, a cargo de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante, tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes. Los montos se presentarán en moneda nacional; no obstante, cuando el caso lo amerite, podrán presentarse en moneda extranjera, con su equivalencia en moneda nacional al tipo de cambio;
 - d) Forma, términos y condiciones de pago;
 - e) En su caso, los anticipos que se pretendan otorgar;
 - f) El plazo para dar inicio a la prestación de servicios a través de los activos construidos o proporcionados por el proveedor;
 - g) Las condiciones para modificar, prorrogar, rescindir y terminar el contrato de prestación de servicios a largo plazo;
 - h) Los riesgos que asumirá la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad y el proveedor;

- i) Las garantías, coberturas y seguros que serán contratados obligatoriamente por el proveedor;
 - j) Metodología y fórmulas que servirán para evaluar el desempeño del proveedor; así como la forma y términos en que se determinarán, calcularán y ejecutarán los descuentos que resulten aplicables, conforme se refiere el Título Décimo;
 - k) La duración del contrato;
 - l) Los medios de consulta; y
 - m) Establecer que en caso de cualesquiera diferencias entre las partes, estas se resolverán, mediante los mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- II.** Copia de la autorización de viabilidad presupuestal de la Comisión para realizar el proyecto de prestación de servicios a largo plazo;
- III.** Las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones deberán presentar la opinión favorable de sus áreas jurídicas y la aprobación de sus áreas presupuestarias correspondientes; tratándose de las entidades, la aprobación de su órgano de gobierno;
- IV.** La justificación de que la celebración del contrato de prestación de servicios a largo plazo se apegará a los objetivos y metas establecidos en los documentos que se presentaron para obtener la aprobación y autorización para realizar el proyecto de prestación de servicios a largo plazo;
- V.** Análisis costo-beneficio a nivel prefactibilidad, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría;
- VI.** Documento que demuestre que, en su caso, la obligación de pago para el ejercicio fiscal vigente cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- VII.** Comunicación oficial del titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; o en su caso, del servidor público designado por éste, informando que en la formulación del anteproyecto de presupuesto, se dará preferencia a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas en los contratos de prestación de servicios a largo plazo; y
- VIII.** En caso de convenirse la adquisición de activos, señalar las condiciones bajo las cuales se haría, así como los compromisos contingentes que se establecerían en el contrato de prestación de servicios a largo plazo.

La Comisión podrá solicitar a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad la información adicional que considere necesaria, así como las aclaraciones pertinentes.

La Comisión otorgará la autorización del modelo de contrato, cuando a su juicio se cumpla con todos los documentos y elementos solicitados. Dicha autorización será enviada a la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.

En todo momento, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades deberán de hacer las previsiones presupuestarias para los ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas.

Asimismo las autorizaciones para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo y de los modelos de contratos de prestación de servicios a largo plazo, que pretendan celebrar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de los años en que se continúe su ejecución.

TÍTULO NOVENO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

26. Una vez obtenidas las aprobaciones y autorizaciones de los Títulos Séptimo y Octavo de estas reglas, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, tendrá un plazo de 6 meses contados a partir de la entrega de la Autorización, para que a través del servidor público autorizado realice la contratación de los servicios a largo plazo.

En el procedimiento de contratación de servicios a largo plazo, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

El contrato de prestación de servicios a largo plazo se adjudicará al participante cuya propuesta cumpla con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo con la normatividad aplicable y con la metodología que al efecto emita la Secretaría, garantizándose siempre las mejores condiciones para el Distrito Federal.

TÍTULO DÉCIMO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

27. El contrato de prestación de servicios a largo plazo deberá contener una metodología específica que permita evaluar el desempeño del proveedor. En caso de que el desempeño del proveedor evaluado conforme a la metodología prevista en el contrato de prestación de servicios a largo plazo, sea inferior a la convenida, se aplicará un descuento en el pago que deba de realizar la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad al proveedor por concepto de servicios no prestados, y si así se previera en el contrato correspondiente, alguna otra forma de penalización por deficiencia en el desempeño.

El cálculo para establecer el descuento y si así se previera en el contrato correspondiente, alguna otra forma de penalización por deficiencia en el desempeño, se determinarán conforme a las fórmulas que para tal efecto se establezcan en el contrato de prestación de servicios a largo plazo.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO INFORMACIÓN

28. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades deberán enviar a la Comisión, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año, la actualización de los montos correspondientes de las obligaciones de pago para los ejercicios fiscales subsecuentes, que hayan sido asumidos en los contratos de prestación de servicios a largo plazo.
29. A partir del inicio de la vigencia de los contratos de prestación de servicios a largo plazo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades contratantes deberán reportar, a través del sistema que establezca la propia Comisión, la información que ésta les indique, a fin de poder evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas que se hayan establecido cuando se solicitaron la aprobación y autorización referidas en el numeral 7.
30. La Comisión podrá solicitar en cualquier momento información relativa a los proyectos de prestación de servicios a largo plazo y a los contratos de prestación de servicios a largo plazo, con el objeto de conocer su situación y el avance en la ejecución de los mismos.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN

31. Las presentes reglas se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, el Código Financiero del Distrito Federal, así como los demás ordenamientos que, en virtud de su naturaleza y alcance de los contratos de prestación de servicios a largo plazo, deban observarse.
32. En el contrato de prestación de servicios a largo plazo se deberá establecer que, en caso de cualesquiera diferencias entre las partes, estas se resolverán, mediante los mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
33. La interpretación de las presentes reglas para efectos administrativos estará a cargo de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Dentro de un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de las presentes reglas, la Secretaría publicará los lineamientos para la elaboración del análisis costo-beneficio para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo y sus anexos, así como la Metodología para la comparación de ofertas económicas en los procedimientos de contratación para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo.

Ciudad de México a 14 de enero de 2008

(Firma)

Lic. Mario M. Delgado Carrillo
Secretario de Finanzas

(Firma)

Dra. Beatriz Castelán García
Contralora General

(Firma)

Lic. Ramón Montaña Cuadra
Oficial Mayor

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Ing. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 33, apartado A, fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Registro	Nombre o Razón Social
1	Construcciones y Edificaciones Tazzer, S.A. de C.V.
2	Tyasa Constructora Téllez y Asociados, S.A. de C.V.
3	CoCoPre Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
4	Ditapsa Consultores, S.A. de C.V.
5	Ergión, S.A. de C.V.
6	** Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C.V.
7	Compañía Constructora Pirámide, S.A. de C.V.
8	José Luis de la Fuente Severino
9	Grupo Mexicano de Constructores, S.A. de C.V.
10	Compañía Constructora Grea, S.A. de C.V.
11	Grupo Lezen, S.A. de C.V.
12	** Ro Consorcio Constructor, S.A. de C.V.
13	Ingeniería, Arquitectura y Diseño Integral, S.A. de C.V.
14	Constructora Obal, S.A. de C.V.
15	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.
16	Consorcio Farco, S.A. de C.V.
17	Ingeniería, Servicios y Sistemas Aplicados, S.A. de C.V.
18	Acali Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
19	Ree Const, S.A. de C.V.
20	Triángulo Constructor, Supervisión y Proyectos, S.A. de C.V.
21	Janet Juárez Construcciones, S.A. de C.V.
22	Constructora y Comercializadora Azor, S.A. de C.V.
23	Grupo Mexicano de Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V.
24	Constructora Dival, S.A. de C.V.
25	Constructores y Consultores Mexicanos, S.A. de C.V.
26	Grupo Dicoci, S.A. de C.V.
27	Constructora Trianon, S.A. de C.V.
28	Antares Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.
29	Cosme Domínguez Ruiz
30	Grupo Constructor Valenzuela, S.A. de C.V.
31	Ja Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
32	Grupo Constructor Cima, S.A. de C.V.
33	Constructora Baes, S.A. de C.V.
34	Ing. Higinio Moreno Garza
35	Construcciones y Acabados Servi, S.A. de C.V.
36	Grupo Constructor Cora, S.A. de C.V.
37	Ingeniería en Transmisión y Transformación, S.A. de C.V.
38	Cpc Consultores, S.A. de C.V.
39	Constructora Guam, S.A. de C.V.
40	Constructora Avanza, S.A. de C.V.
41	Arq. Horacio Víctor Valle Moreno
42	Normalización Industrial, S.A. de C.V.
43	Mega-Net, S.A. de C.V.
44	Opesa y Construcciones, S.A. de C.V.
45	Grupo Cosar, S.A. de C.V.
46	Desarrollo Integral de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.
47	Widisa, S.A.
49	Construcciones y Acabados Catam, S.A. de C.V.
50	Castle Integradora de Tecnología, S.A. de C.V.

51		Construinstalaciones Más, S.A. de C.V.
52	**	Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.
53		Grupo Concoar, S.A. de C.V.
54		Dicon Dirección, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
55		Itsmo Consultores, S.A. de C.V.
56		CANCELADO
57		Construcciones Alben, S.A. de C.V.
58		Aries Servicio de Transporte, S.A. de C.V.
59		Mantenimiento, Construcción e Instalaciones de Inmuebles, S.A. de C.V.
60		Constructora Vértice, S.A. de C.V.
61		Construcción y Supervisión Roca, S.A. de C.V.
62		Constructora Clip, S.A. de C.V.
63		Grupo de Servicio a la Ingeniería, Administración y Costos, S.A. de C.V.
64		Siga Construcciones, S.A. de C.V.
65		Horta Construcciones, S.A. de C.V.
66		Ingeniería Civil, Comunicaciones y Electrónica, S.A. de C.V.
67		Servicios Especializados de Ingeniería y Supervisión, S.A. de C.V.
68		Consultoría y Apoyo Técnico en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
69	**	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.
70		Constructora Torres y Asociados, S.A. de C.V.
71		Consultoría de Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
72		Constructora Dahca, S.A. de C.V.
73		Ingeniería Urbanística y Topográfica, S.A. de C.V.
74		Jc Construcciones Merne, S.A. de C.V.
75		Grupo Constructor Tintines, S.A. de C.V.
76		María Esther Macías Parra
77		Sv Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V.
78		Edificaciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
79		Ing. José Armando Valdez Sánchez
80		Constructora Gt, S.A. de C.V.
81		Transportes Nacionales Terrestres, S.A. de C.V.
82		Consortio de Recolección y Deshechos, S.A. de C.V.
83		César García Torres
84		Moprech, S.A. de C.V.
85		Ingeniería y Arquitectura Integrada, S.A. de C.V.
86		Corporativo Technus, S.A. de C.V.
87		Administración, Capacitación, Consultoría y Servicios Devha (Devha), S.A. de C.V.
88		Construcciones Caruzo, S.A. de C.V.
89		Sofía Construcciones, Proyectos y Asesoría, S.A. de C.V.
90	**	Cocen, S.A. de C.V.
91		Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.
92		Vema Ingenieros, S.A. de C.V.
93		Construcciones e Impermeabilizaciones Orsa, S.A. de C.V.
94		Grupo de Ingeniería, Construcción y Asesoría Inmobiliaria, S.A. de C.V.
95		Sasa Ingeniería, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
96	**	Construcciones Lema, S.A. de C.V.
97		Rodolfo Valenzuela Monjarás
98		Constructora Jeira, S.A. de C.V.
99		Cancelado
100		Constructora e Inmobiliaria Comapro, S.A. de C.V.
101		Urbanizadora y Edificadora Lim, S.A. de C.V.
102		Proyectos, Edificaciones y Mantenimiento de Inmuebles Marr, S.A. de C.V.
103		Suarcon, S.A. de C.V.
104		Servicios de Apoyo Técnico y Construcciones, S.A. de C.V.
105		Corporación Decon, S.A. de C.V.
106		Resistencias San Marino, S.A. de C.V.
107		Proyectos de Ingeniería, Construcción y Remodelación, S.A. de C.V.
108		Proyectos y Construcciones Jaguar, S.A. de C.V.
109		Construcciones Togar, S.A. de C.V.
110		Grupo Lafer, S.A. de C.V.
111		Construcción, Administración y Planeación, S.A. de C.V.
112		Grupo Baysa, S.A. de C.V.
113		Hi Construcciones, S.A. de C.V.

114	Constructora Brenda y Asociados, S.A. de C.V.
115	Cominde Prestaciones y Servicios, S.A. de C.V.
116	Famser, S.A. de C.V.
117	Supervisión Citlali, S.A. de C.V.
118	Construcciones y Proyectos Metropolitanos, S.A. de C.V.
119	Constructora Serch, S.A. de C.V.
120	Presuper, S.A. de C.V.
121	Constructora Pisa, S.A. de C.V.
122	Late Construcciones, S.A. de C.V.
123	Scorpio Compañía Constructora y Consultora, S.A. de C.V.
124	José Isabel Casas González
125	Dinámica de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.
126	Lavim Construcciones, S.A. de C.V.
127	Vivienda, Urbanización e Infraestructura, S.A. de C.V.
128	Covita, S.A. de C.V.
129	Ingeniería en Sistemas de Urbanización, S.A. de C.V.
130	Grupo Profesional en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
131	Grupo Constructor Rogura, S.A. de C.V.
132	Constructora Chazumba, S.A. de C.V.
133	Construtempo, S.A. de C.V.
134	Desarrollo Integral y Construcciones Civiles, S.A. de C.V.
135	Gael Construcciones, S.A. de C.V.
136	Cosua, S.A. de C.V.
137	Constructora Casver, S.A. de C.V.
138	Constructora Veracruzana y Poblana, S.A. de C.V.
139	Consultoría y Obras Civiles, S.A. de C.V.
140	Ro-ka, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
141	Constructora e Inmobiliaria Royma, S.A. de C.V.
142	Lam Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
143	Constructora Alvic, S.A. de C.V.
144	Coditec Construcción, Diseño y Tecnología, S.A. de C.V.
145	Geiser's Constructor, S.A. de C.V.
146	Compañía Constructora Picapiedra II, S.A. de C.V.
147	Inmobiliaria y Constructora Homo, S.A. de C.V.
148	Construcciones y Edificaciones Universo, S.A. de C.V.
149	Rudi Constructora, S.A. de C.V.
150	Constructora Rotsen, S.A. de C.V.
151	Constructora Hecosa, S.A. de C.V.
152	Conve Construcciones, S.A. de C.V.
153	Soc, S.A. de C.V.
154	Gutsa Construcciones, S.A. de C.V.
155	Espacio Sepia, S.A. de C.V.
156	Constructora y Arrendadora de Maquinaria Jal, S.A. de C.V.
157	Constructora Labnáh, S.A. de C.V.
158	Construcciones y Urbanizaciones Rual, S.A. de C.V.
159	Heyve Ingeniería, S.A. de C.V.
160	Ad Constru-Consulta, S.A. de C.V.
161	Manufacturas y Edificaciones, S.A. de C.V.
162	Issix, S.A. de C.V.
163	Plús Internacional Ingenieros, S.A. de C.V.
164	Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.
165	Antares Construcción y Acabados, S.A. de C.V.
166	Servicios y Construcciones Romathab, S.A. de C.V.
167	Constructora Jorica, S.A. de C.V.
168	Chiñas Construcciones, S.A. de C.V.
169	Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.
170	Transportes Fav, S.A. de C.V.
171	Conducciones y Pavimentos, S.A. de C.V.
172	Quark Construcciones, S.A. de C.V.
173	Grepa Construcciones, S.A. de C.V.
174	Promotora y Diseñadora, S.A. de C.V.
175	Adalberto Aguillón Pedraza, S.A
176	Ingeniería y Construcción Aplicada, S.A. de C.V.

177	Carlos Antonio Ponce Córdova
178	Ingenieros Civiles y Arquitectos Lym, S.A. de C.V.
179	Constructora Caam, S.A. de C.V.
180	Guadalupe Morales Infante
181	** Constructora y Arrendadora Velázquez, S.A. de C.V.
182	Compersa, S.A. de C.V.
183	Geoproyectos y Construcciones de México Gydsa, S.A. de C.V.
184	Procesos Constructivos de Obra, S.A. de C.V.
185	Requena Construcciones, S.A. de C.V.
186	Constructora y Promotora Satélite, S.A. de C.V.
187	Geotec, S.A. de C.V.
188	Proyectos y Construcciones Em, S.A. de C.V.
189	Urbanificación y Análisis, S.C.
190	Remasa Resistencia de Materiales, S.A. de C.V.
191	Cmi Consorcio Mexicano de Ingeniería, S.A. de C.V.
192	Promotora Integral de Ingeniería, S.A. de C.V.
193	Grupo Constructor Feral, S.A. de C.V.
194	Servicios para Edificación y Construcción, S.A. de C.V.
195	Corporativo Ram, S.A. de C.V.
196	Encontep, S.A. de C.V.
197	Macías y Mendoza Construcciones, S.A. de C.V.
198	Paby's Construcción y Supervisión de Obras Civiles, S.A. de C.V.
199	Luis Alberto Landa Romero
200	Inmobiliaria Dosi, S.A. de C.V.
201	Constructora y Urbanizadora Técnica, S.A. de C.V.
202	Grupam Construcciones, S.A. de C.V.
203	Mavira Planeación y Construcción de Espacios, S.A. de C.V.
204	Inmobiliaria, Prefabricación y Construcción, S.A. de C.V.
205	Construcciones Coyoacán, S.A. de C.V.
206	Maquinaria Ecológica, S.A. de C.V.
207	Construcciones de Obras y Suelos, S.A. de C.V.
208	Inmobiliaria y Constructora Jadace, S.A. de C.V.
209	Sivecu, S.A. de C.V.
210	Obras, Mantenimiento y Maquinaria, S.A. de C.V.
211	Mantenimiento Industrial, Urbano y Doméstico de Morelos, S.A. de C.V.
212	Tremex, Construcción y Desarrollo, S.A. de C.V.
213	Planes y Análisis, S.A. de C.V.
214	Control, S.A. de C.V.
215	Constructora Paria, S.A. de C.V.
216	Archetto, S.A. de C.V.
217	Profesionales en Supervisión de Obras, S.A. de C.V.
218	Inesproc, S.A. de C.V.
219	Pablo Granados Téllez
220	Construcción y Supervisión Pedernal, S.A. de C.V.
221	Diseño, Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.
222	Constructora Alfa Urbanizaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.
223	Grupo Constructor Tlalli, S.A. de C.V.
224	Bufete de Profesionales en Edificación, S.A. de C.V.
225	Construcciones de Sistemas Hidráulicos y Edificaciones, S.A. de C.V.
226	Constructora Futuro XI, S.A. de C.V.
227	Grupo Empresarial Arqvik, S.A. de C.V.
228	Alpo Construcciones, S.A. de C.V.
229	Constructora Tecco, S.A. de C.V.
230	Consorcio Empresarial Constructor, S.A. de C.V.
231	Tuberías Subterráneas, S.A. de C.V.
232	Constructora e Ingeniería Torres, S.A. de C.V.
233	Grupo Constructor Rc, S.A. de C.V.
234	Jr Limón Planeación e Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.
235	Constructora Chetbell, S.A. de C.V.
236	Edificación y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.
237	Promotora y Constructora S Y S, S.A. de C.V.
238	Urba Ingeniería, S.A. de C.V.
239	Cancelado
240	Construcción, Asesoría y Diseño, S.A. de C.V.

241	Construcciones Círculo Omega, S.A. de C.V.
242	Promotora Marver, S.A. de C.V.
243	Miguel Téllez Márquez, S.A. de C.V.
244	Arq. Alicia Beltrán García
245	Beatriz Téllez Márquez
246	Conybal, S.A. de C.V.
247	Construcción y Supervisión Escorpión, S.A. de C.V.
248	Ivi Construcciones, S.A. de C.V.
249	Dinámica de Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
250	Vail, S.A. de C.V.
251	Arpys Construcciones, S.A. de C.V.
252	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.
253	Ingeniería Sanitaria y Construcciones del Sureste, S.A. de C.V.
254	Arquindustria, S.A. de C.V.
255	Construcciones Atzin, S.A. de C.V.
256	Euro Construcciones, S.A. de C.V.
257	Constructora Velmex, S.A. de C.V.
258	Jylsa Constructores, S.A. de C.V.
259	Construcción, Supervisión y Administración de Proyectos, S.A. de C.V.
260	Servando García Ruíz
261	Eduardo Silva Rodríguez
262	Constructora Yapixtla, S.A. de C.V.
263	Sentir Tecnológico, S.A. de C.V.
264	Grupo Mir Constructora, S.A. de C.V.
265	Ingeniería Arquitectónica Cc, S.A. de C.V.
266	Construcciones y Diseños de Ingeniería, S.A. de C.V.
267	I.M. Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
268	Grupo de Servicios Flores y Asociados, S.A. de C.V.
269	Grupo Garca de Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
270	Construcciones Domínguez, Supervisiones y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
271	Construimuebles Rodríguez, S.A. de C.V.
272	Grupo en Edificación e Ingeniería Técnica, S.A. de C.V.
273	Frisa Ingeniería, S.A. de C.V.
274	Constructora Cykme, S.A. de C.V.
275	Conconsa, S.A. de C.V.
276	Edificadora Almaar, S.A. de C.V.
277	Constructora Ferrpo, S.A. de C.V.
278	Construcciones W, S.A. de C.V.
279	Cross Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
280	Constructora y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
281	Construcción, Diseño e Ingeniería, S.A. de C.V.
282	Construcciones e Instaladora Cano Cuadros, S.A. de C.V.
283	Grupo de Ingenieros Civiles de México, S.A. de C.V.
284	Constructora Roscare, S.A. de C.V.
285	Grupo Hermis, S.A. de C.V.
286	Syb Ingeniería, S.A. de C.V.
287	Gp Construcciones, S.A. de C.V.
288	Fipara Construcciones, S.A. de C.V.
289	Limpieza Técnica Industrial, S.A. de C.V.
290	Contratista del Itsmo, S.A. de C.V.
291	Civiles, Mecánicos y Contadores, S.A. de C.V.
292	Grupo de Diseño de Ingeniería, S.A. de C.V.
293	Gc Construcciones, S.A.
294	Caba Consultores, S.C.
295	Entubamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
296	Grupo Constructor Más, S.A. de C.V.
297	Comercializadora Teiko, S.A. de C.V.
298	Estudios Interdisciplinarios, S.A. de C.V.
299	Limpieza y Protección Ambiental, S.C.
300	Grupo Arfar, S.C.
301	Constructora U5, S.A. de C.V.
302	Bufete de Ingeniería y Derecho Ambiental, S.A. de C.V.
303	Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, S.A. de C.V.
304	Constelación Internacional, S.A. de C.V.

305	Orvi Impulsora de Ingeniería, S.A. de C.V.
306	Ingeniería y Desarrollo Las Truchas, S.A. de C.V.
307	Ing. Marco Antonio Juárez Caratachea
308	Técnicos en Supervisión, S.A. de C.V.
309	Asurco, S.A. de C.V.
310	Blasón Ingeniería, S.A. de C.V.
311	Tgc Geotecnia, S.A. de C.V.
312	Constructora Rlm, S.A. de C.V.
313	Inmobiliaria y Constructora Ecourbe, S.A. de C.V.
314	Constructora Hermix, S.A. de C.V.
315	Constructora y Promotora Origen, S.A. de C.V.
316	Grupo Gmt, S.A. de C.V.
317	Sistemas Integrales y Técnicas Especializada en Construcción, S.A. de C.V.
318	Ingeniería Albatros, S.A. de C.V.
319	Yunque Grupo Constructor, S.A. de C.V.
320	Construcciones Ici, S.A. de C.V.
321	Constructora Tolotzin, S.A. de C.V.
322	Ing. Ramón López Guazo Farah
323	Fc Construcciones, S.A. de C.V.
324	Tgc Ingeniería, S.A. de C.V.
325	Diseño, Proyectos, Estudios y Construcción, S.A. de C.V.
326	Grupo Mexpor, S.A. de C.V.
327	Servicios Especializados en Mantenimiento a la Construcción, S.A. de C.V.
328	Constructora Globo, S.A. de C.V.
329	Danfer Construcciones, S.A. de C.V.
330	Construcciones y Pavimentaciones Cyp, S.A. de C.V.
331	Simetría Construcciones, S.A. de C.V.
332	Corporativo de Edificaciones, S.A. de C.V.
333	Grupo Arai, S.A. de C.V.
334	Roberto Dorantes Medina
335	Consultores y Técnicos en Ingeniería, S.A. de C.V.
336	Servicios Especializados de Diseño, Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
337	Ing. Javier López Macías
338	Adm Ambiente y Desarrollo Metropolitano, S.A. de C.V.
339	Grupo Geo, Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
340	Sistemas Mexicanos de Ingeniería, S.A. de C.V.
341	Casetas Metálicas, S.A. de C.V.
342	Agustín Benito Espinosa Morales
343	Estilo, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
344	Syc Supervisión y Construcciones, S.A. de C.V.
345	Camher de México, S.A. de C.V.
346	Arq. Rodrigo Rivera Ávila
347	Proyectos y Construcciones Tolmex, S.A. de C.V.
348	Daybe Ingeniería, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
349	Arqvape, Arquitectura, Valuación y Peritajes, S.A. de C.V.
350	Asfaltos, Proyectos e Ingeniería de Puebla, S.A. de C.V.
351	Casmar Construcciones, S.A. de C.V.
352	Sys Construcciones, S.A. de C.V.
353	Luis Gutiérrez, Construcciones, S.A. de C.V.
354	Obras y Servicios Tahe, S.A. de C.V.
355	Tecnodinámica de México, S.A. de C.V.
356	Macuilli, Ingeniería, S.A. de C.V.
357	Construcciones e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
358	Corporativo de Servicios y Obras, S.A. de C.V.
359	Proyectos y Procedimientos de Construcción, S.A. de C.V.
360	Grupo Heteroconstructor, S.A. de C.V.
361	Solano y Asociados, Diseños, Proyectos Construcción, S.A. de C.V.
362	Servicios Técnicos del Sur, S.A. de C.V.
363	Tolossa Construcciones, S.A. de C.V.
364	Productos Bituminosos del Continente Americano, S.A. de C.V.
365	Constructora Dom Sol, S.A. de C.V.
366	Edificaciones, Diseños e Instalaciones, S.A.
367	Supervisión y Construcciones Muladi, S.A. de C.V.
368	Excel Construmaquinaria, S.A. de C.V.

- 369 Sistemas y Supervisión, S.A. de C.V.
370 Dilomach Construcciones, S.A. de C.V.
371 13-29 Construcciones, S.A. de C.V.
372 Filadelfia Inmobiliaria y Constructora, S.A. de C.V.
373 Omni Grupo Diseño, S.A. de C.V.
374 Hilario Guzmán Sánchez
375 Unitécnica, S.A. de C.V.
376 Construecologístas, S.A. de C.V.
377 Doxey Construcciones, S.A. de C.V.
378 Proyectos de Ingeniería y Servicios de Construcción, Supervisión y Asesoría Pricsa, S.A. de C.V.
379 Acabados Alba, S.A. de C.V.
380 Ingaryc, S.A. de C.V.
381 Multinacionales Martínez Grey, S.A. de C.V.
382 Consorcio Arquitectónico y de Avalúos, S.A. de C.V.
383 Construcciones Eta del Sur, S.A. de C.V.
384 Dytech de México, S.A. de C.V.
385 Jimar Construcciones, S.A. de C.V.
386 Sistemas en Telecomunicación, Informática y Construcción, S.A. de C.V.
387 Ing. Raúl Campuzano Chaparro
388 Grupo Construdah, S.A. de C.V.
389 Grupo Constructor Larj, S.A. de C.V.
390 Mesba, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
391 Navir Construcciones, S.A. de C.V.
392 Cosfa, Constructora y Proyectos, S.A. de C.V.
393 Asesoría, Proyectos, Supervisión y Auditoría, S.A. de C.V.
394 Freyssinet de México, S.A. de C.V.
395 Euro Estudios, S.A. de C.V.
396 Astec Asociados, S.A. de C.V.
397 Grupo Apycsa, S.A. de C.V.
398 Expo Inmuebles, S.A. de C.V.
399 Sergio Balbuena Moctezuma
400 Arrendadora Gemelitos, S.A. de C.V.
401 Construcción, Ingeniería, Mantenimiento y Asesoría, S.A. de C.V.
402 Constructora Herami, S.A. de C.V.
403 Arvigo Construcciones, S.A. de C.V.
404 Grupo Urbanizador Xochiaca, S.A. de C.V.
405 Conyman Industrial de México, S.A. de C.V.
406 Gpe Grupo Constructor, S.A. de C.V.
407 Triángulo Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
408 Grupo Promotor de Ingeniería, S.C.
409 Constructora Sev, ru, S.A. de C.V.
410 Lesser y Asociados, S.A. de C.V.
411 Saúl Balderas Soria
412 Ingeniería Total y Construcciones, S.A. de C.V.
413 Ad Servicios Integrados, S.A. de C.V.
414 Construcciones Suar, S.A. de C.V.
415 Tapia González Supervisión Construcciones, S.A. de C.V.
416 Construcciones Gomo, S.A. de C.V.
417 Construcciones Asociados y Terrazeros, S.A. de C.V.
418 Constructora Cynhe, S.A. de C.V.
419 Constructora y Promotora Jonhas, S.A. de C.V.
420 Grupo Gabaon, S.A. de C.V.
421 Ingeniería Integral de Inmuebles, S.A. de C.V.
422 Vivero La Laguna, S.A. de C.V.
423 Construcciones Gbc, S.A. de C.V.
424 Pérez Ricárdez y Asociados, S.A. de C.V.
425 Mantenimiento Urbano Velasco, S.A. de C.V.
426 Consultoría y Construcción Asociadas, S.A. de C.V.
427 Julio Ángel Jiménez Marín
428 Duiuc Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
429 Dirección Responsable y Consultoría, S.A.
430 Ciap Servicios y Suministros, S.A. de C.V.
431 Espacios Verdes, S.A. de C.V.
432 Desarrollo de Instalaciones y Proyectos, S.A. de C.V.

433	Grupo Constructor Cosmos, S.A. de C.V.
434	Sucovi, S.A. de C.V.
435	Construcción y Proyectos Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.
436	Ebib Constructora, S.A. de C.V.
437	Asesorías, Control y Construcción Urbanas, S.A. de C.V.
438	Acuario Ingenieros, S.A. de C.V.
439	Construcciones Panamericana, S.A. de C.V.
440	Elementos Fabricados y Construcciones, S.A. de C.V.
441	Constructora Totolapan, S.A. de C.V.
442	Constructora Trueno, S.A. de C.V.
443	Luzma Construcciones, S.A. de C.V.
444	Lmm Consultoría, S.A. de C.V.
445	Planeación, Control y Construcción, S.A. de C.V.
446	Ing. José Librado Gutiérrez Márquez
447	Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V.
448	Inspectec, S.A. de C.V.
449	Ceyci, S.A. de C.V.
450	Obras, Proyectos y Sistemas, S.A. de C.V.
451	Desarrollo en Ingeniería Constructiva, S.A. de C.V.
452	Promotora de Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
453	Peritos en Radiografía y Soldadura, S.A. de C.V.
454	Constructora Comequi, S.A. de C.V.
455	Emoso Supervisión, S.A. de C.V.
456	Betania Construcciones, S.A. de C.V.
457	Constructora Icaján, S.A. de C.V.
458	Grupo Consi, S.A. de C.V.
459	Aka Ingeniería, S.A. de C.V.
460	Construcciones e Instalaciones Domínguez y Asociados, S.A. de C.V.
461	** Contratista, Maquilas, Transporte, Servicio y Equipo, S.A. de C.V.
462	Grupo Asesor en Construcción, S.A. de C.V.
463	Suconco, S.A. de C.V.
464	Paredes Arquitectos, S.A. de C.V.
465	Diseño y Construcción Integral, S.A. de C.V.
466	Proconi Procedimientos Constructivos en Ingeniería, S.A. de C.V.
467	Antomarsa, S.A. de C.V.
468	Construcción y Comercio Integral, S.A. de C.V.
469	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.
470	Sora Construcciones, S.A. de C.V.
471	Consorcio de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
472	Imagen Corporativa de Obras y Servicios, S.A. de C.V.
473	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.
474	Caminos y Carpetas, Obras, Pavimentos, S.A. de C.V.
475	Ingenieros Asociados Th, S.A. de C.V.
476	Impermeabilizaciones y Recubrimientos Arquitex, S.A. de C.V.
477	Espacios Arquitectónicos, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
478	Grupo Constructor Q'atro, S.A. de C.V.
479	Construcciones Civiles y Ambientales, S.A. de C.V.
480	Desazolve y Construcción Deyco, S.A. de C.V.
481	Icorsa, S.A. de C.V.
482	Corporación VJL, S.A. de C.V.
483	Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.
484	Servicios y Construcciones Coproste, S.A. de C.V.
485	Pablo Soberanez Inzunza
486	B Walter Company, S.A. de C.V.
487	Bufete de Ingeniería, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
488	Constructora Mar y Tierra, S.A. de C.V.
489	José Alberto Vivanco Acosta
490	Asg Consultores, S.A. de C.V.
491	Construcciones e Ingeniería Infagon, S.A. de C.V.
492	Constructora Traveg, S.A. de C.V.
493	Jr Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.
494	Constructora y Provedora Itsmo, S.A. de C.V.
495	Héctor Larragoiti Vélez
496	Grupo Constructor Canopo, S.A.

497	Grupo Nacional de Constructores y Consultores, S.A. de C.V.
498	Aiasa, S.A. de C.V.
499	Ingeniería y Construcciones Romag, S.A. de C.V.
500	Efe Asesores, S.A. de C.V.
501	Jorge Arellano Zúñiga
502	Concepción Martín Cruz Roque
503	Saneamiento Ambiental Xitlali, S.A. de C.V.
504	Taro Construcciones, S.A. de C.V.
505	Cancelado
506	Construcciones Cibeles, S.A. de C.V.
507	Mario Mendoza López
508	Juan Luis Reyna Bernal
509	Coprodec Construcciones, S.A. de C.V.
510	Constructores y Supervisores Unidos, S.A. de C.V.
511	Gp Construcciones, Consultoría y Supervisión, S.A. de C.V.
512	Jobt Construcciones, S.A. de C.V.
513	Peredo Blázquez Constructores, S.A.
514	Construcciones Mtu, S.A. de C.V.
515	Ingeniería Computacional para el Ser Humano, S.A. de C.V.
516	Comaq, S.A. de C.V.
517	Grupo Integral en Construcción Civil, S.A. de C.V.
518	P Y b, S.A. de C.V.
519	Autotransportes Gosal, S.A. de C.V.
520	Grupo Pemba, S.A. de C.V.
521	Guimar, S.A. de C.V.
522	Vicmo Constructores, S.A. de C.V.
523	Niksa Construcciones Especializadas, S.A. de C.V.
524	Corporación de Construcción y Diseño, S.A. de C.V.
525	Supervisión y Constructora Tyr, S.A. de C.V.
526	Inmobiliaria y Constructora Lace, S.A. de C.V.
527	J.b. Grupo Constructor, S.A. de C.V.
528	Construcciones Operaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
529	Pedro Alfonso Miranda Reyes
530	Constructora Diseño Shoppi Arq., S.A. de C.V.
531	Eduardo Jesús Martínez Campos
532	Intercontinental de Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
533	Grupo Lancaster Constructores, S.A. de C.V.
534	Consultoría en Ingeniería Itzamna, S.A. de C.V.
535	Ingeniería y Progreso, S.A. de C.V.
536	Ghi Construcciones, S.A. de C.V.
537	Estudios Hidráulicos y Topográficos, S.A. de C.V.
538	Grupo Indec, S.A. de C.V.
539	Estudios, Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.
540	Grupo de Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V.
541	Viva Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.
542	Ricote, S.A. de C.V.
543	** Grupo Corí, S.A. de C.V.
544	Guza Construcciones, S.A. de C.V.
545	Grupo Promotor, Supervisor y Constructor Mexicano, S.A. de C.V.
546	Arve Grupo Constructor, S.A. de C.V.
547	Ing. Miguel Montes de Oca y Asociados, S.A. de C.V.
548	Demacon, S.A. de C.V.
549	Construcción y Coordinación de Obras Civiles, S.A. de C.V.
550	Constructora Octantis, S.A. de C.V.
551	Tabasco y Asociados, S.A. de C.V.
552	Mh Asociados, S.A. de C.V.
553	Grupo Constructor Fer, S.A. de C.V.
554	Desarrollo de Construcciones y Asesorías, S.A. de C.V.
555	Arquitectura Digitalizada, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
556	Constructora Acopilco, S.A. de C.V.
557	Esprotec, S.A. de C.V.
558	Constructora Jasfer, S.A. de C.V.
559	Polypycosa, S. de R.L. de C.V.
560	Semex, S.A.

561	Construcciones Valse, S.A. de C.V.
562	Consortio Ger, S.A. de C.V.
563	Istria, S.A. de C.V.
564	Demm Consultores, S.A. de C.V.
565	Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
566	Apex Consultores y Asesores, S.A. de C.V.
567	Grupo Constructor Aton's, S.A. de C.V.
568	Desarrollo Social Arquitectónico, S.A. de C.V.
569	Estudios y Proyectos Moro, S.A. de C.V.
570	Merot, S.A. de C.V.
571	Constructora Armex, S.A. de C.V.
572	Blemch Construcciones, S.A. de C.V.
573	Proyectos Gympel, S.A. de C.V.
574	Negrón Construcciones, S.A. de C.V.
575	Emsi, S.A. de C.V.
576	Emsi Profesionistas Asociados, S.C.
577	Ran Consultores, S.A. de C.V.
578	Jgrm Constructores, S.A. de C.V.
579	Horizonte Grupo Constructor, S.A. de C.V.
580	Cancelado
581	Dz Construcciones, S.A. de C.V.
582	Malpe Construcciones, S.A. de C.V.
583	Grupo Femak, S.A. de C.V.
584	Sefi, S.A. de C.V.
585	Elfel Construcciones, S.A. de C.V.
586	Bufete de Ingeniería Transdisciplinaria, S.A. de C.V.
587	Construcciones y Mantenimiento Gonmor, S.A. de C.V.
588	Grupo Constructor Schulz, S.A. de C.V.
589	Constructora y Edificadora Tuga, S.A. de C.V.
590	Construcción, Energía y Desarrollo, S.A. de C.V.
591	Construcciones y Servicios Imperios, S.A. de C.V.
592	Constru-Urban, S.A. de C.V.
593	Construcción, Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
594	Organización Copramar, S.A. de C.V.
595	Grupo de Ingeniería Aplicada, S.A.
596	** Imec Construcciones, S.A. de C.V.
597	Codiur Construcciones, S.A. de C.V.
598	Jaime Smith Ríos
599	Constructora Transval, S.A. de C.V.
600	Edificaciones Sigma, S.A. de C.V.
601	Consultores de Obras Civiles, S.A. de C.V.
602	Geomax, S.A. de C.V.
603	Mantenimiento de Infraestructura Metropolitanas, S.A. de C.V.
604	Blanoma, S.A. de C.V.
605	Automatizaciones en Procesos Industriales, S.A. de C.V.
606	MLR Construcción y Administración de Proyectos, S.A. de C.V.
607	Arshall, S.A. de C.V.
608	Consultores y Asesores Absa, S.A. de C.V.
609	Constructora Menocal, S.A. de C.V.
610	Construcciones y Urbanizaciones Torca, S.A. de C.V.
611	Rbc Arquitectos Proyectistas Constructores, S.A. de C.V.
612	Ingeniería y Sistema de Planeación, S.A. de C.V.
613	Ing. Jaime Cortés Hernández
614	Jave Construcciones, S.A. de C.V.
615	Elques Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.
616	Progreso Grupo Técnico Constructor, S.A. de C.V.
617	Grupo Ragu, S.A. de C.V.
618	Diseños, Proyectos y Construcciones de Obra, S.A. de C.V.
619	Fabety Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
620	Arq. Félix Armando Ponce de León Duarte
621	Consultoría y Servicios Forest, S.A. de C.V.
622	Bufete de Ingeniería y Técnica Aplicada, S.A. de C.V.
623	Construcciones Cuatro Estrellas, S.A. de C.V.
624	Constructora Urba, S.A. de C.V.

625	Estructuras Continental, S.A. de C.V.
626	Constructora Lorey, S.A. de C.V.
627	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.
628	Mediciones de Precisión en Ingeniería, S.A. de C.V.
629	Coplain Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
630	Constructora Cibyte, S.A. de C.V.
631	Mar Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
632	Ingeniería Técnica en Construcción y Supervisión de Obra, S.A. de C.V.
633	Dumsa Grupo Constructor, S.A. de C.V.
634	Urbytec, S.A. de C.V.
635	Dirección, Análisis y Construcciones, S.A. de C.V.
636	Inmobiliaria Espacio Vital, S.A. de C.V.
637	Ramírez Vázquez y Asociados, S.A. de C.V.
638	Constructora Cidiana, S.A. de C.V.
639	Soluciones Técnicas Ambientales, S.A. de C.V.
640	* Ingenieros y Constructores de la Región, S.A. de C.V.
641	Construcciones Monse, S.A. de C.V.
642	Constructores e Ingeniería del Medio Ambiente, S.A. de C.V.
643	Servicios Profesionales Jas, S.A. de C.V.
644	Emilio Flores Romero
645	Proyectos y Construcciones Industriales Gal, S.A. de C.V.
646	Construcciones Leygil, S.A. de C.V.
647	Corporativo de Construcción y Servicios, S.A. de C.V.
648	Constructora Ramh, S.A. de C.V.
649	Consultoría y Coordinación, S.A. de C.V.
650	Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.
651	Constructora y Edificadora Estructural, S.A. de C.V.
652	Terracerías y Edificios, S.A. de C.V.
653	Constructora y Arrendadora Brisa, S.A. de C.V.
654	Consortio Consultor y Constructor, S.A. de C.V.
655	Construcciones Rolama, S.A. de C.V.
656	Seyse, S.A. de C.V.
657	Construcciones y Tecnología Industrial, S.A. de C.V.
658	Emaja Perforaciones, S.A. de C.V.
659	Perforaciones y Construcciones Acueducto, S.A. de C.V.
660	Construcciones Integrales de Ingeniería Mexicana, S.A. de C.V.
661	Hidrometría y Topografía de México, S.A. de C.V.
662	Construcciones y Promociones de la Peña, S.A. de C.V.
663	Dein Desarrollo de Ingeniería, S.A. de C.V.
664	Deval Construcciones, S.A. de C.V.
665	Lider, Servicios Constructivos, S.A. de C.V.
666	Proyectos Integrados de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra, S.C.
667	Ingeniería Técnica de Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
668	Imperteca, S.A. de C.V.
669	Grupo Plarn, S.A. de C.V.
670	Ipam, S.A. de C.V.
671	Estructuras y Construcciones Especiales, S.A. de C.V.
672	Proyectos y Construcciones Contla, S.A. de C.V.
673	Constructora Técnica del Norte, S.A. de C.V.
674	Nacional de Proyectos Hidráulicos, S.A. de C.V.
675	Racoman, S.A. de C.V.
676	Constructora Mercedes, S.A. de C.V.
677	Grupo Inmobiliario y de Construcción Sicco, S.A. de C.V.
678	Meral, S.A. de C.V.
679	Tofi Construcciones, S.A. de C.V.
680	Nemesis Consultores, S.A. de C.V.
681	Procogen, S.A. de C.V.
682	Construcciones, Proyectos y Servicios Cera, S.A. de C.V.
683	Criga, S.A. de C.V.
684	Construcciones y Mantenimiento Darve, S.A. de C.V.
685	Grupo Tritón Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
686	Apex Ingenieros y Consultores, S.A. de C.V.
687	Siete Grupo Constructor, S.A. de C.V.
688	Tlálóc Ingeniería, S.A. de C.V.

689	Cancelado
690	Coime Construcciones, S.A. de C.V.
691	Grupo Construcciones Delgado Fernández, S.A. de C.V.
692	Centro de Ingeniería y Planeación, S.A. de C.V.
693	Asociación de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
694	Diseño y Construcciones Estrada, S.A. de C.V.
695	Edificadora y Planificadora, S.A. de C.V.
696	Construcciones Técnicas, Servicio y Asesoramiento, S.A. de C.V.
697	Jope Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
698	Construcciones, Ingeniería y Acabados Cecalli, S.A. de C.V.
699	Ingeniería Aplicada al Ambiente, S.A. de C.V.
700	Servicios, Suministros y Tecnología Constructiva, S.A. de C.V.
701	Proyectos y Estudios de Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
702	Corporación Aiisa, S.A. de C.V.
703	Clm, S.A. de C.V.
704	MGC, S.A. de C.V.
705	Grupo Desmec, S.A. de C.V.
706	Am Construcciones y Supervisiones, S.A. de C.V.
707	Tecnología Aplicada (Tasa), S.A. de C.V.
708	Constructora Placon, S.A. de C.V.
709	Icop, S.A. de C.V.
710	Perforaciones Especializadas, S.A. de C.V.
711	Desarrollo Empresarial México, S.A. de C.V.
712	Cima Internacional, S.A. de C.V.
713	Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V.
714	General de Proyectos y Mantenimiento, S.A. de C.V.
715	Constructora Yama, S.A. de C.V.
716	Proyectos y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
717	Patlán y Cía Construcciones, S.A. de C.V.
718	Grupo Russi Construcciones, S.A. de C.V.
719	Constructora Serna, S.A. de C.V.
720	Industrias de Saneamiento y Desazolve, S.A. de C.V.
721	Constructora Gal de Morelia, S.A. de C.V.
722	Asesoramiento Comercial e Ingeniería, S.A. de C.V.
723	GRYR Construcciones, S.A. de C.V.
724	Gc Geoconstrucción, S.A. de C.V.
725	Construcciones Parce, S.A. de C.V.
726	Leal y Torres Constructores de la Nueva Generación, S.A. de C.V.
727	Exxel Internacional, S.A. de C.V.
728	Akumal Construcciones, S.A. de C.V.
729	Fi Escorpión, S.A. de C.V.
730	Constructora 1998, S.A. de C.V.
731	Lombardo Construcciones, S.A. de C.V.
732	Pozos, Obra Civil y Equipos Electromecánicos, S.A. de C.V.
733	Constructora de Obras Previas de Captación y Aprovechamiento Pluviales, S.A. de C.V.
734	Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.
735	Abc Ingeniería, S.A. de C.V.
736	Saludi Construcciones, S.A. de C.V.
737	Propadi, S.A. de C.V.
738	Galia Construcciones, S.A. de C.V.
739	Constructora Dazna, S.A. de C.V.
740	Constructora Delgar y Asociados, S.A. de C.V.
741	Transportes y Acarreos Mexicanos, S. de R.L. de C.V.
742	Automatizaciones y Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V.
743	Ari Impermeabilizantes y Pinturas, S.A. de C.V.
744	Arq. José Antonio de Fuentes Reyes
745	Grupo Proyecto Arquitectónico, Diseño y Display, S.A. de C.V.
746	Bosques Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
747	Grupo Crissol, S.A. de C.V.
748	Persol, S.A. de C.V.
749	Arquitécna Urbana, S.A. de C.V.
750	Erachi Constructora y Consultora, S.A. de C.V.
751	Construideas Arquitectónicas y Civiles, S.A. de C.V.
752	Elizabeth Torres Ortíz

753	Asesoría, Construcción y Servicios México, S.A. de C.V.
754	Promotora y Constructora Citla, S.A. de C.V.
755	Arrendadora y Promotora Concori Construcciones, S.A. de C.V.
756	Inmobiliaria Depri, S.A. de C.V.
757	Ingeotec, S.A. de C.V.
758	Constructora Tenex, S.A. de C.V.
759	Profesionales de Limpieza y Sistemas de Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V.
760	Grupo Solimán, S.A. de C.V.
761	Constructora Acaman, S.A. de C.V.
762	Conavi, S.A. de C.V.
763	Vivienda Rápida, S.A. de C.V.
764	Impulsora de Obras Civiles del Sureste, S.A. de C.V.
765	Dirección General de Instalaciones, S.A. de C.V.
766	Cáncer, S.A. de C.V.
767	Desarrollo Inmobiliario Técnico, S.A. de C.V.
768	Constructora Virgilio y Asociados, S.A. de C.V.
769	Lunara Construcciones, S.A. de C.V.
770	Proyecto, Planeación, Análisis y Construcción Zatoga, S.A. de C.V.
771	Sica Servicios de Ingeniería, Construcción y Arquitectura, S.A. de C.V.
772	Tecnología en Obras y Proyectos, S.A. de C.V.
773	Grupo Gadau, S.A. de C.V.
774	Ag Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
775	Construcciones Capu, S.A. de C.V.
776	Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.
777	Júpiter Construcciones, S.A. de C.V.
778	Cerecer Flores, Martín
779	Csf Construcciones, S.A. de C.V.
780	Sofía Teresa Hernández Sánchez
781	Diseño Interdisciplinario de Ingeniería, S.A. de C.V.
782	Consultores Bh y Asociados, S.A. de C.V.
783	Construcciones y Proyectos Civiles, S.A. de C.V.
784	Afra, S.A. de C.V.
785	Geoirrigación, S.A. de C.V.
786	Jardinería y Construcciones Lob, S.A. de C.V.
787	Servicios Arquitectónicos y Construcciones, S.A. de C.V.
788	Promociones, Estudios y Proyectos Integrales, S.A. de C.V.
789	Prosuco, S.A. de C.V.
790	Constructora Tlatilco, S.A. de C.V.
791	Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
792	Ingeniería y Construcciones Gabe, S.A. de C.V.
793	Juan Pablo Lara Meza
794	Técnica Internacional en Limpieza, S.A. de C.V.
795	Grupo Constructor Aldo, S.A. de C.V.
796	Construcción Total 2001, S.A. de C.V.
797	Grupo Constructor Tajín, S.A. de C.V.
798	Ecodesarrollo Urbano, S.A. de C.V.
799	Bg Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
800	Sánchez Cortés, Norberto Medardo
801	Jarsmep Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
802	Consorcio Constructor Jiga, S.A. de C.V.
803	Veroa Ingeniería y Desarrollo, S.A. de C.V.
804	Unicornio Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
805	Constructora 2S, S.A. de C.V.
806	Compañía Perforadora México, S.A. de C.V.
807	Arq. José Rogelio Álvarez Noguera
808	Ingeniería Ecológica y Construcción Aplicada, S.A. de C.V.
809	Arq. Ramón Castillo Millán
810	Edificadora y Supervisión Técnica, S.A. de C.V.
811	Construcciones e Inmuebles Olivares, S.A. de C.V.
812	Consorcio Incas, S.A. de C.V.
813	Grupo Mirfavi, S.A. de C.V.
814	Lamaro Construcciones, S.A. de C.V.
815	Grupo de Ingeniería Universal, S.A. de C.V.
816	Caisa Construcciones, S.A. de C.V.

817	Grupo Titano Edificadora y Comercializadora, S.A. de C.V.
818	Grupo de Ingenieros Civiles y Electromecánicos, S.A. de C.V.
819	Constructora Mexicana Versátil, S.A. de C.V.
820	Conyman, S.A. de C.V.
821	Prestigio en Construcciones, S.A. de C.V.
822	Andrómeda Tecnológica en Pozos y Bombas, S.A. de C.V.
823	A.R. Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
824	Constructora Velro, S.A. de C.V.
825	Constructora Arges, S.A. de C.V.
827	Ingeniería Electromecánica Richa, S.A. de C.V.
828	Grupo de Mantenimiento Integral Arasa, S.A. de C.V.
829	Técnica Hidráulica y Eléctrica, S.A.
830	Dirac, S.A. de C.V.
831	Grupo Intercontinental Electromecánico, S.A. de C.V.
832	Ingeniería y Comercializadora Electromecánica, S.A. de C.V.
833	Aseca, S.A. de C.V.
834	Contratistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.
835	Grupo Constructor Altamira, S.A. de C.V.
836	Corporación Mexicana de Construcciones Diarca, S.A. de C.V.
837	Estudios de Ingeniería, Planeación y Programas, S.A. de C.V.
838	Worthington de México, S.A. de C.V.
839	Control Técnico y Administrativo de Calidad, S.C.
840	Grupo Constructor Inmobiliario Diamante, S.A. de C.V.
841	Proconfe Ingeniería, S.A. de C.V.
842	Corporación Constructora Ave Fénix, S.A. de C.V.
843	Escayd, S.C
844	Tauro Edificadora y Urbanizadora, S.A. de C.V.
845	Constructora Xama, S.A. de C.V.
846	Laboratorio Nacional de la Construcción, S.A.
847	Distribuidora Repisa, S.A. de C.V.
848	Aba Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
849	Ing. Antonio Sánchez Miranda
850	Constructora Arlic, S.A. de C.V.
851	Grupo Orígenes, S.A. de C.V.
852	Ing. Sergio César Arroyo Trejo
853	Constructora Altec, S.A. de C.V.
854	Alxiro Construcciones, S.A. de C.V.
855	Humal Construcciones, S.A. de C.V.
856	Cimentaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
857	Servicios de Apoyo Profesional, S.A. de C.V.
858	Ing. Juan Velázquez Alvarado
859	Grupo Constructor Tamiahua, S.A. de C.V.
860	Construcciones Mediterráneo, S.A. de C.V.
861	Conecon, S.A. de C.V.
862	Montealban Construcciones, S.A. de C.V.
863	Etie, S.A. de C.V.
864	Grupo Gar Bell, S.A. de C.V.
865	Cancelado
866	Lb Diseño y Construcciones, S.A. de C.V.
867	Edificaciones de Obras Civiles y Mantenimiento, S.A. de C.V.
868	Grupo Constructor Ovima, S.A. de C.V.
869	Microtunnel, S.A. de C.V.
870	Ingeniería y Maquinaria Chenacoy, S.A. de C.V.
871	Embobinados Perfemex, S.A. de C.V.
872	Víctor Manuel Jesús Carmona Marú
873	Sifra Consultores, S.A. de C.V.
874	Hp Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
875	Piedra del Sol Construcciones, S.A. de C.V.
876	Impulcon, S.A. de C.V.
877	Ingeniería Mexicana de Alta Calidad, S.A. de C.V.
878	Itamar Construcciones, S.A. de C.V.
879	Calpul Asociados, S.A. de C.V.
880	Estudios y Técnicas Especializadas en Ingeniería Etei, S.A. de C.V.
881	Sifra y Asociados, S.A. de C.V.

882	Hs Construcciones y servicios, S.A. de C.V.
883	Dirección de Obra, S.A. de C.V.
884	Corporación de Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
885	Ingeniería Integral Internacional México, S.A. de C.V.
886	Cedip, S.A. de C.V.
887	Construcción y Dirección de Obra Am, S.A. de C.V.
888	Raúl Vicente Orozco y Compañía, S.A. de C.V.
889	Cg Topografía Especializada, S.A. de C.V.
890	Inavic, S.A. de C.V.
891	Proyectos, Costos y Supervisión, S.C.
892	Ingeniería de Control y Construcciones, S.A. de C.V.
893	Constructora Bamach, S.A. de C.V.
894	Retelco, S.A. de C.V.
895	Mantenimiento y Construcción de Obra Civil, S.A. de C.V.
896	Profesionales de Construcción, S.A. de C.V.
897	Construcciones e Ingeniería del Centro, S.A. de C.V.
898	Teopanzintli Constructora, S.A. de C.V.
899	Sistemas Constructivos Exacto, S.A. de C.V.
900	Construcción e Ingeniería Inmobiliaria, S.A. de C.V.
901	Promotora y Constructora 3mc, S.A. de C.V.
902	Construcciones, Acabados y Maquinaria Rodguar, S.A. de C.V.
903	Inmobiliaria Lamparero, S.A. de C.V.
904	Construcción Industrial y Tratamiento de Afluentes Reciclados, S.A. de C.V.
905	Constructora Core, S.A. de C.V.
906	Corporación de Ingeniería y Calidad, S.A. de C.V.
907	Psique Construcciones, S.A. de C.V.
908	Valuación, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
909	Magno Estructuras, S.A. de C.V.
910	Marosi Construcciones, S.A. de C.V.
911	Terracerías y Edificaciones Fam, S.A. de C.V.
912	Divers, S.A. de C.V.
913	Grupo Multidisciplinario en Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
914	Industrias Medina, S.A. de C.V.
915	Pinzón Medina Javier
916	Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.
917	Mario Manuel Bolio Saiz Calderón
918	Bombas Centrífugas Alemanas, S.A. de C.V.
919	2R Constructora, S.A. de C.V.
920	Afar Edificaciones, S.A. de C.V.
921	Dica, S.A. de C.V.
922	Constructora Blez, S.A. de C.V.
923	Grupo Mármol de México, S.A. de C.V.
924	Pozos y Equipos Hidráulicos, S.A. de C.V.
925	Construcción, Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.
926	Pm Instalaciones, S.A. de C.V.
927	Sewer Cleaning Service de México, S.A. de C.V.
928	Rámila Aspeé Silvino
929	Pedro Paulino García Heras
930	Proyectos de Espacios Habitables, S.A. de C.V.
931	Rodríguez Hermanos Constructora y Arrendadora, S.A. de C.V.
932	Geocompuestos, S.A. de C.V.
933	Proyecto, Ingeniería, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
934	Constructora Cupre, S.A. de C.V.
935	Leyva Méndez Construcciones, S.A. de C.V.
936	Victoria Treviño Meléndez
937	Especialistas en Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
938	Dimensión Consultores en Alta Dirección, S.A. de C.V.
939	Perforaciones, Obra Civil y Sistemas Electromecánicos, S.A. de C.V.
940	Consorcio en Ingeniería Civil Integral, S.A. de C.V.
941	Constructora Ambher, S.A. de C.V.
942	Constructora Talac, S.A. de C.V.
943	Aplicaciones y Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V.
944	González Carrasco Mantenimiento, S.A. de C.V.
945	Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V.

946	Urbanización y Construcciones Lamico, S.A. de C.V.
947	Consortio Mexicano de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
948	Constructora Eifel, S.A. de C.V.
949	Pagoza Urbanizadores y Constructores, S.A. de C.V.
950	Comercializadora Austral, S.A. de C.V.
951	Acueductos y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
952	Mexicana de Jardinería, S.A. de C.V.
953	Planeación, Supervisión y Consultoría Internacional, S.A. de C.V.
954	Terramovil, S.A. de C.V.
955	Aucam Consultores, S.A. de C.V.
956	Arq. Héctor Díaz Manzanares
957	Constru-Vent Abibel, S.A. de C.V.
958	Grupo Comasu, S.A. de C.V.
959	Jorge de la Rosa Pastoriza
960	Azu Ingenieros Asociados, S.C.
961	Alta Ingeniería, Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
962	Plamarte, S.A. de C.V.
963	Infraestructura Técnica, S.A. de C.V.
964	Constructora Matobe, S.A. de C.V.
965	Ing. Arq. David Gerardo Cervantes Hernández
966	Recisa, S.A. de C.V.
967	Planeación y Proyectos de Ingeniería, S.C.
968	Construcciones y Acabados Virgo, S.A.
969	Héctor Javier Pimentel Sánchez
970	Monitech, S.A. de C.V.
971	Construcción y Fabricaciones de México, S.A. de C.V.
972	Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.
973	Vía Estudios, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.
974	Odesa Construcciones, S.A. de C.V.
975	Consultores en Tecnología del Agua, S.C.
976	Servicios Profesionales de Planeación, Ingeniería y Administración, S.A. de C.V.
977	Filyal Construcciones, S.A. de C.V.
978	Fya Consultores, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
979	Constructora Chichen, S.A. de C.V.
980	Rv 73 Construcciones, S.A. de C.V.
981	Fuerza Hidráulica, S.A. de C.V.
982	Consortio de Servicios a la Industria, S.A. de C.V.
983	Semarco, S.A. de C.V.
984	Tayro Construcciones, S.A. de C.V.
985	Proyectos y Electricidad Especializada, S.A. de C.V.
986	Víctor Barrera Mendieta
987	Cancelado
988	Jiga, S.A. de C.V.
989	Bentata Construcciones, S.A. de C.V.
990	Consultoría y Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.
991	Eneas Construcciones, S.A. de C.V.
992	G y c Asociados, S.A. de C.V.
993	Arq. Marina Rodríguez Rodríguez
994	María de Lourdes Rioja Medina
995	Oikos Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
996	Construcciones Rasbej, S.A. de C.V.
997	Ciberhidrogeofísica, S.A. de C.V.
998	Grupo Medios, Consultores, S.A. de C.V.
999	Pyasa Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
1000	María de Lourdes Cantú Burciaga
1001	Edificaciones y Construcciones Gh, S.A. de C.V.
1002	Control de Calidad y Mediciones, S.A. de C.V.
1003	Rotec, S.A. de C.V.
1004	Nasher Arquitectos, S.C.
1005	Roberto Guzmán Meneses
1006	Constructora de Proyectos Industriales, S.A. de C.V.
1007	Skorprios Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.
1008	Bearq Constructores, S.A. de C.V.
1009	Geoconstrucción, S.A. de C.V.

1010	Ricardo Cárdenas Ayala
1011	Maquinaria y Suministros, S.A. de C.V.
1012	Maquinaria y Asociados, S.A. de C.V.
1013	Servyre, S.A. de C.V.
1014	Arrendadora Beer, S.A. de C.V.
1015	Cieps Consultores, S.A. de C.V.
1016	Construcciones y Peritajes, S.A. de C.V.
1017	Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
1018	Mechoso Construcciones, S.A. de C.V.
1019	Benton y Asesores, S.C.
1020	Grupo Losan, S.A. de C.V.
1021	Orol Construcciones, S.A. de C.V.
1022	Lavi Ingenieros, S.A. de C.V.
1023	Conservación Pilotes de Control, S.A.
1024	Sur Ingenieros, S.A. de C.V.
1025	Grupo Basalto, S.A. de C.V.
1026	Oso Ingeniería, S.A. de C.V.
1027	MM Ingeniería, S.A. de C.V.
1028	Inmobiliaria Kohoutek, S.A. de C.V.
1029	Grupo Gammar, S.A. de C.V.
1030	Mediterráneo Construcción Integral, S.A. de C.V.
1031	Oscar Alonso Bazán López
1032	Tecnología y Construcción de México, S.A. de C.V.
1033	Inmobiliaria Emir, S.A. de C.V.
1034	Grupo Constructor Rafa, S.A. de C.V.
1035	Asesoría, Conservación y Mantenimiento Orol, S.A. de C.V.
1036	Saneamiento Ecológico Bps, S.A. de C.V.
1037	Construcciones y Proyectos Atoyac, S.A. de C.V.
1038	Perfiles Paneles Construcciones, S.A. de C.V.
1039	Arq. Francisco Sánchez Rondero
1040	Grupo Malcom, S. A. de C.V.
1041	Constructora e Inmobiliaria Roansa, S.A. de C.V.
1042	Consultoría y Construcciones Alce, S.A. de C.V.
1043	Tecnoadecuación Ambiental, S.A. de C.V.
1044	Hugo Millán Nicasio
1045	Francisco Javier Bautista González
1046	Ronvic, S.A. de C.V.
1047	Tyecsa Terracerías y Excavaciones Castillo, S.A. de C.V.
1048	Grupo de Ingenieros en Costos, S.A. de C.V.
1049	Construcciones Datl, S.A. de C.V.
1050	Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V.
1051	Compexa Grupo Empresarial, S.A. de C.V.
1052	Tina Construcciones, S.A. de C.V.
1053	Thorsa Ingenieros Consultores y Constructores. S.A. de C.V.
1054	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
1055	Grupo Dimca, S.A. de C.V.
1056	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.
1057	Ingenieros Civiles Hidráulicos, S.A. de C.V.
1058	Abraham Colín Cano
1059	Garza Maldonado y Asociados, S.C.
1060	Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.
1061	Jorge Amado Díaz Gómez
1062	Zervial Construcciones, S.A. de C.V.
1063	Constructora Cruz Torres, S.A. de C.V.
1064	Carrillo Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.
1065	Comercializadora de Bienes y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
1066	Beth Ingeniería, S.A. de C.V.
1067	Construcción, Asesoría y Desarrollo, S.A. de C.V.
1068	Construcciones Nasa, S.A. de C.V.
1069	Constructora Copilco, S.A. de C.V.
1070	Coticsa Corporación Inmobiliaria y Constructora Belmonte, S.A. de C.V.
1071	Sani-Rootter de México, S.A. de C.V.
1072	Diseño 4, S.A. de C.V.
1073	Constructora Ruíz Cor, S.A. de C.V.

1074	Cancelado
1075	Ferragante, S.A. de C.V.
1076	José Raymundo Rivera Blanco
1077	Ruíz Magaña, Ingeniería, S.A. de C.V.
1078	Marfra, S.A.
1079	Swaromex, S.A. de C.V.
1080	Dafems, S.A
1081	Construcciones Verani, S.A. de C.V.
1082	Construcciones Fuentes y Asociados, S.A. de C.V.
1083	Construcciones Metálicas Tor, S.A. de C.V.
1084	Kramex, S.A. de C.V.
1085	Cimentaciones Técnicas Mexicanas, S.A. de C.V.
1086	Coordinación y Desarrollo de Proyectos Alcar, S.A. de C.V.
1087	Servinco, S.A. de C.V.
1088	Excavaciones Vázquez Suárez, S.A. de C.V.
1089	Cazer Construcciones, S.A. de C.V.
1090	Caminos y Obras Urbanas, S.A.
1091	Kdt, S.A. de C.V.
1092	Fawick de México, S.A. de C.V.
1093	Grupo de Ingenieros y Supervisores Nacionales, S.A. de C.V.
1094	Construcciones y Mantenimiento 2000, S.A. de C.V.
1095	Arquitriónica, S.A. de C.V.
1096	Bufete de Construcciones Delta, S.A. de C.V.
1097	Vlsreme, S.A. de C.V.
1098	Javac Construcciones, S.A. de C.V.
1099	Minoica Construcciones, S.A. de C.V.
1100	Grupo Quart, S.A. de C.V.
1101	Direccto Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
1102	Héctor Fernando Ortega Castillo
1103	Grupo Dommo, S.A. de C.V.
1104	Consultores en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
1105	Consultoría, Proyecto y Coordinación, S.A. de C.V.
1106	Grupo de Ingeniería Global Griglo, S.A. de C.V.
1107	Avance Constructivo, S.A. de C.V.
1108	Raol Servicios y Proyectos de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1109	Biotektón, S.A. de C.V.
1110	Mirprocs, Manejo Integral de Residuos, Proyectos, Obras Civiles, Supervisión, S.A. de C.V.
1111	Constructora Dimatsa, S.A. de C.V.
1112	Empresa de Construcción y Servicios, S.A. de C.V.
1113	Degrémont de México, S.A. de C.V.
1114	Constructora Archipiélago, S.A. de C.V.
1115	Inmobiliaria Olguín, S.A. de C.V.
1116	Prymo Construcciones, S.A. de C.V.
1117	Consultores Mexicanos en Proyectos de Ingeniería, S.C.
1118	Construcciones Totoltepec, S.A. de C.V.
1119	Consultec Ingenieros Asociados, S.C.
1120	Grupo Arquitectónico y Constructor, S.A. de C.V.
1121	Codyr, S.A. de C.V.
1122	Construcción, Asesoría y Supervisión, S.A. de C.V.
1123	Esibe y Asociados, S.A. de C.V.
1124	Construrula, S.A. de C.V.
1125	Constructora Vimoso, S.A. de C.V.
1126	Acrópolis Arquitectura, Supervisión y Diseño, S.A. de C.V.
1127	Comercializadora, Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
1128	Proyectos, Avalúos y Asesoría, S.A. de C.V.
1129	Luja Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.
1130	Simec Construcciones, S.A. de C.V.
1131	Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V.
1132	Constructora Gramsa, S.A. de C.V.
1133	Reductores y Maquinaria Electromecánica, S.A. de C.V.
1134	Unión Cantabria, S.A. de C.V.
1135	Técnica Copesa, S.A. de C.V.
1136	Dcr Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
1137	Constructora Montserrat, S.A. de C.V.

1138	Japa, S.A. de C.V.
1139	Laj Bienes Raíces, S.A. de C.V.
1140	Hidrometría, S.A. de C.V.
1141	Coinso, S.A. de C.V.
1142	Energía y Ecología, S.A. de C.V.
1143	Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.
1144	Mke Ingeniería de Suelos, S.A. de C.V.
1145	Construcciones Dagar, S.A. de C.V.
1146	Amatitla Ramos Hugo
1147	Corporación Interamericana en Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
1148	Grupo de Ingeniería Básica Avanzada, S.A. de C.V.
1149	Cye Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.
1150	Sf General de Ingeniería, S.A. de C.V.
1151	Construcción y Mantenimientos Especializados del Centro, S.A. de C.V.
1152	Desarrollo en Construcción y Mantenimiento del Norte, S.A. de C.V.
1153	Robiro Integrales de la Construcción, S.A. de C.V.
1154	Cancelado
1155	Construcción de Infraestructura, S.A. de C.V.
1156	Atenea Consultores, S.A. de C.V.
1157	Inter Servicios Integrados de Obra Civil, S.A. de C.V.
1158	Monta G de Exposiciones, S.A. de C.V.
1159	Renva Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
1160	Constructora Chitre, S.A. de C.V.
1161	Agni Construcción Integral, S.A. de C.V.
1162	Comercializadora Betania, S.A. de C.V.
1163	Ing. Sergio Armando Valadez Tabares
1164	Estudios Profesionales en Construcción, S.A. de C.V.
1165	Grupo de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.
1166	* Ingeniería y Tecnología Especializada, S.A. de C.V.
1167	Alomac, S.A. de C.V.
1168	Construcciones Lemy, S.A. de C.V.
1169	Constructora Iferjusa, S.A. de C.V.
1170	Embobinados Núñez, S.A. de C.V.
1171	Desarrollo Integral Adroca, S.A. de C.V.
1172	Ingenieros Constructores y Consultoría, S.A. de C.V.
1173	Enrique Ayala Barcenás
1174	Inmobiliaria Isari, S.A. de C.V.
1175	Construcciones, Consultoría e Instalaciones, S.A. de C.V.
1176	Consultoría Metropolitana de Ingeniería, S.A. de C.V.
1177	Equipo Industrial y Servicio, S.A. de C.V.
1178	Diseño, Asesoría, Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.
1179	Estructuras, Soldadura e Instalaciones, S.A. de C.V.
1180	Diseños, Fabricaciones y Montajes Asor, S.A. de C.V.
1181	Don Planeación y Construcciones, S.A. de C.V.
1182	Corporativo Trimarco, S.A. de C.V.
1183	Construcciones Trejo, S.A. de C.V.
1184	Jara Ingeniería, S.A. de C.V.
1185	Proyectos, Asesoría y Construcción, S.A. de C.V.
1186	Cupisa, S.A. de C.V.
1187	Aconsa y Asociados, S.C.
1188	Reductores de México, S.A.
1189	Ingeniería Sanitaria Aplicada, S.A. de C.V.
1190	Ehurisa Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
1191	Industrial Medina de Construcciones, S.A. de C.V.
1192	Mario Jesús García Morales
1193	Construacabados y Distribución Profesional, S.A. de C.V.
1194	Lustra Mantenimiento, S.A. de C.V.
1195	Shciefer Industrial, S.A. de C.V.
1196	Constructora Garbec, S.A. de C.V.
1197	Grupo Q y B, S.A. de C.V.
1198	Proyectos y Sistemas Arquitectónicos, S.A. de C.V.
1199	Estudios y Construcciones Mak, S.A.
1200	Grupo de Ingeniería Técnica Integral en la Construcción, S.A. de C.V.
1201	Grupo Jovien, S.A. de C.V.

1202	Industrias del Agua, S.A. de C.V.
1203	Constructora Río Mayo, S.A. de C.V.
1204	Grupo Agroecológico Renval, S.A. de C.V.
1205	Biotecnología Ambiental, S.A. de C.V.
1206	Pakal Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
1207	Ob Construcciones, S.A. de C.V.
1208	Corporación del Altiplano, S.A. de C.V.
1209	Constructora B&j, S.A. de C.V.
1210	Codeim Consorcio de Desarrollo e Ingeniería Mexicana, S.A. de C.V.
1211	García Formenti y Asociados Arquitectos, S.C.
1212	Coelmex y Asociados, S.A. de C.V.
1213	José Luis Silva Urrutia
1214	Ingeniería Integral Dalco, S.A. de C.V.
1215	Grupo Constructor Aleph, S.A. de C.V.
1216	Zarguz Construcciones, S.A. de C.V.
1217	Ejecuta, S.A. de C.V.
1218	Orva Construye, S.A. de C.V.
1219	Edificaciones y Urbanizaciones Alianza, S.A. de C.V.
1220	Bufete de Construcciones, Asesoría y Supervisión, S.A. de C.V.
1221	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A.
1222	Arq. José Luis Barcenás Noguez
1223	Concepción y Realización de Espacios, S.A. de C.V.
1224	Operadores Técnicos de la Construcción, S.A. de C.V.
1225	Constructora Risco, S.A. de C.V.
1226	Garpe Construcciones, S.A. de C.V.
1227	Arlu Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V.
1228	Grupo Inmobiliario Essa, S.A. de C.V.
1229	Arquitectura y Construcción Integral, S.A. de C.V.
1230	Bitunova, S.A. de C.V.
1231	Grupo de Constructores Especializados, S.A. de C.V.
1232	Tecnología e Ingeniería Avanzada, S.A. de C.V.
1233	Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.
1234	Consorcio Iuyet, S.A. de C.V.
1235	Complex, S.A. de C.V.
1236	Consutec, S.A. de C.V.
1237	Servicios Integrales Sistematizados, S.A. de C.V.
1238	Grupo Constructor y Técnico, S.A. de C.V.
1239	Técnicos Laboratoristas, S.C.
1240	Praxiurbe, S.A. de C.V.
1241	Constructora Raíz, S.A. de C.V.
1242	Sánchez Figueroa Arquitectos, S.A. de C.V.
1243	Futura Ingeniería Constructiva, S.A. de C.V.
1244	Construcciones Arssa, S.A. de C.V.
1245	Nacional de Bombas y Válvulas, S.A. de C.V.
1246	Tech-Man Group, S.A. de C.V.
1247	Contecin, S.A. de C.V.
1248	Obra y Proyectos, S.A. de C.V.
1249	Constructora Osse, S.A. de C.V.
1250	Cancelado
1251	Constructora Atlantika Análisis y Mantenimiento, S.A. de C.V.
1252	Here Construcciones y Movimientos, S.A. de C.V.
1253	Servicios de Ingeniería Ambiental y Mantenimiento, S.A. de C.V.
1254	Helo Construcciones, S.A. de C.V.
1255	Ing. Arq. Agustín Escudero Plascencia
1256	Incoma, S.A. de C.V.
1257	Construcciones y Edificaciones Dar, S.A. de C.V.
1258	Excavaciones Santana, S.A. de C.V.
1259	Rija, S.A. de C.V.
1260	Fenton Malanco, Víctor Manuel
1261	Grupo Santa Brenda, S.A. de C.V.
1262	Cantábrico Impulsora Industrial, S.A. de C.V.
1263	Eduardo Maldonado Rojo
1264	Corporación Técnica e Inmobiliaria Colima, S.A. de C.V.
1265	Corporación de Arquitectos Mexicanos, S.A. de C.V.

1266	Diseño, Ingeniería, Supervisión y Control de Obra, S.A. de C.V.
1267	Gema Construcciones, S.A. de C.V.
1268	Ic, S.A. de C.V.
1269	Cr Constructora y Arrendadora, S.A. de C.V.
1270	Joparse Supervisión y Consultoría, S.C.
1271	Construcciones Icar, S.A. de C.V.
1272	Ingeniería Sefir, S.A. de C.V.
1273	Constructora Josalco, S.A. de C.V.
1274	Aaesa Construcción y Proyectos, S.A. de C.V.
1275	Construcciones Darova, S.A. de C.V.
1276	Esteiman, S.A. de C.V.
1277	Cavatech, S.A. de C.V.
1278	Dos Consultores, S.A. de C.V.
1279	Rafael Gutiérrez Honorato
1280	Espacio Vital Sanva, S.A. de C.V.
1281	Weston Construcciones, S.A. de C.V.
1282	Exsa Construcciones, S.A. de C.V.
1283	Constructora Jmb Arquitectos, S.A. de C.V.
1284	Suseico, S.A. de C.V.
1285	Avw, S.A. de C.V.
1286	Rj Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V.
1287	Desarrolladora Vendor, S.A. de C.V.
1288	Ozono Polaris, S.A. de C.V.
1289	Constructora Yube, S.A. de C.V.
1290	Grupo Bresmac, S.A. de C.V.
1291	Fjg Taller de Planeación y Diseño, S.A. de C.V.
1292	Constructora e Inmobiliaria Topete, S.A. de C.V.
1293	Visión Integral Generadora de Empresas Nacionales, S.A. de C.V.
1294	Electrónica Juac, S.A. de C.V.
1295	Grupo Constructor Allen, S.A. de C.V.
1296	Cocic Construcciones, S.A. de C.V.
1297	Ing. José Alberto Calvario Rosete
1298	Servicios para la Construcción Milenium, S.A. de C.V.
1299	Loguza Ingenieros, S.A. de C.V.
1300	Grupo Elogim, S.A. de C.V.
1301	Renta y Mantenimiento de Equipo Pesado y Construcciones, S.A. de C.V.
1302	Ingeniería, Control, Supervisión, Edificación y Proyecto, S.A. de C.V.
1303	Ingeniería de Calidad Aplicada, S.A. de C.V.
1304	Industria de Construcciones, S.A. de C.V.
1305	Arcodi Grupo Constructor, S.A. de C.V.
1306	Grupo Caza 68, S.A. de C.V.
1307	José Luis Herrera Hernández
1308	Eddie Construcciones, S.A. de C.V.
1309	Construcciones Mexicanas y Desarrollo de Ingeniería, S.A. de C.V.
1310	Procas, S.A. de C.V.
1311	Compañía Constructora Record, S.A. de C.V.
1312	Control de Obras y Edificaciones, S.A. de C.V.
1313	** Iper Grupo, S.A. de C.V.
1314	Proyectos, Trámites y Supervisión de Construcciones, S.A. de C.V.
1315	AR Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
1316	Constructores Escopsa, S.A. de C.V.
1317	Constructora 2G, S.A. de C.V.
1318	Karno Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1319	Construideas Innovación y Desarrollo, S.A. de C.V.
1320	Proyectos, Construcciones e Instalaciones Sanval, S.A. de C.V.
1321	Urbanizadora González, S.A. de C.V.
1322	Jabre, S.A. de C.V.
1323	Eduardo Cárdenas Ureña
1324	Constructora Fernando Sarmina, S.A. de C.V.
1325	Rk Ingeniería, S.A.
1326	Sagas Inmobiliaria, S.A. de C.V.
1327	Grupo Comaci, S.A. de C.V.
1328	* Lukom Construcciones, S.A. de C.V.
1329	Tablop Construcciones, S.A. de C.V.

1330	Infraestructura, Construcciones y Promoción, S.A. de C.V.
1331	Subterra, S.A. de C.V.
1332	Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.
1333	Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.
1334	Grupo Constructor del Centro, S. A.
1335	Constructora y Supervisora, Forma y Diseño, S.A. de C.V.
1336	Diseño, Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
1337	Gumsa Construcciones, S.A. de C.V.
1338	Gbi, S.A. de C.V.
1339	Ulyses Instalaciones y Construcciones, S.A. de C.V.
1340	Constructora y Abastecedora del País, S.A. de C.V.
1341	Sanhu Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.
1342	Jga Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
1343	Gamajo Construcciones, S.A. de C.V.
1344	Constructora Estrella, S.A. de C.V.
1345	Vnr Construcciones, S.A. de C.V.
1346	** Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C.V.
1347	Arquitectura 21, S.A. de C.V.
1348	Arji Consultores, S.C.
1349	Constructora Inmobiliaria Majaga, S.A. de C.V.
1350	Acuaterra Construcciones, S.A. de C.V.
1351	Grupo Zigurat, S.A. de C.V.
1352	Conval Construcciones, S.A. de C.V.
1353	Enco Inmobiliaria, S.A. de C.V.
1354	Constructora y Edificadora Indet, S.A. de C.V.
1355	Raj Construcciones, S.A. de C.V.
1356	Juan Luis Ortega Hernández
1357	Bertomi Construcciones, S.A. de C.V.
1358	Distribuidora de Válvulas, Servicio y Asesoría, S.A. de C.V.
1359	Servicio de Consultoría y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
1360	Construcciones Lar, S.A. de C.V.
1361	José León López
1362	Construcciones Ido, S.A. de C.V.
1363	Quetzal Ingeniería, S.A. de C.V.
1364	Edux, S.A. de C.V.
1365	Constructora Barada, S.A. de C.V.
1366	Grupo Praci, S.A. de C.V.
1367	
1368	José Luis Rodríguez Torres
1369	Tecodesa y Asociados, S.A. de C.V.
1370	Diseño y Proyecto Ambiental, S.A. de C.V.
1371	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
1372	Burgos Hermanos, S.A. de C.V.
1373	Alo, S.A. de C.V.
1374	** Constructora Peripet, S.A. de C.V.
1375	Constructora Virgo, S.A. de C.V.
1376	Inmobiliaria y Constructora Cedillo, S.A. de C.V.
1377	Miranda, Arana, Velasco, S.C.
1378	Desarrollo Empresarial Área, S.A. de C.V.
1379	Lo'a Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.
1380	Constructora y Organizadora del Sureste, S.A. de C.V.
1381	Proyectos e Ingeniería Gram, S.A. de C.V.
1382	Construcciones, Supervisión y Control de Obras, S.A. de C.V.
1383	Servicios de Transporte, S.A. de C.V.
1384	Desarrollo y Acabados Técnicos, S.A. de C.V.
1385	Nayur Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
1386	Constructora Garqui, S.A. de C.V.
1387	Constructora Urbec, S.A. de C.V.
1388	Arquitectura Técnica Constructiva, S.A. de C.V.
1389	Constructora y Urbanizadora Grimo, S.A. de C.V.
1390	Espacio Consultores, S.C.
1391	Construcciones y Edificaciones Olmos, S.A. de C.V.
1392	Construcciones y Proyectos Urbanos e Industriales, S.A. de C.V.
1393	Proyecciones y Supervisores, S.A. de C.V.

1394	Proyectos, Diseños y Construcción, S.A. de C.V.
1395	Rb Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.
1396	Ingeniería Mexicana Incorporada, S.A. de C.V.
1397	Promotora y Edificadora Mazla, S.A. de C.V.
1398	Ingeniería Integral Mixteca, S.A. de C.V.
1399	Santalo Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
1400	Vega y Asociados Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.
1401	Cs Construcción y Servicios, S.A. de C.V.
1402	Supervisión y Construcción Sax, S.A. de C.V.
1403	Construoriente, S.A. de C.V.
1404	Montserrat, S.A. de C.V.
1405	Constructora Bohguero, S.A. de C.V.
1406	Raúl Corona Sánchez
1407	Arquitectura Técnica e Ingeniería, S.A. de C.V.
1408	Construcciones Sarevich, S.A. de C.V.
1409	Corintro, S.A. de C.V.
1410	Cancelado
1411	Epg Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
1412	Constructora La Esmeralda, S.A. de C.V.
1413	Proyectos de Ingeniería y Medio Ambiente, S.A. de C.V.
1414	Pavimentos, Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
1415	Constructora Isafran, S.A. de C.V.
1416	Acabados y Construcciones Maan, S.A.
1417	López y Rangel, Demoliciones, Construcciones y Excavaciones, S.A. de C.V.
1418	Grupo Gmr, S.A. de C.V.
1419	Coordinación de Profesionistas, S.A. de C.V.
1420	Inmobiliaria y Constructora Daroel, S.A. de C.V.
1421	Desarrollo de Ingeniería Programada, S.A. de C.V.
1422	Grupo Constructor Ferva, S.A. de C.V.
1423	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.
1424	Ing. René Cervantes Pulido
1425	Diseño, Construcción y Mantenimiento de Jardines, S.A. de C.V.
1426	Constructora de Arquitectura Integral, S.A.
1427	Ing. Juan Manuel Ángel Ramírez
1428	Francisco Leopoldo Basurto Acosta
1429	Ingeniería y Desarrollo Electromecánico Tt, S.A. de C.V.
1430	Gerardo Felipe Márquez Sierra
1431	Constructora y Supervisora Lulka, S.A. de C.V.
1432	Verónica Arredondo Paulín
1433	Acosta Medrano, Roberto
1434	Ing. Jorge Ruíz Pérez
1435	Represa Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.
1436	Constructora Halache, S.A. de C.V.
1437	Gerencia de Proyectos y Avalúos, S.A. de C.V.
1438	Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.
1439	Grupo Consa Estructuras y Construcciones, S.A. de C.V.
1440	Ingeniería, Arquitectura y Productos Asfálticos Rebajados, S.A. de C.V.
1441	Estudio y Ejecución de Proyectos, S.A. de C.V.
1442	Urbana 2000, S.A. de C.V.
1443	Mexicana de Pavimentación, S.A. de C.V.
1444	Construcciones, Remodelaciones y Acabados Reyes, S.A. de C.V.
1445	Ing. Francisco Islas Vázquez del Mercado
1446	Edificadora Contoy, S.A. de C.V.
1447	Tecnología Aplicada a la Conservación, S.A. de C.V.
1448	Constructora Asan, S.A. de C.V.
1449	Felipe Ortiz de Zarate Orta
1450	Apc Building And Construction, S.A. de C.V.
1451	Jerci Construcciones, S.A. de C.V.
1452	Rohen Construcciones, S.A. de C.V.
1453	Desarrollos de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
1454	Grupo Sete, S.A. de C.V.
1455	
1456	Integración de Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.
1457	Asesoría Construcción Fórmula, S.A. de C.V.

1458	Héctor Construcciones, S.A.
1459	Control Total de Calidad en Procedimientos en Soldadura, S.A. de C.V.
1460	Embobinados Par, S.A. de C.V.
1461	Grupo Constructor Adas, S.A. de C.V.
1462	Ingeniería Syr, S.A. de C.V.
1463	Corporación Constructiva Mexicana, S.A. de C.V.
1464	Instacab Construcciones, S.A. de C.V.
1465	Construcciones y Mantenimiento Dos Oros, S.A. de C.V.
1466	Pozos de Alta Eficiencia, S.A. de C.V.
1467	Diseños Texturizados en la Construcción, S.A. de C.V.
1468	Servicios de Construcción y Mantenimiento Guzmán III, S.A. de C.V.
1469	Mar Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
1470	Consultoría y Planeación, S.A. de C.V.
1471	Multidin, S.A. de C.V.
1472	Servicios Integrales de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1473	Constructora Vitrubio, S.A. de C.V.
1474	Eugenio Arturo Cervantes López
1475	Constructora Miramar, S.A. de C.V.
1476	Grupo Carec, S.A. de C.V.
1477	Human Consultores, S.A. de C.V.
1478	Edificaciones Alvalo, S.A. de C.V.
1479	Hezeba Instalaciones, S.A. de C.V.
1480	Ingenieros Constructores Atenas, S.A. de C.V.
1481	Constructora y Supervisora Espacio, S.A. de C.V.
1482	Supervisión, Proyecto y Construcción Tlapehuac, S.A. de C.V.
1483	Alve y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.
1484	Alejandro Zárate Peña
1485	Corporativo Profesional y de Servicios Plús, S.C.
1486	Sistemas Integrales en Construcción y Arquitectura, S.A. de C.V.
1487	Supervisión y Consultoría Padilla, S.A. de C.V.
1488	Oscar Miguel Flores Solano
1489	Techint, S.A. de C.V.
1490	Topos Hidromecánicos Mexicanos, S.A. de C.V.
1491	2A Construcciones, S.A. de C.V.
1492	Administradora de Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
1493	Construcción, Planeación y Consultoría, S.A. de C.V.
1494	Administración y Servicios Técnicos a la Construcción, S.A. de C.V.
1495	Técnica Multiprofesional Sol, S.A. de C.V.
1496	* Grupo Kapac, S.A. de C.V.
1497	Aleju Construcciones, S.A. de C.V.
1498	Ing. Francisco Javier A. Peña Ferrer
1499	Constructora Villalobos Serrano e Hijos, S.A. de C.V.
1500	Construcciones y Geología, S.A. de C.V.
1501	Desarrollo Profesional de la Construcción, S.A. de C.V.
1502	Acc Construtécnica, S.A. de C.V.
1503	Interatec, S.A. de C.V.
1504	Construcciones Gaquy, S.A. de C.V.
1505	Grunaco, S.A. de C.V.
1506	Mantenimiento e Instalaciones Moso, S.A. de C. V.
1507	Proyectos y Construcciones Ambientales, Hidráulicas e Hidroagrícolas, S.A. de C.V.
1508	New Era Nets, S.A. de C.V.
1509	Scamex, S.A. de C.V.
1510	Constructora Gisol, S.A. de C.V.
1511	Estación de Servicio Temamatla, S.A. de C.V.
1512	Constructora Sayvel, S.A. de C.V.
1513	Conur Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
1514	Hacia la Naturaleza, S.A. de C.V.
1515	Construcciones y Proyectos Gaarve, S.A. de C.V.
1516	Urbanismo y Acabados, S.A. de C.V.
1517	Grupo Mdi Construcciones, S.A. de C.V.
1518	Fórmula Estructural Trimetika, S.A. de C.V.
1519	Construcciones y Cimentaciones Ajusto, S.A. de C.V.
1520	Meneses Orduño, Salvador
1521	Comercializadora y Construcciones de México, S.A. de C.V.

1522	Edificaciones y Desarrollo de Ingeniería, S.A. de C.V.
1523	Faptsa, S.A. de C.V.
1524	Consultores en Geología, S.A. de C.V.
1525	Acabados Técnicos Especiales, S.A.
1526	Construcciones, Diseños y Obras, S.A. de C.V.
1527	Construcciones, Supervisión y Proyectos, S.A. de C.V.
1528	Servicios de Ingeniería, Mantenimiento y Restauración, S.A. de C.V.
1529	Constructora Lexa, S.A. de C.V.
1530	Proyectos, Obras Civiles y Edificaciones, S.A. de C.V.
1531	Grupo Agua de México, S.A. de C.V.
1532	Nettco de México, S.A. de C.V.
1533	Constructora Ewi, S.A. de C.V.
1534	Quar Constructora, S.A. de C.V.
1535	Gr Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
1536	Consortio en Sistemas de ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
1537	Guillermo González Soto
1538	Escala 4 Ingeniería Inmobiliaria, S.A. de C.V.
1539	Luz Esther Sánchez Gómez
1540	Fomento de Ingeniería, S.A. de C.V.
1541	Fro Ingenieros, S.A. de C.V.
1542	Empresas Hersa, S.A. de C.V.
1543	Grupo Feldam, S.A. de C.V.
1544	Gs Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
1545	Ing. Luis Eloy Juárez Ramos
1546	Saye, S.A. de C.V.
1547	Construcción, Mantenimiento y Dirección de Obras, S.A. de C.V.
1548	Construcción, Arquitectura, Supervisión y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
1549	Grupo Comercial Industrial y Constructor, S.A. de C.V.
1550	Cit Ingenieros, S.A. de C.V.
1551	Comercialización, Diseño y Construcción S y A Arquitectos, S.A. de C.V.
1552	Produce Construcciones, S.A. de C.V.
1553	Industrias Herram, S.A. de C.V.
1554	Desarrollo de Obras Electromecánicas S.A.
1555	Fabricación y Colocación de Pavimentos, S.A. de C.V.
1556	Grupo Berck, S.A. de C.V.
1557	Grupo Ancuri, S.A. de C.V.
1558	Constructora y Edificadora San Juan, S.A. de C.V.
1559	Guillermo Flores García
1560	Impermeabilizaciones Térmicas de Michoacán, S.A. de C.V.
1561	Constructora Ceisa, S.A. de C.V.
1562	Consortio Constructor y Consultor, S.A. de C.V.
1563	Ingeniería, Construcción y Comercialización Integral, S.A. de C.V.
1564	Cu Ingenieros, S.A. de C.V.
1565	Arquitectura y Construcción Arco, S.A. de C.V.
1566	Marco Antonio García Orea
1567	Rangel y Asociados Construcción, S.A. de C.V.
1568	Ecología y Medio Ambiente, S.A. de C.V.
1569	Obras y Urbanizaciones de Sonora, S.A. de C.V.
1570	8008 Construcciones, S.A.
1571	Sistemas Hidráulicos, Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
1572	Desarrollo Integral de Estudios y Proyectos de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
1573	Construcciones Kaleb , S.A. de C.V.
1574	Robledo Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
1575	Construcciones Salenro, S.A. de C.V.
1576	Edsa Edificación y Supervisión, S.A. de C.V.
1577	Aka Construcciones, S.A. de C.V.
1578	Constructora Berman, S.A. de C.V.
1579	Despacho de Consultores Técnicos Asociados, S.C.
1580	Jaxli Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
1581	Construccion Arve, S.A. de C.V.
1582	Ferdum, S.A. de C.V.
1583	** Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C.V.
1584	Promotora y Constructora Vilba, S.A. de C.V.
1585	2X3 Construcciones, S.A. de C.V.

1586	Desarrolladora Mexicana del Norte, S.A. de C.V.
1587	Urbanizaciones, Construcciones y Acabados, S.A. de C.V.
1588	Canalizaciones y Redes Nacionales, S.A. de C.V.
1589	Constructor Urbo, S.A. de C.V.
1590	Salvador Carrillo García
1591	
1592	Mantenimiento Dinamico Industrial, S.A. de C.V.
1593	Grupo Constructor Acs, S.A. de C.V.
1594	Bpg Ingeniería, S.A. de C.V.
1595	Ingeniería y Administración Racional de Proyectos, S.A. de C.V.
1596	Capacitación Consultoría Asesoría y Supervisión, S.C.
1597	Constructora Carvia, S.A. de C.V.
1598	Ives Constructora, S.A. de C.V.
1599	Arquitectura Dinámica, S.A. de C.V.
1600	Cheran Constructores, S.A. de C.V.
1601	Construcciones, Estructurales y Acabados Rubí, S.A. de C.V.
1602	Constructora Viridian, S.A. de C.V.
1603	Ingeniería Internacional de Construcción y Refuerzos Estructurales, S.A. de C.V.
1604	Fosar Iluminación, S.A. de C.V.
1605	Itoco, S.A. de C.V.
1606	Cancelado
1607	Var Grupo Constructor, S.A. de C.V.
1608	ITC Innovaciones Tecnológicas Constructivas, S.A. de C.V.
1609	Acoma, S.A. de C.V.
1610	Urbanización y Proyectos Especiales, S.A. de C.V.
1611	Hayashi Ingeniería, S.A. de C.V.
1612	Estrategia Ambiental, S.C.
1613	Construcciones y Mantenimiento Figuer, S.A. de C.V.
1614	Grupo Fusión 2000, S.A. de C.V.
1615	Ingeniería Geológica Computarizada, S.A. de C.V.
1616	Diversificación de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1617	Grupo Roher, S.A. de C.V.
1618	Avalúos Construcciones y Consultoría, S.A. de C.V.
1619	Cancelado
1620	Casro, S.A. de C.V.
1621	Comanur, S.A. de C.V.
1622	Dsdr Construcciones, S.A. de C.V.
1623	Construcciones, Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.
1624	Rocabsa, S.A. de C.V.
1625	Ingeniería y Arquitectura Constructiva de la Sierra, S.A. de C.V.
1626	Antonio Chávez Velasco
1627	Esteban David Alberto Vargas
1628	Mida's Ingeniería, S.A. de C.V.
1629	Refacciones y Alquiler de Maquinaria, S.A. de C.V.
1630	Desarrollo de Infraestructura Agrícola, S.A. de C.V.
1631	* Vlg Constructores, S.A. de C.V.
1632	** Constructora Técnica Tala, S.A. de C.V.
1633	Lebo Construcciones, S.A. de C.V.
1634	Castalar Proyectos Científicos y Sistemas, S.A. de C.V.
1635	Covicop Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
1636	Constructora Arrova, S.A. de C.V.
1637	Exsoll Ingeniería, S.A. de C.V.
1638	Ingeniería y Consultoría Universal, S.A. de C.V.
1639	Amezcuca y Garcia Jorge
1640	Constructora y Edificadora Gursa, S.A. de C.V.
1641	Constructora Guz, S.A. de C.V.
1642	Construcciones O'Farrill, S.A. de C.V.
1643	Asesoría en Construcción y Materiales para Edificación, S.A. de C.V.
1644	Electrónicas y Montajes, S.A. de C.V.
1645	Comercializadora e Industrializadora Refije, S.A. de C.V.
1646	Ensingo 2020, S.A. de C.V.
1647	Grupo Hinshitsu, S.A. de C.V.
1648	Firstime, S.A. de C.V.
1649	Planeación Sistemas y Control, S.A. de C.V.

1650	Asesoría Profesional en Diseño y Mantenimiento Urbano, S.A. de C.V.
1651	Edificadora y Constructora Malintzin, S.A. de C.V.
1652	Geohidrología e Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.
1653	Multiestudios Grupo Asociado, S.A. de C.V.
1654	Instalaciones Integrales de México, S.A. de C.V.
1655	Constructora Hane, S.A. de C.V.
1656	Integración de Servicios Para El Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V.
1657	Probys, S.A. de C.V.
1658	Rexy, S.A. de C.V.
1659	Yar Servicios de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1660	Constructora Cubana, S.A. de C.V.
1661	Hidrouriba, S.A. de C.V.
1662	Gp Construcción Civil e Industrial, S.A. de C.V.
1663	Emusa, S.A. de C.V.
1664	Ingeniería Desarrollo y Construcciones, S.A. de C.V.
1665	Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.
1666	Compañía de Construcciones la Central, S.A. de C.V.
1667	Central de Láminas y Perfiles Especiales, S.A. de C.V.
1668	Construcciones Bilbo, S.A. de C.V.
1669	Constru Costos, S.A. de C.V.
1670	Cav Diseño e Ingeniería, S.A. de C.V.
1671	Trival Construcciones, S.A. de C.V.
1672	Are y Asociados, S.A. de C.V.
1673	Triada Asesoría, S.A. de C.V.
1674	José Jesús Arteaga Lara
1675	Colinas de Buen, S.A. de C.V.
1676	Ingeniería Experimental, S.A. de C.V.
1677	Ecosistemas y Desarrollo, S.A. de C.V.
1678	Tecno Arquitectura, S.A. de C.V.
1679	Vapec, S.A. de C.V.
1680	Eric Fausto Hernández Galindo
1681	Cancelado
1682	Corporativo Plus Para la Prestación de Servicios, S.A. de C.V.
1683	Mexistra, S.A. de C.V.
1684	Constructora Tavera Aceves, S.A. de C.V.
1685	Construcción y Supervisión Milenio, S.A. de C.V.
1686	Ingeniería de Marco, S.A. de C.V.
1687	An Servicios y Supervisión, S.A. de C.V.
1688	Blanquet y Sandoval Arquitectos, S.A. de C.V.
1689	José Manuel López Rosas
1690	Integración Profesional y Construcciones, S.A. de C.V.
1691	Mkf Química, S.A. de C.V.
1692	Desarrollo y Sistemas, S.A. de C.V.
1693	Dicrearq, S.A. de C.V.
1694	Zaba Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
1695	Coordinadora de Suministros y Construcciones, S.A. de C.V.
1696	Consultores y Desarrollo Marled, S.A. de C.V.
1697	Promotora Agrícola Industrial, S.A. de C.V.
1698	Aplicaciones Daiasa, S.A. de C.V.
1699	Dimyc, S.A. de C.V.
1700	Constructora Contiel, S.A. de C.V.
1701	Constructora Albatros, S.A. de C.V.
1702	Codinsa Representaciones, S.A. de C.V.
1703	Actividades Constructivas, S.A. de C.V.
1704	Mantenimiento Hidráulico Industrial, S.A. de C.V.
1705	Grupo Alarife y Asociados, S.A. de C.V.
1706	Grupo Hikari, S.A. de C.V.
1707	Diseño, Ingeniería y Mantenimiento, S.A. de C.V.
1708	Ingeniería Integral y Técnicos Constructivos, S.A. de C.V.
1709	Roma Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
1710	Ingeniería y Acabados Rayja, S.A. de C.V.
1711	Promotora y Constructora Tollan, S.A. de C.V.
1712	Ingeniería y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.
1713	Sistemas Eléctricos e Hidráulicos, S.A. de C.V.

1714	Asociados Industriales Mexicanos, S.A. de C.V.
1715	Constructora Role, S.A. de C.V.
1716	Tribasa Construcciones, S.A. de C.V.
1717	Promociones Obras, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.
1718	Icape, S.A. de C.V.
1719	Constructora e Ingeniería Herayax, S.A. de C.V.
1720	Compañía Constructora Quantum, S.A. de C.V.
1721	Arq. Jorge Arana Aguilar
1722	Grupo Constructor y Comercializador Corintio, S.A. de C.V.
1723	Consultores Everest, S.A. de C.V.
1724	Constructora y Edificadora Rozalez, S.A. de C.V.
1725	Corporativo Empresarial Oasis, S.A. de C.V.
1726	Constructora Gueed, S.A. de C.V.
1727	Construcciones Córdoba, S.A. de C.V.
1728	Ci Construcciones, S.A. de C.V.
1729	Promado, S.A. de C.V.
1730	Constructora Laos, S.A. de C.V.
1731	Servicios Urbanísticos y Tecnología, S.A. de C.V.
1732	Servicios Integrados de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
1733	Concursos y Costos Sistematizados, S.A. de C.V.
1734	Fundación y Modelos Odin, S.A. de C.V.
1735	Rangel Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1736	Grupo Dinámico, S.A. de C.V.
1737	Bama Construcciones, S.A. de C.V.
1738	Grupo Constructor Licea, S.A. de C.V.
1739	M'sc Horizonte, S.A. de C.V.
1740	Reparación Especializada de Motores, S.A. de C.V.
1741	Integración, Diseño y Construcción, S.C.
1742	Constructora Cafaro, S.A. de C.V.
1743	Compañía Constructora el 7, S.A. de C.V.
1744	Grupo L y L, S.A. de C.V.
1745	Constructora Tech Calli, S.A. de C.V.
1746	Soluciones Técnicas Aplicadas Inc, S.A. de C.V.
1747	Acuapozos, S.A. de C.V.
1748	Arca Construcciones, S.A. de C.V.
1749	Proyectos y Construcciones Cruz, S.A. de C.V.
1750	Tormag, S.A. de C.V.
1751	Constructora Cota, S.A. de C.V.
1752	Ingenieros Consultores Mexicanos, S. A.
1753	Ingeniería y Servicio Mapa, S.A. de C.V.
1754	Grupo Diescot, S.A. de C.V.
1755	Constructora y Supervisora Santa Cruz, S.A. de C.V.
1756	Peralta Construcciones, S.A. de C.V.
1757	Fotogrametría y Servicios Profesionales, S.A. de C.V.
1758	José Fernando Monroy y Urbina
1759	Aztlan Constructores y Consultores, S.A. de C.V.
1760	Innovación Tecnológica en Ingeniería Hidráulica, S.A. de C.V.
1761	Pats, S.A. de C.V.
1762	Hidroconsulta Trebol, S.A. de C.V.
1763	Neo Diseños, S.A. de C.V.
1764	Sistemas Integrales de Desarrollo Urbano y Edificación, S.A. de C.V.
1765	Marco Antonio Lemus López
1766	Anac, S.A. de C.V.
1767	Viguetas y Bovedillas, S.A. de C.V.
1768	Grupo Constructor Río San Pedro, S.A. de C.V.
1769	Grupo Mar Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1770	Construcciones Pesadas, S.A. de C.V.
1771	Grupo Aplicaciones Técnicas Electrónicas, S.A. de C.V.
1772	Ingeniería y Proyectos Tavsa, S.A. de C.V.
1773	Obras Construcciones y Estudios, S.A. de C.V.
1774	Roberto Martínez Castro
1775	Camedi Ingeniería, S.A. de C.V.
1776	Carlos Enrique Ortega Mora
1777	Cancelado

1778	Arquitecto Jorge Gaxiola y Asociados, S.C.
1779	Codegar, S.A. de C.V.
1780	Comercializadora y Constructora Tucán, S.A. de C.V.
1781	Glm Comunicaciones, S.A. de C.V.
1782	Innovación Espacio, S.A. de C.V.
1783	SDP, S.C.
1784	Constructora Estructum, S.A. de C.V.
1785	Coicsa, S.A. de C.V.
1786	Arcam Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
1787	Construcciones Gamala, S.A. de C.V.
1788	Petroconstrucciones, S.A. de C.V.
1789	Matra Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
1790	Rivera Viveros Decoraciones y Construcciones, S.A. de C.V.
1791	Sistemas Hidráulicos y Ambientales, S.A. de C.V.
1792	Grupo Cyasa, S.A. de C.V.
1793	Proceso de Informática en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
1794	Desarqc, S.A. de C.V.
1795	Construcciones y Urbanizaciones Integrales Framore, S.A. de C.V.
1796	Administradora de Proyectos y Servicios, S.A. de C.V.
1797	Corporativo de Ingeniería Ecológica, S.A. de C.V.
1798	Arq. Javier Cristóbal Zarate
1799	Sánchez Arquitectos y Asociados, S.C.
1800	Yatoji Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
1801	Consorcio en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, S.A. de C.V.
1802	Alro Construcciones, S.A. de C.V.
1803	Pinturas Americanas, S.A. de C.V.
1804	Urbed Urbanización y Edificación, S.A. de C.V.
1805	Calys Construcciones, S.A. de C.V.
1806	Supervisión, Dirección y Control de Obra, S.A. de C.V.
1807	Buro de Asesoría y Construcción Estructural, S.C.
1808	México Pro Corporación, S.A. de C.V.
1809	Ing. Arq. Rodrigo Quintana Núñez
1810	* Sucorer, S.A. de C.V.
1811	Bureau Veritas Mexicana, S.A. de C.V.
1812	Equipos y Asesorías, S.A. de C.V.
1813	Especialistas en Puentes y Construcción, S.A. de C.V.
1814	Porta Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V.
1815	Rohca Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
1816	Seismocontrol, S.A. de C.V.
1817	Construcciones Hidráulicas Electromecánicas y Edificación, S.A. de C.V.
1818	Miguel Ángel Guerrero Quintero
1819	Miguel Ángel Alcántara Fernández
1820	Servicios de Asesoría en Informática, S.A. de C.V.
1821	Efcon, S.A. de C.V.
1822	Asesoría y Servicio Técnico Electromecánico, S.A. de C.V.
1823	Grupo Sanaro, S.A. de C.V.
1824	Constructora Bone, S.A. de C.V.
1825	Construcciones y Técnicas de Infraestructura, S.A. de C.V.
1826	Constructora Inmobiliaria Cricotl, S.A. de C.V.
1827	Constructora y Edificadora Mci, S.A. de C.V.
1828	Diseño, Ingeniería y Manufacturas, S.A. de C.V.
1829	Ingeniería Dinámica Operativa, S.A. de C.V.
1830	Dimaplan, S.A. de C.V.
1831	Vaatce de México, S.A. de C.V.
1832	Representaciones y Servicios Industriales Cavi, S.A. de C.V.
1833	Vira Construcciones, S.A. de C.V.
1834	Bejjani y Asociados, S.A. de C.V.
1835	Gates Rubber de México, S.A. de C.V.
1836	Mundial Instalaciones Avanzadas, S.A. de C.V.
1837	Iacsa Ingeniería Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.
1838	Kalbe Construcciones, S.A. de C.V.
1839	Obras Supervisiones y Auditorías Ofebri, S.A. de C.V.
1840	Ico, S.A. de C.V.
1841	Triar Construcciones, S.A. de C.V.

1842	Josefina Núñez, S.A. de C.V.
1843	Constructora Ferro, S. A.
1844	Galax, S.A. de C.V.
1845	Arq. Juan Carlos Chávez Torres
1846	González Soto y Asociados, S.A. de C.V.
1847	Altec Construcciones, S.A. de C.V.
1848	Heca Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
1849	Pascual López Gómez
1850	Construcciones Acabados Especiales, S.A. de C.V.
1851	Permoaceros, S.A. de C.V.
1852	Inova Construcciones, S.A. de C.V.
1853	Grupo Kopil, S.A. de C.V.
1854	Alvil Construcciones, S.A. de C.V.
1855	Consorcio Hidalguense Constructor, S.A. de C.V.
1856	Dimacsa Construcciones, S.A. de C.V.
1857	Enzian Construcciones, S.A. de C.V.
1858	Constructora Contrabasa, S.A. de C.V.
1859	Juan Arturo Larios Lucas
1860	Ingeniería Tosolar, S.A. de C.V.
1861	Derel Sistemas, S.A. de C.V.
1862	Ninequi Construcciones, S.A. de C.V.
1863	Maji Construcciones, S.A. de C.V.
1864	Grupo Hogar 21, S.A. de C.V.
1865	Constructora Treima, S.A. de C.V.
1866	Maple Asesoría y Desarrollo, S.A. de C.V.
1867	Arq. Ernesto Gómez Gallardo
1868	Grupo Mexicano de Construcción y Diseño, S.A. de C.V.
1869	Kronos & Time, S.A. de C.V.
1870	Constructora García Villaluevanos, S.A. de C.V.
1871	Tmi, S.A. de C.V.
1872	Consultores en Ingeniería y Ciencias de la Tierra, S.A. de C.V.
1873	Construcciones, Estructuras e Instalaciones, S.A. de C.V.
1874	Hp Consultores Ambientales, S.A. de C.V.
1875	Vyrec, S.A. de C.V.
1876	Ingenierías Unidas, S.A. de C.V.
1877	Deho Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
1878	Constructora Ocho, S. A.
1879	Samuel Núñez Padilla
1880	Joansa Construcciones, S.A. de C.V.
1881	Ingeniería Estructural y Supervisión, S.A. de C.V.
1882	Urbanización y Construcción Zamar, S.A. de C.V.
1883	Tecnworld Corp, S.A. de C.V.
1884	Bufete de Consultoría Gubernamental y Servicios, S.A. de C.V.
1885	Etno Construcciones, S.A. de C.V.
1886	Brick Stone de México, S.A. de C.V.
1887	Ing. Héctor Alvares Ramírez
1888	Benito Espíritu Santo González
1889	Construcciones Cerro Azul, S.A. de C.V.
1890	Grupo Constructor Nare, S.A. de C.V.
1891	Construcción y Mantenimiento Arquitectónico, S.A. de C.V.
1892	Quantum Construcciones y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
1893	Grupo Constructor Rycmo, S.A. de C.V.
1894	Joaquín Romero Aparicio
1895	BG Constructores y Consultores, S.A. de C.V.
1896	Constructora y Edificadora Az, S.A. de C.V.
1897	Asesores del Medio Ambiente, S.A. de C.V.
1898	Epsilon Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.
1899	San Petersburgo Ingeniería, S.A. de C.V.
1900	Limpieza Industrial y Saneamiento Ecológico, S.A. de C.V.
1901	Construcciones Holocron, S.A. de C.V.
1902	Ingeniería Lorafer y Construcciones, S.A. de C.V.
1903	Arturo Bonilla Soto
1904	Cascata, S.A. de C.V.
1905	Cancelado

1906	Sistemas y Cubiertas Metálicas, S.A. de C.V.
1907	Quatro Grupo Constructor, S.A. de C.V.
1908	Servicios Para la Construcción y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.
1909	Servicios Profesionales en Consultoría Spec, S.A. de C.V.
1910	Stip. St. Ingeniería y Planificación, S.A. de C.V.
1911	Marespi Construcciones y Distribuciones, S. A.
1912	Decoramic Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V.
1913	Víctor Daniel Ayala Espinosa
1914	Suministros y Construcciones del Centro, S.A. de C.V.
1915	Ingeniería y Consultoría en Prefuerzo, S.A. de C.V.
1916	Sanirent de México, S.A. de C.V.
1917	Inmobiliaria González Hermanos, S.A. de C.V.
1918	Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V.
1919	Gamma Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1920	Impermeabilizaciones Sol, S.A. de C.V.
1921	Construcciones y Servicios de Asesoría, S.A. de C.V.
1922	Constructora Bartun, S.A. de C.V.
1923	Grupo Frater, S.A. de C.V.
1924	MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
1925	Marogvi, S.A. de C.V.
1926	Constructora Lotal, S.A. de C.V.
1927	Embobinados Electromecánicos, S.A. de C.V.
1928	J y m Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
1929	Edificaciones Ava, S.A. de C.V.
1930	Cocode, S.A. de C.V.
1931	Grupo Constructor Vanrey, S.A. de C.V.
1932	María Esther Hernández Navarro
1933	Manuel Garibay Salcedo
1934	Marco Antonio Flores Rodríguez
1935	Corporativo Topográfico y Constructor, S.A. de C.V.
1936	Sistemas de Acondicionamiento de Aire y Ventilación, S.A. de C.V.
1937	Protección Ecológica Aplicada, S.A. de C.V.
1938	Derseu, S.A. de C.V.
1939	Ing. Ernesto Venancio Fernández Saucedo
1940	Proyectos y Desarrollo de Espacio, S.A. de C.V.
1941	Pérez Gil y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.
1942	Proyecto y Diseño Arquitectónico, S.A. de C.V.
1943	Industrias y Representaciones Gar-vel, S.A. de C.V.
1944	Grupo Ximfer, S.A. de C.V.
1945	Sirf Internacional, S.A. de C.V.
1946	Ranulfo Angulo Salido
1947	Integra Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.
1948	Cancelado
1949	Dinamarca Construcciones, S.A. de C.V.
1950	Prefabricados de Canaletas Modulares Filtrantes Camofi, S.A. de C.V.
1951	Linsman de México, S.A. de C.V.
1952	Constructora e Inmobiliaria Tlacotalpan, S.A. de C.V.
1953	Sokan, S.A. de C.V.
1954	Proyectos y Construcciones Palmitas, S.A. de C.V.
1955	Levante Edificaciones, S.A. de C.V.
1956	Grupo Industrial Innovación, S.A. de C.V.
1957	Constructora de Obras Urbanas y Edificación, S.A. de C.V.
1958	Constructora Mix, S.A. de C.V.
1959	Constructora Coc, S.A. de C.V.
1960	Grupo Industrias y Proyectos Electromecánicos, S.A. de C.V.
1961	Bufete de Estudios y Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V.
1962	Galier Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
1963	Técnicas Medioambientales Winco, S.A. de C.V.
1964	Grupo Empresarial de Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
1965	Grupo Constructor Reg's, S.A. de C.V.
1966	Tibu Construcciones, S.A. de C.V.
1967	Inca Integración Construcción y Arquitectura, S.A. de C.V.
1968	Natalia Alicia Gutiérrez Moreno
1969	Cimbras Con-Tech, S.A. de C.V.

1970	Rafael Suárez Alcalá
1971	Instaplan, S.A. de C.V.
1972	Anmuro Construcciones, S.A. de C.V.
1973	Grupo Valhuer, S.A. de C.V.
1974	Pedro Pacheco Sanabria
1975	Construcciones Vázquez, S.A. de C.V.
1976	Corporación Internacional del Transporte Terrestre, S.A. de C.V.
1977	Cancelado
1978	México Constructivo, S.A. de C.V.
1979	Hydra Ingeniería y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.
1980	Grupo Causa Ingenieros Arquitectos, S.A. de C.V.
1981	Grupo Gh Mantenimiento y Servicio, S.A. de C.V.
1982	María Padrón Tapía
1983	Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.
1984	Ejecución y Control de Ingeniería, S.A. de C.V.
1985	Plans Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
1986	Térmica Internacional, S.A. de C.V.
1987	Laramide Ingenieros, S.A. de C.V.
1988	Arquipo, S.C.
1989	Mantenimiento e Instalaciones Siglo XXI, S.A. de C.V.
1990	Consorcio Interdisciplinario y Construcción, S.A. de C.V.
1991	H.C.G. Construcciones, S.A. de C.V.
1992	Constructora Tiempo, S.A. de C.V.
1993	Constructora de Obras Mexicanas, S.A. de C.V.
1994	Grupo de Constructores Asociados, S.A. de C.V.
1995	Octaviano Vega Mendoza
1996	Gr Competitividad Empresarial, S.A. de C.V.
1997	Forma y Figura, S.A. de C.V.
1998	Cancelado
1999	Ernesto Reyes Herrera
2000	Fumigaciones Ecológicas, S.A. de C.V.
2001	Auditoría Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.
2002	I Montserrat, S.A. de C.V.
2003	Edificadora Barranco, S.A. de C.V.
2004	Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V.
2005	Gustavo Martínez Tlaseca
2006	Fats Mexicana, S.A. de C.V.
2007	Torres Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V.
2008	Pesaro Constructores, S.A. de C.V.
2009	Constructora Mejaris, S.A. de C.V.
2010	Corporación Empresarial Martínez, S.A. de C.V.
2011	Mosel Construcciones, S.A. de C.V.
2012	Cancelado
2013	Acabados Vimoza, S.A. de C.V.
2014	Structure Ingeniería, S.A. de C.V.
2015	Grupo Constructor Jota, S.A. de C.V.
2016	Constructora Hecmar, S.A. de C.V.
2017	Carlos Dávila Velásquez
2018	Grupo Aryca, S.A. de C.V.
2019	Gio Construcción, S.A. de C.V.
2020	La Cumbre Grupo Constructor, S.A. de C.V.
2021	Guater, S.A. de C.V.
2022	Construcciones e Instalaciones Orión, S.A. de C.V.
2023	Zacoal Construcciones, S.A. de C.V.
2024	Promotora Dinámica Inmobiliaria, S.A. de C.V.
2025	Construcciones y Aislamientos Técnicos, S. A.
2026	Construcciones Imeca, S.A. de C.V.
2027	Camarena y Asociados, S.C.
2028	Grupo Constructor Artec, S.A. de C.V.
2029	Supervisión y Construcciones Escala 2000, S.A. de C.V.
2030	Cosmoservicios, S.A. de C.V.
2031	Constructora y Estudios del Subsuelo, S.A. de C.V.
2032	Adrián Téllez Malvaez
2033	Geodecsa, S.A. de C.V.

2034	Transgurs, S.A. de C.V.
2035	Constructores y Consultores Ingenium, S.A. de C.V.
2036	Grupo Baia, S.A. de C.V.
2037	Grupo Necs, S.A. de C.V.
2038	Deluno Construcciones, S.A. de C.V.
2039	Grupo Symac, S. A.
2040	Beatriz Eugenia Ortega Ramos
2041	Víctor Daniel Quezada Villa
2042	Constructora y Arrendadora Jasí, S.A. de C.V.
2043	Ejecución de Proyectos Civiles, S. A.
2044	Técnicos Consultores y Mantenimiento, S.A. de C.V.
2045	Bufete de Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.A. de C.V.
2046	María de los Ángeles Silvia Enciso Martínez
2047	Constructora Jimtre, S.A. de C.V.
2048	Servicios de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
2049	Feani Construcciones, S.A. de C.V.
2050	Industria Quarry de México, S.A. de C.V.
2051	Veav Construcciones, S.A. de C.V.
2052	Ch Construcciones, S.A. de C.V.
2053	Construcción, Servicios Mantenimiento Territorio, S.A. de C.V.
2054	Enrique Canseco Martínez
2055	Asociación Constructora de Arquitectos, S.A. de C.V.
2056	Constructora Lvc, S.A. de C.V.
2057	Industria Mexicana de Embobinados, S.A. de C.V.
2058	Grupo Silamex, S.A. de C.V.
2059	Constructora Cramag, S.A. de C.V.
2060	Jabacogh, S.A. de C.V.
2061	Perforaciones Bonanza, S.A. de C.V.
2062	Ingeniería Tercer Milenio, S.A. de C.V.
2063	M minerales Micronizados, S.A. de C.V.
2064	Isco Ingeniería Supervisión y Construcciones, S.A. de C.V.
2065	Simpsa Construcciones, S.A. de C.V.
2066	Auditoría de Sistemas y Servicios de Ingeniería, S. A.
2067	Inmobiliaria Crm, S.A. de C.V.
2068	Grupo Empresarial Consultores y Contratistas, S.A. de C.V.
2069	Ingeniería Aplicada al Transporte, S.A. de C.V.
2070	Montreal Grupo Industrial, S.A. de C.V.
2071	Sabma Ingeniería, S.A. de C.V.
2072	Mexicana de Obras y Servicios, S.A. de C.V.
2073	Raúl Montaña Celada
2074	Ortega Torres Juan Manuel
2075	Cancelado
2076	Servicios Integrados de Ingeniería, S.A. de C.V.
2077	Electro Comercial Ieee, S.A. de C.V.
2078	Edificaciones y Construcciones México, S.A. de C.V.
2079	Cancelado
2080	Ecología Redituable, S.C.
2081	Construcciones Urbanas Nacionales, S.A.
2082	Constructora Universal de Obras y Servicios, S.A. de C.V.
2083	Constructora Sado, S.A. de C.V.
2084	Arq. Sergio Vázquez Ochoa
2085	Cancelado
2086	Grupo Jefra, S.A. de C.V.
2087	Cancelado
2088	Martín Gutiérrez Milla
2089	Administración y Edificación de Obra, S.A. de C.V.
2090	Cedasa Construcciones, S.A. de C.V.
2091	Grupo Sioc, S.A. de C.V.
2092	Arfra Bienes Raíces, S.A. de C.V.
2093	Construconsultores y Compañía, S.A. de C.V.
2094	Valuación y Construcción, S.A. de C.V.
2095	Transportes Recolectores Ds, S.A. de C.V.
2096	Constructora Romasoc, S.A. de C.V.
2097	Bartoni Moyezki Construcciones, S.A. de C.V.

2098	Deter Saneamiento, S.A. de C.V.
2099	Dirección y Supervisión de Obra, S.A. de C.V.
2100	Alfredo Cárdenas Villada
2101	Alejandro Soto Zarza
2102	Mario Jesús Sosa Flores
2103	Mantenimiento y Terminados de Inmuebles, S.A. de C.V.
2104	Grupo Inmobiliario Constructora Proyectos y Elevadores, S.A. de C.V.
2105	José Manuel Cabrera Villar
2106	Urbanizaciones Vivienda, S.A. de C.V.
2107	Fideca, S.A. de C.V.
2108	Servicios Integrales Ar, S.A. de C.V.
2109	Proyectos y Construcciones de Chiapas, S.A. de C.V.
2110	Servicios de Ingeniería Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
2111	Alfrac, S.A. de C.V.
2112	Equipamientos y Suministros Industriales, S.A. de C.V.
2113	Grupo Ingeniería Prodicon, S.A. de C.V.
2114	Jae Grupo Constructor, S.A. de C.V.
2115	Grupo Constructor Crecer, S.A. de C.V.
2116	Cancelado
2117	Cancelado
2118	Constructora Checo, S.A. de C.V.
2119	Laboratorios Crida, S.A. de C.V.
2120	Ariel Consultores, S. A.
2121	Martha Nava Estrada
2122	Construcciones Civiles de Hidalgo, S.A. de C.V.
2123	Mangueras y Productos Industriales, S.A. de C.V.
2124	Desarrollo y Calidad Total, S.A. de C.V.
2125	Profesionales en Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
2126	Cancelado
2127	Grafarte, S.A. de C.V.
2128	Obras y Proyectos Mexicanos, S.A. de C.V.
2129	Grupo Trabe Construcciones, S.A. de C.V.
2130	Consultoría y Estudios de Ingeniería, S.A. de C.V.
2131	Arcon Consultores, S.A. de C.V.
2132	Arquitectos Vyv, S.A. de C.V.
2133	Ingeniería de Colima, S.A. de C.V.
2134	Taboada Sánchez Sergio Arturo
2135	David Estrada Álvarez
2136	Construcción y Maquinaria Casa, S.A. de C.V.
2137	LDB Construcciones y Servicios, S. A.
2138	Conpaz, S.A. de C.V.
2139	Constructora Fampa, S.A. de C.V.
2140	Karisma Ingeniería, S.A. de C.V.
2141	Jorge Sanz Polo y Gabilondo
2142	Constructora Dabro México, S.A. de C.V.
2143	Corporativo Damasco, S.A. de C.V.
2144	Compañía Contratista de México, S.A. de C.V.
2145	Juan José Jardon Mejía
2146	Mexicana de Contratistas, S.A. de C.V.
2147	Intelliswitch, S.A. de C.V.
2148	Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.
2149	* Consultores en Desarrollo Integral GT, S.A. de C.V.
2150	Grupo Corporativo Ra, S.A. de C.V.
2151	Tch Grupo Constructor, S.A. de C.V.
2152	Urvago, S.A. de C.V.
2153	Villavicencio y Asociados, S.A. de C.V.
2154	Diseño y Arte en Jardinería, S.A. de C.V.
2155	Consultores y Asesores Vico, S.A. de C.V.
2156	Desarrolladora, Inmobiliaria y Constructora Aztlán S.A. de C.V.
2157	Edifarma, S.A. de C.V.
2158	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S.A. de C.V.
2159	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V.
2160	Edifica del Centro, S.A. de C.V.
2161	Promotora y Constructora el Naranja, S.A. de C.V.

2162	Cancelado
2163	Imagen, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
2164	Eduardo Alejandro Dussuel Jurado
2165	Mega Odein, S.A. de C.V.
2166	Vía Latina, S.A. de C.V.
2167	José Manuel Soto Gastélum
2168	Coarsa Construcciones y Diseño, S.A. de C.V.
2169	Constructora Nac, S.A. de C.V.
2170	Compañía Constructora la Macuspana, S.A. de C.V.
2171	Promotora Inmobiliaria del Noroeste, S.A. de C.V.
2172	Guzmán Martínez Jorge
2173	Sinergia Forma y Espacio, S.A. de C.V.
2174	Grupo Constructor y Consultor Dic, S.A. de C.V.
2175	Construcciones Civiles Hera, S.A. de C.V.
2176	Técnica y Servicios Construcciones, S.A. de C.V.
2177	Ceusa Servicios y Comercializadora, S.A. de C.V.
2178	Autotransportes 2000, S.A. de C.V.
2179	Ingeniería y Desarrollo Sustentables, S.A. de C.V.
2180	Dicob, S.A. de C.V.
2181	Linos Construcciones, S.A. de C.V.
2182	Juan Luis Aguilar
2183	Cancelado
2184	Ecología Contratistas, S.A. de C.V.
2185	Epigmenio Sánchez Muñoz
2186	Venancio Téllez Fragoso
2187	Constructora Wouden, S.A. de C.V.
2188	Grupo Arquitectura 7, S.A. de C.V.
2189	Arfra Ingeniería, S.A. de C.V.
2190	Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.
2191	Siip, S.A. de C.V.
2192	Beta Imagen Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
2193	Servicios Operativos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
2194	Construcciones y Pinturas, S.A. de C.V.
2195	Concreta Ingeniería, S.A. de C.V.
2196	Constructora Isabel, S.A. de C.V.
2197	Gpic División, Proyectos y Supervisión, S.A. de C.V.
2198	México Moderno Constructora, S.A. de C.V.
2199	Ingeniería y Gestión Inmobiliaria Integral, S.A. de C.V.
2200	* Ing. Tomas Cerón Segovia
2201	Gumo, S.A. de C.V.
2202	Grupo Tres Constructor, S.A. de C.V.
2203	Ing. Arq. José Rafael Pérez Brena
2204	Construcciones, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
2205	Electromecánica en Potencia Mexicana, S.A. de C.V.
2206	Grupo Covasa, S.A. de C.V.
2207	Autotransportes Kemblin, S.A. de C.V.
2208	Autotransportes Liberaso, S.A. de C.V.
2209	Fabricación y Suministros Tecnofutura, S.A. de C.V.
2210	Ingeniería y Evaluación, S.A. de C.V.
2211	Grupo Tecnofutura, S.A. de C.V.
2212	Sistemas y Proyectos Futura, S.A. de C.V.
2213	Construcciones Limen, S.A. de C.V.
2214	Ergon Consultores, S.C.
2215	Copei, S.A. de C.V.
2216	San Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.
2217	Mass Fabricación, S.A. de C.V.
2218	Ribera Cervantes, S.A. de C.V.
2219	Constructora Morhnos, S.A. de C.V.
2220	Gales Construcciones, S.A. de C.V.
2221	Constructora Meave, S.A. de C.V.
2222	Diseños y Realización, S.A. de C.V.
2223	Transportación y Equipo, S.A. de C.V.
2224	Supercon, S.A. de C.V.
2225	Alejandro Gregorio Cortes Camacho

2226	Jornac, S.A. de C.V.
2227	Grupo de Empresas Best, S.A. de C.V.
2228	Grupo On Constructor, S.A. de C.V.
2229	Construcciones y Servicios Jama, S.A. de C.V.
2230	Ave Ingeniería, S.A. de C.V.
2231	Servicios Integrales de Mantenimiento e Ingeniería, S.A. de C.V.
2232	Hidrum, S.A. de C.V.
2233	Lorsa Consultores, S.A. de C.V.
2234	Grupo Preter, S.A. de C.V.
2235	Autotransportes Epsaca, S.A. de C.V.
2236	León Héctor Gómez Medina
2237	Dirección, Conservación y Mantenimiento, S. A. de C. V.
2238	Construcción, Mantenimiento y Consultoría de Obras, S.A. de C.V.
2239	Grupo Empresarial Anaya, S.A. de C.V.
2240	Construcciones Asfa, S.A. de C.V.
2241	Arq. José Iñiguez Farfán
2242	Alfredo Pichardo Lozano
2243	Grupo Constructor y Servicios Arma, S.A. de C.V.
2244	Construcciones Mecánicas y Civiles, S.A. de C.V.
2245	Constructora Tepejí, S.A. de C.V.
2246	Abh Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
2247	Mecánica Estructural y de Fluidos, S.A. de C.V.
2248	Construcciones Valzam, S.A. de C.V.
2249	Marco Antonio Ernesto Valdivia Maldonado
2250	Zeta Corporación de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
2251	Constructora Jassa, S.A. de C.V.
2252	Construcciones y Distribuciones Nacionales, S.A. de C.V.
2253	Bci Construcciones, S.A. de C.V.
2254	Servicios de Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
2255	Alvarez y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales Asociados, S.A. de C.V.
2256	Macedonio Javier Romero Viguera
2257	Coinar Consorcio de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
2258	Construcciones Masara y Asociados, S.A. de C.V.
2259	Miguel Ángel Correa y Asociados, S.A. de C.V.
2260	Constructora Jaden, S.A. de C.V.
2261	Constructora Jav, S.A. de C.V.
2262	Hernández Vergara Josué
2263	Ing. José Luis Martínez Almazán
2264	** Aconsu Ingeniería, S.A. de C.V.
2265	Constructora Tricolor, S.A. de C.V.
2266	Arq. Raúl Solís Maldonado
2267	Construcciones y Mantenimiento Apf, S.A. de C.V.
2268	Ing. Luis Mariño Munguía
2269	Construcciones y Caminos de México, S.A. de C.V.
2270	Integración de Procesos de Ingeniería, S.A. de C.V.
2271	Dessvi Consultores, S.A. de C.V.
2272	Arq. Miguel Ángel Corchado Olvera
2273	Mtu Constructora, S.A. de C.V.
2274	Pavimentos Flexibles del Sur, S.A. de C.V.
2275	Desarrollo Continuo, S.A. de C.V.
2276	Línea Natural, S.A. de C.V.
2277	Tucán Habitat, S.A. de C.V.
2278	Constructora, Edificadora y Pavimentadora, S.A. de C.V.
2279	Dfp Construcciones, S.A. de C.V.
2280	Sercomi, S.A. de C.V.
2281	Mario Álvarez Caballero
2282	Lázaro Arzate Román
2283	Grupo J y s, S.A. de C.V.
2284	Izben, S.A. de C.V.
2285	Constructora Greca, S.A. de C.V.
2286	Girón Cuevas Martha
2287	Cancelado
2288	F&f Constructores y Promotores, S.A. de C.V.
2289	Ingeniería de Proyecto y Supervisión, S.A. de C.V.

2290	Rodan Construcciones, S.A. de C.V.
2291	Geomar Ingeniería, S.A. de C.V.
2292	Lira Arredondo y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.
2293	Cal Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
2294	Constructora y Acabados Coyotzi Casa Sola, S.A. de C.V.
2295	Canceles y Acabados Roma, S.A. de C.V.
2296	Constructora Nabeid, S.A. de C.V.
2297	Strassburger y López, S.A. de C.V.
2298	Luz y Espacio, S.A. de C.V.
2299	Giovanini Arquitectos, S.A. de C.V.
2300	Construcciones, Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
2301	Francisco Jorge Genchi
2302	Francisco Arturo López Dávila
2303	Gabsa Ingeniería de Obras Civiles, S.A. de C.V.
2304	Compañía Constructora Mao, S.A. de C.V.
2305	Obras Especializadas, S.A. de C.V.
2306	Constructora Coman, S.A. de C.V.
2307	Manuel Belaunzaran Rodríguez
2308	Cahuisori, S.A. de C.V.
2309	Construcción, Mantenimiento y Poda, S.A. de C.V.
2310	Tridin, S.A. de C.V.
2311	Gamamar, S.A. de C.V.
2312	Constructora Basaro, S.A. de C.V.
2313	J.G.G. Constructora, Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
2314	Oscar Castoreño Leal
2315	Coms, S.A. de C.V.
2316	Diasar, S.A. de C.V.
2317	Mra Diseño y Supervisión, S.A. de C.V.
2318	Grupo Constructor Viaducto, S.A. de C.V.
2319	Grupo Sicc, S.A. de C.V.
2320	Javier Villalobos Jaramillo
2321	Ingeniería e Informática del Medio Ambiente, S.A. de C.V.
2322	Proyecto Civil Integral, S.A. de C.V.
2323	Jym Ingenieros, S.A. de C.V.
2324	Jorge Palacios Sánchez
2325	Grupo en Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.
2326	BQ Construcciones, S.A. de C.V.
2327	Planeación y Integral de Espacios Corporativos, S.A. de C.V.
2328	Jirgs, S.A. de C.V.
2329	Constructora Aresa, S.A. de C.V.
2330	Creatica Proyectos, S.A. de C.V.
2331	Ingeniería de Cimentaciones y Estructuras, S.A. de C.V.
2332	Mora Vieyra Arquitectos, S.A. de C.V.
2333	Drenajet México, S.A. de C.V.
2334	Constructora Inmobiliaria Cece, S.A. de C.V.
2335	Grupo Constructor Mar, S.A. de C.V.
2336	Constru-Remodelaciones Jo, S.A. de C.V.
2337	Constructora Babasac, S.A. de C.V.
2338	Marco Antonio Gómez Barcenás
2339	Constructora Avital, S.A. de C.V.
2340	Grupo Flores y Asociados, S.A. de C.V.
2341	Construcciones Viyusa, S.A. de C.V.
2342	Infraestructura Omega 2000, S.A. de C.V.
2343	José T. Santoyo Contreras
2344	Constructora Alterna, S.A. de C.V.
2345	Auditorías Supervisiones en Ingeniería Lejar, S.A. de C.V.
2346	Construcciones y Desarrollo de Ingeniería, S.A. de C.V.
2347	Técnicas Estructurales y Construcción, S. A. de C. V.
2348	Dumacon, S.A. de C.V.
2349	Constructora y Urbanizadora Dos Amigos, S.A. de C.V.
2350	Logística y Apoyo Municipal, S.A. de C.V.
2351	Grupo Constructor Lizfer, S.A. de C.V.
2352	Servicios Hidráulicos y Mantenimientos, S.A. de C.V.
2353	Romualdo Guillermo García Domínguez

2354	Unión Consultora, S.A. de C.V.
2355	Gea Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V.
2356	Grupo Rusive Construcciones, S.A. de C.V.
2357	Gondwana Exploraciones, S.C.
2358	Diseños, Acabados y Construcciones, S.A. de C.V.
2359	Construcciones, Edificaciones y Caminos, S.A. de C.V.
2360	Grupo Integral de Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
2361	Triada Diseño Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.
2362	Finesa Construcciones, S.A. de C.V.
2363	Grupo Inmobiliario Casa, S.A. de C.V.
2364	Mixcum, S.A. de C.V.
2365	Altasa, S.A. de C.V.
2366	Gowe, S.A. de C.V.
2367	Ingeniería Mahf, S.A. de C.V.
2368	Desarrollos Urbanos e Industriales, S.A. de C.V.
2369	Jorge Cuevas Marín
2370	Fcm Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
2371	González Valle Viliulfo Guillermo
2372	Constructora Collin, S.A. de C.V.
2373	Ramsa 2000, S.A. de C.V.
2374	Diseño Integral en Construcciones, S.A. de C.V.
2375	Asesoría Técnico Administrativo de Obras, S.A. de C.V.
2376	Horacio Leyva Pacheco
2377	Servicios Hidráulicos del Bajío, S.A. de C.V.
2378	Constructora, Edificadora e Instaladora los Leones, S.A. de C.V.
2379	Ingeniería Gal-ru, S.A. de C.V.
2380	Especialistas en Construcciones y Obras para el Desarrollo Estatal, S.A. de C.V.
2381	Constructora Dipycos, S.A. de C.V.
2382	Ger Compañía Constructora, S.A. de C.V.
2383	Técnica de Construcción y Pavimentación, S.A. de C.V.
2384	Dva Dirección Valuación y Administración, S.A. de C.V.
2385	Ricardo Lara Vallejo
2386	* Grupo Constructor Evolución, S.A. de C.V.
2387	Grupo Urbanizaciones y Estructuras Básicas de Toluca, S.A. de C.V.
2388	Cuauhtémoc Compañía Contratista, S.A. de C.V.
2389	Corporación de Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.
2390	Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.
2391	Grupo Garcym, S.A. de C.V.
2392	Fime Constructora, S.A. de C.V.
2393	Constructora Rotuar, S.A. de C.V.
2394	Metrópolis del Pacífico, S.A. de C.V.
2395	Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V.
2396	Ingenieros Mexicanos Asociados, S.A. de C.V.
2397	Amsa Construcciones, S.A. de C.V.
2398	Construelectry, S.A. de C.V.
2399	Díaz Barriga Construcciones, S.A. de C.V.
2400	Industrias Metálicas Vamer, S.A. de C.V.
2401	Iliana López Mariano
2402	Grupo Contadero, S.A. de C.V.
2403	Favel Constructora, S.A. de C.V.
2404	Construcciones Futuro Cercano, S.A. de C.V.
2405	Servicios Técnicos de Infraestructura, S.A. de C.V.
2406	Administración Integral de Inmuebles, S.A. de C.V.
2407	Grupo Trial, S.A. de C.V.
2408	Consorcio Constructor Caualli, S.A. de C.V.
2409	Evaluación Estructural, S.C.
2410	Jorge Bravo Echeandia
2411	Ca Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.
2412	Francos Construcciones, S.A. de C.V.
2413	Javier Alejandro Barrios Hernández
2414	Servicios Asesoría y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.
2415	Grupo Trica, S.A. de C.V.
2416	Grupo Duran-Vill, S.A. de C.V.
2417	Construcciones y Servicios Bellavista, S.A. de C.V.

2418	Elba Gabriela García Oliveros
2419	Estudios y Desarrollo Integral, S.A. de C.V.
2420	Grupo Constructor Bonner, S.A. de C.V.
2421	Avalúos, Evaluaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
2422	Carlos Jiménez Rodríguez
2423	Pracma Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
2424	Franco González Ramírez
2425	Gabriela Santillán Herrera
2426	Server Ingeniería, S.A. de C.V.
2427	Grupo 9071, S.A. de C.V.
2428	Construcción Supervisión, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
2429	Domingo Resendiz Hernández
2430	Constructora Iguala, S.A. de C.V.
2431	** Constructora Joro, S.A. de C.V.
2432	Atlatic, S.A. de C.V.
2433	Fam Construcciones, S.A. de C.V.
2434	Unión de Ingeniería y Consultoría 2000, S.A. de C.V.
2435	Grupo Iral Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
2436	Siisa, Sistemas de Ingeniería e Informática, S.A. de C.V.
2437	Servicio Técnico Industrial Olca, S.A. de C.V.
2438	José de los Ángeles García y Cu
2439	Antonio Cordero Sánchez
2440	Hercota Construcciones, S.A. de C.V.
2441	Lanc, S.A. de C.V.
2442	Grupo Omyusa, S.A. de C.V.
2443	Constructora Rodar, S.A. de C.V.
2444	Ing. Héctor Verastegui Mugica
2445	Constructora Boher, S.A. de C.V.
2446	Sajavi, S.A. de C.V.
2447	Constructora e Inmobiliaria Veracruz, S.A. de C.V.
2448	Constructora Milos, S.A. de C.V.
2449	Fuerza D-12, S.A. de C.V.
2450	Jefpro, S.A. de C.V.
2451	Supervisión Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V.
2452	Corporativo Ocm, S.A. de C.V.
2453	Pimosa, S.A. de C.V.
2454	Víctor Manuel Ruiz Desachy
2455	Pavimentex, S.A. de C.V.
2456	Rodolfo Herrero Romero
2457	Oslo Construcciones, S.A. de C.V.
2458	Constructora Sermax, S.A. de C.V.
2459	Constructora y Consultoría, S.A. de C.V.
2460	Construcciones J y f, S.A. de C.V.
2461	Construcciones y Edificaciones Sierra, S.A. de C.V.
2462	Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.
2463	Alfredo Arturo Vázquez Jiménez
2464	Comercializadora y Constructora Gm, S.A. de C.V.
2465	Constructora y Comercializadora Rile, S.A. de C.V.
2466	Constructora Orendain, S.A. de C.V.
2467	Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.
2468	Ruiz Campos Juana Araceli
2469	Servicios y Consultoría Manrique y Asociados, S.A. de C.V.
2470	Universo Constructivo, S.A. de C.V.
2471	Construcciones Urbanas y Procesos Industriales, S.A. de C.V.
2472	Análisis y Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V.
2473	Palosan Construcciones, S.A. de C.V.
2474	Diseños Industriales y Montajes, S.A. de C.V.
2475	Epscom, S.C.
2476	Gimsa Construcciones Industriales, S.A. de C.V.
2477	Constructora Atco, S.A. de C.V.
2478	José Gilberto Pasos Nájera
2479	Steel Works, S.A. de C.V.
2480	Piccese, S.A. de C.V.
2481	Servicios del Camino, S.A. de C.V.

2482	Desarrolladora Royaso, S.A. de C.V.
2483	Grupo Roming, S.A. de C.V.
2484	Hermer Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
2485	Edificación y Urbanización Cedalo, S.A. de C.V.
2486	Estrategia Constructiva, S.A. de C.V.
2487	Promotora Madrid, S.A. de C.V.
2488	Equipos Industriales y Autónomos, S.A. de C.V.
2489	Myce, S.A. de C.V.
2490	Construcciones Zugusa, S.A. de C.V.
2491	Consultoría y Construcción General de Obras, S.A. de C.V.
2492	Milenio Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.
2493	Anchor Bolt, S.A. de C.V.
2494	Pulido Rojas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
2495	Cusar Ingeniería, S.A. de C.V.
2496	Jesús Gutiérrez Lugo
2497	Bonifacio Estrella Chávez
2498	Copros, S.C.
2499	Karolca Construcciones, S.A. de C.V.
2500	Grupo Corem, S.A. de C.V.
2501	Nuestro Consorcio Edsnha, S.A. de C.V.
2502	Sypci, S.A. de C.V.
2503	Sergio Rubén Samaniego Huerta
2504	Ingeniería y Diseño Triángulo, S.A. de C.V.
2505	Alcántara Gutiérrez Ana Victoria
2506	Grupo Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V.
2507	Inmobiliaria Ss, S.A. de C.V.
2508	Constructora Jimbe, S.A. de C.V.
2509	Astrac, S.A. de C.V.
2510	Grupo Aac, S.A. de C.V.
2511	Materiales y Maquinaria Martínez, S.A. de C.V.
2512	Lic. José Jorge Amador Amador
2513	Darima, S.A. de C.V.
2514	Ángel Hernández Fierros
2515	Construcción, Diseño y Calidad, S.A. de C.V.
2516	Corporación Gt, S.A. de C.V.
2517	Ingeniería Especializada en Cimentaciones, S.A. de C.V.
2518	Arq. Ignacio Tovar Romero
2519	Soluciones Ecoambientales, S.A. de C.V.
2520	Constructora y Urbanizadora Ribrem, S.A. de C.V.
2521	Ingeniería y Proyectos Jm, S.A. de C.V.
2522	Grupo Constructor y Supervisor Simcar, S.A. de C.V.
2523	Diagonal Arquitectura, S.A. de C.V.
2524	Kon, S. A.
2525	Fernando Alberto Trujillo Hernández.
2526	Consorcio de Obras y Dragados Marítimos, S.A. de C.V.
2527	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.
2528	Fibras Plásticas, S.A. de C.V.
2529	Estudios, Costos y Supervisión, S.A. de C.V.
2530	Francisco Díaz Herrera, S.A. de C.V.
2531	Mantenimiento y Construcción Industrial de México, S.A. de C.V.
2532	Matías Chávez Radilla
2533	Constructora Mije, S.A. de C.V.
2534	Grupo Proidicon, S.A. de C.V.
2535	Cyh Ingenieros Electromecánicas, S.A. de C.V.
2536	Constructora Arie, S.A. de C.V.
2537	Fadisa Construcciones, S.A. de C.V.
2537Bis	Construcción, Ingeniería y Estudios Económicos, S.A. de C.V.
2538	Pm Construcción y Diseño, S.A. de C.V.
2539	Horizons de México, S.A. de C.V.
2540	Geoexploraciones y Construcciones, S.A. de C.V.
2541	Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V.
2542	Constructora Hebeq, S.A. de C.V.
2543	Kriegger Construcciones, S.A. de C.V.
2544	Esperanza Deyanira Ramírez Martínez

2545	Grupo Falcón, S.A. de C.V.
2546	Sumicor, S.A. de C.V.
2547	Construcciones, Diseños y Supervisión, S.A. de C.V.
2548	Ingeniería y Construcciones ICE, S.A. de C.V.
2549	Grupo Tlami, S.A. de C.V.
2550	Constructora Xelaju, S.A. de C.V.
2551	Grupo Vx, S.A. de C.V.
2552	Raza Ingenieros, S.A. de C.V.
2553	Reivax Internacional, S.A. de C.V.
2554	Grupo Pcesa, S.A. de C.V.
2555	Herrera Martínez Jesús
2556	Diseño Civil y Estudios Geológicos, S.C.
2557	Construcciones Rovepeca, S.A. de C.V.
2558	Benito Roberto Manrique Tapia
2559	Grupo de Ingeniería Sagitario, S. C.
2560	Crum, S.A. de C.V.
2561	Cancelado
2562	Carlos Javier Fuentes Velázquez
2563	Electro Automatización, S.A. de C.V.
2564	Copiac, S.A. de C.V.
2565	Diseño, Ingeniería, Sistemas y Edificación, S.A. de C.V.
2566	Centro de Planeación, S.C.
2567	Huaribe, S.A. de C.V.
2568	Ingeniería Constructora y Arrendadora Nacional, S.A. de C.V.
2569	Geografía Ingeniería y Sistemas, S. A.
2570	Degrom Constructores, S.A. de C.V.
2571	Construcast, S.A. de C.V.
2572	Ttamosa Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
2573	Teis Construcciones, S.A. de C.V.
2574	Arquitectos Constructores y Estructuristas, S.A. de C.V.
2575	Construcciones y Perforaciones Marpec, S.A. de C.V.
2576	Jesús Humberto Sanabria Miravete
2577	Raíma Construcciones, S.A. de C.V.
2578	Ciudad Consultores, S.A. de C.V.
2579	Grupo Promotor Vidart, S.A. de C.V.
2580	Administración y Ejecución de Obra, S.A. de C.V.
2581	Constructora y Edificadora Florsa, S.A. de C.V.
2582	Fidel Martínez Neri Construcciones, S.A. de C.V.
2583	Rago Instalaciones, S.A. de C.V.
2584	Construcciones y Mantenimiento Era, S.A. de C.V.
2585	Diseño, Construcción y Control de Calidad, S.A. de C.V.
2586	Jáap Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.
2587	Proyectos y Automatizaciones en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
2588	Gcyc Grupo Constructor y Consultor, S.A. de C.V.
2589	Constructora Vejar y Olay, S.A. de C.V.
2590	Inmobiliaria y Promotora Roma, S.A. de C.V.
2591	Grupo Forsa Construcciones, S.A. de C.V.
2592	Desarrollo Profesional de Arquitectura, S.A. de C.V.
2593	Azul Ingeniería, S.A. de C.V.
2594	Mac Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
2595	Avance Constructivo e Ingeniería Sanitaria, S.A. de C.V.
2596	Guendulain Méndez Ingenieros, S.C.
2597	Ing. Oscar Alberto Macias Delgado
2598	Víctor Hugo Alcántara Cortés
2599	El Roble Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
2600	Construcciones Mecánicas e Hidráulicas, S.A. de C.V.
2601	JMB Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
2602	Ingeniería y Supervisión de Obras, S.A. de C.V.
2603	Arq. Marcos Javier Ontiveros Álvarez
2604	Morris Windsor Compañía Constructora, S.A. de C.V.
2605	Ccja, S.A. de C.V.
2606	Byogasan, S.A. de C.V.
2607	Consultoría Balam, S.C.
2608	Corporación Gbb, S.A. de C.V.

2609	Tecnología Intercontinental, S.A. de C.V.
2610	Antonio Ramírez Guillén
2611	Andrés Alberto Beltrán Vildosola
2612	Constructora Boga, S.A. de C.V.
2613	Bjc de México, S.A. de C.V.
2614	Desarrollo Integral de Obras y Servicios Consultoría e Imagen, S.A. de C.V.
2615	Consultores en Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
2616	Contrataciones y Abastecimientos para la Industria, S.A. de C.V.
2617	Bm Equipos, Productos y Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.
2618	D'Magram Ingeniería, S.A. de C.V.
2619	Grupo de Servicios Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
2620	Consultores en Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
2621	Consuso Construcción y Supervisión Soriano, S.A. de C.V.
2622	Jjd Construcciones, S.A. de C.V.
2623	Coordinadora Regional del Sur, A. C.
2624	Jr Constructora Inmobiliaria y Supervisora, S.A. de C.V.
2625	Agrinet, S.A. de C.V.
2626	Grupo Codinsa, S.A. de C.V.
2627	Construcciones, Diseño e Instalaciones, S.A. de C.V.
2628	Dicmarq, S.A. de C.V.
2629	Rham, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
2630	Cesfer Construcciones, S.A. de C.V.
2631	Gatbor Construcciones, S.A. de C.V.
2632	Obras y Desarrollos Especializados, S.A. de C.V.
2633	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.
2634	Vicpro Ingeniería, S.C.
2635	Grupo Constructor Proyección 2000, S.A. de C.V.
2636	Gabina García Parra
2637	Saúl Méndez Granados
2638	Rbc, S.A. de C.V.
2639	Forza Ecosistemas, S.A. de C.V.
2640	Ingeniería Sanitaria y Avances Tecnológicos, S.A. de C.V.
2641	Corporación Ia, S.A. de C.V.
2642	Consultoría Fem, S.A. de C.V.
2643	Grupo Hércules Promotora y Constructora, S.A. de C.V.
2644	Grupo Promotor las Moradas, S.A. de C.V.
2645	Instalaciones y Edificaciones Rc, S.A. de C.V.
2646	Atoyac Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
2647	Constructora e Inmobiliaria Arquimax, S.A. de C.V.
2648	Tovi Constructora, S. A.
2649	El Lucero de Siete Rayos, S.A. de C.V.
2650	Cyusa Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.
2651	Saavsa Instalaciones, S.A. de C.V.
2652	Princes Construcciones, S. A.
2653	Grupo Farla, S.A. de C.V.
2654	Constructora Reno 2000, S.A. de C.V.
2655	Wrw Construcciones, S.A. de C.V.
2656	Sb Construcciones de México, S.A. de C.V.
2657	Cancelado
2658	Indsa, S.A. de C.V.
2659	* JVG Construcciones, S.A. de C.V.
2660	Di Build de México, S.A. de C.V.
2661	Delta Cimentaciones, S.A. de C.V.
2662	Madipa, S.A. de C.V.
2663	Hidro Control, S.A. de C.V.
2664	Decoraciones Azul Marino, S.A. de C.V.
2665	Proyectos Dimar, S.A. de C.V.
2666	Construcciones y Urbanizaciones Optimas, S.A. de C.V.
2667	Murillo Martínez Rafael
2668	Aries Internacional Consultores, S.A. de C.V.
2669	Cava Construcciones, S.A. de C.V.
2670	American Appraisal México, S.A. de C.V.
2671	Urbanizadora y Edificaciones del Sur, S.A. de C.V.
2672	** Rome de México, S.A. de C.V.

2673	Grupo Constructor Mafyn, S.A. de C.V.
2674	Construcción, Administración, Mantenimiento y Supervisión, S.A. de C.V.
2675	Dat Ingeniería, S.A. de C.V.
2676	Grupo Constructor Hernández, S.A. de C.V.
2677	Industrias Izquierdo del Acero, S.A. de C.V.
2678	Pretencreto, S.A. de C.V.
2679	Javier Ramírez Díaz
2680	Grupo Elom, S.A. de C.V.
2681	Limanin, S.A. de C.V.
2682	Miguel Ángel Cerón González
2683	Ingeniería Total Integral, S.A. de C.V.
2684	Sosym Construcciones, S.A. de C.V.
2685	Xms Construcciones, S.A. de C.V.
2686	Alterna Servicios, S.A. de C.V.
2687	Construcciones Especializadas Casa, S.A. de C.V.
2688	Fovi Ingeniería, S.A. de C.V.
2689	Edificaciones Mantenimiento y Acabados, S.A. de C.V.
2690	Construcciones, Obras y Recubrimientos, S.A. de C.V.
2691	Campal Asociados, S.A. de C.V.
2692	Supervisión y Constructora Tori, S.A. de C.V.
2693	Tecnometales, S.A. de C.V.
2694	Ditect, S.A. de C.V.
2695	Cayetano Aguilar Morán
2696	Vez y Arquitectos, S.A. de C.V.
2697	Estructuras, Construcción y Conservación, S.A. de C.V.
2698	Proyectos y Construcciones Advance, S.A. de C.V.
2699	Cancelado
2700	Proy-Cons, S.A. de C.V.
2701	Constructora 2001, S.A. de C.V.
2702	Acción Corporativa Inmobiliaria, S.A. de C.V.
2703	Alim Mantenimiento, S.A. de C.V.
2704	Constructora Civil e Industrial del Norte, S.A. de C.V.
2705	Ingeniería Procura y Construcción, S.A. de C.V.
2706	Segismundo Reyes García
2707	Constructora C&I 2001, S.A. de C.V.
2708	Alberto González Pozo
2709	Bufete de Instalaciones y Construcciones, S.A. de C.V.
2710	Fernando Alberto Gómez Corona
2711	
2712	Constructora Ervi, S.A. de C.V.
2713	Constructora Valmen y Asociados, S.A. de C.V.
2714	Grupo Constructor Citlali, S.A. de C.V.
2715	Javier Soriano Santiago
2716	Hysol Indael de México, S.A. de C.V.
2717	Construcciones y Supervisión Estrella, S.A. de C.V.
2718	Cal Cab, S.A. de C.V.
2719	Integración de Sistemas para la Construcción, S.A. de C.V.
2720	Constructora Ars&co, S.A. de C.V.
2721	Consorcio de Construcciones y Mantenimiento Industriales, S.A. de C.V.
2722	Moldequipo Internacional, S.A. de C.V.
2723	Grava y Arena de Calidad, S.A. de C.V.
2724	Constructora e Inmobiliaria Eiffel, S.A. de C.V.
2725	Chu Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
2726	Construcciones, Agregados y Maquinaria, S.A. de C.V.
2727	Panamericana de Avalúos, S.A. de C.V.
2728	Lm Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.
2729	CIIMA Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.
2730	Anrués Construcciones, S.A. de C.V.
2731	Rincón G Construcciones, S.A. de C.V.
2732	Constructora Rodmar, S.A. de C.V.
2733	Prosisa Proyectos y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
2734	Soiltec, S.A. de C.V.
2735	Constructora Ximsa, S.A. de C.V.
2736	Desarrollo Técnicos y Construcciones, S.A. de C.V.

2737	Ingenieros Civiles de Veracruz, S.A. de C.V.
2738	Grupo Ingarq, S.A. de C.V.
2739	Construcción y Perforación Ale 2000, S.A. de C.V.
2740	Servicio de Perforación del Istmo, S.A. de C.V.
2741	Aris Construcciones, S.A. de C.V.
2742	Calidad y Técnica Industrial de México, S.A. de C.V.
2743	Armadrill, S.A. de C.V.
2744	Multiservicios y Construcciones Mex., S.A. de C.V.
2745	Cantab Ingenieros, S.A. de C.V.
2746	Grupo Sacari, S.A. de C.V.
2747	Corporación de Negocios Inmobiliarios, S.A. de C.V.
2748	Construcciones, Consultores y Comercializadora, S.A. de C.V.
2749	Magubri, S.A. de C.V.
2750	Geocoordinación, S.A. de C.V.
2751	Joaquín Gutiérrez Ugalde
2752	Construcción y Supervisión Zaheti, S.A. de C.V.
2753	Mecánica Industrial del Norte, S.A. de C.V.
2754	Construcciones Civiles y Sanitarias, S.A. De C.V.
2755	Inmobiliaria y Constructora Rival, S.A. de C.V.
2756	MYL, S A Construcciones y Estudios
2757	Grupo Codip, S.A. de C.V.
2758	Clamher Construcciones, S.A. de C.V.
2759	Constructora e Inmobiliaria Koe, S.A. de C.V.
2760	Epy Consorcio Internacional, S.A. de C.V.
2761	Juan Carlos Vilchis Razo
2762	Colibrí Construcciones, S.A. de C.V.
2763	Modesto Damacio Salgado
2764	Ingeniería y Solidez, S.A. de C.V.
2765	Nolte de México, S.A. de C.V.
2766	Grupo Jora, S.A. de C.V.
2767	Industrias Jona, S.A. de C.V.
2768	Industria Metálica Integrada, S.A. de C.V.
2769	Codemor, S.A. de C.V.
2770	María del Carmen Judith Sánchez Roqueñi
2771	Dasel Ingeniería y Desarrollos, S.A. de C.V.
2772	Grupo Maya Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
2773	Lotre y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.
2774	Constructora e Inmobiliaria Az, S.A. de C.V.
2775	Mico Construcciones, S.A. de C.V.
2776	Técnicos Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.
2777	Lurma Construcciones Mantenimiento y Supervisión, S.A. de C.V.
2778	Edificaciones, Equipamiento y Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V.
2779	Técnicas y Desarrollos, S.A. de C.V.
2780	Coordinación de Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
2781	Libra Asociados, S.A. de C.V.
2782	Construcciones y Diseños del Centro, S.A. de C.V.
2783	Ingecivym, S.A. de C.V.
2784	Unión Presforzadora, S.A. de C.V.
2785	Grupo de Ingeniería para el Desarrollo de la Construcción, S.A. de C.V.
2786	Constructora Reytex, S.A. de C.V.
2787	Corporativo Adferi Consultores Ambientales, S.A. de C.V.
2788	Arquitectura Integral 2000 A.G., S.A. de C.V.
2789	Uno, S.A. de C.V.
2790	Maza Arquitectos, S.A. de C.V.
2791	Constructora Cromo, S.A. de C.V.
2792	As Consultoría, S.A. de C.V.
2793	Proyectos y Construcciones Legar, S.A. de C.V.
2794	Geomag Construcciones, S.A. de C.V.
2795	González Ramírez José
2796	Equipos Mecánicos y Electromecánicos, S.A. de C.V.
2797	Compañía Mexicana de Ingeniería, S.A. de C.V.
2798	Constructora Tres Más Tres y Asociados, S.A. de C.V.
2799	Equipos para Teleinformática y Telefonía, S.A. de C.V.
2800	Cimentaciones, Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.

2801	Construcciones, Instalaciones y Mantenimiento Aries, S.A. de C.V.
2802	Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A.C.
2803	Construcciones Gomar, S.A. de C.V.
2804	Grupo Constructor AEL, S.A. de C.V.
2805	F Construcciones & Asociados, S.A. de C.V.
2806	Tecnología Hidráulica Mexicana, S.A. de C.V.
2807	Consortio López, S.C.
2808	Lázaro Adán Mendoza Feria
2809	Construcciones Yudico, S.A. de C.V.
2810	Proyectos y Construcciones Marlu, S.A. de C.V.
2811	Huarmex, S.A. de C.V.
2812	Terra Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
2813	Construcción, Mantenimiento y Proyecto, S.A. de C.V.
2814	Dovtronik de México, S.A. de C.V.
2815	Servicios Técnicos en Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
2816	Construlozica, S.A. de C.V.
2817	Construcciones y Proyectos Xuaj, S.A. de C.V.
2818	Tratamientos Biológicos y Tecnológicos, S.A. de C.V.
2819	Grupo Constructor Gc, S.A. de C.V.
2820	Proyecta y Edifica, S.A. de C.V.
2821	Constructora Mendoza, S.A. de C.V.
2822	Octavio Ranero García
2823	Sihasa Ingeniería, S.C.
2824	Kade Construcciones, S.A. de C.V.
2825	Trocasa Signs, S.A. de C.V.
2826	Seguridad Vial, S.A. de C.V.
2827	Grupo Distribuidor Esmeralda, S.A. de C.V.
2828	Francisco Miguel Romero Bálderas
2829	Servicios Especializados en Construcción, S.A. de C.V.
2830	Construcción, Inmobiliaria y Mantenimiento, S.A. de C.V.
2831	Arcangel Construcciones, S.A. de C.V.
2832	Manuel Felipe Ortega Villareal
2833	Marcadores de Pavimento, S.A. de C.V.
2834	Pro Agua, S.A. de C.V.
2835	Ravagu Construcciones, S.A. de C.V.
2836	Constructora Meñique, S.A. de C.V.
2837	Constructora Fraj, S.A. de C.V.
2838	Grupo Gll Construcciones, S.A. de C.V.
2839	Construcción Arquitectura y Visión, S.A. de C.V.
2840	Consultores en Infraestructura y Servicios, S.A. de C.V.
2841	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
2842	Espacios y Diseño Arquitectónico, S.A. de C.V.
2843	Ego Fluidos, S.A. de C.V.
2844	Balcanes Constructores, S.A. de C.V.
2845	Grupo Constructores Diseñadores Arquitectónicos, S.A. de C.V.
2846	Distribuidora Perfect, S.A. de C.V.
2847	Topa Construcciones, S.A. de C.V.
2848	Proyecto Estructural, S.A. de C.V.
2849	Lersa Construcciones, S.A. de C.V.
2850	Cancelado
2851	Alejandro García Anzures
2852	Procesos Constructivos en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
2853	Grupo Selome, S. A. de C. V.
2854	Aaa Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.
2855	Constructora Burelo, S.A. de C.V.
2856	Ingenieros Especialistas en Cimentaciones, S.C.
2857	Grupo Constructor Eja, S.A. de C.V.
2858	Inmobiliaria Tyacsa, S.A. de C.V.
2859	Tratamiento Integral de Agua, S.A. de C.V.
2860	Constructora Nuevo Oriente, S.A. de C.V.
2861	Perforaciones y Equipamientos del Altiplano, S.A. de C.V.
2862	Aramón Constructores, S.A. de C.V.
2863	Integración de Procesos de Construcción, S.A. de C.V.
2864	Construcciones y Acabados de Oriente, S.A. de C.V.

2865	Constructora Hidráulica Neptuno, S.A. de C.V.
2866	Alta Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.
2867	Grupo Industrial Dyr, S.A. de C.V.
2868	Ese, S.A. de C.V.
2869	Sistemas y Proyectos de Anahuac, S.A. de C.V.
2870	Grupo Urbanista Pavimentador, S.A. de C.V.
2871	Constructora Ecología Activa, S.A. de C.V.
2872	Grupo Empresarial Damal, S.A. de C.V.
2873	Construcciones y Destajo Especiales, S.A. de C.V.
2874	Industrias Yellowstone, S.A. de C.V.
2875	Espacios Calotli, S.A. de C.V.
2876	Empresas Moshen, S.A. de C.V.
2877	Orbita Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V.
2878	Mixtli, S.A. de C.V.
2879	Grupo Femaya, S.A. de C.V.
2880	Delta Proyectos y Desarrollo, S.A. de C.V.
2881	Edificadora Lagos, S.A. de C.V.
2882	Ingeniería y Calidad Ambiental, S.A. de C.V.
2883	Bulpart, S.A. de C.V.
2884	Micro Aceros, S.A. de C.V.
2885	Obrascon Huarte Lain, S.A. de C.V.
2886	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.
2887	Agrupación Empresarial, S.A. de C.V.
2888	Inatsa 2010, S.A. de C.V.
2889	PRESISA, S.A. de C.V.
2890	Grupo Constructor Zersor, S.A. de C.V.
2891	Inmobiliaria y Constructora Rosvi, S.A. de C.V.
2892	Lac Mecánica de Suelos y Cimentaciones, S.A. de C.V.
2893	Avantec Ingeniería, S.A. de C.V.
2894	
2895	Opalo Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V.
2896	Grupo Constructor e Inmobiliario Gr, S.A. de C.V.
2897	Construcciones y Proyectos Industriales, S.A. de C.V.
2898	Fabricaciones Industriales Tumex, S.A. de C.V.
2899	Aries Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
2900	Monpel Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.
2901	Automatización y Desarrollo Ambiental, S.A. de C.V.
2902	Roberto Guerrero López
2903	Rubén Sánchez Castro
2904	Centro de Investigación Sísmica, A.C.
2905	Ingenieros y Arquitectos Merol, S.A. de C.V.
2906	Setrata, S.A. de C.V.
2907	Maricruz Castrejón Rodríguez
2908	Construcadi, S.A. de C.V.
2909	Industrias Pifusa, S.A. de C.V.
2910	Cyborg Organización Cibernética, S.A. de C.V.
2911	Civilingrup, S.A. de C.V.
2912	Grupo Panal, S.A. de C.V.
2913	Ing. Alberto León Lomeli
2914	Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V.
2915	Shannontec Desarrollo Instalaciones, S.A. de C.V.
2916	Reto Industrial, S.A. de C.V.
2917	Melo Construcciones, S.A. de C.V.
2918	Inmuebles Productivos, S.A. de C.V.
2919	Servicios y Consultores, S.C.
2920	Construcciones Arro, S.A. de C.V.
2921	Bgm Ingeniería, S.A. de C.V.
2922	Ing. Francisco Martín Paniagua
2923	Ingeniería, Inspección y Desazolve, S.A. de C.V.
2924	Profesionales, Estudios y Proyectos en Construcción, S.A. de C.V.
2925	Devi Construcciones, S.A. de C.V.
2926	Jp Diseño y Edificación, S.A. de C.V.
2927	Desarrollo de Ingeniería, Construcción y Administración, S.A. de C.V.
2928	Faustino Fabela Martínez

2929	Arq. Martín Estanislao Mares Montaña
2930	Espacio Taller y Arquitecturas, S.C.
2931	Jaime Gustavo Plascencia Lule
2932	Maya Proyecto y Edificación, S.A. de C.V.
2933	Constructora Técnica Industrial, S.A. de C.V.
2934	Ingeniería y Construcciones Vargas, S.A. de C.V.
2935	Idear Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
2936	Adi Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.
2937	El Cisne y Asociados, S.A. de C.V.
2938	Sondeos, S.A. de C.V.
2939	Múzquiz y Asociados, S.A. de C.V.
2940	Constructora Wasser, S.A. de C.V.
2941	Cibertec, S.A. de C.V.
2942	Servicios Avanzados en Mantenimiento, S.A. de C.V.
2943	Beresa, S.A. de C.V.
2944	Arquitecto Julieta Guerrero de la Portilla y Asociados, S.A. de C.V.
2945	Construcciones Eroport, S.A. de C.V.
2946	Asociación de Supervisores, S.A. de C.V.
2947	Construcciones e Instalaciones Modernas, S.A. de C.V.
2948	Construcciones, Acabados y Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V.
2949	Kratos Building de México, S.A. de C.V.
2950	Juan Francisco Jiménez Fernández
2951	Lamdac, S.A. de C.V.
2952	Proyectos Pega, S.A. de C.V.
2953	Rubén Armando Barroso López
2954	Ocatli, S.A. de C.V.
2955	Mavarq México, S.A. de C.V.
2956	Calli Construcciones, S.A. de C.V.
2957	Estudios y Proyectos del Futuro, S.A. de C.V.
2958	Asesoría, Construcción y Estudios Racionales, S.A. de C.V.
2959	Equipos, Maquinaria y Estructuras Metálicas, S.A. de C.V.
2960	Consorcio Constructor Calpulli, S.A. de C.V.
2961	Ingeniería del Medio Ambiente, S.A. de C.V.
2962	Infocom, S.A. de C.V.
2963	Rioboo, S.A. de C.V.
2964	Grupo Constructor Jade, S.A. de C.V.
2965	Tectónica y Habitat, S.A. de C.V.
2966	Logos, S.A. de C.V.
2967	Constructora Mexicana Civil, S.A. de C.V.
2968	Tecnología Avanzada en Construcción de Obras, S.A. de C.V.
2969	Impulsora Infinsa, S.A. de C.V.
2970	Calypso Consultores, S.A. de C.V.
2971	Delta Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.
2972	Electromecánica, Equipos y Proyectos, S.A. de C.V.
2973	Planeación y Vías Terrestres, S.A. de C.V.
2974	Codinsa Electromecánica, S.A. de C.V.
2975	Tinep, S.A. de C.V.
2976	Constructora Sanrod, S.A. de C.V.
2977	Constructora Moisés y Abraham, S.A. de C.V.
2978	Seiffe, S.A. de C.V.
2979	Constructora Regional para la Vivienda, S.A. de C.V.
2980	Electromecánica Protmex, S.A. de C.V.
2981	Planeación y Construcción de Infraestructura, S.A. de C.V.
2982	Dirección y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.
2983	Torres Mexicanas, S.A. de C.V.
2984	Prismo, S.A. de C.V.
2985	Gricomsa Grupo Internacional de Ingeniería y Comercialización, S.A. de C.V.
2986	Proic, S.A. de C.V.
2987	Parres y Asociados, S.A. de C.V.
2988	Servicios y Construcciones Asgard, S.A. de C.V.
2989	Constructora las Bahías, S.A. de C.V.
2990	Constructores y Asesores Mexicanos, S.A. de C.V.
2991	Construcciones y Proyectos Simex, S.A. de C.V.
2992	Juan Manuel Razo Gómez

2993	Avance Constructora, S.A. de C.V.
2994	Care Construcciones, S.A. de C.V.
2995	Jardinería 2000, S. A.
2996	Estudios e Ingeniería Gr, S.A. de C.V.
2997	Lozano Consultores y Asociados, S.A. de C.V.
2998	Ingeniería Aplicada en Bienes Raices, S.A. de C.V.
2999	Eximco Servicios Integrados, S.A. de C.V.
3000	Geo Top, S.A. de C.V.
3001	Vigomarq, S.A. de C.V.
3002	Constructora y Supervisora Aries, S.A. de C.V.
3003	Dos Grupo Empresarial, S.A. de C.V.
3004	Construcciones, Estudios y Maquinaria, S.A. de C.V.
3005	Rubén Medina Bermúdez
3006	Arquitectos Aguirre Rugama y Asociados, S.A. de C.V.
3007	Gv Arquitectos, S.A. de C.V.
3008	Grupo Babbel Urbanista, S.A. de C.V.
3009	Paquime Grupo Empresarial, S.A. de C.V.
3010	Jorod, S. A.
3011	Héctor Girón de la Peña
3012	Gasmart de México, S.A. de C.V.
3013	Arquitectura 87, S.A. de C.V.
3014	Ecología y Acción Urbana, S.A. de C.V.
3015	Ing. Adrián Reynaldo Pineda Martínez
3016	Bulmaro Guzmán y Elizondo
3017	Carlos Juárez Ángeles
3018	Consorcio de Acarreos, S.A. de C.V.
3019	Jal Tec, S.A. de C.V.
3020	David Velasco Hernández
3021	Construcciones Civiles Reb, S.A. de C.V.
3022	Ipc Ingeniería, S.A. de C.V.
3023	Integración de Procesos Inmobiliarios, S.A. de C.V.
3024	Grupo Constructor y Servicios Fiagu, S.A. de C.V.
3025	Grupo Gerardo, S.A. de C.V.
3026	Arq. Luis Enrique López Cardiel
3027	Grupo Man, S.A. de C.V.
3028	Estudios de Diseño Urbano, S.A. de C.V.
3029	Constructora Geovasa, S.A. de C.V.
3030	Urcovi, S.A. de C.V.
3031	** Zampa Construcciones, S.A. de C.V.
3032	Grupo Marebb, S.A. de C.V.
3033	Chiquete y Compañía, S.A. de C.V.
3034	Mym Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.
3035	Diseño & Performa, S.A. de C.V.
3036	Promotora Vereda del Pedregal, S.A. de C.V.
3037	Supervisión, Estudios y Proyectos de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
3038	Construcciones y Acabados Olinalá, S.A. de C.V.
3039	Grupo Corporativo Guza, S.A. de C.V.
3040	Chena y Asociados, S.A. de C.V.
3041	Jaesvi, S.A. de C.V.
3042	Paredes Galindo Magdiel
3043	Servicios Especializados de Ingeniería, S.A. de C.V.
3044	Constructora y Urbanizadora Continental, S.A. de C.V.
3045	Kapra Ingeniería y Muestreos, S.A. de C.V.
3046	Proyectos y Construcciones Forsbach, S.A. de C.V.
3047	Gaju Construcciones, S.A. de C.V.
3048	Construcción y Mantenimiento Royar, S.A. de C.V.
3049	Tecnología y Sistemas, S. A.
3050	Arq. Enrique García y Ávila
3051	Grupo Constrimex, S.A. de C.V.
3052	Consultores en Sistemas Integrales de Vialidad, S.A. de C.V.
3053	Jgs Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
3054	Construcciones Diasemex, S.A. de C.V.
3055	Constructora Famca, S.A. de C.V.
3056	Topografía y Servicios, S.A. de C.V.

3057	Grupo Ambiental Especializado, S.A. de C.V.
3058	Froya, S.A. de C.V.
3059	Diseño, Ingeniería, Arquitectura y Computación, S.A. de C.V.
3060	Atsc, S.A. de C.V.
3061	Enrique Javier de Legarreta de Legarreta
3062	Estructuras y Construcciones Madan, S.A. de C.V.
3063	Ramjac, S.A. de C.V.
3064	Arb Arendal, S. de R. L. de C. V.
3065	Estudios y Análisis Ambientales, S.A. de C.V.
3066	Arq. Raúl Hernández Pichardo
3067	Lasa Construcciones, S.A. de C.V.
3068	Coordinación Técnica de Obras, S.A. de C.V.
3069	Arq. María Luisa Gurrola Morales
3070	Arq. Rúth García Fernández
3071	Quadrum Ingeniería, S.A. de C.V.
3072	Construm Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
3073	Corporativo de Construcción Suministros, S.A. de C.V.
3074	Ingeniería, Asesoría y Consultoría, S.A. de C.V.
3075	Grupo Eolica, S.A. de C.V.
3076	Construcciones Lyssa, S.A. de C.V.
3077	Urbanismo y Planificación, S.A. de C.V.
3078	Ingeniería, S.A. de C.V.
3079	Materiales, Construcciones y Excavaciones Alvher, S.A. de C.V.
3080	Constructora Urbanizadora Cur, S.A. de C.V.
3081	Arq. Luis Fernando Solís Ávila
3082	Sistemas de Alto Rendimiento, S.A. de C.V.
3083	Construcción, Auditoría, Supervisión y Asesoría de Obras, S.A. de C.V.
3084	Obras Portuarias y Cimentaciones, S.A. de C.V.
3085	Rrg Instalaciones y Construcciones Especializadas, S.A. de C.V.
3086	Mega Electricidad, S.A. de C.V.
3087	Grupo de Diseño, Proyecto Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
3088	Solano Consultores, S.A. de C.V.
3089	Geo Hidrología Aplicada, S.A. de C.V.
3090	Arfado, S.A. de C.V.
3091	Obras y Sistemas, S.A. de C.V.
3092	Proyectos Industriales, S.A. de C.V.
3093	Planeación y Ejecución, S.A. de C.V.
3094	Corona y Núñez Consultores, S.A. de C.V.
3095	Industrias Metálicas Tultitlán, S.A. de C.V.
3096	Rrr Asfaltos, S.A. de C.V.
3097	Sistemas Constructivos e Inmobiliarios, S.A. de C.V.
3098	Concer-Tec Consultores, S.C.
3099	Geo Visa, S.A. de C.V.
3100	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.
3101	Geo-Productos Mexicanos, S.A. de C.V.
3102	Dirtefi Arana y Asociados, S.A. de C.V.
3103	Desarrollos Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.
3104	Servicios Técnicos y Profesionales Integrales, S.C.L.
3105	Sistemas Rápidos de Construcción, S.A. de C.V.
3106	Dirección, Administración y Coordinación, S.A. de C.V.
3107	Profesionistas en Geo Control, S.A. de C.V.
3108	Puentes y Construcciones, S.A. de C.V.
3109	Esma Instalaciones, S.A. de C.V.
3110	Bufete Integral de Supervisión y Asesoría, S.A. de C.V.
3111	Alcántara Córtes Octavio
3112	Constructora Mahf, S.A. de C.V.
3113	Atita Corporación, S.A. de C.V.
3114	Corporación Logro, S.A. de C.V.
3115	Latsa Construcciones, S.A. de C.V.
3116	Sistemas de Construcciones y Acabados, S.A. de C.V.
3117	Corporación de Ingenieros y Proyectistas, S.A. de C.V.
3118	Abadi & Jucana Arquitectos, S.C.
3119	C.T.T., S.A. de C.V.
3120	Contratistas de Obras Civiles, S.A. de C.V.

3121	Suma Construcciones, S.A. de C.V.
3122	Gruconsa, S.C.
3123	Gasapial Construcciones, S.A. de C.V.
3124	Constructora Mexicana de Excavaciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
3125	José Luis López Eleuterio
3126	Esiypsa Empresas de Servicios de Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
3127	Jc Ingeniería, Diseño y Proyectos, S.A. de C.V.
3128	Juan Silverio Aguirre Serrano
3129	Huve Construcciones, S.A. de C.V.
3130	Icisa Ingeniería, S.A. de C.V.
3131	Constructora Lap, S.A. de C.V.
3132	Compañía Murai Mexicana, S.A. de C.V.
3133	Urbanización Técnica, S.A. de C.V.
3134	Macopro, S.A. de C.V.
3135	Sm Comunicaciones, S.A. de C.V.
3136	Corza Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
3137	Estructuras Pome y Servicios, S.A. de C.V.
3138	Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V.
3139	Meedisa Mexicana de Estructuras y Edificaciones, S.A. de C.V.
3140	Proyectos Asesoría y Construcciones, S.A. de C.V.
3141	Nikita, S.A. de C.V.
3142	Masvigh, S.A. de C.V.
3143	Grupo Iae, S.A. de C.V.
3144	Finatierra, S.A. de C.V.
3145	Rufino Hernández Onofre
3146	Construcción, Dirección y Proyectos Cobra, S.A. de C.V.
3147	Carlos Agustín Salomón Madrigal
3148	Proyectos y Construcciones Davana, S.A. de C.V.
3149	Luis Chavelas Peña
3150	Juan Manuel García Domínguez
3151	Ing. Arturo I. Madrid Reséndiz
3152	Hidrotecnía Equipos y Productos, S.A. de C.V.
3153	Tecno Mac Construcciones, S.A. de C.V.
3154	Elsa Esther Vázquez Gálves
3155	Cartodata, S.A. de C.V.
3156	Construcciones Novel, S.A. de C.V.
3157	Ángel Armando Calvo Iglesias
3158	A-1 Arquitectura, S.A. de C.V.
3159	Construcciones Mac Delv, S.A. de C.V.
3160	Mantenimiento Limpieza y Remodelaciones, S.A. de C.V.
3161	Edificación y Desarrollo Ambiental, S.A. de C.V.
3162	Asistencias Técnicas de Obra, S.A. de C.V.
3163	Promotora de Estudios Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V.
3164	Raymundo Cristóbal Escalante
3165	Mardam, S.A. de C.V.
3166	Cal y Mayor y Asociados, S.C.
3167	Supervisión Técnica para la Construcción, S.A. de C.V.
3168	Sistemas de Ingeniería Iztaccihuatl, S.A. de C.V.
3169	Grupo Constructor San Salvador, S.A. de C.V.
3170	Víctor Jiménez López
3171	Corporación Latino Constructores, S.A. de C.V.
3172	Sering, S.A. de C.V.
3173	Iris Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
3174	Francisco Guillermo Herrera Sosa
3175	Ing. Mario Huerta Parra
3176	Constructores Unidos 2000, S.A. de C.V.
3177	Barrientos Gálvez José Jesús
3178	Gabriel Margarito Nava y Cerda
3179	Sistemas Arquitectónicos y Servicio, S.A. de C.V.
3180	Suma Ingeniería, S.A. de C.V.
3181	Ch Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
3182	Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V.
3183	Servicios Integrales Yestke's, S.A. de C.V.
3184	Sistemas de Ingeniería y Control Ambiental, S.A. de C.V.

3185	Investigación y Diseño en Arquitectura y Comunicación, S.A. de C.V.
3186	Feramego Ingeniería, S.A. de C.V.
3187	Arkstu, S.A. de C.V.
3188	Construcciones Cu, S.A. de C.V.
3189	Gompri, S.A. de C.V.
3190	Ingeniería Operación y Equipos Especializados, S.A. de C.V.
3191	Bufete de Proyectos y Sistemas, S.A. de C.V.
3192	* Corporativo de Obras y Servicios, S.A. de C.V.
3193	Gonzalo Gómez-Palacio y Asociados, S.C.
3194	Arturo Villa Velázquez
3195	Lorsa Mexicana de Obras, S.A. de C.V.
3196	Constructora Inmobiliaria Tana, S.A. de C.V.
3197	Corporación Hidro Industrial, S.A. de C.V.
3198	Quiditas, S.A. de C.V.
3199	Jcc Construcciones, S.A. de C.V.
3200	Az Constructores, S.A. de C.V.
3201	Corporación Mexicana de Polímeros, S.A. de C.V.
3202	Trade Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
3203	Construcciones Picmeym, S.A. de C.V.
3204	Constructora Agora, S.A. de C.V.
3205	Equipamiento y Construcción en General, S.A. de C.V.
3206	Urbanismo Arquitectura Sistemas y Consultoría, S.A. de C.V.
3207	Ingeniería Ecología y Desarrollo, S.A. de C.V.
3208	Cancelado
3209	Flujotecnia Ecológica, S.A. de C.V.
3210	Grupo Arkos, S.A. de C.V.
3211	Barej Construcciones, S.A. de C.V.
3212	Argeomática, S.A. de C.V.
3213	Isabel Gómez Ávila
3214	Castor Compañía Constructora, S.A. de C.V.
3215	Ingeniería Integral y Avanzada y Construcción, S.A. de C.V.
3216	Posformados Muebles y Carpintería Jiménez, S.A. de C.V.
3217	Constructora Dya, S.A. de C.V.
3218	Ing. Alfonso Rangel Pérez
3219	Constructora Deur, S.A. de C.V.
3220	Grupo Constructor e Inmobiliario Velma, S.A. de C.V.
3221	Romero Mares y Asociados, S.A. de C.V.
3222	Ing. Arq. Genaro Esteban González
3223	Servicios Mexicanos de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
3224	Cegelec, S.A. de C.V.
3225	Bases y Pavimentos del Sur, S.A. de C.V.
3226	Terra Totum, S.A. de C.V.
3227	Construcciones y Suministro Farogo, S.A. de C.V.
3228	Grupo Malule, S.A. de C.V.
3229	Edco Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
3230	Cutberto Beltrán Villagomez
3231	Black and Veatch, S.de R. L. de C. V.
3232	Construcciones y Edificaciones Rubaza, S.A. de C.V.
3233	Cancelado
3234	Glolite, S.A. de C.V.
3235	Dames & Moore de México, S. de R. L. de C. V.
3236	Ignacio Noria Ruíz
3237	Teletec de México, S.A. de C.V.
3238	Constructora Gav, S. A.
3239	Supervisora y Constructora Medina, S.A. de C.V.
3240	Estructuras Galvanizadas del Centro, S.A. de C.V.
3241	Naveta Construcciones, S.A. de C.V.
3242	Constructora Mira, S.A. de C.V.
3243	Ehal Montajes Electromecánicos, S.A. de C.V.
3244	Estructuras y Proyectos, S.A. de C.V.
3245	* Programación, Estudios, Construcción e Ingeniería, S. A.
3246	Constructora e Inmobiliaria Mt, S.A. de C.V.
3247	Grupo Vector Internacional, S.A. de C.V.
3248	Crescencio Aranda Ocampo

- 3249 Ing. Rodolfo Urbina Ruíz
3250 Gra Constructora, S.A. de C.V.
3251 Construcciones de Ingeniería Civil y Agrícola, S.A. de C.V.
3252 Ricardo Muciño Alonso
3253 Licrom Construcciones, S.A. de C.V.
3254 Fernando Jaimes Hurtado
3255 María Magdalena González Meza
3256 Arcos González Mario
3257 Francisco Carbajal Arzate
3258 Conservación Múltiple, S.A. de C.V.
3259 Reparación de Equipo y Herramienta Industrial, S.A. de C.V.
3260 Imanol Ordika Arquitecto y Asociados, S.A. de C.V.
3261 Arquitectura e Ingeniería para la Construcción, S.A. de C.V.
3262 Constructora Tape, S.A. de C.V.
3263 Constructora Geología y Laboratorio de Presas, S.A. de C.V.
3264 Rifec Consultores y Contratistas, S.A. de C.V.
3265 Arquitectura Controlada, S.A. de C.V.
3266 Solrac, S. A.
3267 Construcciones Julio Rangel, S.A. de C.V.
3268 Kimer Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
3269 Ing. Antonio Ruíz Lezama
3270 Edificaciones Reconstrucciones Arquitectónicas, S.A. de C.V.
3271 Construeficiencia y Diseño, S.A. de C.V.
3272 Edificaciones y Construcciones Jc, S.A. de C.V.
3273 Grupo Constructor Maglen, S.A. de C.V.
3274 Interamerican Building México, S.A. de C.V.
3275 Técnicos Integrados para la Construcción, S.A. de C.V.
3276 Blanc Pardo Medina y Cía. S.A. de C.V.
3277 Grupo de Desarrollo y Construcción Ucor, S.A. de C.V.
3278 Villarrica Construpromotora, S.A. de C.V.
3279 Melmark, S.A. de C.V.
3280 Constructora Mz y Asociados, S.A. de C.V.
3281 Dalmec, S.A. de C.V.
3282 Enrique Hernández Niño
3283 Promotora Iberoamericana, S.A. de C.V.
3284 Middleware, S.A. de C.V.
3285 Duna Constructores y Consultores, S.A. de C.V.
3286 Soluciones y Construcciones, S.A. de C.V.
3287 Ing. Arq. René Cano Gutiérrez
3288 Ing. Felipe de Jesús Robledo Gómez
3289 Constructora e Inmobiliaria Gasca Badillo, S.A. de C.V.
3290 Construcción Siglo XXI, S.A. de C.V.
3291 Gerardo Aceves Velasco
3292 Hernández Constructores Asociados, S.A. de C.V.
3293 Decodel Remodelaciones, S.A. de C.V.
3294 Pavimentaciones, Impermeabilizaciones y Acabados, S.A. de C.V.
3295 Arq. Juan Manuel Tovar Calvillo
3296 Lmns, S.C.
3297 Grupo Hegemonía Constructores de Inmuebles, S.A. de C.V.
3298 Ing. Mario Martínez M. y Asociados, S.A. de C.V.
3299 Compañía de Mantenimiento y Servicios de Instalación y Construcción, S. A.
3300 Blasol de México, S.A. de C.V.
3301 Construcciones Gingolani, S.A. de C.V.
3302 Constructora Cam, S. A.
3303 Cano Pérez Cortes Ingeniería, S.A. de C.V.
3304 Ing. Florencio Villa Montaña
3305 Aerotecnica, S. A.
3306 Ángel Nájera Campos
3307 Ingeniería Vial y Transporte, S.A. de C.V.
3308 Diseño Integral en la Construcción, S.A. de C.V.
3309 Ángel Augusto Caballero Ochoa
3310 Instalaciones y Mantenimiento Vime, S.A. de C.V.
3311 Constructora Arkin, S.A. de C.V.
3312 Proyectos y Construcciones Condesa, S.A. de C.V.

- 3313 Alta Limpieza y Construcción, S.A. de C.V.
3314 Ingeniería Sistemática, S.A. de C.V.
3315 Marlop Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
3316 Impermeabilizantes y Mantenimiento de Inmuebles, S.A. de C.V.
3317 Grupo Técnico Tac, S.A. de C.V.
3318 Servicios e Importaciones Especializadas, S.A. de C.V.
3319 Consorcio Construdiem, S.A. de C.V.
3320 Espacio Alternativo e Ingeniería, S.A. de C.V.
3321 Tecnoeléctrica Industrial y de Instalaciones, S.A. de C.V.
3322 Edificaciones y Urbanizaciones Alfa, S.A. de C.V.
3323 Ingeniería en Sistemas Industriales y Construcciones, S.A. de C.V.
3324 Estudios Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.
3325 Inmuebles Sociales de Cuernavaca, S.A. de C.V.
3326 Constructores y Mineros, S.A. de C.V.
3327 Cementos y Aceros Mixcoac, S.A. de C.V.
3328 Cume, S.A. de C.V.
3329 Marasol, S.A. de C.V.
3330 Constructora Indhac, S.A. de C.V.
3331 Constructora y Elaboradora de Emulsiones Asfálticas, S.A. de C.V.
3332 Fovig Grupo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
3333 Construye y Moderniza, S.A. de C.V.
3334 Ingeniería y Mantenimiento Hidráulico, S.A. de C.V.
3335 Grupo Murillo y Asociados, S.A. de C.V.
3336 Corporación Ejecutiva de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
3337 Taller de Arquitectura, S.A. de C.V.
3338 Imagen Mantenimiento y Arquitectura, S.A. de C.V.
3339 Servicios Profesionales Suárez, S.A. de C.V.
3340 Colegio de Postgraduados
3341 Eduardo Muro Murillo
3342 Proyectos, Asesoría y Servicios de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
3343 Consultoría y Servicios en Tecnologías Eficientes, S.A. de C.V.
3344 Constructora e Inmobiliaria San Jerónimo, S.A. de C.V.
3345 Promotora Inmobiliaria Osanto, S.A. de C.V.
3346 Alberto Javier Vargas Domínguez
3347 Perla Construcciones y Promociones Inmobiliarias, S.A. de C.V.
3348 El Muro Promotora de Vivienda, S.A. de C.V.
3349 Calidad Única de Análisis, S.A. de C.V.
3350 Arq. María Elena Ramos Blanco
3351 Carmela Reyes Varela
3352 Creatividad y Diseño Arquitectos, S.A. de C.V.
3353 Compañía de la Cruz Canul, S.A. de C.V.
3354 * Jori Construcciones, S de R.L. de C.V.
3355 Proyectos de Obras y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
3356 Constructora Rapco, S. R. L. de C. V.
3357 Dicma, S.A. de C.V.
3358 Ribera Ibarra Arquitectura Verde, S.A. de C.V.
3359 Arq. Guillermo Ortíz Taboada
3360 Proyecto y Construcción de Procesos Ambientales, S.A. de C.V.
3361 Compañía Rocoxa, S.A. de C.V.
3362 Carlos Cruz Rodea
3363 Liset de la Caridad Molina González
3364 Grupo Arquitectura, S.A. de C.V.
3365 Tpc, S.A. de C.V.
3366 Servicios de Ingeniería e Infraestructura, S.A. de C.V.
3367 Conin Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
3368 Sinergia Arquitectura Integral, S.A. de C.V.
3369 Obras, Proyectos y Suministros, S.A. de C.V.
3370 Arturo Torres Cuevas
3371 Tomola Construcciones, S.A.
3372 Raymundo Olvera Hernández
3373 Cancelado
3374 Arq. Concepción Vázquez Sánchez
3375 Cemega, S.A. de C.V.
3376 Víctor Manuel García Ramírez

3377	Maur, S.A. de C.V.
3378	Prinelli Proyectos e Instalaciones Electromecánicas e Hidrosanitarias S.A. de C.V.
3379	Ing. Arq. Luis Filiberto Garrido Luna
3380	Javier Rojas Díaz Durán
3381	Laboratorios Liac, S.A. de C.V.
3382	Ing. Oscar Omar Escobar Carrera
3383	Distribuidora Gher de México, S.A. de C.V.
3384	Sun Chief México, S.A. de C.V.
3385	Seyer Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
3386	Demoliciones y Materiales, S.A. de C.V.
3387	Rosa María Cerón Arenas
3388	Mariano Gabriel de los Dolores Nicolás Cruz Navarro
3389	Jorge Moreno Vargas
3390	Construcciones y Asesorías del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V.
3391	Arquitectura y Diseño de Obras Especiales, S.A. de C.V.
3392	Compañía Industrial In&pro, S.A. de C.V.
3393	Constructora Jisan, S.A. de C.V.
3394	* Grupo Constructor Vame, S.A. de C.V.
3395	Génova Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
3396	Proyecto, Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.
3397	Construdiseño, S.A. de C.V.
3398	Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.
3399	Arcac Construcciones, S.A. de C.V.
3400	Construcciones y Diseños Arquitectónicos, S.A. de C.V.
3401	Salinas Martínez Fernando
3402	Nivel Construcciones del Centro, S.A. de C.V.
3403	Grupo Habitarq, S.A. de C.V.
3404	Bombas, Conexiones y Motores, S. A.
3405	Saúl Alcántara Onofre
3406	Grupo Konstructor de Infraestructura, S.A. de C.V.
3407	Grupo Keops, S.A. de C.V.
3408	Constructora Tanzamex, S.A. de C.V.
3409	Grupo Steel, S.A. de C.V.
3410	Compañía Constructora Vicente Guerrero, S.A. de C.V.
3411	María Luisa Burgos Gómez
3412	Constru-Diseño, S.A. de C.V.
3413	Arq. María Eugenia Ortega Téllez
3414	Coreinma Ezj Construcciones, S.A. de C.V.
3415	Alejandra de la Rosa Ruiz
3416	Sendra y Urbiola Arquitectos, S.A. de C.V.
3417	Egipto Construcciones, S.A. de C.V.
3418	Centro Decorativo Nicté-Ha , S.A. de C.V.
3419	D'Regil Creaciones, S.A. de C.V.
3420	Arq. Salvador González Bricaire
3421	Seapsa, S.A. de C.V.
3422	Ing. Armando Víctor Serralde Castrejón
3423	Jorge Dot Masdemont
3424	Constructora e Inmobiliaria Constmart, S.A. de C.V.
3425	Constructora las Águilas, S.A. de C.V.
3426	Inmobiliaria Ivorox, S.A. de C.V.
3427	Ssaper Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
3428	Grupo Ide Art, S.A. de C.V.
3429	Consorcio Metropolitano de Consultoría Técnica Metroconsult, S.A. de C.V.
3430	Solución en Sistemas de Medición, S.A. de C.V.
3431	Nnico Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
3432	Inmobiliaria Alvamer, S.A. de C.V.
3433	Cepa Consultores en Hidráulica, S.A. de C.V.
3434	Constantino Mazariegos Roblero
3435	Arquitectura Ingeniería y Medio Ambiente, S.A. de C.V.
3436	Raúl Aarón Romo Gutiérrez
3437	Jaime Sada Montoya
3438	Grupo Metropolitano en Ingeniería, S.A. de C.V.
3439	Etjo, S.A. de C.V.
3440	Control de Calidad y Geotecnia, S.A. de C.V.

3441	Betsa Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
3442	Alcaraz Vega José Albino
3443	Manuel Salomón Méndez Martínez
3444	Gh Gerencia de Proyectos, S.A. de C.V.
3445	Novar Inmuebles y Edificaciones, S.A. de C.V.
3446	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.
3447	Víctor Alonso Gómez Iniestra
3448	Diseño y Construcción de Edificaciones, S.A. de C.V.
3449	Diseño, Urbanización y Construcción Arquitectónica, S. A.
3450	Diseño Panorámico, S.A. de C.V.
3451	Proe de México, S.A. de C.V.
3452	Constructora Estefiser, S.A. de C.V.
3453	Joel Castañeda Núñez
3454	Tecnología y Logística Constructiva de Monterrey, S.A. de C.V.
3455	Consortio Ejecutivo de Operadoras, S.A. de C.V.
3456	Multifunción Constructiva, S.A. de C.V.
3457	Construcción, Supervisión y Estudios Geotécnicos, S.A. de C.V.
3458	Yosel al Servicio de la Construcción, S.A. de C.V.
3459	Espaciotecnica Urbana, S.A. de C.V.
3460	Smel Construcciones, S.A. de C.V.
3461	Constructora y Edificadora Leos, S.A. de C.V.
3462	Obras y Desarrollos Corporativos, S.A. de C.V.
3463	Obigo Construcciones, S.A. de C.V.
3464	Begp Construcciones, S.A. de C.V.
3465	Planeación y Operación de Proyectos, S.A. de C.V.
3466	Constructora y Urbanizadora Jm, S.A. de C.V.
3467	Asesores Inmobiliarios Fymasa, S.A. de C.V.
3468	Constructora Nayger, S.A. de C.V.
3469	Norma Aurora Ponce Ramírez
3470	Taller de Arquitectura Origen, S.A. de C.V.
3471	* Grupo Mart Construcciones, S.A. de C.V.
3472	Alz y Asociados, S.A. de C.V.
3473	Caminos Infraestructura y Servicios, S.A. de C.V.
3474	Comsasa, S.A. de C.V.
3475	Ingeniería Constructiva en Instalaciones, S.A. de C.V.
3476	Proyectos y Construcciones Agfer, S.A. de C.V.
3477	Inmobiliaria Payad, S.A. de C.V.
3478	Rimar Construcciones, S.A. de C.V.
3479	Plús Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.
3480	Grupo Constructor Jal, S.A. de C.V.
3481	Grupo Unico Constructor, S.A. de C.V.
3482	Mc Consorcio de Desarrollo, S.A. de C.V.
3483	Helio Arquitectura e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
3484	Ingeniería en Mantenimiento y Construcción Imanco, S.A. de C.V.
3485	Servicios de Supervisión, Construcción y Proyectos, S.A. de C.V.
3486	Obras y Sistemas de Ingeniería Jara, S.A. de C.V.
3487	Topografía y Geodesia, S.A. de C.V.
3488	Constructora e Inmobiliaria Aroy, S.A. de C.V.
3489	Chacón Arquitectos, S.C.
3490	Isolab, S.A. de C.V.
3491	Construcción, Mantenimiento y Servicios Arquitectónicos, S.A. de C.V.
3492	Reconstrucciones y Maquinados Automotrices Contreras, S.A. de C.V.
3493	Dealco, S.A. de C.V.
3494	Gaasti, S.A. de C.V.
3495	Jorge Genaro Urrieta García
3496	Zempoalteca Construcciones, S.A. de C.V.
3497	Rankine Construcciones, S.A. de C.V.
3498	Consortio Constructivo Nacional Coconsa, S.A. de C.V.
3499	Grupo de Ingeniería Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
3500	Guardiño López y López Almaraz Arquitectos, S.A. de C.V.
3501	Copromash Ingeniería, S.A. de C.V.
3502	Construcciones y Diseños los Ángeles, S.A. de C.V.
3503	Compañía Constructora Lovra, S.A. de C.V.
3504	Vifud Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V.

3505	Constructora Pintura e Impermeabilizaciones, S.A. de C.V.
3506	Walbridge de México, S.A. de C.V.
3507	Ing. Sabino Gutiérrez González
3508	* Ingeniería Diseño y Construcción Banda, S.A. de C.V.
3509	Osmaf Ingeniería, S.A. de C.V.
3510	Alejandro Cabeza Pérez
3511	Alfredo Valdivia Rodríguez
3512	Servicios de Estructura y Herrería, S.A. de C.V.
3513	Arquitectura y Construcciones Pachoacan, S.A. de C.V.
3514	Grupo Lacon, S.A. de C.V.
3515	Javier Trinidad Rangel Butanda
3516	Consultoría y Control de Proyectos, S.A. de C.V.
3517	Waldo Becerril Aguilar
3518	Pérez y Ramírez Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
3519	Arquitectos Piciotto, S.C.
3520	Interamericana de Perforación, S.A. de C.V.
3521	Guillermo de León Dávila
3522	Compañía Constructora la Constancia, S.A. de C.V.
3523	Construcciones y Acabados Ram, S.A. de C.V.
3524	Construcciones Ruviena, S.A. de C.V.
3525	Construcciones Laherdi, S.A. de C.V.
3526	Consultores, Arquitectos y Asesores, S.A. de C.V.
3527	Diseños, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
3528	Constructora Imaa, S.A. de C.V.
3529	Adrián Breña Garduño
3530	Supconsa Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.
3531	Diseño Integral y Arte Constructivo, S.A. de C.V.
3532	Vga, S.A. de C.V.
3533	Edificaciones Nuevo Milenio, S.A. de C.V.
3534	Aranda Baltazar y Asociados Consultoría, S.A. de C.V.
3535	Gr Valuadores, Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
3536	Servidyc, S.A. de C.V.
3537	Ingenio Constructivo Xaire, S.A. de C.V.
3538	Inmuebles Industriales las Águilas, S.A. de C.V.
3539	Promotores Administrativos, S.A. de C.V.
3540	Construsal, S.A. de C.V.
3541	Construcciones y Proyectos Milalt, S.A. de C.V.
3542	Constructora Oswal, S.A. de C.V.
3543	Profesionales de Arquitectura Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
3544	Obras y Equipamiento, S.A. de C.V.
3545	Constructora Jumase, S.A. de C.V.
3546	Salvador Luis Luna Jurado
3547	Concepción Caballero Mejía
3548	Higusa Construcciones, S.A. de C.V.
3549	Sharm Consultores, S.C.
3550	Proyectos, Diseños y Construcciones Carmona & Jr's, S.A. de C.V.
3551	Grupo H-R Construcciones, S.A. de C.V.
3552	3J Ingeniería, S.A. de C.V.
3553	Concepto Integral, S.A. de C.V.
3554	Alfa Asesoría Dirección y Construcción, S.A. de C.V.
3555	Tecnología Integrada al Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
3556	Mercado y de la Torre Construcciones, S.A. de C.V.
3557	Laboratorios Técnicos, S.A. de C.V.
3558	Constructores y Viveristas Asociados, S.A. de C.V.
3559	Ingeniería y Equipos Hidráulicos, S.A. de C.V.
3560	Promotora e Inversora Adisa, S.A. de C.V.
3561	Rafael Aurelio Arias Herrera
3562	Constructora y Arrendadora Famro, S.A. de C.V.
3563	Villanueva Galván Ingenieros Contratistas, S.A. de C.V.
3564	Dcocea, S. A.
3565	Supervisión y Auditoría de Obras, S.A. de C.V.
3566	Arquinteg, S.A. de C.V.
3567	Gutvela Construcciones, S.A. de C.V.
3568	Aquila, S.A. de C.V.

3569	José Guadalupe Contreras Bautista
3570	Constructora Asesora y Distribuidora Mexicana, S.A. de C.V.
3571	Instalaciones Moviaayre, S.A. de C.V.
3572	Construcción Integral Inmobiliaria, S.A. de C.V.
3573	Megatech Ingeniería, S.A. de C.V.
3574	Pgi, S.A. de C.V.
3575	Edificaciones Integral del Noroeste, S.A. de C.V.
3576	Mipro Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.
3577	Acabados del Sur, S.A. de C.V.
3578	Ingenieros, Proyectos y Construcción Veintiuno, S.A. de C.V.
3579	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
3580	Electro Hidráulica y Eléctrica, S.A. de C.V.
3581	Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
3582	Monarca Este, S.A. de C.V.
3583	Javier González García
3584	Constructora Fyr, S.A. de C.V.
3585	Fabricación de Maquinas y Refacciones, S.A. de C.V.
3586	Evm, S.A. de C.V.
3587	Moncad, S.A. de C.V.
3588	Edicabsa, S.A. de C.V.
3589	Contratistas Asociados de San Jerónimo, S.A. de C.V.
3590	Sinapsis Consultoría, S.C.
3591	Mónica Suárez Alvarado
3592	Cyva, Colorado y Vega Asociados, S.A. de C.V.
3593	Ximac Construcciones, S.A. de C.V.
3594	García y del Castillo, S.A. de C.V.
3595	Arquitectura XXI Diseño, S.A. de C.V.
3596	Interconstrucciones, S.A. de C.V.
3597	Constructora Agua Reciclaje, S.A. de C.V.
3598	Grupo Jym Constructores, S.A. de C.V.
3599	Ingeniería y Consultoría Mexicana en Transporte, S.A. de C.V.
3600	Conservación de Equipos e Instalaciones, S.A. de C.V.
3601	Dyja, Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.
3602	García Salazar Belsasar
3603	Urbanización y Edificación Veracruz, S.A. de C.V.
3604	Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A. de C.V.
3605	Aruba Proyecto, Arquitectura y Diseño, S.A. de C.V.
3606	Salgado Garcilazo Oscar
3607	Servicio Ingeniería y Acabados Integrales, S.A. de C.V.
3608	Sergio Hernández Hernández
3609	Grupo Constructor Industrial Urbano, S.A. de C.V.
3610	Construcciones, Instalaciones y Montajes Especiales, S.A. de C.V.
3611	Grupo de Ingeniería y Arquitectura en Proyectos, S.A. de C.V.
3612	Ingeniería y Control de Sobrepresiones, S.A. de C.V.
3613	Constructora Covasi de Xalapa, S.A. de C.V.
3614	Misere, S.A. de C.V.
3615	Jorge Arturo Cerón Trejo
3616	Juan Manuel del Ángel Herrera
3618	Arq. Juan Pedro Alonso Vázquez
3619	Global Service Business, S.A. de C.V.
3620	Caabsa Constructora, S.A. de C.V.
3621	Grupo Grammar, S.A. de C.V.
3622	Tubos y Elementos Preforzados, S. A.
3623	Consortio en Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
3624	Mateo Edgar Larios Valderrama
3625	Franco Gómez Darío
3626	Den Gp, S.A. de C.V.
3627	Ancora Ingeniería, S.A. de C.V.
3628	Constructora Jamsa, S.A. de C.V.
3629	Edificaciones de Oriente, S.A. de C.V.
3630	Alma Berenice Hernández González
3631	
3632	Tapia Martínez Agustín

3633	Luna Martínez Javier
3634	Cajise Construcciones, S.A. de C.V.
3635	Mario Alberto Flores Alarcón
3636	Constructora Luag, S.A. de C.V.
3637	Pareli Construcciones, S.A. de C.V.
3638	Cancelado
3639	Latinoamericana de Construcción, S.A. de C.V.
3640	Alfa Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V.
3641	Constructora e Inmobiliaria Gutiérrez y Asociados, S.A. de C.V.
3642	Bufete en Construcción y Supervisión Nuevo Milenio, S.A. de C.V.
3643	Hfv Construcciones, S.A. de C.V.
3644	Alta Ingeniería en Electromecánica y Construcción, S.A. de C.V.
3645	Rodas Construcciones, S.A. de C.V.
3646	Inmobiliaria Cismar, S.A. de C.V.
3647	Círculo Arquitectura Integral, S.A. de C.V.
3648	Pedro Jorge García Méndez
3649	Pergani y Cozar Construcciones, S.A. de C.V.
3650	Pedro Ortíz Rodríguez
3651	Grupo Ozo de Ingeniería, S.A. de C.V.
3652	Grupo Cerro Azul, S.A. de C.V.
3653	Ingeniería del Nainari, S.A. de C.V.
3654	Radiación Aplicada a la Industria, S.A. de C.V.
3655	Constructora y Arrendadora Cofsa, S.A. de C.V.
3656	Cavazos Caicedo Construcciones, S.A. de C.V.
3657	Estructuras de Calidad Arquitectónica, S.A. de C.V.
3658	Conimagen, S.A. de C.V.
3659	Ingeniería y Proyectos de Inversión, S.A. de C.V.
3660	Grupo Constructor y Consultor Amv, S.A. de C.V.
3661	Urbamex Consultores, S.C.
3662	Impulsora Tlaxcalteca Industrias, S.A. de C.V.
3663	Grupo Tabce, S.A. de C.V.
3664	José Luis Ruíz Galván
3665	Ingenieros Constructores y Promotores, S.A. de C.V.
3666	Construcciones Industriales Profesionales, S.A. de C.V.
3667	Inmobiliaria 49, S.A. de C.V.
3668	Topografía y Posicionamiento Global, S.A. de C.V.
3669	Lw Construcciones, S.C.
3670	A y g Consultores, S.C.
3671	Construcciones y Proyectos Cruz e Hijos, S.A. de C.V.
3672	Corporativo Integral de Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
3673	Compañía Contratista Nacional, S.A. de C.V.
3674	Ibarra Acosta Sergio Alfonso
3675	Grupo Gumsa Ingeniería Civil Aplicada, S.A. de C.V.
3676	Constructora Rach, S.A. de C.V.
3677	Constructora Atlangatepec, S.A. de C.V.
3678	Inglotec, S.A. de C.V.
3679	Servicios de Ingeniería y Consultoría Euti, S.C.
3680	Servicios Logísticos de Ingeniería, S.A. de C.V.
3681	Supervisión y Construcciones Gueroaxa, S.A. de C.V.
3682	Cancelado
3683	Lázaro Pedraza Vázquez
3684	Ruíz Barrita Leocadio
3685	Constructora Ramlet, S.A. de C.V.
3686	Lorransa, S.A. de C.V.
3687	Gerardo Ulises Mata Cortes
3688	Grupo Constructor Salazar, S.A. de C.V.
3689	Levantamientos Industriales Fletes y Transportes, S.A. de C.V.
3690	Arquitectura y Diseño Gema, S.A. de C.V.
3691	Arquitectura Interurbana, S.C.
3692	Fabricaciones Electromecánicas Chávez, S.A. de C.V.
3693	Soprote Industrial y Computacional Karius, S.A. de C.V.
3694	Jit Com Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
3695	Asteroides Ingeniería, S.A. de C.V.
3696	Bienes Raíces Inmobiliaria y Constructora del Norte, S.A. de C.V.

3697	Desarrollo Fhe, S.A. de C.V.
3698	Construcciones Civiles Santa Fe, S.A. de C.V.
3699	Proing, S.A. de C.V.
3700	EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
3701	Edificadora Quetzal, S.A. de C.V.
3702	Círculo Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.
3703	Grupo Constructor Heroba, S.A. de C.V.
3704	Proyectos Urbanos Milenium, S.A. de C.V.
3705	Constructora Padcab, S.A. de C.V.
3706	Mantenimiento y Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.
3707	Construcción, Supervisión y Proyectos Nauled, S.A. de C.V.
3708	Multiservicios Integrales Especializados, S.A. de C.V.
3709	Procesa Procesos Especializados, S.A. de C.V.
3710	Miriam Quintos Martínez
3711	Construcciones y Mantenimiento Herla, S.A. de C.V.
3712	Javier González Alvarado
3713	Tysa de México, S.A. de C.V.
3714	Caprody de México, S.A. de C.V.
3715	Industrial Prefabricadora, S.A. de C.V.
3716	Cenca Arquitectos, S.A. de C.V.
3717	Protecse, S.A. de C.V.
3718	Movado Arquitectos, S.A. de C.V.
3719	Preforzados Mexicanos de Tizayuca, S.A. de C.V.
3720	Construcciones y Edificaciones Mar, S.A. de C.V.
3721	Lógica y Espacio, S.A. de C.V.
3722	Desarrollo Integral de Ingeniería Constructiva, S.A. de C.V.
3723	Prospección Ingeniería, S.A. de C.V.
3724	Mercurio Arquitectos, S.A. de C.V.
3725	Grupo de Técnicas de Estudio para la Construcción, S.A. de C.V.
3726	El Choix Obras y Excavaciones, S.A. de C.V.
3727	Transportes y Acarreos, S.A. de C.V.
3728	Corporación de Servicios Ambientales y Ecológicos, S.de R. L.
3729	Prefabricados Especiales y Construcciones, S.A. de C.V.
3730	Rico Márquez Construcciones, S.A. de C.V.
3731	Sm Constructores, S.A. de C.V.
3732	Nivel 21, S.A. de C.V.
3733	Concoar, S.A. de C.V.
3734	Hidroconsultoría, S.A. de C.V.
3735	Army Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
3736	Apolo Construcciones y Proyectos,S.A. de C.V.
3737	Transportes Tellería, S.A. de C.V.
3738	Geopsa, S.A. de C.V.
3739	Materiales y Conexiones Hidráulicas, S. A.
3740	Mecano Inmobiliaria, S.A. de C.V.
3741	Proyecto y Construcción Gasso, S.A. de C.V.
3742	Us Filter Chem Feed, S.A. de C.V.
3743	Obras de Infraestructura del Centro, S.A. de C.V.
3744	Grupo Constructor y Multiservicios Sabet, S.A. de C.V.
3745	Proyectos, Equipos y Montajes Electromecánicos, S.A. de C.V.
3746	Único Bufete de Estudios y Soluciones Técnicas, S.A. de C.V.
3747	México Arquitectura Técnica y Estructural, S.A. de C.V.
3748	Edificaciones Charr, S.A. de C.V.
3749	Vecon Construcciones, S.A. de C.V.
3750	Constructora Agroindustrial Mayran, S.A. de C.V.
3751	Parres, S.A. de C.V.
3752	Desarrollo Integral de la República Construcciones, S.A. de C.V.
3753	Cusa, S.A. de C.V.
3754	Construcciones y Edificaciones Partenón, S.A. de C.V.
3755	H.R. Imper, S.A. de C.V.
3756	Inaci, S.A. de C.V.
3757	Steel Construcciones, S.A. de C.V.
3758	Divisional Grupo Ruíz, S.A. de C.V.
3759	Proyectos y Construcción Integral, S.A. de C.V.
3760	Consortio Consultor y Constructor Logma, S.A. de C.V.

- 3761 Ingeniería e Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
3762 Mantenimiento y Construcción de Obras Industriales, S.A. de C.V.
3763 Juan José Andrade Gómez
3764 Ingetec, S.C.
3765 Arte y Diseño en Arquitectura, S.A. de C.V.
3766 Planeación, Diseño y Construcción de Obra, S.A. de C.V.
3767 Mrc Construcciones, S.A. de C.V.
3768 Dobsa Construcciones, S.A. de C.V.
3769 Inconst Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.
3770 Jeo Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
3771 Creaciones Arquitectónicas y Desarrollo de Obras, S.A. de C.V.
3772 Panamericana Constructores y Asociados, S.A. de C.V.
3773 Fernando Marcelino López Estrada
3774 Supervisión y Proyectos Dabos, S.A. de C.V.
3775 Geología y Medio Ambiente, S.A. de C.V.
3776 Hidrogeología y Perforaciones, S.A. de C.V.
3777 Bag Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
3778 Instalaciones, Proyectos y Suministros Especializados, S.A. de C.V.
3779 Soluziona Ingeniería, S.A. de C.V.
3780 Enrique Merino Restelli
3781 Ingeniería Industrial Quetzalcóatl, S.A. de C.V.
3782 Jomy Escalinox, S.A. de C.V.
3783 Ing. Alberto Duarte Díaz
3784 Pme Constructores, S.A. de C.V.
3785 Mofedi Construcciones, S.A. de C.V.
3786 Terracerías y Equipos Mef, S.A. de C.V.
3787 Pemev Construcciones, S.A. de C.V.
3788 Unark, S.A. de C.V.
3789 Ingeniería Terf, S.A. de C.V.
3790 Construcciones y Servicios de Ingeniería Sar, S.A. de C.V.
3791 Edgar García Ortíz
3792 Graco Ingeniería, S.A. de C.V.
3793 Constructora y Comercializadora Fuentes, S.A. de C.V.
3794 Laboratorio de Control, S.A. de C.V.
3795 Constructora Jaquenavy, S.A. de C.V.
3796 Inmobiliaria Kirsá, S.A. de C.V.
3797 Alma Verónica Abrego Domínguez
3798 Aucoys, S.A. de C.V.
3799 Terraurbana Ingeniería, S.A. de C.V.
3800 Sercodi, S.A. de C.V.
3801 Grupo Constructor y Promotor Castor S.A. de C.V.
3802 Copric Constructora Profesional en Ingeniería, S.A. de C.V.
3803 Jsa Construcciones, S.A. de C.V.
3804 Hajam Constructores, S.A. de C.V.
3805 Ditco Construcciones, S.A. de C.V.
3806 J y j Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
3807 Constructora Ragor, S.A. de C.V.
3808 Guipoo Construcciones, S.A. de C.V.
3809 Teico, S.A. de C.V.
3810 Darío Construcciones, S.A. de C.V.
3811 Mariano Moctezuma Arvizu
3812 2er Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
3813 Perforadora y Constructora Termal, S.A. de C.V.
3814 Magebimex, S.A. de C.V.
3815 Ing. Hugo H. Carrillo Díaz
3816 Grupo Sepia, S.A. de C.V.
3817 Héctor Dávila Fernández
3818 Daniel Martínez Hernández
3819 Estrategia Desarrollo y Comercialización, S. C. L. de C. V.
3820 Cableco, S.A. de C.V.
3821 Soluziona Novo Control, S.A. de C.V.
3822 Ingeniería Hidráulica, S.A. de C.V.
3823 Arbadesa Construcciones, S.A. de C.V.
3824 Corisa Electromecánica, S.A. de C.V.

3825	Gobraja Construcciones, S.A. de C.V.
3826	Kp Ingeniería Eléctrica Industrial, S.A. de C.V.
3827	Diseño y Construcciones Arquintegrales, S.A. de C.V.
3828	86 Construcciones, S.A. de C.V.
3829	Emulsiones Asfálticas de la Chontalpa, S.A. de C.V.
3830	Ginec de México, S.A. de C.V.
3831	Nathan Robles & Asociados, S.C.
3832	** Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
3833	Grupo Anáhuac Diseño, Asesoría y Construcción, S.A. de C.V.
3834	Proyectos y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.
3835	Obras Civiles y Electromecánicas Sarv, S.A. de C.V.
3836	Magher Ingeniería, S.A. de C.V.
3837	Constructora Wongpec, S.A. de C.V.
3838	Grupo Constructor Js&m, S.A. de C.V.
3839	Terracerías y Minerales, S.A. de C.V.
3840	José Antonio García Jesús
3841	Lassfag Construcciones, S.A. de C.V.
3842	H Consultoría y Servicios Especializados para la Construcción, S.A. de C.V.
3843	Víctor Manuel González Meléndez
3844	Cancelado
3845	Perforaciones y Construcciones Laramie, S.A. de C.V.
3846	Germán Reyes Aguirre
3847	Construcción de Obras de Ingeniería Civil y Arquitectónica, S.A. de C.V.
3848	Inarcop Construcciones, S.A. de C.V.
3849	Arqee, S.A. de C.V.
3850	Consultores en Urbanismo e Ingeniería de Transporte, S.A. de C.V.
3851	Construcción y Diseño Arquitectónico Coatl, S.A. de C.V.
3852	Valladolid Interiorismo y Construcción, S.A. de C.V.
3853	Enrique Cervantes Sánchez
3854	Ramón María Bonfil Castro
3855	Constructora Rojch, S.A. de C.V.
3856	Kalotmul Servicios Inmobiliarios, S.A. de C.V.
3857	Dicoar Construcciones, S.A. de C.V.
3858	Productos Impermeables y Construcciones, S.A. de C.V.
3859	* Sandra Guadalupe Gómez Palomera
3860	Constructora Erark, S.A. de C.V.
3861	Andrés Ayala Briseño
3862	Grupo Sixpro, S.A. de C.V.
3863	Constructora Dyesisa, S.A. de C.V.
3864	Servicios Especializados para la Construcción y la Industria, S.A. de C.V.
3865	Forma y Concepto, S.A. de C.V.
3866	Mirgo, S.A. de C.V.
3867	José Carmen González Palmas
3868	Corporativo de Ingenieros Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.
3869	Grupo Merhum, S.A. de C.V.
3870	Arqui-Volta, S.A. de C.V.
3871	Eugenio Santana Cortés
3872	Herramientas Equipos y Reconstrucciones Industriales, S.A. de C.V.
3873	Construcción, Proyecto y Supervisión, S.A. de C.V.
3874	Hernández Cortés Construcciones, S.A. de C.V.
3875	
3876	Constructora Fervicel, S.A. de C.V.
3877	Ingeniería y Geotecnia, S.A. de C.V.
3878	Inmobiliaria y Construcciones de México, S.A. de C.V.
3879	Construcciones Mori, S.A. de C.V.
3880	José Luis Barrientos Cedillo
3881	Suro, S.A. de C.V.
3882	Gojv Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
3883	Cocedi Construcciones, S.A. de C.V.
3884	Gindic, S.A. de C.V.
3885	Giaca Grupo Integral de Arquitectura y Computo, S.A. de C.V.
3886	Aceros y Agregados, S.A. de C.V.
3887	Grupo Constructor de Desarrollo, S.A. de C.V.
3888	Arq. Carlos Obregón Formoso

- 3889 Ingenieros, Arquitectos y Constructores del Sur, S.A. de C.V.
3890 Construcción y Mantenimiento Liz-Fer, S.A. de C.V.
3891 Constructora Rocapsa, S.A. de C.V.
3892 Ecosoft, S.A. de C.V.
3893 Asociación de Ingenieros Constructores Aic, S.A. de C.V.
3894 Construcciones y Promociones Ru, S.A. de C.V.
3895 Alejandro Muñoz Díaz
3896 Machspare International Bussines, S.A. de C.V.
3897 Egro Construcciones en General, S.A. de C.V.
3898 Esparq, S.A. de C.V.
3899 Arquitectura Proyectos Ingeniería, S.A. de C.V.
3900 Grupo Integradores Cs, S.A. de C.V.
3901 Evaluación Integral de Obras Civiles, S.A. de C.V.
3902 Construcciones y Obras Mexicanas, S.A. de C.V.
3903 Raj Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
3904 Maconse, S.A. de C.V.
3905 Grupo Constructor San, S.A. de C.V.
3906 Beca Construcciones, S.A. de C.V.
3907 Suca Construcciones, S.A. de C.V.
3908 Mária Fabiola Deveaux Gutiérrez
3909 Supervisora y Constructora Bonilla, S.A. de C.V.
3910 Luis Arnal Simón
3911 Osuki Construcciones, S.A. de C.V.
3912 Consorcio de Ingeniería y Arquitectura Argoqui, S.A. de C.V.
3913 Color Tecnificado, S.A. de C.V.
3914 Cortes y Janet Construcciones, S.A. de C.V.
3915 Consthal, S.A. de C.V.
3916 Equipos y Accesorios para la Industria Alimenticia, S.A. de C.V.
3917 Socsan Construcciones, S.A. de C.V.
3918 Perth Instalaciones, S.A. de C.V.
3919 Cofrogil, S.A. de C.V.
3920 Ingeniería Aplicada Ram, S.A. de C.V.
3921 Rodríguez Calderón Construcciones, S.A. de C.V.
3922 Constructora y Promotora del Suchiate, S.A. de C.V.
3923 Mtro. en Arq. Carlos Darío Cejudo Crespo
3924 Mantenimiento y Servicios del Sur, S.A. de C.V.
3925 Ingeniería, Asesoría y Planeación, S.A. de C.V.
3926 Servicios y Sistemas Tecnológicos Para la Construcción, S.A. de C.V.
3927 Multiconstrucciones y Servicios, S.A. de C.V.
3928 Frangil de Sinaloa, S.A. de C.V.
3929 Larsa Construcciones, S.A. de C.V.
3930 Proveedora y Constructora Ramgo, S.A. de C.V.
3931 Ciencias y Tecnología en Desazolves, S.A. de C.V.
3932 Edificaciones Yarabit, S.A. de C.V.
3933 Exa Arquitectos, S.C.
3934 Latintech, S.A. de C.V.
3935 Corporación Panorámica Integral, S.A. de C.V.
3936 Transportes y Gruas Mycsa, S.A. de C.V.
3937 Constructora Dazett, S.A. de C.V.
3938 Dr. en Arq. Ricardo Prado Núñez
3939 Grupo de Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
3940 Luis Fernando Sergio Saldívar Guerra
3941 Operadora de Maquinaria y Transporte, S.A. de C.V.
3942 Ugalde Ingeniería, S.A. de C.V.
3943 Megarquitectos, S.A. de C.V.
3944 Grupo Constructor Mar-Ya, S.A. de C.V.
3945 Innovación Ecológica, S.A. de C.V.
3946 Abc Estudio, S.A. de C.V.
3947 Proyectos y Construcciones Cencalli, S.A. de C.V.
3948 Axtral, S.A. de C.V.
3949 Grupo Constructor Urcedic, S.A. de C.V.
3950 Francisco Javier Hernández Fernández
3951 Fernando Mateo Rosas Mauno
3952 Grupo Industrial Tech, S.A. de C.V.

3953	Arcbe Constructora, S.A. de C.V.
3954	Desarrollo de Ingeniería en Instalaciones, S.A. de C.V.
3955	Construcciones, Consultorías y Proyectos, S.A. de C.V.
3956	Construcción y Avance, S.A. de C.V.
3957	Corporación de Constructores de México, S.A. de C.V.
3958	Grupo Dlg Construcciones, S.A. de C.V.
3959	Celestun Construcciones, S.A. de C.V.
3960	Catco Construcciones Proyectos, S.A. de C.V.
3961	Conducciones y Equipamiento Urbano, S.A. de C.V.
3962	Grupo Lafco, S.A. de C.V.
3963	Sackbe, S.A. de C.V.
3964	Forma y Espacio, S.C.
3965	Sdj Grupo Constructor, S.A. de C.V.
3966	Sellado y Refuerzo de Rocas, S.A. de C.V.
3967	Sellado y Elementos Presforzados, S.A. de C.V.
3968	Efrén Arias Farías
3969	Clier, S.A. de C.V.
3970	Jesús Rubén Montaña Téllez
3971	Ingeniería Ecológica en Construcción, S.A. de C.V.
3972	Siecp Servicios de Ingeniería Edificación y Construcción Pesada, S.A. de C.V.
3973	Falope Construcciones, S.A. de C.V.
3974	Consultores Integrales Ankap, S.A. de C.V.
3975	** Constructora Bugambilia, S.A. de C.V.
3976	Luis Antonio Rosado Pérez
3977	Construcciones y Pavimentos del Sureste, S.A. de C.V.
3978	Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. de C.V.
3979	Urbanizadora Tolloacan, S.A. de C.V.
3980	Hl Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.
3981	Ingeniería en Construcción y Servicios Integ, S.A. de C.V.
3982	Reciclado y Construcción de Caminos Asfaltados, S.A. de C.V.
3983	Sacmag de México, S.A. de C.V.
3984	Stag, S.A. de C.V.
3985	Arcoe, S.A. de C.V.
3986	Compañía Constructora Instalaciones, Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.
3987	Cancelado
3988	Constructora Izumi, S.A. de C.V.
3989	Epeia, S.A. de C.V.
3990	Cancelado
3991	Legorreta + Legorreta, A. C.
3992	Constructora Cerrito, S.A. de C.V.
3993	Adipp, S.A. de C.V.
3994	Servicios de Ingeniería e Investigación del Medio Ambiente, S.C.
3995	Tecno Solutions Co., S. A.
3996	Ingeniería, Planeación y Alta Dirección, S.A. de C.V.
3997	Ing. J. Mendoza, S.A. de C.V.
3998	Corporación de Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V.
3999	Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura, S.A. de C.V.
4000	Cancelado
4001	Proyectos y Construcciones Benolol, S.A. de C.V.
4002	Luis Gerardo Soto Vásquez
4003	Las Hadas Construcciones, S.A. de C.V.
4004	Cronos Arquitectos, S.A. de C.V.
4005	Proavance, S.A. de C.V.
4006	Tropiflora, S.A. de C.V.
4007	Vh Construcciones y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.
4008	Cogimex, S.A. de C.V.
4009	Geo Ingeniería Intercontinental, S.A. de C.V.
4010	Jumen, S.A. de C.V.
4011	Arquitectura Integral Moderna, S.A. de C.V.
4012	María del Carmen Medina Alcántara
4013	Ing. Marco Antonio Rivera Varela
4014	Dh Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
4015	Salamanca Güemez Flavio
4016	Constructora y Promotora Gan, S.A. de C.V.

4017	Mardick Ingeniería, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V.
4018	Víctor Manuel Calderón Ramírez
4019	Constructora Eurodiseño Internacional, S.A. de C.V.
4020	Sistemas Constructivos y Diseño, S.A. de C.V.
4021	Imec Infraestructura, S.A. de C.V.
4022	Edificadora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.
4023	Luis Manuel León Velarde
4024	Juan Alberto Arcos Picazo
4025	Ambiocomp, S.A. de C.V.
4026	Grupo Argumosa, S.A. de C.V.
4027	Concretos Prefabricados Paisa, S.A. de C.V.
4028	Neeps Ingeniería, S.A. de C.V.
4029	Compañía Mexicana Zemex, S.A. de C.V.
4030	Obras y Servicios Integrados, S.A. de C.V.
4031	Rmg Ingeniería, S.A. de C.V.
4032	Jara Asesoría y Construcción, S.A. de C.V.
4033	Ing. Jesús Enrique Orozco Robles
4034	Tecnología Hidrodinámica de México, S.A. de C.V.
4035	Pineda Construcción, S.A. de C.V.
4036	Italux, S.A. de C.V.
4037	Rafael Pérez Ríos
4038	Tuxtlamex Servicios Integrados, S.A. de C.V.
4039	Ing. Renato Dionisio Vázquez Acoltzi
4040	Electromecánica e Ingeniería Torres, S.A. de C.V.
4041	Fuerza Triple, S.A. de C.V.
4042	Grupo Cosedi, S.A. de C.V.
4043	Construcciones II's, S.A. de C.V.
4044	Construcciones Geliz, S.A. de C.V.
4045	Comaur Construcciones, S.A. de C.V.
4046	Operadora Mersi, S.A. de C.V.
4047	Segundo Impulso, S.A. de C.V.
4048	Tecnycomm, S.A. de C.V.
4049	Zare Construcciones, S.A. de C.V.
4050	Azucena Gómez Vélez
4051	Petsum Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
4052	Atl Inmobiliaria, S.A. de C.V.
4053	Compañía Consultora Cahua, S.A. de C.V.
4054	Grupo Ej Ciam, S.A. de C.V.
4055	Cobormex, S.A. de C.V.
4056	Grupo Captus, S.A. de C.V.
4057	Grupo Constructor Gpmg, S.A. de C.V.
4058	Diseños y Proyectos de Plantas Industriales, S.A. de C.V.
4059	Ingeniería y Asesoría y Mantenimiento, S.A. de C.V.
4060	Tecno Alarm, S.A. de C.V.
4061	Ingeniería Más Arquitectura, S.A. de C.V.
4062	Virgilio Clemente Gutiérrez Zamora
4063	Constructores y Arrendadores, S.A. de C.V.
4064	Inmobiliaria y Constructora Rdp, S.A. de C.V.
4065	Grupo Constructor Garcías, S.A. de C.V.
4066	Concretos y Pavimentos del Centro, S.A. de C.V.
4067	Carlos Fabián Fernández Fuentes
4068	Jorge Hernández Fuentes
4069	Inmobiliaria Pacesa, S.A. de C.V.
4070	Proyectos, Ingeniería y Construcción, S. A.
4071	Constructora Magenta Residencial Comercial e Industrial, S.A. de C.V.
4072	Comercializadora Electromecánica, S.A. de C.V.
4073	Arq. Javier Rabi Martínez Castro
4074	Galindo Méndez Antonio
4075	Construcción y Mantenimiento en General Ripesa, S.A. de C.V.
4076	Morales Acosta Alfonso
4077	Luis Antonio Ortíz y Macedo
4078	Edificación Obras y Proyectos, S.A. de C.V.
4079	Proyectos Antares, S.A. de C.V.
4080	Landapromex, S.A. de C.V.

4081	Construcción, Estructura y Pailería, S.A. de C.V.
4082	Consultoría Rioboo, S.A. de C.V.
4083	Ing. Flores Rodríguez José Luis
4084	Proyectos Integrales de Ingeniería Lezmar, S.A. de C.V.
4085	Constructora Querétaro Unión, S.A. de C.V.
4086	Industrial Corsa, S.A. de C.V.
4087	Constructora Ingrid, S.A. de C.V.
4088	Constructora Fongo, S.A. de C.V.
4089	Planeaciones y Construcciones Jaime, S.A. de C.V.
4090	Rudico, S.A. de C.V.
4091	Jym Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.
4092	Suministros e Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V.
4093	Constructora e Inmobiliaria Creta, S.A. de C.V.
4094	Constructora Peña Roja, S.A. de C.V.
4095	Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
4096	Arquitectos, Constructores y Diseñadores, S.A. de C.V.
4097	Balbor Técnica Comercial, S.A. de C.V.
4098	Ingenieros Consultores de Obra Civil, S.A. de C.V.
4099	* Constructora Globo Gm, S.A. de C.V.
4100	Tecnología y Construcciones de Concreto, S.A. de C.V.
4101	Ingeniería Diseño Estructura Arquitectura y Servicios, S.A. de C.V.
4102	Consultores Ambientales Especializados, S.A. de C.V.
4103	Grupo Syci Supervisión y Construcción Integral, S.A. de C.V.
4104	Desarrollo Integral de Inmuebles, S.A. de C.V.
4105	Arquitectura e Ingeniería Contemporánea, S.A. de C.V.
4106	Grupo Cuard, S.A. de C.V.
4107	Grupo Constructor Magram, S.A. de C.V.
4108	Cogutsa Construcciones, S.A. de C.V.
4109	Constructores Zacatecanos, S.A. de C.V.
4110	Albumera, S.A. de C.V.
4111	Consolidadora Tecnológica de Proyectos, S.A. de C.V.
4112	Ars Habitat y Asociados, S.C.
4113	Gacap Construcciones, S.A. de C.V.
4114	Ingeniería de Potencia Amma, S.A. de C.V.
4115	Mexicana de Servicios de Ingeniería Mexsi, S.A. de C.V.
4116	Sistemas Integrales de Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
4117	Hidrasani Conexiones y Tuberías, S.A. de C.V.
4118	Construbrick, S.A. de C.V.
4119	Constructora Masai, S.A. de C.V.
4120	Corporación Hrc, S.A. de C.V.
4121	Constructora Novi, S.A. de C.V.
4122	Daca Asociados, S.A. de C.V.
4123	Val Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
4124	Impulsora Mexicana de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.
4125	Flor del Pilar Gaitan Pérez
4126	Angel Contreras Rojas
4127	Miguel Ángel López García
4128	Grupo Constructor en Asociación Palif, S.A. de C.V.
4129	Cat Constructora, S.A. de C.V.
4130	Lebanc, S.A. de C.V.
4131	Jesús Ramón Alfaro Montoya
4132	Gmc Mugo, S.A. de C.V.
4133	Actividades Reales, S.A. de C.V.
4134	Servicios Ecológicos Siglo XXI, S.A. de C.V.
4135	Construcciones y Servicios Vázquez, S.A. de C.V.
4136	Corporativo Dicomsa, S.A. de C.V.
4137	Ecosfera Ingeniería Ambiental y Ecología de México, S.A. de C.V.
4138	Constructora Landa, S.A. de C.V.
4139	Ramón Ruíz Hernández
4140	Mac Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
4141	Arquitectura, Restauración y Construcción, S.A. de C.V.
4142	Compañía Contreras, S.A. de C.V.
4143	Constructora Inmobiliaria Jomar, S.A. de C.V.
4144	Xavier René Velázquez Hernández

4145	Fcl Construcciones, S.A. de C.V.
4146	Ingeniería en Telefónica y Construcción, S.A. de C.V.
4147	Lipe Construcciones, S.A. de C.V.
4148	Guillermo Ortiz Cortés
4149	Afh Consultores y Asociados, S.C.
4150	Grupo Constructor Struttura, S.A. de C.V.
4151	Proyectos y Construcciones Rev, S.A. de C.V.
4152	Baga Constructora y Urbanizadora, S.A. de C.V.
4153	Constructora Osa Mayor, S.A. de C.V.
4154	Alto Nivel en Construcciones, S.A. de C.V.
4155	Instalaciones Electromecánicas Monterrey, S.A. de C.V.
4156	Bufete de Obras Civiles Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
4157	Paulino Franco Franco
4158	Ingesa Consultores, S.A. de C.V.
4159	Constructora Integración Cinco, S.A. de C.V.
4160	Consultoría en Obra, S.A. de C.V.
4161	Dirección de Proyectos, S.C.
4162	Grupo de Ingeniería en Consultoría y Obras, S.A. de C.V.
4163	Promotora y Desarrolladora Industrial, S.A. de C.V.
4164	Coyohuacán Arquitectura, S.A. de C.V.
4165	Grupo Marcont, S.A. de C.V.
4166	Grupo de Construcciones Profesional Politécnica, S.A. de C.V.
4167	Hidalgo y Peña Sergio César
4168	Diaaproy, S.A. de C.V.
4169	Icolfranc Internacional, S.A. de C.V.
4170	Pilotes de Control, S. A.
4171	Torres Esparza Construcciones, S.A. de C.V.
4172	Edac Ingenieros, S. A.
4173	Ovalo Construcciones, S.A. de C.V.
4174	Constructora Rea, S.A. de C.V.
4175	David Sánchez Torres
4176	Grupo Iuranca, S.A. de C.V.
4177	Servicios de Ingeniería y Comercialización de Equipos, S.A. de C.V.
4178	Consultoría para la Construcción, S.A. de C.V.
4179	González Constructores, Consultores y Desarrollo Creativo, S.A.
4180	Procesos Cartográficos Automatizados, S.A. de C.V.
4181	Disec de México, S.A. de C.V.
4182	Gargo Ingeniería, S.A. de C.V.
4183	Desarrollos Inmobiliarios Gs, S.A. de C.V.
4184	Proyectos Eléctricos y en Comunicaciones, S.A. de C.V.
4185	Acción Urbe, S.C.
4186	Aztec Grupo Comercializador, S.A. de C.V.
4187	Rodas Edificadores de Ingeniería, S.A. de C.V.
4188	Predomina, S.A. de C.V.
4189	Arrendadora Nuevo Milenio, S.A. de C.V.
4190	Ingeniería y Conservación de Obras, S.A. de C.V.
4191	Construcciones Julay, S.A. de C.V.
4192	David Joaquín Bustos Sánchez
4193	Ángel Ramón Zúñiga Arista
4194	Grupo Contel, S.A. de C.V.
4195	Vip System, S.A. de C.V.
4196	Tocoparo, S.A. de C.V.
4197	Barva Construcción Supervisión e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
4198	Constructora Chequer, S.A. de C.V.
4199	Sella Construcciones, S.A. de C.V.
4200	Corporación de Ingenieros Civiles y Arquitectos Mexicanos, S.A. de C.V.
4201	Río Pure de México, S.A. de C.V.
4202	Sgm Ingeniería, S.A. de C.V.
4203	Proyecto Ejecución Supervisión y Asesoría, S.A. de C.V.
4204	Constructora Marco, S.A. de C.V.
4205	Duero Ingeniería, S.A. de C.V.
4206	Ernesto Álvaro del Val Echeverría
4207	Ingeniería y Maquinaria Electromecánica, S.A. de C.V.
4208	Electro Instalaciones, S.A. de C.V.

4209	Ajm Grupo Constructor, S.A. de C.V.
4210	Gartec, S.A. de C.V.
4211	Grupo Constructor y Supervisor Linear, S.A. de C.V.
4212	Consortio R&g, S.A. de C.V.
4213	Centro de Inteligencia Competitiva, S.A. de C.V.
4214	Orosa Construcciones, S.A. de C.V.
4215	Tecnología Moderna en Demolición, S.A. de C.V.
4216	De Cosío y Blanco Constructores, S.A. de C.V.
4217	Maintenance Technologies, S.A. de C.V.
4218	Cancelado
4219	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
4220	Transformados del Acero, S.A. de C.V.
4221	Construcciones Domínguez e Hijos, S.A. de C.V.
4222	Construcción y Supervisión Metropolitana, S.A. de C.V.
4223	House And Building, S.A. de C.V.
4224	Administradora de Obras Mexicanas, S.A. de C.V.
4225	Mirce Ingeniería, Construcción e Informática, S.A. de C.V.
4226	Uriegas Torres y Asociados, S.A. de C.V.
4227	Jucabap Construcciones, S.A. de C.V.
4228	Inmobiliaria Galerías de Zacatecas, S.A. de C.V.
4229	Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C.
4230	Tres Veintiuno, S.A. de C.V.
4231	Giengoola Ingenieros, S.A. de C.V.
4232	Construcciones Arutsa, S.A. de C.V.
4233	Grupo Mirsa Construcciones, S.A. de C.V.
4234	Promotora de Desarrollos Urbanos y Ambientales, S.A. de C.V.
4235	Restauración y Construcciones en General, S.A. de C.V.
4236	* Grupo Asesor de Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.
4237	Keymarketing de México, S.A. de C.V.
4238	Mario Aguirre Fabre
4239	Inmobiliaria y Comercializadora Tulúm, S.A. de C.V.
4240	Cancelado
4241	Edmundo Sánchez Aguilar
4242	Mauricio Guajardo Vizcaya
4243	Constructora y Edificadora Tercer Milenio, S.A. de C.V.
4244	Margarito Rubén Romero González
4245	Mesi Construcciones, S.A. de C.V.
4246	Constructora Tres Rocas, S.A. de C.V.
4247	Técnicos y Constructores del Golfo, S.A. de C.V.
4248	Imisa, S.A. de C.V.
4249	J & c Arquitectura e Ingeniería Asociada, S.A. de C.V.
4250	Grupo Constructor Celio Salvador, S.A. de C.V.
4251	Icono Construcciones, S.A. de C.V.
4252	Edificaciones Trival, S.A. de C.V.
4253	Kapra Edificaciones, S.A. de C.V.
4254	Servicios Especializados ZAR-CO, S.A. de C.V.
4255	Multiseñal, S.A. de C.V.
4256	Grupo Estilo Libre en Construcciones, S.A. de C.V.
4257	Marco Antonio Morales Díaz Barreiro
4258	Cambri Construcciones, S. A.
4259	Luis Gerardo Mendoza González
4260	Eyssa Mexicana, S.A. de C.V.
4261	Diseños Montajes Ferroviarios Carreteros, S.A. de C.V.
4262	Tasama, S.A. de C.V.
4263	Augui Constructora y Supervisora, S.A. de C.V.
4264	Chipre Construcciones, S.A. de C.V.
4265	Coleonsa, S.A. de C.V.
4266	E.D.I. Edificación Diseño e Ingeniería, S.A. de C.V.
4267	Construcciones y Redes en Telefonía, S.A. de C.V.
4268	José Alejandro Lares Villa
4269	De la Peña Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
4270	Brume Construcciones, S.A. de C.V.
4271	Constructora Comercializadora Unida del Norte, S.A. de C.V.
4272	Eduardo Granados Zúñiga

4273	Manuel Ramón Martínez Cárdenas
4274	Proyectos Industriales y Edificación, S.A. de C.V.
4275	Romo y Magaña Construcciones, S.A. de C.V.
4276	Quostos, S.A. de C.V.
4277	Tiwaz, S.A. de C.V.
4278	Arq. Raúl Martínez Maldonado
4279	Jorge Cortés Buenrostro
4280	Kassar Construcciones, S.A. de C.V.
4281	Grupo Constructor San Gerónimo, S.A. de C.V.
4282	Came Construcciones, S.A. de C.V.
4283	Platino Ingeniería, S.A. de C.V.
4284	Comasa Civiles y Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.
4285	Corporación de Edificaciones y Vivienda, S.A. de C.V.
4286	Alutec, S.A. de C.V.
4287	Construcciones e Ingeniería Isima, S.A. de C.V.
4288	Tec Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.
4289	Liec, S.A. de C.V.
4290	
4291	José Alfredo Macías Ortega
4292	Gamma Opción, S.A. de C.V.
4293	Administradora de Obras y Servicios, S.A. de C.V.
4294	Sagrev-Sol, S.A. de C.V.
4295	Conadobra, S.A. de C.V.
4296	Constructora de Luna Garza, S.A. de C.V.
4297	Grupo Comercializador de la Construcción, S.A. de C.V.
4298	Efcoy Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.
4299	Urbanización en Concreto Hidráulico, S.A. de C.V.
4300	Grupo Constructor Arivite, S.A. de C.V.
4301	Carlos Muñoz Cabrera
4302	Roa Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
4303	Pala Constructor y Consultoría, S.A. de C.V.
4304	Fumycon, S.A. de C.V.
4305	Visión Integral Arquitectónica, S.A. de C.V.
4306	Cancelado
4307	Oscar Fernando Benítez Ortíz
4308	Consultorías Villazón, S.A. de C.V.
4309	Cancelado
4310	Proyect Managment de México, S.A. de C.V.
4311	Construcciones e Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
4312	Planeación Ingeniería Arquitectura y Construcciones, S.A. de C.V.
4313	Grupo Manroc, S.A. de C.V.
4314	Grupo Impulsor Beta, S.A. de C.V.
4316	Hernos, S.A. de C.V.
4317	Construcciones y Proyectos con Idea, S.A. de C.V.
4318	Luis Antonio Álvarez Ballesteros
4319	Proyectos, Ingeniería y Topografía, S.A. de C.V.
4320	Constructora Xalver, S.A. de C.V.
4321	Siglo XXI Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
4322	Rs Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.
4323	Maya Arquiconstrucción, S.A. de C.V.
4324	Construcciones Hidráulicas de Oriente, S.A. de C.V.
4325	Proleben Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.
4326	Benton Asociados, S.A.
4327	RL Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
4328	Pro Constructores, S.A. de C.V.
4329	Luis Fernando Jane Hernández
4330	Francisco Armando Rueda Espinosa
4331	Manuel Ángel Benítez Aguilar
4332	Construcciones y Demoliciones Usus, S.A. de C.V.
4333	Montajes Industriales de Hidalgo, S.A. de C.V.
4334	Grupo Ariac, S.A. de C.V.
4335	Diseño y Manufactura Majac, S.A. de C.V.
4336	Constructora Jomica, S.A. de C.V.
4337	Tc Roca, S.A. de C.V.

- 4338 Imabe Ibérica de México, S.A. de C.V.
4339 Arquitec Arquitectura, Diseño y Tecnología, S.A. de C.V.
4340 Constructora Grupo Teocalli, S.A. de C.V.
4341 Ingeniería Consultoría Eclipse, S.A. de C.V.
4342 Equipamiento y Señalización de Toluca, S.A. de C.V.
4343 Sjj Obras y Estudios, S.A. de C.V.
4344 Construcciones y Edificaciones Atf, S.A. de C.V.
4345 Vagyon, S.A. de C.V.
4346 Arquitectura, Planificación e Impacto Ambiental, S.A. de C.V.
4347 Kadesh Construcciones, S.A. de C.V.
4348 * Alketer Construcciones, S.A. de C.V.
4349 Desarrollo Integral y Ecología Sustentable para México Dies-México, S.A. de C.V.
4350 Constructora Metafor, S.A. de C.V.
4351 Pedro Silva Estrada
4352 Integradora y Constructora de México, S.A. de C.V.
4353 Jeyne Lara Flores
4354 Inmobiliaria y Comercializadora N4, S.A. de C.V.
4355 Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V.
4356 Mantenimiento Adecuación y Construcción, S.A. de C.V.
4357 Tecnología Moderna para la Construcción, S.A. de C.V.
4358 Ingeniería, Arquitectura y Servicios, S.A. de C.V.
4359 Arq. Fernando M. López Estrada, S.A. de C.V.
4360 Civil Mecánica y Eléctrica Construcciones, S.A. de C.V.
4361 Flagor Construcciones, S.A. de C.V.
4362 Cjr Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
4363 Urbaproyecto Edificación y Diseño, S.A. de C.V.
4364 Mc Cartney Internacional, S. de R. L.
4365 Acover, S.A. de C.V.
4366 Diseño Tecnológico, S.A. de C.V.
4367 Casa Corporativo Asfáltico, S.A. de C.V.
4368 Jeu Construcciones y Supervisión, S.A. de C.V.
4369 Juan Flores González
4370
4371 Agustín Gómez Ponce
4372 Jorge Cuauhtémoc Vega Memije
4373 Eduardo Iniestra Quintanal
4374 Construcciones, Diseño y Mantenimiento Arquitectónico, S.A. de C.V.
4375 Servicios de Ingeniería de Costos, S.A. de C.V.
4376 Martínez Comercializadora Inmobiliaria, S.A. de C.V.
4377 Ingeniería y Desarrollo Constructivo Gf, S.A. de C.V.
4378 Miguel Ángel Plata Gaona, S.A. de C.V.
4379 Construcción, Supervisión y Estudios Especiales en Ingeniería, S.A. de C.V.
4380 Cancelado
4381 Grupo Rabers Construcciones, S.A. de C.V.
4382 Iván Larrondo Mendoza
4383 Inmobiliaria Monarca de Morelos, S.A. de C.V.
4384 Omni Diseño Integral, S.A. de C.V.
4385 Diseño 23, S.A. de C.V.
4386 Producciones de Proyecto y Construcción Maya, S.A. de C.V.
4387 Francisco Miranda Uribe
4388 Diseño, Asesoría y Supervisión de Instalaciones, S. A.
4389 Ingeniería y Proyectos Inteligentes, S.A. de C.V.
4390 Mb Asesores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.
4391 Constructora Arpoza, S.A. de C.V.
4392 Consorcio en Vivienda y Tecnología Urbana, S.A. de C.V.
4393 Audi Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
4394 Jesús Adrián Guarneros Rodríguez
4395 Construcción y Avalúos Integrales, S.A. de C.V.
4396 Ismael Cruz Nájera
4397 La Viata Construcciones, S.A. de C.V.
4398 Grupo Constructor Angfer, S.A. de C.V.
4399 Constructora Inmobiliaria Permart, S.A. de C.V.
4400 Consultoría Yáñez, S.A. de C.V.
4401 A 1, S.A. de C.V.

4402	Diseño de Estructuras Arquitectónicas, S.A. de C.V.
4403	Beezya Construcciones, S.A. de C.V.
4404	Arquitectónica P + E, S.A. de C.V.
4405	Tecnofuture, S.A. de C.V.
4406	Constructora Río Bravo, S.A. de C.V.
4407	Arlips y Asociados, S.A. de C.V.
4408	Miguel Feldman Álvarez
4409	Construcciones Rejosi, S.A. de C.V.
4410	Miguel Tejeda Delgado
4411	Coax, S.A. de C.V.
4412	Servicios Industriales Pasaye, S.A. de C.V.
4413	Tort Pereyra Construcciones, S.A. de C.V.
4414	Proyect Internacional, S.A. de C.V.
4415	Construcción y Supervisión de Obras Cruz, S.A. de C.V.
4416	Minarsa Multiservicios de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
4417	Desarrolladora San Andrés y Asociados, S.A. de C.V.
4418	Igor Archundia Velázquez
4419	BMI Constructores, S.A. de C.V.
4420	Ingeniería y Comercialización Fuor, S.A. de C.V.
4421	Consorcio de Ingeniería y Construcción Logo, S.A. de C.V.
4422	Diseños y Construcción, S.A. de C.V.
4423	Construcciones Especializadas e Instalaciones, S.A. de C.V.
4424	Ingeniería y Construcciones Oxford, S.A. de C.V.
4425	Constructora Felmar, S.A. de C.V.
4426	Corporativo Imagen Proyección 2000, S.A. de C.V.
4427	Grupo Ociaman Construcciones, S.A. de C.V.
4428	Mahakalpa, S.A. de C.V.
4429	Ingeniería y Equipos para Concreto , S.A. de C.V.
4430	Jorge Rodríguez Ruíz
4431	S-4 Construcciones, S.A. de C.V.
4432	Constructora Ballena, S.A. de C.V.
4433	Constructora Iig, S.A. de C.V.
4434	José Luis Chávez Cortés
4435	Arquitectura Alarife, S.A. de C.V.
4436	Proyectos Geotécnicos y Restauración, S.A. de C.V.
4437	Pesa Construcciones, S. A.
4438	Vectrix, S.A. de C.V.
4439	Bu-Al Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
4440	Ad Tec Gerencia de Construcción, S.A. de C.V.
4441	Tepehuani Construcciones, S.A. de C.V.
4442	Proyecto, Construcción y Mantenimiento Civil, S.A. de C.V.
4443	Gustavo Fermin Alonso Ayala
4444	Grupo Bastir, S.A. de C.V.
4445	Sergio Mario Miranda Mairena
4446	Cancelado
4447	Iturralde Ancona Construcciones, S.A. de C.V.
4448	José Rafael Dehesa Velásco
4449	Cancelado
4450	Cancelado
4451	Proyectos e Ingeniería Constructiva, S.A. de C.V.
4452	Luis Alamilla Martínez
4453	José Cupertino Trejo Cabrera
4454	Servicointeo, S.A. de C.V.
4455	Estampados de Concreto, S.A. de C.V.
4456	Grupo Brique, S.A. de C.V.
4457	Canal Constructores, S.A. de C.V.
4458	Global Ingeniería Civil Aplicada, S.A. de C.V.
4459	** Grupo Herova, S.A. de C.V.
4460	Remodelación, Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
4461	Grupo Constructor 2003, S.A. de C.V.
4462	Equipos y Climas de México, S.A. de C.V.
4463	H&v High Quality, S.A. de C.V.
4464	Christian Magaldi Gómez
4465	Sistemas y Análisis, S.A. de C.V.

4466	Tecnología Especializada en el Medio Ambiente, S.A. de C.V.
4467	Trilobites Proveedores y Constructores, S.A. de C.V.
4468	GCP, S.A. de C.V.
4469	Hugo García Pérez
4470	Gyec Grupo Mexicano, S.A. de C.V.
4471	Ingevin, S.A. de C.V.
4472	Constructora Jamca, S.A. de C.V.
4473	Constucciones Gaco, S.A. de C.V.
4474	Leonardo Carranza Vázquez
4475	Jardines Juan Siles, S.A. de C.V.
4476	Tan Tan Constructora, S.A. de C.V.
4477	Eta Consultores, S.A.
4478	Lineal Consultoría y Edificación, S.A. de C.V.
4479	Quadro Arquitectura, S.A. de C.V.
4480	* Racma Servicios, Mantenimiento y Construcciones, S.A. de C.V.
4481	Gl y Asociados S.A. de C.V.
4482	Grupo Aredco, S.A. de C.V.
4483	Lacoysup, S.A. de C.V.
4484	Conskasas, S.A. de C.V.
4485	Yapar, S.A. de C.V.
4486	Edur México, S.A. de C.V.
4487	Constructora Nuraga, S.A. de C.V.
4488	Prosercorsa Construcciones, S.A. de C.V.
4489	Br Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.
4490	Grupo 4 Construcciones, S. A.
4491	Constructora Everest, S.A. de C.V.
4492	CVM Construcciones, S.A. de C.V.
4493	Tres D' Arquitectura Creativa, S.A. de C.V.
4494	Indeconsa, Ingeniería y Desarrollo Constructivo, S.A. de C.V.
4495	Servicios de Ingeniería Electromecánica y Civil, S. A. de C.V.
4496	Julio Cárdenas Santaella
4497	Enrique Freyre Rodríguez
4498	Báez Santa Ana Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.
4499	Industrias Alher y Asociados, S.A. de C.V.
4500	Concretos Asfálticos Pirámide, S.A. de C.V.
4501	Cysi, S.A. de C.V.
4502	José Elías Carrillo Hernández
4503	José Felipe Normandía Enríquez
4504	Gil Zárate Aguilar
4505	Provaltor, S.A. de C.V.
4506	Marco Antonio Chavarria Hidalgo
4507	Fabrica de Instrumentos y Equipos, S.A. de C.V.
4508	Codeur, S.A. de C.V.
4509	Diseño y Construcciones Punto Verde, S.A. de C.V.
4510	Corporación Edificadora de Puebla, S. A. de C.V.
4511	Dakmen Construcciones, S.A. de C.V.
4512	Promotora y Construcción Dozal, S.A. de C.V.
4513	Caxcan, S. A.
4514	Supra Ingeniería, S.A. de C.V.
4515	Servicios Integrales Occos, S.A. de C.V.
4516	Estructuras Bacheos y Construcciones, S.A. de C.V.
4517	Ingeniería, Supervisión y Mantenimiento, S.A. de C.V.
4518	Muva Construcciones, S.A. de C.V.
4519	Ingeniería y Arquitectura Mapa, S.A. de C.V.
4520	Ingeniería y Arquitectura Balmar, S.A. de C.V.
4521	Construcciones y Proyectos Adiz, S.A. de C.V.
4522	Desarrollo en Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
4523	Gritzal Construcciones, S.A. de C.V.
4524	Obras Especializadas de México, S.A. de C.V.
4525	Bufete de Arquitectos y Urbanistas, S.A. de C.V.
4526	Coso y Asociados, S.A. de C.V.
4527	Infra, S.A. de C.V.
4528	Hbo Construcciones, S.A. de C.V.
4529	Continental de Servicios, S.A. de C.V.

4530	Equimun, S.A. de C.V.
4531	Gerónimo Jesús Chávez Chávez
4532	Rubén Vázquez Rodríguez
4533	Diseño y Construcciones Obsidiana, S.A. de C.V.
4534	Sercoyde, S.A. de C.V.
4535	Ferpema Calidad Aplicada en Ingeniería, S.A. de C.V.
4536	Enrique Bonifacio Gallardo Amador
4537	* Constructora y Arrendadora los Cipreses, S.A. de C.V.
4538	Cafoduño Construcciones, S.A. de C.V.
4539	José Roberto Oliva Álvarez
4540	Gaipisa, S.A. de C.V.
4541	Lopga Constructores Asociados, S.A. de C.V.
4542	Grupo Constructor Jeame, S.A. de C.V.
4543	Administradora de Ingeniería del Centro, S.A. de C.V.
4544	Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V.
4545	Teecoplan, S.A. de C.V.
4546	Constructora Paterna, S.A. de C.V.
4547	Grupo Constructor Follmont, S.A. de C.V.
4548	Medeceq, S.A. de C.V.
4549	Alca Construcciones Toval, S.A. de C.V.
4550	Alejandro López Ramírez
4551	Ingeniería Eléctrica Grupo C, S.A. de C.V.
4552	Manuel Pérez Valencia
4553	Consorcio La Firma, S.C.
4554	Saleh Diseñadores, S.A. de C.V.
4555	Planteo Construcción, S.A. de C.V.
4556	Promotores y Constructores Jj, S.A. de C.V.
4557	Rdz + Lara Arquitectura, S.A. de C.V.
4558	Ingenieros y Asociados Briones, S.A. de C.V.
4559	Ieco Construcciones, S.A. de C.V.
4560	Brick-Man, S.A. de C.V.
4561	Jr Construcción y Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
4562	Planificación, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
4563	Ceyde Ingenieros Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
4564	Proyectos y Construcciones Cherago, S.A. de C.V.
4565	Halcón Internacional de Proyectos, S.A. de C.V.
4566	Fellcon, S.A. de C.V.
4567	Eugenia Ramírez García Cano
4568	Artumex, S. A. de C. .V.
4569	Inao Ingeniería Administración y Control de Obras, S.A. de C.V.
4570	Desarrollo Empresarial y Proyectos, S.A. de C.V.
4571	Constructora Nueva Antequera, S.A. de C.V.
4572	Pedro Alvarado Villafuerte
4573	Corporativo en Ingeniería y Comunicaciones Csm, S.A. de C.V.
4574	José Abel Leal Castro
4575	Grupo Elefante, S.A. de C.V.
4576	Job Fuentes Medina
4577	Francisco Mata García
4578	Constructora Jarsa, S.A. de C.V.
4579	Eficacia Constructora Vorsa, S.A. de C.V.
4580	Imeyel, S.A.
4581	Jpc Guillermo Flores, S.A. de C.V.
4582	Cargo Crane, S.A. de C.V.
4583	Celia Castillo Araujo
4584	Construcciones y Mantenimiento Tsuzuki, S.A. de C.V.
4585	Constructora Jbe, S.A. de C.V.
4586	Artuovo, S.A. de C.V.
4587	Ernesto Trinidad Gómez González
4588	Constructora de la Teja, S.A. de C.V.
4589	Grupo Integral de Arquitectura y Proyectos, S.A. de C.V.
4590	Constructora de Infraestructura Vial, S.A. de C.V.
4591	Construcciones, Acarreos, Mantenimiento y Acabados, S.A. de C.V.
4592	Urban Ing. Asociados, S.A. de C.V.
4593	Constructora y Comercializadora Ipac, S.A. de C.V.

- 4594 Construcción y Remodelación Amla, S.A. de C.V.
4595 Construcciones Loyden, S.A. de C.V.
4596 Roberto Jesús Bosco Romero
4597 Grupo Supervisor Acuario, S.A. de C.V.
4598 Grupo Constructor Nuevo Sol, S.A. de C.V.
4599 Tecnología en Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.
4600 Sabinfosistem, S.A. de C.V.
4601 Proyecto, Construcción, Acabados y Mantenimiento en General, S.A. de C.V.
4602 Federico Guillermo Gilbert Cordero
4603 Vac Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
4604 Enrique Soto Hernández
4605 Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.
4606 Carlos Fernando Llorente Méndez
4607 Ingeniería Diseño y Mantenimiento, S. A. de C. .
4608 Lujain, S.A. de C.V.
4609 Instalaciones y Mantenimiento en Equipo de Radiocomunicación, S.A. de C.V.
4610 Impermeabilizantes del Sur, S.A. de C.V.
4611 Luis Tovar Romero
4612 Ingeniería de Tránsito y Transportes, S.A. de C.V.
4613 Gch, S.A. de C.V.
4614 Urgencias Asfálticas, S.A. de C.V.
4615 Proscum, S.A. de C.V.
4616 Control y Verificación de Calidad, S.A. de C.V.
4617 Consorcio Constructor Logma, S.A. de C.V.
4618 Bufete de Ingeniería y Administración de Proyectos, S.A. de C.V.
4619 Planeación y Desarrollo en Proceso Ambientales, S.A. de C.V.
4620 Edificadora de Proyectos Industriales, S.A. de C.V.
4621 Ingeniería Constructiva Alva, S.A. de C.V.
4622 Arte en Obras de México, S.A. de C.V.
4623 Urbanizadora y Edificadora Latinoamericana, S.A. de C.V.
4624 Topografía Proyectos y Excavaciones, S.A. de C.V.
4625 Sistemas y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.
4626 Barwer Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
4627 Eseasa Construcciones, S.A. de C.V.
4628 Grupo Ixm, S.A. de C.V.
4629 * Darvio Construcciones, S.A. de C.V.
4630 Inmobiliaria Ovima, S.A. de C.V.
4631 Grupo Erluca, S.A. de C.V.
4632 Hht Ingeniería, S.A. de C.V.
4633 Construcciones y Diseños, S.A. de C.V.
4634 Construcciones Df, S.A. de C.V.
4635 Construyendo en Acero, S.A. de C.V.
4636 Tordo Construcciones, S.A. de C.V.
4637 Víctor Manuel de la Peña Guerrero
4638 Herdpro Diseños y Construcciones, S.A. de C.V.
4639 Edificadora Promotora Inversionista, S.A. de C.V.
4640 Coordinación de Ingeniería y Arquitectura Montaña, S.A. de C.V.
4641 Cancelado
4642 José Roberto Cagigas Velásquez
4643 Constructora Viccel, S.A. de C.V.
4644 Construcción y Supervisión Leyja, S.A. de C.V.
4645 Instalaciones de los Andes, S.A. de C.V.
4646 Proyectos y Supervisiones, S.C.
4647 Construcciones Bismark, S.A. de C.V.
4648 Epic Estudios y Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V.
4649 Abb México, S.A. de C.V.
4650 Dymantium Construcciones, S.A. de C.V.
4651 Espíritu y Técnica Construyendo, S.A. de C.V.
4652 Cancelado
4653 Grupo de Arquitectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
4654 Trigós Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.
4655 Constructora y Comercializadora Tlalpujahuá, S.A. de C.V.
4656 Antonio Barajas León
4657 Tapia García Ingenieros, S.A. de C.V.

4658	Escalante Arquitectos, S.C.
4659	Construcciones Nube, S.A. de C.V.
4660	Restauradora Rycolsa, S.A. de C.V.
4661	Calidad Máxima en Ingeniería, S.A. de C.V.
4662	Cerón y Gómez Constructores, S.A. de C.V.
4663	Grupo Tecalli, S.A. de C.V.
4664	General de Maquinaria Puebla, S.A. de C.V.
4665	Ingeniería del Humaya, S.A. de C.V.
4666	Silva Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
4667	Grupo Bulmar, S.A. de C.V.
4668	Ángel Leodegario Estrada Molina
4669	Coramsa, S.A. de C.V.
4670	Miesva Construcciones, S.A. de C.V.
4671	Urdicon, S.A. de C.V.
4672	Jack Sourasky Olmos
4673	Proyectos Obras y Levantamientos, S.A. de C.V.
4674	Compañía Contratistas y Proveedores, S.A. de C.V.
4675	Polariz y Asociados, S.A. de C.V.
4676	Mac Urbanizadora, S.A. de C.V.
4677	Alejandra Irene García Ballesteros
4678	Lego Arquitectos, S.A. de C.V.
4679	Kerm Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
4680	Mario David Vallejo Aguilar
4681	Asesores de Costos y Construcciones, S.A. de C.V.
4682	Marco Aurelio Ríos Soberanes
4683	Urbanización y Desarrollo Integral de Obra, S.A. de C.V.
4684	Pedro Ledesma Mendoza
4685	Deconstrucciones, S.A. de C.V.
4686	Grupo Constructor Cimara y Asociados, S.A. de C.V.
4687	Construmexa, S.A. de C.V.
4688	Kafeda Construcciones y Diseño, S.A. de C.V.
4689	Soriano Diseño y Construcciones, S.A. de C.V.
4690	Cactus Construcciones y Sistemas, S.A. de C.V.
4691	Lara, Capuchino y Asociados, S.A. de C.V.
4692	Herped Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
4693	Agustín Ramírez Núñez
4694	Noral Constructora, S.A. de C.V.
4695	Ingeniería y Proyectos Eléctricos, S.A. de C.V.
4696	Oscar Mauricio Cabello Rangel
4697	Diseño de Ingeniería Ecológica y Sanitaria S.A. de C.V.
4698	Construcciones Centauro, S.A. de C.V.
4699	Corporación Cima Internacional, S.A. de C.V.
4700	Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
4701	Cobaypa, S.A. de C.V.
4702	Mario Zamudio Ramírez
4703	Construcciones y Renta de Maquinaria Risob, S.A. de C.V.
4704	Diseños y Construcciones Geodesica, S.A. de C.V.
4705	Grupo Constructor Suma, S.A. de C.V.
4706	Jage Construcciones, S.A. de C.V.
4707	Manttarq, S.A. de C.V.
4708	Ulises Campa Jiménez
4709	Aleph Ingenieros, Consultores, S.A. de C.V.
4710	Maquinaria, Construcción y Proyectos, S.A. de C.V.
4711	Construcciones Agof, S.A. de C.V.
4712	Ramón Sánchez Contreras
4713	Mbh Corporation, S.A. de C.V.
4714	Grupo Constructor Industrial y Comercial, S.A. de C.V.
4715	Geur Ingeniería, S.A. de C.V.
4716	
4717	Raymundo Corona Ángeles
4718	Glm Ingeniería, S.A. de C.V.
4719	Obras y Construcciones de México, S.A. de C.V.
4720	Constructora Monelt, S.A. de C.V.
4721	Construrras, S.A. de C.V.

4722	Trifuentes Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
4723	Corporativo Constructor y Auditor, S.A. de C.V.
4724	Construcciones Castilla, S.A. de C.V.
4725	Maka I L Construcciones y Promotores, S.A. de C.V.
4726	Constructora Pedd, S.A. de C.V.
4727	Parhnos Construcciones, S.A. de C.V.
4728	Egma Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
4729	Fidel López Trujano
4730	Constructores Asociados, Supervisión y Administración, S.A. de C.V.
4731	Marco Antonio Ordaz Lemus
4732	Oversee, S.A. de C.V.
4733	Profesionales en Desazolve, S.A. de C.V.
4734	Proyectos y Construcciones Sur, S.A. de C.V.
4735	* Construcciones Vimarve, S.A. de C.V.
4736	Sistema Constructor Mexicano, S.A. de C.V.
4737	Inmobiliaría y Construcciones Encino, S.A. de C.V.
4738	Grupo Smart Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
4739	Desarrollo Integral en Construcción y Administración, S.A. de C.V.
4740	Arte y Diseño en Construcción, S.A. de C.V.
4741	Construcción y Supervisión Dernaiga, S.A. de C.V.
4742	Consultoría y Constructora Enlace, S.A. de C.V.
4743	Fortino Díaz González Fernández
4744	Diseño, Construcciones y Manteexpress, S.A. de C.V.
4745	Guillermo Martínez Braulio
4746	R & g Construcciones, S.A. de C.V.
4747	Roo Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V.
4748	Arquitectura 3er Milenio, S.A. de C.V.
4749	Arteche Guerrero Construcciones, S.A. de C.V.
4750	Enrique Fabila Morales
4751	Grupo Empresarial Quetzalcóatl, S.A. de C.V.
4752	Pacioli, S.A. de C.V.
4753	Grupo Constructor Det, S.A. de C.V.
4754	Constructora Regional Mexicana, S.A.
4755	Samuel Mauricio Guerrero
4756	Contrans de México, S.A. de C.V.
4757	Grupo Jbc, S.A. de C.V.
4758	Servicios Integrales de Agua Potable, S.A. de C.V.
4759	Dresan Ingeniería, S.A. de C.V.
4760	Dinámica de Proyectos, Obras y Construcciones, S.A. de C.V.
4761	Inovacreto Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.
4762	Constructora Obal Dos, S.A. de C.V.
4763	Comercializadora, Acueductos y Edificaciones, S.A. de C.V.
4764	Constructora Biri, S.A. de C.V.
4765	Cimentaciones y Puertos, S.A.
4766	Construcción y Servicios Gafcsa, S.A. de C.V.
4767	Construcciones Clipper, S.A. de C.V.
4768	Constructora y Urbanizadora Emkiu, S.A. de C.V.
4769	Gm Construcciones y Supervisión, S.A. de C.V.
4770	Mantenimiento y Desarrollo Meve, S.A. de C.V.
4771	Gerol Construcciones, S.A. de C.V.
4772	Promotora y Edificadora Ajusto, S.A. de C.V.
4773	Emeve Grupo Constructor, S.A. de C.V.
4774	Construcciones Brokosa, S.A. de C.V.
4775	Constructora Ipimant, S.A. de C.V.
4776	Servicio Especializados en Plantas Eléctricas, S.A. de C.V.
4777	Ciedur, S.A. de C.V.
4778	Neftalí Monte Yáñez
4779	Planeación y Construcción Best, S.A. de C.V.
4780	Miguel López Bringas
4781	Ingenieros Geotécnicos y Estructuristas,
4782	Pulsar Construcciones y Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V.
4783	* Transformación de Energía Metropolitana, S.A. de C.V.
4784	Constructora Valo, S.A. de C.V.
4785	Reto Mexiquense, S.A. de C.V.

4786	Servicios, Ingeniería y Productos Jofra, S.A. de C.V.
4787	Ninfa Amada Trinidad Reyes
4788	Proyectos Integrados para la Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
4789	Torget Construcciones, S.A. de C.V.
4790	Grupo Consurtep, S.A. de C.V.
4791	Promotora Ambiental la Laguna, S.A. de C.V.
4792	Sitotec, S.A. de C.V.
4793	Super Construcciones de Calidad, S.A. de C.V.
4794	Darv Supervisión, Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.
4795	Tlaseca Construcciones, S.A. de C.V.
4796	Ingenieros Civiles Metropolitanos, S.A. de C.V.
4797	Entorno y Espacios Arquitectónicos, S.A. de C.V.
4798	Jael Construcciones del Soconusco, S.A. de C.V.
4799	Constructora Tlalpizahuac, S.A. de C.V.
4800	Mk3 Diseño, Control y Construcción, S.A. de C.V.
4801	Arquitectura, Ingeniería y Valuación, S.A. de C.V.
4802	Are-Co Construcciones, S.A. de C.V.
4803	Grupo Jayan Constructores, S.A. de C.V.
4804	Grupo Desarrollador Industrial, S.A. de C.V.
4805	Manuel Almazán Caudillo
4806	Concepto Espacio, S.A. de C.V.
4807	Méndez y Martínez Construcciones, S.A. de C.V.
4808	Constructora y Arrendadora Germal, S.A. de C.V.
4809	Jorge Fuentes Torres
4810	Craya, S.A. de C.V.
4811	Proyectos, Ingeniería, Construcción y Automatizaciones, S.A. de C.V.
4812	Quince Construcciones, S.A. de C.V.
4813	Cien Constructora y Urbanizadora, S.A. de C.V.
4814	Bresa Supervisión Constructora y Urbanizadora, S.A. de C.V.
4815	Héctor Campos Flores
4816	Consultores de la Cuenca, S.A. de C.V.
4817	Grupo Atrica, S.A.
4818	Miguel Martínez Arteaga
4819	Fg Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
4820	David Hernández Tapia
4821	Liliana León Dueñas
4822	Arplus, S.A. de C.V.
4823	Ramón Ruíz Hernández
4824	Obras de Servicios Urbanos Profesionales, S.A. de C.V.
4825	Inova Ingenieros, S.A. de C.V.
4826	Januae, S.A. de C.V.
4827	Grupo Impulsa Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
4828	Ismael Retana Escamilla
4829	Constructora Ayotlán, S.A. de C.V.
4830	Profesionales en Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.
4831	Grupo Alen, S.A. de C.V.
4832	Fonkel Mexicana, S.A. de C.V.
4833	Ingeniería Aplicada y Movimientos de Tierra, S.A. de C.V.
4834	Constructora Comaco, S.A. de C.V.
4835	Luis Arturo Contreras Piña
4836	Arte y Construcción Egypto, S.A. de C.V.
4837	Servicios Múltiples Integrados de Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.
4838	Bame Construcción y Supervisión de Obras, S. A. de C. V.
4839	Shakti Construcciones, S.A. de C.V.
4840	Supervisión, Estudio y Construcción, S.A. de C.V.
4841	Grupo Empresarial y de Servicios Bbaesa, S.A. de C.V.
4842	Suministro e Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.
4843	Kibao Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
4844	Grupo Cedali, S.A. de C.V.
4845	** Guzmán III Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.
4846	Gerardo Baltazarez Luna
4847	María de la Luz Maldonado González
4848	Gerardo Ramírez Benítez
4849	Gerardo Arévalo Sánchez

4850	Ec Construcción y Servicios, S.A. de C.V.
4851	Cancelado
4852	Alfredo Sánchez García
4853	Recolectora King Kong, S.A. de C.V.
4854	Inmobiliaría Diulfra, S.A. de C.V.
4855	Ac Consultoría y Supervisión Técnica, S.A. de C.V.
4856	V y V Construcciones, S.A. de C.V.
4857	Constructora Huatusco, S.A. de C.V.
4858	Fjs Construcciones, S.A. de C.V.
4859	Stone House, S.A. de C.V.
4860	J. Socorro Ismael Hurtado Martínez
4861	Mérida y Luna Arquitectos, S.A. de C.V.
4862	Leticia Rocío Carmona Oliva
4863	Frl, S.A. de C.V.
4864	Área Ace, S.A. de C.V.
4865	Jl Tecnología, S.A. de C.V.
4866	Comercializadora y Edificadora del Sur, S.A. de C.V.
4867	Abconstruye, S.A. de C.V.
4868	Corporación y Desarrollo de Ingeniería Cdi, S.A. de C.V.
4869	Constructora y Urbanizadora Sánchez Vázquez, S.A. de C.V.
4870	Consorcio Constructor AA, S.A. de C.V.
4871	Diseño, Mantenimiento y Planeación, S.A. de C.V.
4872	Narciso Aviña Lomeli
4873	* Constructora Nemontemi, S.A. de C.V.
4874	Impermeabilizadora y Constructora Ofher, S.A. de C.V.
4875	Arcadio Guillermo Ramírez Jiménez
4876	Desarrollo Integral de Arquitectura, Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.
4877	Grupo Constructor Llamas Serafín, S.A. de C.V.
4878	Supervisión y Construcción Diamante, S.A. de C.V.
4879	Contratista de Obras y Servicios en Ingeniería, S.A. de C.V.
4880	Sistemas y Control Hidráulico AP, S.A. de C.V.
4881	Tegam Tecnología y Arquitectura, S.A. de C.V.
4882	Grupo Constructor Tapachula, S.A. de C.V.
4883	Edcarsa Construcciones, S.A. de C.V.
4884	Ra-Ju Construcciones, S.A. de C.V.
4885	Ángel Garay Tesorero
4886	Jyacsá Constructores, S.A. de C.V.
4887	Constructora y Edificadora Febeomer, S.A. de C.V.
4888	* Arrendadora y Edificadora Velasco, S.A. de C.V.
4889	J.C. Constructora, S.A. de C.V.
4890	Grupo Ajax, S.A. de C.V.
4891	Ricardo Serrano Padilla
4892	Cutberto Jiménez González
4893	Grupo Consamin, S.A. de C.V.
4894	Constructores y Consultores Gamarfo, S.A. de C.V.
4895	Constructora y Arrendadora Rema, S.A. de C.V.
4896	Francisco Javier Pérez Escamilla
4897	Jorge Luis Carranza Ángeles
4898	Construcciones, Mantenimientos y Estudios, S.A. de C.V.
4899	Leonel Aguilar Castelan
4900	Proyectos Totales y Construcciones, S.A. de C.V.
4901	Jorge Núñez García
4902	Construcciones Yoe, S.A. de C.V.
4903	* Santos Morfin, S.A. de C.V.
4904	Sand Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.
4905	Rodríguez Monsalve Asociados, S.C.
4906	Corporativo Milenio 3, S.A. de C.V.
4907	Francisco González Rojas
4908	JJJ Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
4909	Edificaciones Garval, S. de R.L. de C.V.
4910	Proyecto, Construcción y Mantenimiento Nofase, S.A. de C.V.
4911	2000 Group, S.A. de C.V.
4912	Zabna Construye, S.A. de C.V.
4913	Instalaciones y Construcciones Veramendy, S.A. de C.V.

- 4914 Pasa Construcción y Servicios, S.A. de C.V.
4915 MG3 Consultores Asociados, S.A. de C.V.
4916 Javier Calvario Ramírez
4917 Construcción y Edificación Ama, S.A. de C.V.
4918 Constructora e Inmobiliaria Panamericana, S.A. de C.V.
4919 Dirección en Ingeniería y Arquitectura Integral, S.A. de C.V.
4920 Aguatotal, S.A. de C.V.
4921 Icvame Ingenieros Civiles del Valle de México, S.A. de C.V.
4922 Grupo Credinsa, S.A. de C.V.
4923 Constructora González Ventura, S.A. de C.V.
4924 Grupo Mpt, S.A. de C.V.
4925 Apoyo y Asesoría en Construcción, S.C.
4926 Constructora Azul y Verde, S.A. de C.V.
4927 Arquitectura del Paisaje y Construcciones, S.A. de C.V.
4928 ST Consultores, S.A. de C.V.
4929 Matachen, S.A. de C.V.
4930 Cancelado
4931 Construcción, Urbanización e Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.
4932 Marco Antonio Zamora Roa
4933 Ingerama Phes, S.A. de C.V.
4934 Constructora Márquez y Asociados, S.A. de C.V.
4935 Proyectos e Ingeniería Mafe, S.A. de C.V.
4936 Pertica Construcciones, S.A. de C.V.
4937 Servicios Profesionales de Auditoría y Supervisión de Obras, S.A. de C.V.
4938 Vera García Asociados, S.A. de C.V.
4939 Ingeniería y Control de Obras Samago, S.A. de C.V.
4940 Grupo Lismant, S.A. de C.V.
4941 1 de 9 Construcciones, S.A. de C.V.
4942 Jofraam Construcciones, S.A. de C.V.
4943 Paler Consultores y Construcciones, S.A. de C.V.
4944 Inmobiliaria, Ingeniería más Arquitectura Ima, S.A. de C.V.
4945 E & B Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.
4946 Alfonso Leo García
4947 Joco Ingenieros, S.A. de C.V.
4948 Desarrollo Integral Constructor Ríos, S.A. de C.V.
4949 Proyecto y Diseño Sanjer, S.A. de C.V.
4950 Staran Consultores, S.A. de C.V.
4951 Icono Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.
4952 Urbe Desarrollo de Soluciones, S.A. de C.V.
4953 Estudio 4, S.A. de C.V.
4954 Constructora Gotika, S.A. de C.V.
4955 Electricidad y Tecnología, S.A. de C.V.
4956 Alejandro Cervantes Olvera
4957 Ingeniería y Servicios de Auditoría, S.A. de C.V.
4958 Grumimex, S.A. de C.V.
4959 Ollin Ingeniería, S.C.
4960 Constructora Pública del Oriente, S. A. de C. V.
4961 Gerencia Integral 2000, S.A. de C.V.
4962 Grupo Perh, S.A. de C.V.
4963 M.V. Supervisión Construcciones, S.A. de C.V.
4964 Agustín García Colín
4965 * VA Promotora Comercial Turística y de Servicios, S.A. de C.V.
4966 Handasa Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
4967 Corporativo Art y Co., S.A. de C.V.
4968 Unitario Supervisión, Construcción y Auditoría, S.A. de C.V.
4969 T5, S.A. de C.V.
4970 María del Carmen Santamaría Malanco
4971 Grupo Adaisr, S.A. de C.V.
4972 Grupo Constructor Alfir, S.A. de C.V.
4973 Lt Arquitécnica, S.A. de C.V.
4974 Ingeniería y Construcciones Sagopa, S.A. de C.V.
4975 Ingeniería Alternativa y Proyectos, S.A. de C.V.
4976 Marmo Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.
4977 Arturo Olmedo Hernández

4978	Constructora, Edificadora y Urbanizadora Mexicana, S.A. de C.V.
4979	Iván Ignacio Suárez Pérez
4980	H.G. Supervisión, Ingeniería y Control, S.A. de C.V.
4981	Construcciones Proin, S.A. de C.V.
4982	Jliacsa Ingenieros y Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.
4983	Diseños y Construcciones Galicia, S.A. de C.V.
4984	Grupo Constructora Alemán, S.A. de C.V.
4985	Grupo Interop, S.A. de C.V.
4986	Maquinaria Igsa, S.A. de C.V.
4987	Promotora y Desarrolladora Bugambilias, S.A. de C.V.
4988	Frampala, S.A. de C.V.
4989	Rafael Rubí Vargas
4990	Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Construcción, S.A. de C.V.
4991	Factor Eficiencia, S.A. de C.V.
4992	Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
4993	Joaquín Edauto Aceves Hernández
4994	Cancelado
4995	Desarrollo del Espacio Arquitectónico, S.A. de C.V.
4996	Servicios Administrativos Técnicos y de Comercialización, S.A. de C.V.
4997	M.J.C. Constructora y Urbanizadora, S.A. de C.V.
4998	Tolcan, S.A. de C.V.
4999	Nova Consultores Ambientales, S.A. de C.V.
5000	Grupo Compraca, S.A. de C.V.
5001	Edilberto Hernández Jiménez
5002	Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.
5003	Issachar Construcciones, S.A. de C.V.
5004	Iberaltec, S.A. de C.V.
5005	Copsa Construcciones, Proyectos y Supervisión, S.A. de C.V.
5006	Alfredo Montes Carrasco
5007	Grupo Constructor Garocia, S.A. de C.V.
5008	Red Dinámica, S.A. de C.V.
5009	Constru-Urbanismo y Arquitectura del Paisaje, S.A. de C.V.
5010	Arte, Construcción y Supervisión Inmobiliaria, S.A. de C.V.
5011	JR Supervisores, S.A. de C.V.
5012	Ignacio Solís Sánchez
5013	Lac Laboratorios Avanzados para la Construcción, S.C.
5014	Maquinaria y Excavaciones Libra, S.A. de C.V.
5015	Inmobiliaria Cuayotl, S.A. de C.V.
5016	Grupo Rotbe, S.A. de C.V.
5017	Acpasa Arquitectos, Constructores y Proyectistas, S.A. de C.V.
5018	Martín Laureano Antonio Gutiérrez Guzmán
5019	Adolfo Llera Monroy
5020	Omar Hernández Soriano
5021	Grupo Coviaso, S.A. de C.V.
5022	AV Especialistas en Obras, S.A. de C.V.
5023	Constructora y Urbanizadora Dovi, S.A. de C.V.
5024	Tomás Andrade Ramos
5025	José Luis Trejo Ponce
5026	Géminis Organización de Espacios, S.A. de C.V.
5027	Multiconstrucciones Calvario, S.A. de C.V.
5028	Helup Construcciones, S.A. de C.V.
5029	CPVIP, S.A. de C.V.
5030	Mogel Construcciones, S.A. de C.V.
5031	Arquitectura Técnica y Computación, S.A. de C.V.
5032	Medina Sánchez Constructores, S.A. de C.V.
5033	Gr Ingenieros S.A. de C.V.
5034	Héctor Flores Alcaraz
5035	Leticia Piña Martínez
5036	Carlos Manuel Cisneros Castro
5037	José Luis Rivadeneyra Villarreal
5038	Constructora e Inmobiliaria Jico, S.A. de C.V.
5039	Prodiana, S.A.
5040	* Centro Constructor Inca Jame, S.A. de C.V.
5041	Cúpula Construcciones, S.A. de C.V.

5042	Constructora de Iztapalapa, S.A. de C.V.
5043	Aldafri Construcciones, S.A. de C.V.
5044	Procesos Constructivos Aga, S.A. de C.V.
5045	Procoma, S.A. de C.V.
5046	Construcciones, Ingeniería y Pavimentos, S.A. de C.V.
5047	Compañía de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.
5048	Constructora Grupo Oerr, S.A. de C.V.
5049	Tadac, S.A. de C.V.
5050	Servicios Universales de la Construcción y Asociados, S.A. de C.V.
5051	Reto Constructores y Consultores, S.A. de C.V.
5052	Construcciones Radi, S.A. de C.V.
5053	Ingeniería Especializada en Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
5054	Electromecánicas J.D., S.A. de C.V.
5055	Aurelio López Espindola
5056	Arquitee+Design, S.A. de C.V.
5057	Corporación de Ingeniería y Construcción Ambiental de México, S.A. de C.V.
5058	Mirabo Construcciones, S.A. de C.V.
5059	Construcciones y Renta de Maquinaria Espinalillo, S.A. de C.V.
5060	Casildo Mancilla Flores
5061	Patricia Sánchez Corona
5062	Francisco Javier Luna Ugarte
5063	Constructora Nacional Fiacsa, S.A. de C.V.
5064	Grupo Prolaco, S.A. de C.V.
5065	Goudea, S.A. de C.V.
5066	Cemex Concretos, S.A. de C.V.
5067	Curoba Construcciones, S.A. de C.V.
5068	Consultores en Arquitectura y Diseño Cad, S.A. de C.V.
5069	Grupo Constructor Mijaer, S.A. de C.V.
5070	Ingeniería, Construcción y Arrendamiento, S.A. de C.V.
5071	Zublín Ambiental, S.A. de C.V.
5072	Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V.
5073	Tapalehui Construcciones, S.A. de C.V.
5074	Investigaciones Electrofísicas de la Tierra, S.A. de C.V.
5075	F.S.C., S.C.
5076	Cancelado
5077	X 2001 Grupo Empresarial, S.A. de C.V.
5078	Luher Construcciones, S.A. de C.V.
5079	Geosol, S.A. de C.V.
5080	Cosameric Arquitectos, S.A. de C.V.
5081	Sebaot Construcciones, S.A. de C.V.
5082	Difer Construcciones, S.A. de C.V.
5083	Grupo Río Arquitectura de Paisaje-Diseño Urbano, S.A. de C.V.
5084	Proyectos Dinámicos en Construcción, S.A. de C.V.
5085	Jetpatcher México, S.A. de C.V.
5086	Kenec Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
5087	José Juan Fernández Jiménez
5088	MC Ingeniería, Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.
5089	Oscar de la Vega Hernández
5090	Proyectos y Construcciones Ovyka, S.A. de C.V.
5091	Construcción, Diseño y Supervisión de Obra, S.A. de C.V.
5092	Construcción XXI, S.A. de C.V.
5093	Mario Moreno Torres
5094	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.
5095	RA Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
5096	Krima Constructores, S.A. de C.V.
5097	Elecnor México, S.A. de C.V.
5098	Arquitectura, Diseño y Tecnología Constructiva, S.A. de C.V.
5099	Tzintli Construcción y Diseño, S.A. de C.V.
5100	Instalaciones y Asesoría Industrial de Toluca, S.A. de C.V.
5101	Constructora Electromecánica y Civil Mave, S.A. de C.V.
5102	Ingeniería y Sistemas Geográficos, S.A. de C.V.
5103	José Fernando Martínez Ordaz
5104	Nacionales de la Construcción Lucana, S.A. de C.V.
5105	Constructora Pabmar, S.A. de C.V.

5106	Ramón Valencia Ortíz
5107	Posa, Central de Arquitectos, S.A. de C.V.
5108	Joaquín Moran Castro
5109	Ingeniería Aplicada Newton, S.A. de C.V.
5110	Ingeniería y Mantenimiento del Valle de México, S.A. de C.V.
5111	Alfa y Omega Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.
5112	Edificaciones S.S., S.A. de C.V.
5113	José Pedro Pérez García
5114	Asesoría Ambiental Especializada, S.A. de C.V.
5115	Proyecto, Construcción y Análisis de Obras, S.A. de C.V.
5116	Bruno Francisco Rivas Valles
5117	Grupo Constructor Espinalillo, S.A. de C.V.
5118	* Topilejo Construcciones, S.A. de C.V.
5119	A.L. Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
5120	Sistemas y Soporte Técnico Empresarial de México, S.A. de C.V.
5121	Planificación y Construcción, S.A. de C.V.
5122	Caalsa Construcciones, S.A. de C.V.
5123	Héctor Manuel Guzmán Diego
5124	Bufete Constructor Roguema, S.A. de C.V.
5125	Nodba Construcción Integral, S.A. de C.V.
5126	Jardines y Transportes Lujambio, S.A. de C.V.
5127	Constructora e Ingeniería Eléctrica, S.A. de C.V.
5128	Oscar Pedraza Martínez
5129	Proyectos y Construcciones Gusam, S.A. de C.V.
5130	Obras Carso, S.A. de C.V.
5131	Espacio en Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
5132	Servicios para la Construcción Isis, S.A. de C.V.
5133	Rocio Pedraza Soto
5134	Control Integral de Obra, S.A. de C.V.
5135	Ingeniería Total Especializada, S.A. de C.V.
5136	Constructora y Comercializadora Maple, S.A. de C.V.
5137	Constructora y Realizadora Mexicana, S.A. de C.V.
5138	Grupo Exiyur, S.A. de C.V.
5139	Saúl Alfonso Joaquín Ramírez
5140	Grupo Arquisuma, Arquitectura, Supervisión y Mantenimiento, S.A. de C.V.
5141	Zazcabá Construye, S.A. de C.V.
5142	Marte Edificaciones, S.A. de C.V.
5143	Francisco Javier Segura Fajardo
5144	Hidrotecnia, Calidad de Agua y Agronomía, S.C.
5145	Arte en Ediurb, S.A. de C.V.
5146	Explosivos Tocha, S.A. de C.V.
5147	Accordo Ingeniería, S.A. de C.V.
5148	Proyecto Evaluación y Construcción Inteligente, S. A. de C. V.
5149	Proyectos y Cimentaciones Borja, S.A. de C.V.
5150	Edificaciones y Remodelaciones Zahera, S.A. de C.V.
5151	Obra Civil Mexicana, S.A. de C.V.
5152	Psj Proyectos de Ingeniería, S.A. de C.V.
5153	Eloi Vásquez López
5154	Propulsora y Edificadora Lefort, S.A. de C.V.
5155	Constructora y Edificadora Steel, S.A. de C.V.
5156	Clarimex, S.A. de C.V.
5157	Carso Ingenieros y Asociados, S.A. de C.V.
5158	Papanoa Construcciones, S.A. de C.V.
5159	Servicios Joro, S.A. de C.V.
5160	Coca. S.A. de C.V.
5161	Grupo O + G, S.A. de C.V.
5162	Santos Colín y Arquitectos, S.A. de C.V.
5163	Agua de México S.A. de C.V.
5164	Proyectos y Construcciones Steel, S. A. de C. V.
5165	Urbanizadora Alfa Omega S. A. de C. V.
5166	Fuerza y Presión Hidráulica S.A. de C. V.
5167	Todo para el Avance de la Industria Mexicana S. A. de C. V.
5168	Grupo Corporativo de Arquitectos S. A. de C. V.
5169	Corporativo Xthal, S. A. de C.V.

5170	INTEMA, S. A. de C. V.
5171	Diamante Construcciones, S. A. de C. V.
5172	Margarito Sierra de la Cruz
5173	PMG Construcciones MZA, S. A. de C. V.
5174	Despacho López Pineda, S. A. de C. V.
5175	Jaime Pedraza Martínez
5176	Corporativo Inmobiliario Gidima, S. A. de C. V.
5177	JC Corporativo de Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.
5178	Agustín Deras Galicia
5179	Alesi Arquitectos, S. C.
5180	Tomás Alva Arias
5181	José Gabriel Gómez Favila
5182	José Manuel Tovar Rodríguez
5183	RC Mantenimiento y Servicios, S. A. de C. V.
5184	Mart Ingeniería, S. A. de C. V.
5185	ARI Arquitectura e Ingeniería, S. A. de C. V.
5186	Raúl Gómez de León y Cruces
5187	TEMYCSA Consultoría y Construcción Integral, S. A. de C. V.
5188	Grupo Construcciones y Estructuras, S. A. de C. V.
5189	JEUR Construcciones y Supervisión, S. A. de C. V.
5190	José Luis Hernández Valdéz
5191	Ingeniería y Supervisión Pegasso, S. A. de C. V.
5192	Milfrey Corporativo, S. A. de C. V.
5193	DVJ Construcciones, S. A. de C. V.
5194	Alfredo Morán Mendoza
5195	Grupo Edificador Fortio, S. A. de C. V.
5196	Constructora y Asesora Unión, S. A. de C. V.
5197	Ingeniería en Construcción de Obras Sólidas, S. A. de C. V.
5198	Planificación, Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V.
5199	Quitensis Maquinaria, S. A. de C. V.
5200	Armando Álvarez de la Cadena Victoria
5201	Grupo Constructor MPJ, S. A. de C. V.
5202	Promotora y Constructora Albert, S. A. de C. V.
5203	Carpenter Construcciones y Edificaciones, S. A. de C. V.
5204	Arsepi, S. A. de C. V.
5205	Grupo Constructor Crupec, S. A. de C. V.
5206	Altakons, S. A. de C. V.
5207	División Internacional de la Construcción, S. A. de C. V.
5208	Novicasa, S. A. de C. V.
5209	Victoria Ingenieros Civiles, S. A. de C. V.
5210	Technological Links, S.A. de C.V.
5211	Arucsa, S. A. de C. V.
5212	Construcciones Luzana, S. A. de C. V.
5213	Constructora Mexicana de Vivienda y Edificación, S. A. de C. V.
5214	Grupo Empresarial Era, S. A. de C. V.
5215	Construcción, Planeación y Seguimiento, S. A. de C. V.
5216	Fusión Técnica y Control, S. A. de C. V.
5217	Diseño Tridimensional, S. A. de C. V.
5218	Cancelado
5219	Mac-Na, S.A. de C.V.
5220	Grupo Sancare, S.A. de C. V.
5221	Constructora Huan, S. A. de C. V.
5222	HG Servicios de Ingeniería y Geología, S. A. de C. V.
5223	Rajima S. A. de C. V.
5224	Proyectos y Construcciones Enan, S. A. de C. V.
5225	Construcciones y Acabados Gonsa, S. A. de C. V.
5226	Mar Proyectos, Supervisión y Obras, S. A. de C. V.
5227	Estudio, Supervisión y Construcción, S. A. de C. V.
5228	Arquidiem, S. A. de C. V.
5229	Bufete Edificador del Sur, S. A. de C. V.
5230	Javier Castillo Juárez
5231	Desarrolladora Suma, S.A. de C.V.
5232	GUPSBRICK de México, S.A. de C.V.
5233	Diseño y Construcciones ALKA, S.A. de C.V.

5234	Altiplano de Ingeniería, S.A. de C.V.
5235	MC BUILD de KP, S. A. de C. V.
5236	DAL-RAQ Construcciones y Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.
5237	JVD Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
5238	Construcciones y Montajes Aries, S. A. de C. V.
5239	Tres Estrellas Servicios de Ingeniería, S. A de C. V.
5240	Desarrolladora M, S. A. de C. V.
5241	VIBAME, S. A. de C. V.
5242	Metropolitana de Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V:
5243	Grupo Peraleza, S. A. de C. V.
5244	Alfonso Morán Aguilar
5245	Maquilados y Pailería, S. A. de C. V.
5246	Ingeniería y Consultoría del Noroeste, S. A. de C. V.
5247	El Ram Construcciones e Inmobiliaria, S. A. de C. V.
5248	Eduardo Benjamín Rosado Zacarías
5249	A & A Diseño, S. A. de C. V.
5250	Grupo Constructor Gisse, S. A. de C. V.
5251	Alfer Infraestructura, S. A. de C. V.
5252	Construcciones y Supervisores Santiago, S. A. de C. V.
5253	Construcciones Checa, S. A. de C. V.
5254	Onura ,S. A. de C. V.
5255	Constructora Herrasti Duarte, S. A. de C.V.
5256	José Luis Rosales Zarate
5257	Corubi, S. A. de C. v.
5258	Eva Ingeniería, S. A. de C. V.
5259	Pedro Olgún Portilla
5260	Edificaciones Santander, S. A. de C. V.
5261	Servicios Integrales Mortom, S. A. de C. V.
5262	Rodríguez Cisneros Ingeniería, S. A. de C. V.
5263	Urbanizadora y Edificadora Paris, S. A. de C. V.
5264	Estudios, Proyectos y Construcción Gama, S. A. de C. V.
5265	Juan López Morales
5266	Luna Rodríguez, S. A. de C. V.
5267	Grupo Hernández-Sosa y Asociados, S.A. de C. V.
5268	Edificaciones y Desarrollo de Ingeniería, S. A. de C. V.
5269	Soluciones Técnicas Aplicadas, S. A. de C. V.
5270	Grupo Constructor Tcasa, S. A. de C.V.
5271	Servando Albiter Cuevas
5272	Bellavista Bienes Raíces, S. A. de C. V.
5273	Francisco Martínez Calderón
5274	Inter Espacios Arquitectónicos, S. A. de C. V.
5275	Ingeniería y Arquitectura Horizonte, S. A. de C. V.
5276	Protección y Diseño en Construcción, S. A. de C. V.
5277	José Luis Díaz Vega
5278	D. A. Arquitectos, S. A. de C. V.
5279	Rafael Romero López
5280	Cad - Industrial, S.A. de C. V.
5281	Alejandro Boisson Ortíz
5282	Proyectos, Estudios y Coordinación, S. C.
5283	Cancelado
5284	Cosau de México, S. A. de C. V.
5285	Grupo Asfaltos y Terracerías de Ecatepec, S. A. de C. V.
5286	Grupo Constructor Jahmi, S. A. de C. V.
5287	Raymundo Herrera Ortíz
5288	Flores y Ríos S. A. de C. V.
5289	Rodolfo Osobampo Portillo
5290	Soluciones Integrales Constructivas C & C, S. A. de C. V.
5291	Arquitectnia y Diseño, S. A. de C. V.
5292	Florencio Ortíz Alcántar
5293	Compañía de Proyectos Industriales Electromecánicos, S. A. de C. V.
5294	Ingeniería, Planeación y Construcción JGT, S. A. de C. V.
5295	Chimalcalli, S. A. de C. V.
5296	GS Servicios y Consultoría Técnica, S. A. de C. V.
5297	Grupo Constructor LLC, S. A. de C. V.

5298	Cima Desarrollos, S. A. de C. V.
5299	Asfaltos Tecamac, S. A. de C. V.
5300	SPACIO 3 Diseño y Obra, S. A. de C. V.
5301	Constructora y Edificadora RU, S. A. de C. V.
5302	SIINARQ Sistemas Integrales de Ingeniería y Arquitectura, S. A. de C. V.
5303	Ambar Electroingeniería, S. A. de C. V.
5304	Constructora grupo L-I, S. A. de C. V.
5305	Edificios y Proyectos Torres, S. A. de C. V.
5306	Raúl Edgar Alvarado Ruíz
5307	Campus Anima, S. A. de C. V.
5308	Trazo Verde, S. A. de C. V.
5309	AG Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V.
5310	Tecnología Constructiva e Industrial Lisa, S. A. de C. V.
5311	Miguel Ángel Santeliz Orán
5312	Victoriano López Hernández
5313	Grupo ALEBSA Construcción Civil e Instalaciones Especiales, S. A. de C. V.
5314	SF 68 Construcciones, S. A. de C. V.
5315	Proveedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S. A. de C. V.
5316	Consultoría Integral Avanzada, S. A. de C. V.
5317	GERARQ' A Ingeniería, S. A. de C. V.
5318	Edificaciones y Control, S. A. de C. V.
5319	Ignacio González Vázquez
5320	Martín Villagómez Guzmán
5321	Carlos Solís Castañeda
5322	Grupo Constructor Diamante, S. A. de C. V.
5323	GYN Construcciones y Proyectos, S. A. de C. V.
5324	Laura Karina Alemán Navarro
5325	María Dolores Soto Sánchez
5326	Desarrollo Inmobiliario Canales, S. A. de C. V.
5327	J.O.M. CO, S. A. de C. V.
5328	Laboratorio, Asesoría y Supervisión, S. A. de C. V.
5329	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S. A. de C. V.
5330	ZM Construcción y Supervisión de Obras, S. A. de C. V.
5331	Grupo SIICOM, S. A. de C. V.
5332	Carlos Enrique Beristain
5333	Corporativo de Servicios y Construcción, S. A. de C. V.
5334	Constructora Novy Corso, S. A. de C. V.
5335	Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S. A. de C. V.
5336	Grupo YHMF, S. de R. L. de C. V.
5337	Gisar Constructores y Consultores, S. A. de C. V.
5338	Arte, Supervisión y Construcciones, S. A. de C. V.
5339	Estudios, Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.
5340	Proveeduría y Servicios Industriales, S. A. de C. V.
5341	Constructora I. C. H., S. A. de C. V.
5342	Eduardo Saad Eljure
5343	VAMEZCO, S. A. de C. V.
5344	Grupo Constructor Mugo, S. A. de C. V.
5345	Majufalze Construcciones Civiles e Industriales, S. A. de C. V.
5346	Gaxiola Arquitectos, S. A. de C. V.
5347	Espacio y Forma Arquitectos, S. A. de C. V.
5348	Proyectos y Construcciones Urisa, S. A. de C. V.
5349	Ingeniería MMP, S. A. de C. V.
5350	Grupo Metropolitano de Asesoría y Servicios Profesionales, S. A. de C. V.
5351	Almay Ingeniería, S. A. de C. V.
5352	LIAC Consultores, S. de R. L. De C. V.
5353	Herram y Asociados, S. A. de C. V.
5354	Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, S. C.
5355	CR Construcciones, Remodelaciones y Consultoría, S. A. de C. V.
5356	Alfredo Benjamín Cruz Ángeles
5357	Constructora Diegamex, S. A. de C. V.
5358	Armando Alfaro Esquivel
5359	Alejandro Zamora Morales
5360	Víctor Manuel Morán Sánchez
5361	TAIBVASA, S. A. de C. V.

5362	Daniel Enrique Lara Luna
5363	Equipo para Exploración y Construcción Geotécnica Excoge, S. A. de C. V.
5364	Khepri, S. A. de C. V.
5365	Excavaciones y Confinamientos Residuales del Sur, S. A. de C. V.
5366	Rivalsa Construcciones, S. A. de C. V.
5367	JECEGAL, S. A. de C. V.
5368	Ingeniería y Diseño Arquitectónico, S. A. de C. V.
5369	IESSA, S. A. de C. V.
5370	JAQ Servicios de Ingeniería, S. A. de C. V.
5371	Construcción de Arquitectura JAF, S. A. de C. V.
5372	COPROSU Construcciones, Proyectos y Supervisión, S. A. de C. V.
5373	M.D.I. Modelos y Diseños Integrales de Ingeniería, S. A. de C. V.
5374	Enrique del Río Castillo
5375	CIDELEC, S. A. de C. V.
5376	RODMA, S. A. de C. V.
5377	Jesús Fabián Núñez
5378	Grupo Edificador Lozada Reyes, S. A. de C. V.
5379	Servicios de Ingeniería Civil y Construcciones, S. A. de C. V.
5380	Planeación y Dirección Constructora, S. A. de C. V.
5381	Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S. A. de C. V.
5382	Servicios y Tratamientos Especializados para la Construcción Blanco, S. A. de C. V.
5383	Línea de Arquitectura y Producción, S. A. de C. V.
5384	JP MACRO, S. A. de C. V.
5385	Grupo de Acabados y Construcciones, S. A. de C. V.
5386	Luis Armando Reyes Debo
5387	Grupo INOVKA, S. A. de C. V.
5388	PM Ingenieros, S. A. de C. V.
5389	COU, S. A. de C. V.
5390	Grupo Constructor Zersor, S. A. DE C. V.
5391	Michoacanos Constructores y Urbanizadores, S. A. de C. V.
5392	Ingeniería Integral Jim, S. A. de C. V.
5393	Aida Yariza Tapia Santillán
5394	José Ricardo Estrada Ahumada
5395	Huitches Construcciones, S. A. de C. V.
5396	Construcciones, Arquitectura, Supervisión y Auditoría, S. A. de C. V.
5397	Acabados Tecnificados en Construcción, S. A. de C. V.
5398	Tecnoedifica, S. A. de C. V.
5399	Ramiro Ledesma Ramírez
5400	Excelencia en Bomas y Sistemas, S. A. de C. V.
5401	SYM Mantenimiento y Construcción, S. A. de C. V.
5402	Constructora Laro, S. A. de C. V.
5403	JAPCORTES Consultores y Constructores, S. A. de C. V.
5404	Raymundo Vázquez Salas
5405	Construcciones Fiorello, S. A. de C. V.
5406	Nicolás Ordoñez Sánchez
5407	Grupo PERE, S. A. de C. V.
5408	Constructora y Urbanizadora Tiberias, S. A. de C. V.
5409	Arquitectura y Construcción del Espacio, S. A. de C. V.
5410	Construcciones y Edificaciones SEGURA'S, S. A. de C. V.
5411	Grupo Arquitectos e Ingenieros 106, S. A. de C. V.
5412	Tecnolika 103, S. A. de C. V.
5413	Zuñiga Ingeniería Integral, S. A. de C. V.
5414	Arquitectura y Tecnología Aplicada a la Construcción, S. A. de C. V.
5415	Asfaltos y Terraplenes, S. A. de C. V.
5416	Consorcio Razo, S. A. de C. V.
5417	Ali Rashid Arquitectura y Líneas de Ingeniería, S. A. de C. V.
5418	CONSTRUVIPO, S. A. de C. V.
5419	Topografía y Mapas, S. A. de C. V.
5420	Desarrollo, Construcción e Instalación, S. A. de C. V.
5421	Raúl Kobeh Hedere
5422	Arturo Pulido Velázquez
5423	Tecnología en Control de Suelos y Concreto, S. A. de C. V.
5424	M.A.N.Y. Hermanos, S. A. de C.V.
5425	JABD Construcciones Alternativas, S. A. de C. V.

5426	México ARQYTEC, S. A. de C. V.
5427	Guadalupe Ortiz Olvera
5428	Constructora Bethma, S. A. de C. V.
5429	Rodolfo Alegría Macías
5430	Omar Rodríguez Márquez
5431	Corporación de Proyectos Integrales y Residenciales, S. A. de C. V.
5432	RAAL Edificaciones y Proyectos, S. A. de C. V.
5433	ACME Acabados, Construcción y Mantenimiento Especializado, S. A. de C. V.
5434	Juan Carlos Godínez García
5435	DERELTECK, S. A. de C. V.
5436	Mufir Construction, S. A. de C. V.
5437	Diseño Civil y Arquitectura, S. A. de C. V.
5438	Supervisión y Consultoría YMSA, S. A. de C. V.
5439	Direktor T. I., S. A. de C. V.
5440	Grupo Empresarial y Constructor FUMCA, S. A. de C. V.
5441	Consortio Empresarial BACE, S.A. de C. V.
5442	Concamer, S. A. de C. V.
5443	Jarnay Ingeniería y Consultoría, S. A. de C. V.
5444	Grupo Salri, S. A. de C. V.
5445	ACOISA, S. A. de C. V.
5446	Construcciones Martín Bautista Salazar, S. A. de C. V.
5447	HOPER'S, S. A. de C. V.
5448	Juan Manuel Leyva Domínguez
5449	Obras Civiles, Eléctricas y de Telecomunicaciones, S. A. de C. V.
5450	VAIZA, S. A. de C. V.
5451	Luciano Castillejas Candelas
5452	Gamac Construcciones, S. A. de C. V.
5453	Instalaciones Eléctricas Arce, S. A. de C. V.
5454	Construicologistas, S. A. de C. V.
5455	Katoal Construcciones, S. A. de C. V.
5456	ICAPSA Arquitectura y Planeación, S. A. de C. V.
5457	Delta Construcciones e Ingeniería, S. A. de C. V.
5458	Ma. del Refugio Rocha Almaguer
5459	Basul, S. A. de C. V.
5460	COVECSA Construcciones Verdes y Ecológicos, S. A. de C. V.
5461	Inmobiliaria Visión XXI, S. A. de C. V.
5462	Anidama, S. A. de C. V.
5463	Grupo Belycho, S. A. de C. V.
5464	Xochitecatl Construcciones, S. A. de C. V.
5465	Grupo Empresarial de Ingeniería y Consultoría Yara, S. A. de C. V.
5466	Servicios Integrales de Computación, S. A. de C. V.
5467	Chioso Construcciones, S. A. de C. V.
5468	Beka Ingeniería, Servicio Electromecánico y Construcción, S. A. de C. V.
5469	Cal y Mayor Asociados, S. C.
5470	Profesionales en Ingeniería y Construcciones Asociados, S. A. de C. V.
5471	Pyme de México, S. A. de C. V.
5472	Constructora Urbanas de Acapulco, S. A. de C. V.
5473	José de Jesús Ramos y Salinas
5474	Martez 13, S. A. de C. V.
5475	Corporativo del Eborá, S. A. de C. V.
5476	GH Construconsultores, S. A. de C. V.
5477	Cancelado
5478	Constructora Grizzli, S. A. de C. V.
5479	Grupo Constructor U' UCHBEN. LAAB, S. A. de C. V.
5480	LG Arquitectos, S. A. de C. V.
5481	Ma. Elvia Solís Romero
5482	Grupo Integral de Servicios de Ingeniería, S. A. de C. V.
5483	Estudios, Creatividad de Obras y Control, S. A. de C. V.
5484	Suministros, Construcción e Ingeniería, S. A. de C. V.
5485	Sistemas Estructurales Especiales, S. A. de C. V.
5486	Grupo Integral de Ingeniería y Edificación, S. A. de C. V.
5487	Especialidades Eléctricas y en Comunicaciones, S. A. de C. V.
5488	Grupo Frase, S. A. de C. V.
5489	Consortio de Ingenieros, S. A. de C. V.

- 5490 Mantenimiento en Construcción Stelpitts, S. A. de C. V.
5491 Kouro Desarrollos, S. A. de C. V.
5492 Tarsicio Vega González
5493 Urbe Servicios Profesionales en Construcción, S. A. de C. V.
5494 Diseño y Construcción Triángulo XXI, S. A. de C. V.
5495 Construcción, Mantenimiento y Proyectos, S. A. de C. V.
5496 Constructora Alsanti, S. A. de C. V.
5497 TETL Restauraciones, S. A. de C. V.
5498 Constructora Cuatro Caminos, S. A. de C. V.
5499 Grupo Constructor y Supervisor Viracocha, S. A. de C. V.
5500 Diana Isabel Lehovec Guerrero
5501 Terranova Supervisión y Construcción, S. A. de C. V.
5502 Zurich y Rojas Arquitectos, S. A. de C. V.
5503 Ramse Construcciones, S. A. de C. V.
5504 Grupo Prettel & Cortés Asociados, S. A. de C. V.
5505 Ingeniería Integral Olival, S. A. de C. V.
5506 Esteban Gómez Castañeda
5507 Covitur Edificaciones, S. A. de C. V.
5508 Construyproyectos Wepasa, S. A. de C. V.
5509 Cancelado
5510 Servicios de Ingeniería y Administración de Inmuebles H R, S. A. de C. V.
5511 Supervisora Camosa, S. A. de C. V.
5512 Héctor Rosas Figueroa
5513 Construcciones Civiles y Asociados Jal, S. A. de C. V.
5514 Desarrollo e Integración de Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.
5515 Integralia Outsourcing, S. A. de C. V.
5516 V&A Building Co., S. A. de C. V.
5517 Consorcio de Ingeniería y Edificación Sistemática, S. A. de C. V.
5518 Constructora Aguatempa, S. A. de C. V.
5519 José Manuel Contreras Ortíz
5520 García Jarque Ingenieros, S. C.
5521 Humberto Andrade Magaña
5522 Ingeniería, Construcciones, Sistemas y Equipos, S. A. de C. V.
5523 FYG Construcciones y Mantenimiento, S. A. de C. V.
5524 Glob@l, Comunicaciones, Protectos y Sistemas, S. A. de C. V.
5525 Inmobiliaria Casaban, Construcción y Supervisión, S. A. de C. V.
5526 Construcciones Ficru, S. A. de C. V.
5527 3 A Soluciones, S. A. de C. V.
5528 Tecnología Energética Ambiental, S. A. de C. V.
5529 Eco - Intellutions, S. A. de C. V.
5530 Alvarga Construcciones, S. A. de C. V.
5531 Kencep, S. A. de C. V.
5532 Proyectos y Construcciones Toma, S. A. de C. V.
5533 A + E Omega Construcciones, S. A. de C. V.
5534 Hansa Lifts, S. de R. L. de C. V.
5535 Jorge Roberto Poucell Padrón
5536 Supervisión Inspección Metalmecánica, S. A. de C. V.
5537 Izquierdo Arquitectos Asociados, S. A. de C. V.
5538 Grupo Constructor Lirago, S. A. de C. V.
5539 Consultoría, Construcción y Proyectos Hidráulicos, S. A. de C. V.
5540 Sistemas, Construcción y Servicios Migmac, S. A. de C. V.
5541 Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S. A. de C. V.
5542 José Rafael López Ortíz
5543 Grupo Macro, S. A. de C. V.
5544 Creatividad en Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.
5545 Negociación Industrial Carvid, S. A. de C. V.
5546 Grupo de Ingenieros Mexicanos, S. A. de C. V.
5547 Grupo Infraestructura Dinámica, S. A. de C. V.
5548 Servicios de Ingeniería y Gis, S. C.
5549 Asociados Mexicanos en Construcción, S. A. de C. V.
5550 Semegas, S. A. de C. V.
5551 Constructora Ancaso, S. A. de C. V.
5552 JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.
5553 Alston Mexicana, S. A. de C. V.

5554	Tecnoservicios VYC, S. A. de C. V.
5555	Constructora y Comercializadora UFRICZA, S. A. de C. V.
5556	Desarrollos Técnicos y Construcciones, S. A. de C. V.
5557	Rafael Julio César Contreras Borrayo
5558	Servicios de Ingeniería Solar, S. A. de C. V.
5559	Ingeniería y Proyectos Hidroecológicos, S. A. de C. V.
5560	Constructora Karmex, S. A. de C. V.
5561	Grupo Modasa, S. A. de C. V.
5562	Grupo Copri, S. A. de C. V.
5563	Constructora Ovima, S. A. de C. V.
5564	Grupo Constructor Tana, S. A. de C. V.
5565	Desarrollo y Aplicación de Ingeniería, S. A. de C. V.
5566	ACG Global, S. A. de C. V.
5567	Gastón Raúl Maubert Viveros
5568	Grupo Ebidar, S. A. de C. V.
5569	Gabriel Acero Moreno
5570	Proyectos y Construcciones EM, S. A. de C. V.
5571	T. de Enrique Norten Arquitectos, S. C.
5572	Bufete de Arquitectura, Construcción y Mantenimiento, S. A. de C. V.
5573	Forsec, S. A. de C. V.
5574	Roberto Luis Gutiérrez de la Llave
5575	Marea, Edificaciones y Proyectos, S. A. de C. V.
5576	Construcciones y Diseños Ecológicos, S. A. de C. V.
5577	Calla Ingeniería, S. A. de C. V.
5578	Arturo Prieto González
5579	Pegut Construcciones, S. A. de C. V.
5580	Construcciones Mejía Zepeda, S. A. de C. V.
5581	Ingeniería y Urbanización M. G., S. A. de C. V.
5582	Consultora y Edificadora Macoy, S. A. de C. V.
5583	BPH Construcciones, S. A. de C. V.
5584	Fernando Vargas Sevilla
5585	Servicios y Proyectos Especializados, S. A. de C. V.
5586	Sabás Sánchez Galiote
5587	Zylac Construcciones, S. A. de C. V.
5588	Servicios de Intendencia, Comerciales y Mantenimiento, S. A. de C. V.
5589	Grupo Constructor 3A, S. A. de C. V.
5590	Sociedad de Construcción y Mantenimiento, S. A. de C. V.
5591	Equilibrio Urbano, S. A. de C. V.
5592	Alberto Yañez Salazar
5593	Egomar Construcciones, S. A. de C. V.
5594	Ingeniería, Supervisión y Servicios de Obra, S. A. de C. V.
5595	Constructora Valzec, S. A. de C. V.
5596	Gilberto Salazar Salazar
5597	Julio César Laguna Avilés
5598	Imagen Arquitectónica, S. A. de C. V.
5599	Grupo Técnico Constructor, S. A. de C. V.
5600	Heliocol, S. A. de C. V.
5601	Constructora MJM, S. A. de C. V.
5602	Arquitectura e Ingeniería Gonzaga, S. A. de C. V.
5603	José Gabriel García Villa
5604	Deglobe Constructora, S. A. de C. V.
5605	Diseño Ingeniería Comercializadora, S. A. de C. V.
5606	Urbanizaciones y Construcciones Choreño, S. A. de C. V.
5607	Desarrollo de Espacios en Vivienda, S. A. de C. V.
5608	Jor Arquitectura y Diseño, S. A. de C. V.
5609	Diprocssa Mantenimiento y Diseño, S. A. de C. V.
5610	Ivania Magdiel Martínez Ovando
5611	Constructora Ixcadec, S. A. de C. V.
5612	Oscar Alejandro Arellano Arroyo
5613	Diseño y Construcciones Círculo Azul, S. A. de C. V.
5614	Inmobiliarios Mexicanos, S. A. de C. V.
5615	Ingeniería Regional de Veracruz, S. A. de C. V.
5616	Escala del Norte, S. A. de C. V.
5617	Constructora Yalob, S. A. de C. V.

5618	Dinámicas Inmobiliarias del Golfo, S. A. del C. V.
5619	Inmoconsad, S. A. de C. V.
5620	Ricardo Torres Nava
5621	Construcciones, Proyectos y Estudios Ortiz, S. A. de C. V.
5622	Grupo de Ingeniería y Asesoría Jar, S. A. de C. V.
5623	Jesús Medina Bucio
5624	Ingeniería y Supervisión Quezada, S. A. de C. V.
5625	Constructora Kobaltis, S. A. de C. V.
5626	Oscar Uriel Rodríguez Sánchez
5627	Construcciones y Asfaltos de Puebla, S. A. de C. V.
5628	Proso, S. A. de C. V.
5629	Ingeniería de Costos Aplicada, S. A. de C. V.
5630	Construcciones y Conservación de Edificios, S. A. de C. V.
5631	Buffete Industrial de Manufacturas Metalmecánicas, S. A. de C. V.
5632	AS Terracerías y Pavimentos, S. A. de C. V.
5633	Construcciones Iest, S. A. de C. V.
5634	
5635	Comercializadora y Constructora LL, S. A. de C. V.
5636	BIP Asesoría y Dirección, S. A. de C. V.
5637	Ivcla Ingeniería, S. A. de C. V.
5638	J. J. Supervisión, S. A. de C. V.
5639	Pladics Internacional, S. A. de C. V.
5640	Grupo Constructor de la Región, S. A. de C. V.
5641	José Francisco Morales González
5642	Multinacionales Martínez Grey, S. A. de C. V.
5643	Constructora ZE, S. A. de C. V.
5644	CONASOSA, S. A. de C. V.
5645	Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción, S. A. de C. V.
5646	3 E Spacio Arquitectos, S. A. de C. V.
5647	Arquitectura Studio, S. A. de C. V.
5648	Miguel Ángel Mejía Venegas
5649	Vijajo Constructora y Consultoría, S. A. de C. V.
5650	Aarón Reyes Audiffred
5651	Katzenberger México, S. A. de C. V.
5652	Grupo Constructor Serna, S. A. de C. V.
5653	Urbanizadora y Edificadora Jorhnos, S. A. de C. V.
5654	Leonardo Martínez Cerón
5655	Leobardo Sánchez Cruz
5656	Teua Construcciones, S. A. de C. V.
5657	JHB Construcciones, S. A. de C. V.
5658	Armeca Ingeniería, S. A. de C. V.
5659	Constructora Yakim, S. A. de C. V.
5660	Nueva Telccop, S. A. de C. V.
5661	Rossell Ingeniería en Sistemas Telefónicos y Eléctricos, S. A. de C. V.
5662	CDCI, S. A. de C. V.
5663	Sandra Liliana Pardo Herrera
5664	Soliqtec, S. A. de C. V.
5665	Dragados y Urbanizaciones, S. A. de C. V.
5666	Construcciones Elizar, S. A. de C. V.
5667	Alberto Blanco Torres
5668	Evora-Mir, S. A. de C. V.
5669	Miguel Federico Murgía Díaz
5670	Leirbag Construcciones, S. A. de C. V.
5671	Grupo Edificador Karvic, S. A. de C. V.
5672	Terranovis Ingeniería, S. A. de C. V.
5673	Salvador Andrade Hernández
5674	Proyecto y Construcción del Potro, S. A. de C. V.
5675	Supervisión y Gestión en Construcción, S. A. de C. V.
5676	Constructora y Urbanizadora, Génesis, S. A. de C. V.
5677	Mezclas Asfálticas, S. A. de C. V.
5678	Constructora EBSA, S. A. de C. V.
5679	Instalaciones Subterráneas, S. A. de C. V.
5680	Diseño, Construcción y Servicios de Arquitectura, S. A. de C. V.
5681	Construcciones Trafalgar, S. A. de C. V.

- 5682 Maxan Construcciones, S. A. de C. V.
5683 Meed Ingeniería, S. C.
5684 Índice. Ingeniería, Diseño y Construcciones Especializadas, S. A. de C. V.
5685 Corporativo Integral TC & Asociados, S. A. de C. V.
5686 Construcciones y Montajes Orme, S. A. de C. V.
5687 Joel Luis Payán León Bonilla
5688 Tecnología, Ingeniería y Proyectos, S. A. de C. V.
5689 CGQ, Obras y Proyectos, S. A. de C. V.
5690 Construcción y Control Sinora, S. A. de C. V.
5691 ADRIANN' S de México, S. A. de C. V.
5692 Proyectos, Ingeniería, Edificaciones y Servicios Ambientales, S. A. de C. V.
5693 Ingeniería y Construcciones Gar's, S. A. de C. V.
5694 Triad Construcciones, S. A. de C. V.
5695 Yucunama Construcciones, S. A. de C. V.
5696 José Álvaro Hernández Meneses
5697 Constructora Horvem, S. A. de C. V.
5698 María del Consuelo Alcántara Sánchez
5699 Grupo Industrial de Servicios Empresariales Halcón, S. A. de C. V.
5700 José Alfredo Miranda Nájera
5701 Héctor Buenaventura Rendón Zamudio
5702 ROGCO Ingenieros, S. A. de C. V.
5703 Adobe Arkitektura, S. A. de C. V.
5704 Urbanizadora y Pavimentadora del Golfo Centro, S. A. de C. V.
5705 Enrique Rolando Soto Cabrera
5706 Blas Armando Muñoz Franco
5707 Guvika Constructora, S. A. de C. V.
5708 Andrés Avelino Sánchez Torres
5709 Constructora Bonilla, S. A. de C. V.
5710 Martín Salazar Camacho
5711 R & M Constructores, S. A. de C. V.
5712 Grupo Industrial Panal, S. A. de C. V.
5713 TIN Consultores, S. A. de C. V.
5714 Ingeniería, Proyectos, Construcciones y Arquitectura, S. A. de C. V.
5715 Desarrolladora de Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.
5716 SBI Arquitectura, S. A. de C. V.
5717 Terracerías y Minerales, S. A. de C. V.
5718 Carlos Sacal Hernández
5719 Construcciones y Urbanizaciones Progreso, S. A. de C. V.
5720 José Luis Espejel Rivera
5721 Ingeniería Ambiental y Procesos de Calidad, S. A. de C. V.
5722 Horacio Alejandro Martínez Omaña
5723 Bintage Supervisión y Construcción, S. A. de C. V.
5724 Estudios, Proyectos y Construcciones de la Laguna, S. A. de C. V.
5725 Gime Construcciones, S. A. de C. V.
5726 Alta Ingeniería 2000, S. A. de C. V.
5727 Grupo Ingeniería, Diseño Arquitectónico y Construcción, S. A. de C. V.
5728 GRC Constructores y Supervisores Asociados, S. A. de C. V.
5729 RV Montaje y Construcción, S. A. de C. V.
5730 Eusebio Vilchis Ventura
5731 Olse Proyectos Arquitectónicos de Ingeniería, S. A. de C. V.
5732 Grupo Constructor Saframa, S. A. de C. V.
5733 Constructora Temaya, S. A. de C. V.
5734 Thot Servicios de Ingeniería, S. A. de C. V.
5735 GZ Instalaciones S. A. de C. V.
5736 Lubarsa, S. A. de C. V.
5737 Control, Potencia e Ingeniería Coral, S. de R. L. de C. V.
5738 Calario, S. A. de C. V.
5739 Pérez Construcciones Civiles e Instalaciones, S. A. de C. V.
5740 Guillermo Zacateco Rojas
5741 Cadeñanes, Ramírez y Cia, S. A. de C. V.
5742 Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
5743 Grupo Desarrollador Inmobiliario JG, S. A. de C. V.
5744 Antonino Ramos Ramírez
5745 ISO Desarrollos e Ingeniería, S. A. de C. V.

5746	Edificaciones y Construcciones Estilo, S. A. de C. V.
5747	Yadeum Construcciones y Asociados, S. A. de C. V.
5748	GDD Construcciones S. A. de C. V.
5749	Gerardo Correa Alcalá
5750	Construcción y Supervisión Duo, S. A. de C. V.
5751	Planet Ingeniería, S. A. de C. V.
5752	Grupo Iberomexicano de Construcción, S. A. de C. V.
5753	Carreteras y Urbanismo, S. A. de C. V.
5754	Versátil Punto Com, S. A. de C. V.
5755	Dos A Construcción y Servicios de Obra, S. A. de C. V.
5756	D' Anda Construcciones, S. A. de C. V.
5757	Alfredo René Espinoza Gamboa
5758	Abal Construcciones, S. A. de C. V.
5759	CRTM, S. A. de C. V.
5760	Ingeborg Construcciones y Consultores, S. A. de C. V.
5761	Ingenieros Asociados Tex, S. A. de C. V.
5762	Guadalupe Francisco Resendiz Sánchez
5763	Imagen, Construcción y Proyectos Integrales, S. A. de C. V.
5764	Antonio Martínez Mendoza
5765	Fuerza y Tecnología en Ingeniería, S. A. de C. V.
5766	Ingeniería Chilpan, S. A. de C. V.
5767	Arturo Sánchez Escobar
5768	Juan Carlos Ruiz García
5769	Dapic Construcciones, S. A. de C. V.
5770	Servicios Corporativos Interamericanos, S. A. de C. V.
5771	OTCA Construcciones y Supervisión, S. A. de C. V.
5772	Tequio, Ingeniería y SerVicios, S. A. de C. V.
5773	Ámbar Conceptos Tecnológicos en Urbanización, S. A. de C. V.
5774	Contreras Colín, S. A. de C. V.
5775	Constructora Aguilar Romero y Asociados
5776	Asociados en Construcción, Diseño y Topografía, S. A. de C. V.
5777	Mexicana de Mantenimiento de Alumbrado, S. A. de C. V.
5778	Diseño e Imagen en Cristal, S. A. de C. V.
5779	Grupo Yaem, S. A. de C. V.
5780	Quantum Arquitectos, S. A. de C. V.
5781	PSI Global, S. A. de C. V.
5782	Ingeniería y Construcciones Segán, S. A. de C. V.
5783	Oscar Hernández Ramírez
5784	Electromecánica y Construcción Foat, S. A. de C. V.
5785	Construcciones y Urbanizaciones Contemporáneas, S. A. de C. V.
5786	Tetrapodo Constructora, S. A. de C. V.
5787	Proyectos de Vialidad y Estudios de Ingeniería de Tránsito, S. A. de C. V.
5788	Grupo Corporativo Gurrión, S. A. de C. V.
5789	Constructora Universitaria de Morelos, S. A. de C. V.
5790	Consortio de Ingeniería y Arquitectura, S. A. de C. V.
5791	Fredel Ingeniería y Arquitectura, S. A. de C. V.
5792	Asia Com, S. A. de C. V.
5793	Hidráulica, Proyectos, Supervisión y Construcción, S. A. de C. V.
5794	Decoraciones en Piedra, S. A. de C. V.
5795	A B C Soluciones Corporativas, S. A. de C. V.
5796	Construcciones Ceollin, S. A. de C. V.
5797	Grupo Creator's Sakahuchi, S. A. de C. V.
5798	Constructora y Comercializadora Leyga, S. A. de C. V.
5799	Conurbi, Construcciones Urbanas e Industriales, S. A. de C. V.
5800	Construcciones Lucero, S. A. de C. V.
5801	Grupo Escompí, S. A. de C. V.
5802	Bufet de Ingenieros y Arquitectos Civiles Constructores, S. A. de C. V.
5803	Construcciones Somirp, S. A. de C. V.
5804	Constructora e Inmobiliaria Ceth, S. A. de C. V.
5805	Tea Arquitectos, S. A. de C. V.
5806	Constructora Beyma, S. A. de C. V.
5807	Karmseca Construcción y Supervisión, S. A. de C. V.
5808	Salylanee, S. A. de C. V.
5809	Profesionistas Asociados Caru, S. A. de C. V.

- 5810 Espacio, Arquitectura, Diseño y Construcción, S. A. de C. V.
5811 Inmobiliaria Constructora Gutiérrez, S. A. de C. V.
5812 Grupo Constructor y Comercializador Corintio, S. A. de C. V.
5813 Ignacio Pérez Barrera
5814 Construcciones Gualo, S. A. de C. V.
5815 Marcos Huerta Báez
5816 Ax Tecnología en Desarrollos Inmobiliarios, S. A. de C. V.
5817 Soluciones Computacionales Avanzados Mexicanos, S. A. de C. V.
5818 Constructora y Desarrolladora Continental, S. A. de C. V.
5819 Jardinería, Comercializadora y Construcciones, S. A. de C. V.
5820 Ma. del Carmen Gómez Salcedo
5821 Jorge Gutiérrez Iniesta
5822 Aneb Construcciones e Ingeniería, S. A. de C. V.
5823 Grupo Real de Catorce, S. A. de C. V.
5824 Proyectos y Construcciones Rizba, S. A. de C. V.
5825 Estampa Corp, S. A. de C. V.
5826 IDYPA Constructora Inmobiliaria, S. A. de C. V.
5827 Corporativo de Construcción y Urbanización del Centro, S. A. de C. V.
5828 Proctor, S. A. de C. V.
5829 Felipe Ochoa y Asociados, S. C.
5830 Supervisores y Proyectistas de Instalaciones, S. A. de C. V.
5831 TAU Arquitectura y Urbanismo, S. A. de C. V.
5832 Soluciones y Asistencia en Mantenimiento, S. A. de C. V.
5833 Grupo Nava Constructora, S. A. de C. V.
5834 BDA Barra de Arquitectos, S. A. de C. V.
5835 Bound Broock Construcciones, S. A. de C. V.
5836 Ingeniería Rolic, S. A. de C. V.
5837 Constructora Java, S. A. de C. V.
5838 Grupo Constructor Belco, S. A. de C. V.
5839 Grupo Constructor Crane, S. A. de C. V.
5840 Mantenimiento Arquitectónico Integral, S. A. de C. V.
5841 Promotora de Desarrollos de Ingeniería, S. A. de C. V.
5842 Constructora e Inmobiliaria Jaara, S. A. de C. V.
5843 Avalúos y Consultoría Técnica de Costos, S. A. de C. V.
5844 Consultoría, Programas y Proyectos, S. A. de C. V.
5845 SP Despacho de Arquitectos, S. A. de C. V.
5846 Grupo Bufete Arquitectónico, S. A. de C. V.
5847 DG Arquitectura e Ingeniería, S. A. de C. V.
5848 Decara Construcciones, S. A. de C. V.
5849 UM Construcción y Supervisión, S. A. de C. V.
5850 Constructora y Servicios Integrales, S. A. de C. V.
5851 Grupo Constructor OZR, S. A. de C. V.
5852 APM Comunicación Avanzada, S. A. de C. V.
5853 Sistemex, S. A. de C. V.
5854 Julián Ávila Ortíz
5855 Rya Consultores, S. A. de C. V.
5856 Impel de México, S. A. de C. V.
5857 Asesoría, Ingeniería y Mantenimiento de Equipos Electromecánicos, S. A. de C. V.
5858 Angels Group Consultores, S. A. de C. V.
5859 Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos Integrales, S. A. de C. V.
5860 Kunda Lini, S. A. de C. V.
5861 AMDYCO, S. A. de C. V.
5862 Ingeniería Calmecac, S. A. de C. V.
5863 HAB Consultores, S. A. de C. V.
5864 Grupo Vanzedal, S. A. de C. V.
5865 INE, S. A. de C. V.
5866 ADGA Arquitectos, S. A. de C. V.
5867 Arrendamiento y Edificaciones Lazher, S. A. de C. V.
5868 Constructora Dutcher, S. A. de C. V.
5869 Lazztra Construcciones y Diseño, S. A. de C. V.
5870 Sistemas Ecológicos y Consultoría, S. A. de C. V.
5871 Consultoría, Auditoría y Supervisión de Obra, S. A. de C. V.
5872 Constructora y Pavimentadora Satélite, S. A. de C. V.
5873 Elevadores Otis, S. A. de C. V.

5874	Construcciones y Servicios Técnicos los Pilares, S. A. de C. V.
5875	Javier Villalobos Sandoval
5876	Fosmon Construcciones, S. A. de C. V.
5877	Constructora Lemafa, S. A. de C. V.
5878	Víctor Manuel Villeda Romero
5879	Proyecto y Diseño Tangerina, S. A. de C. V.
5880	Jesús Fuentes Reyes
5881	GRG Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.
5882	Magna Proyectos y Arquitectos, S. A. de C. V.
5883	Proyectos GAD, S. A. de C. V.
5884	Construcción y Servicios Briza, S. A. de C. V.
5885	Edificadora Totoltepec, S. A. de C. V.
5886	Grupo Constructor Val, S. A. de C. V.
5887	David Javier Cano de Mier
5888	DCI Diseño y Construcciones, S. A. de C. V.
5889	Proyectos Geotécnicos e Infraestructura, S. A. de C. V.
5890	Zuleika Corona Cervantes
5891	Construcciones y Servicios Kalan, S. A. de C. V.
5892	Campos Construcciones y Perforaciones, S. A. de C. V.
5893	Grupo de Consultoría y Construcción Calmecac, S. A. de C. V.
5894	CR y CIA, S. A. de C. V.
5895	Inmobiliaria Crisla, S. A. de C. V.
5896	Avanzada Técnica Constructiva, S. A. de C. V.
5897	Terracón Ingeniería, S. A. de C. V.
5898	Aedis Constructora, S. A. de C. V.
5899	Ingeniería y Construcciones Porto-Novio, S. A. de C. V.
5900	Asesores ASTM, S. A. de C. V.
5901	Constructores en Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V.
5902	Gutve Asociados, S. A. de C. V.
5903	AYT Arquitectos, S. A. de C. V.
5904	Coinca, S. A. de C. V.
5905	José Luis Sánchez Martínez
5906	Daime, S. A. de C. V.
5907	Eduardo García Torres
5908	Constructora y Edificadora Nueva Generación, S. A. de C. V.
5909	Visma, S. A. de C. V.
5910	Lissame Construcciones y Servicios, S. A. de C. V.
5911	Excavaciones y Demoliciones Manjarrez, S. A. de C. V.
5912	Ingeniería Aplicada de Vanguardia, S. A. de C. V.
5913	Sergio Belmonte Amaro
5914	Grupo Yazdav, S. A. de C. V.
5915	C. V. L. Edificaciones y Mantenimiento, S. A. de C. V.
5916	Ismael Martínez Domínguez
5917	Quetzalcóatl Construcciones, S. A. de C. V.
5918	Proyecto Alpha, S. A. de C. V.
5919	Constructora y Promotora Margal, S. A. de C. V.
5920	Obras y Servicios Integrales Contemporaneos, S. A. de C. V.
5921	Especialistas Ambientales, S. A. de C. V.
5922	5 Sol Geoconsultores, S. A. de C. V.
5923	P V Ingeniería y Paisaje, S. A. de C. V.
5924	Planeación Integral Mar, S. A. de C. V.
5925	Grupo Zoser, S. A. de C. V.
5926	Ingeniería de Tránsito y Transportes, S. A. de C. V.
5927	Teyna Ingeniería y Restauración, S. A. de C. V.
5928	Grupo de Desarrollo Gonzáfer, S. A. de C. V.
5929	Héctor Molina García
5930	Estudio Profesional de Constructores, S. A. de C. V.
5931	Construcciones Tecsa, S. A. de C. V.
5932	Global Services Corporation, S. A. de C. V.
5933	Alas Puntualidad, S. A. de C. V.
5934	Proyecto y Edificaciones Ferce, S. A. de C. V.
5935	José Eusebio Corona Álvarez
5936	Multiservicios Arquitectónicos, S. A. de C. V.
5937	Guadalupe Zamora Mendoza

5938	Sisa Hermes Construcción y Supervisión, S. A. de C. V.
5939	JGC Construcciones, S. de R. L. de C. V.
5940	Ingeniería en Procesos de Construcción y Mantenimiento, S. A. de C. V.
5941	Corporativo VBR, S. A. de C. V.
5942	JOAD Ingenieros y Constructores, S. A. de C. V.
5943	Grupo de Ingeniería Ópalo, S. A. de C. V.
5944	Perforaciones y Ademes del Bajío, S. A. de C. V.
5945	Comercializadora Estudios y Proyectos Herza, S. A. de C. V.
5946	Topsur Uno, S. A. de C. V.
5947	JL Sistemas y Diseño, S. A. de C. V.
5948	Ana Bárbara Arriaga Ahumada
5949	Constructora Racase, S. A. de C. V.
5950	Grupo Ebiser, S. A. de C. V.
5951	Constructora Ambar, S. A. de C. V.
5952	Construcciones Inmobiliarias de Arquitectura, S. A. de C. V.
5953	Comercialización y Construcción de Espacios Inmobiliarios, S. A. de C. V.
5954	Diseño e Ingeniería en Construcción, S. A. de C. V.
5955	Famca Construcciones, S. A. de C. V.
5956	Teleconstructora Maba, S. A. de C. V.
5957	Opus Actio, S. A. de C. V.
5958	Grupo Coadisa, S. A. de C. V.
5959	Sibasa Construcciones, S. A. de C. V.
5960	Pedro Ayala Serrato
5961	Qualitura, S. A. de C. V.
5962	Alfonso Mendoza López
5963	María Nelly Estela Curiel Melendez
5964	Grupo Najian Arquitectos Asociados, S. C.
5965	Sistema Adobe, S. A. de C. V.
5966	Corporación de Ingeniería y Obras Civiles, S. A. de C. V.
5967	AB Arkavi, S. A. de C. V.
5968	Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S. A. de C. V.
5969	Inmobiliaria Mexicana KA, S. A. de C. V.
5970	RK Diseño y Construcción, S. A. de C. V.
5971	Goevaluaciones y Perforaciones, S. A. de C. V.
5972	Productora DF, S. C.
5973	Construcciones, Proyectos y Cálculos de Ingeniería, S. A. de C. V.
5974	Global Asphalt Solutions México, S. A. de C. V.
5975	Loeza - Arista Arquitectos, S. A. de C. V.
5976	Comercializadora en Dinámica de Construcción y Maquinaria, S. A. de C. V.
5977	Constructora Faico, S. A. de C. V.
5978	Edificaciones y Diseños Constanza, S. A. de C. V.
5979	Isis Rocío Sánchez Gómez
5980	Betania Construcciones, S. A. de C. V.
5981	Constructora Pérez y García, S. A. de C. V.
5982	Bysa Sandoval Arquitectos, S. A. de C. V.
5983	Ingeniería y Comercializadora JM Morelos, S. A. de C. V.
5984	Soluciones Integrales de Ingenierías e Imagen Urbana, S. A. de C. V.
5985	Construcciones Samatt, S. A. de C. V.
5986	Demoliciones y Maquinaria, S. A. de C. V.
5987	Mag Ingenieros Civiles, S. A. de C. V.
5988	Consultoría Integral Atl, S. A. de C. V.
5989	Veanfe, Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V.
5990	Hersan Arquitectura Integral, S. A. de C. V.
5991	3 Mantenimiento y Limpieza, S. de R. L. de C. V.
5992	Hemisferio Construcciones, S. A. de C. V.
5993	Edificaciones la Guardiania, S. A. de C. V.
5994	Pinotepa Nacional, S. A. de C. V.
5995	Norma Gress Martínez
5996	Sistemas Integrales para el Transporte, S. A. de C. V.
5997	Proyectos y Construcciones Cuaxithi, S. A. de C. V.
5998	Constructora Zabago, S. A. de C. V.
5999	Scala Consultores y Constructores, S. A. de C. V.
6000	Jaquez Nicanor Ingeniería, S. A. de C. V.
6001	Urbanización Tecnificada, S. A. de C. V.

6002	Ingeniería y Construcción 3 G, S. A. de C. V.
6003	Arquitectura 911, S. C.
6004	Ucorsa Constructores, S. A. de C. V.
6005	Consorcio Ripe, S. A. de C. V.
6006	LJV Sport, S. A. de C. V.
6007	Supervisión y Construcción de Obras Civiles, S. A. de C. V.
6008	Reyes Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.
6009	Amado Carranza López
6010	Maquinaria y Construcción México, S. A. de C. V.
6011	Grupo Constructor Anaya, S. A. de C. V.
6012	REACSA, S. A. de C. V.
6013	Alejandro Martínez Morales
6014	AV Taller de Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V.
6015	Constructora Pigma, S. A. de C. V.
6016	CA Construcción, S. A. de C. V.
6017	Construcciones Ixal, S. A. de C. V.
6018	Constructora la Esmeralda, S. A. de C. V.
6019	Leticia González Maldonado
6020	Urelift, S. A. de C. V.
6021	Héctor Rodríguez Vals
6022	GMD Agua y Ecología, S. A. de C. V.
6023	Grupo Arqam, S. A. de C. V.
6024	Cuadro Rojo, S. A. de C. V.
6025	Sistemas de Tecnología Moderna Aplicada a la Construcción Sistemac, S.A.de C.V.
6026	Grupo Atlántico Fénix-Romer, S. A. de C. V.
6027	GVG Edificaciones Integrales, S. A. de C. V.
6028	José Grover Arias Aguilar
6029	Petroanálisis, S. A. de C. V.
6030	Sistema de Ingeniería Hidráulica, S. A. de C. V.
6031	Diseños y Proyectos Civiles, S. A. de C. V.
6032	Víctor Manuel Rivas Saavedra
6033	Constructora y Pavimentadora Almaguer, S. A. de C. V.
6034	Infraestructura y Consultoría Hidráulica, S. A. de C. V.
6035	Desarrollo de Infraestructura Racional, S. A. de C. V.
6036	Constructora los 7 Hermanos del Centro, S. A. de C. V.
6037	Grupo Constructor Torresa, S. A. de C. V.
6038	Seus Sistemas Ecológicos Universales en Saneamiento, S. A. de C. V.
6039	Yath Construcciones, S. A. de C. V.
6040	Corporativo de Construcción y Proyectos, S. A. de C. V.
6041	Proyectos y Construcciones Parma, S. A. de C. V.
6042	Constructora Siglo 2001, S. A. de C. V.
6043	Jorge Espinosa Martínez
6044	Diseño, Ingeniería y Arquitectura Holística, S. A. de C. V.
6045	Arquitectura Plan A, S. A. de C. V.
6046	Construcciones Ligeras y Pesadas de México, S. A. de C. V.
6047	Corporativo Constructor Mexiquense, S. A. de C. V.
6048	Roedgan Construcción y Mantenimiento, S. A. de C. V.
6049	Garmenmar Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.
6050	Alberto Kalach Kichik
6051	Saytec, Sistemas Ambientales y Tecnología Hidráulica, S. A. de C. V.
6052	ATS Construcciones, S. A. de C. V.
6053	Constructora Llodi, S. A. de C. V.
6054	Equipos para Construcción de Ductos, S. A. de C.V.
6055	Ingeniería y Arquitectura Aplicada a la Construcción, S. A. de C. V.
6056	Construcciones y Servicios Azteca, S. A. de C. V.
6057	José Luis Contreras Barriga
6058	Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Industrial, S. A. de C. V.
6059	Construcciones Comerciales y Terracerías, S. A. de C. V.
6060	Sehder Grupo Constructor, S. A. de C. V.
6061	Jofem Grupo Constructor, S. A. de C. V.
6062	FAM Promotora y Estudios de Ingeniería, S. A. de C. V.
6063	Dumper Construcciones, S. A. de C. V.
6064	Resama Engine, S. A. de C. V.
6065	Tecnología EDD, S. A. de C. V.

6066	MORHFE, S. A. de C. V.
6067	Víctor Hugo Roldán González
6068	Grupo Ciades Ingeniería y Arquitectura, S. A. de C. V.
6069	Constructora CCA, S. A. de C. V.
6070	Intensidad Creativa, S. A. de C. V.
6071	Control e Ingeniería para el Desarrollo, S. A. de C. V.
6072	Gabriel Vargas García
6073	LED Estudios y Proyectos Integrales, S. A. de C. V.
6074	Juan Pedro Alonso Vázquez
6075	Grupo Diseño AR, S. A. de C. V.
6076	Alpi, Construcciones y Acabados, S. A. de C. V.
6076	Ingenieros Especialistas en Obras Hidráulicas, S. A. de C. V.
6078	Teknes Consultores, S. A. de C. V.
6079	Citelum México, S. A. de C. V.
6080	Grupo Jacodyc, S. A. de C. V.
6081	Constructora y Urbanizadora, Administración, Supervisión y Operación, S.A. de C.V.
6082	Inmobiliaria Tyacsa, S. A. de C. V.
6083	Tirado y Asociados Construcciones, S. A. de C. V.
6084	GCM Proyecto y Construcciones, S. A. de C. V.
6085	Arquitectura y Vías Terrestres, S. A. de C. V.
6086	Juan Padilla Montes de Oca
6087	Alfredo Domingo Gutiérrez Castillo
6088	ISHI Construcciones, S. A. de C. V.
6089	Rubén Cornejo Espinosa
6090	
6091	Construcciones Masa y Asociados, S. A. de C. V.
6092	Marengo Construcciones, S. A. de C. V.
6093	JC Diseño, Construcción y Supervisión, S. A. de C. V.
6094	Consortio Aura, S. A. de C. V.
6095	Ingeniería y Estructuras Mucar, S. A. de C. V.
6096	Den Constructora, S. A. de C. V.
6097	IDOM Ingeniería, S. A. de C. V.
6098	Diproca División Construcción, S. A. de C. V.
6099	Anylum Constructora y Comercializadora, S. A. de C. V.
6100	Saneamiento Industrial Especializado, S. A. de C. V.
6101	Audidores Proyectistas e Ingeniería, S. A. de C. V.
6102	Ginursa, S. A. de C. V.
6103	Sergio González Corte
6104	Constructora Andraca Guzmán, S. A. de C. V.
6105	ADC Asesoría, Diseño y Construcción, S. A. de C. V.
6106	Lamda, Supervisión y Construcción, S. A. de C. V.
6107	Unicentrar, S. A. de C. V.
6108	C y C Edificación, S. A. de C. V.
6109	SMC y Asociados, S. A. de C. V.
6110	Biopolis, S. A. de C. V.
6111	Desarrollo Integral con Tecnología Adecuada Casa Xochicalli, S. A. de C. V.
6112	Inmobiliaria y Constructora Sitka, S. A. de C. V.
6113	Construmeg, S. A. de C. V.
6114	Inter Era, S. A. de C. V.
6115	Enange de México, S. A. de C. V.
6116	AVC'S Consultores y Construcciones S. A. de C. V.
6117	Compañía Distribuidora y Desarrolladora Industrial, S. A. de C. V.
6118	Ingeniería Integral Consultores México, S. A. de C. V.
6119	Grupo Diexpa y Asociados, S. A. de C. V.
6120	Sport Sistem, S. A. de C. V.
6121	Jet Patcher Global Solutions, S. A. de C. V.
6122	Scavi, S. A. de C. V.
6123	Coconal, S. A. de C. V.
6124	Obra Civil, Servicios e Ingeniería, S. A. de C. V.
6125	Consultoría Interdisciplinaria en Planeación y Desarrollo, S. C.
6126	Grandes Construcciones de México, S. A. de C. V.
6127	Reymar Construcciones y Proyectos, S. A. de C. V.
6128	Ryfsa Ingeniería, S. A. de C. V.
6129	Contact for Business, S. A. de C. V.

6130	CIDEP, S. A. de C. V.
6131	Milenio Constructores, S. A. de C. V.
6132	Comercializadora y Distribuidora Anusa, S. A. de C.V .
6133	Nuño, Mc Gregor y de Buen Arquitectos, S. C.
6134	JMJ ARQ, S. A. de C. V.
6135	Jacht Construcción y Supervisión, S. A. de C. V.
6136	Conteo, Proyecto, Construcción y Mantenimiento en General, S. A. de C. V.
6137	Eurocalifornia Ingeniería, S. A. de C. V.
6138	SGL Soluciones Administración y Construcción, S. A. de C. V.
6139	Grupo Industrial de Maquinaria Electromecánica, S. A. de C. V.
6140	Asesoría en Ingeniería y Diseño, S. A. de C. V.
6141	Lockwood Greene de México, S. A. de C. V.
6142	Grupo Constructor GGVM, S. A. de C. V.
6143	Ingeniería Consultoría e Imagen Constructiva, S. A. de C. V.
6144	Edificación, Mantenimiento Industrial y Residencial Emir, S. A. de C. V.
6145	Constructora Uraljav, S. A. de C. V.
6146	Constructora Cruz Servín, S. A. de C. V.
6147	Enrique Reyes Zuñiga
6148	Nacional de Acabados y Suministros para la Construcción, S. A. de C. V.
6149	Construcciones Herpi, S. A. de C. V.
6150	Grupo Inmobiliario Jomasant, S. A. de C. V.
6151	Norma Telléz Martínez
6152	Proyecto Arquitectónico y Servicios Integrales, S. A. de C. V.
6153	Técnicas Especiales para la Construcción, S. A. de C. V.
6154	MC Consorcio de Ingeniería, S. A. de C. V.
6155	Constructora Táuride, S. A. de C. V.
6156	Consultoría en Ingeniería y Estudios Topográficos, S. A. de C. V.
6157	Constructora Lothair, S. A. de C. V.
6158	Inmobiliaria Arquitectura y Comercializadora, S. A. de C. V.
6159	Grupo Jade Consultor y Constructor, S. A. de C. V.
6160	Recolección y Disposición de Desechos, S. A. de C. V.
6161	Tecnología en Sistemas Ambientales, S. A. de C. V.
6162	Empresarios Unidos de la Construcción, S. A. de C. V.
6163	Grupo Mayaink, S. A. de C. V.
6164	Tecnos Consultores Ambientales, S. A. de C. V.
6165	Norma Angélica de la Cruz Cruz
6166	Consultorías Especializadas Siglo XXI, S. A. de C. V.
6167	Grupo 14 Construcciones, S. A. de C. V.
6168	N & F Constructora Inmobiliaria, S. A. de C. V.
6169	Terracerías y Cimentaciones del Sur, S. A. de C. V.
6170	Desarrollo Urbano Integral, S. A. de C. V.
6171	AVG Construcciones, S. A. de C. V.
6172	Vértigo Constructivo, S. A. de C. V.

*** Limitación temporal vigente para celebrar y participar en contratos de obra pública, información obtenida de:**

REG. Num.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFICIO CIRCULAR	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
181	Constructora y Arrendadora Velázquez, S. A. de C. V.	CG/15/2007	14-Ago-07
640	Ingenieros Constructores de la Región S. A. de C. V.	CG/25/2007	07-Sep-07
723	GRYR Construcciones, S. A. de C. V.	CG/22/2007	14-Ago-07
1166	Ingeniería y Tecnología Especializada, S. A. de C.V.	CG/033/2006	25-Sep-06
1328	Lukom Construcciones, S. A. de C. V.	CG/13/2007	08-Ago-07
1496	Grupo Kapac, S. A. de C. V.	CG/16/2007	14-Ago-07
1631	Vlg Constructores, S. A. de C. V.	CG/041/2005	07-Oct-05
1810	Sucorer, S. A. de C. V.	CG/18/2007	14-Ago-07
2149	Consultores en Desarrollo Integral GT, S. A. de C. V.	CG/048/2006	04-Dic-06
2200	Tomás Cerón Segovia	CG/050/2005	09-Dic-05
2264	Aconsu Ingeniería, S. A. de C. V.	CG/20/2007	14-Ago-07
2386	Grupo Constructor Evolución, S. A. de C. V.	CG/051/2005	09-Dic-05
2431	Constructora Joro, S. A. de C. V.	CG/17/2007	14-Ago-07
2659	JVG Construcciones, S. A. de C. V.	CG/35/2007	16-Nov-07

3031	Zampa Construcciones, S. A. de C. V.	CG/015/2006	31-May-06
3192	Corporativo de Obras y Servicios, S. A. de C. V.	CG/036/2006	25-Sep-06
3245	Programación, Estudios, Construcción e Ingeniería, S.A.de C.V.	CG/044/2006	17-Nov-06
3354	Jori Construcciones, S de R.L. de C.V.	CG/053/2006	18-Dic-06
3394	Grupo Constructor Vame, S. A. de C.V.	CG/049/2005	09-Dic-05
3471	Grupo Mart Construcciones, S. A. de C. V.	CG/027/2006	30-Ago-06
3508	Ingeniería Diseño y Construcción Banda, S. A. de C.V.	CG/062/2005	21-Dic-05
3859	Sandra Guadalupe Gómez Palomera	CG/046/2005	02-Nov-05
4099	Constructora Globo GM, S. A. de C.V.	CG/045/2006	17-Nov-06
4236	Grupo Asesor de Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.	CG/10/2007	14-Jun-07
4348	Alketer Construcciones, S. A. de C. V.	CG/029/2007	10-Oct-07
4480	Racma Servicios, Mantenimiento y Construcciones, S.A. de C.V.	CG/030/2006	11-Sep-06
4537	Constructora y Arrendadora los Cipreses, S. A. de C. V.	CG/19/2007	14-Ago-07
4629	Darvio Construcciones, S. A. de C. V.	CG/030/2007	10-Oct-07
4735	Construcciones Vimarve, S.A. de C.V.	CG/030/2005	18-Jul-05
4783	Transformación de Energía Metropolitana, S. A. de C. V.	CG/009/2006	05-Abr-06
4873	Constructora Nemontemi, S. A. de C. V.	CG044/2005	07-Oct-05
4888	Arrendadora y Edificadora Velasco, S. A. de C. V.	CG/037/2006	25-Sep-06
4903	Santos Morfín, S. A. de C. V.	CG/23/2007	14-Ago-07
4965	VA Promotora Comercial Turística y de Servicios, S. A. de C. V.	CG/035/2006	25-Sep-06
5040	Centro Constructor Inca Jame, S. A. de C.V.	CG/019/2006	05-Jul-06
5118	Topilejo Construcciones, S. A. de C. V.	CG/21/2007	14-Ago-07

**** Limitación definitiva para celebrar y participar en contratos de obra pública, información obtenida de:**

REG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFICIO CIRCULAR	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
6	Construcción y Edificación Coyoacán, S. A. de C. V.	CG/2001/028	12-Jul-01
12	Ro Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	CG/2001/028	12-Jul-01
52	Industrias Rival, S. de R. L. de C. V.	CG/2002/014	07-Mar-02
69	Desarrollos Habitacionales, S. A. de C. V.	CG/2001/028	12-Jul-01
90	Cocen, S. A. de C. V.	CG/2001/028	12-Jul-01
96	Construcciones Lema, S. A. de C. V.	CG/2001/028	12-Jul-01
461	Constratista, Maquilas, Transporte, Servicio y Equipo S.A. de C.V.	CG/016/2004	29-Abr-04
543	Grupo Cori, S. A. de C. V.	CC/042/2005	07-Oct-05
596	IMEC Construcciones, S. A. de .C. V.	CG/2002/01	07-Mar-02
1313	IPER Grupo, S. A. de C. V.	CG/2001/027	12-Jul-01
1346	Constructora Cuarzo 2000, S. A. de C. V.	CG/2001/028	12-Jul-01
1374	Constructora Peripet, S. A. de C. V.	CG/2003/015	27-Jul-03
1583	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S. A. de C. V.	CG/2001/026	12-Jul-01
1632	Constructora Técnica Tala, S. A. de C. V.	CG/2001/031	26-Jul-01
2672	Rome de México, S. A. de C. V.	CG/2002/065	26-Dic-02
3832	Del Valle Consultores y Constructores, S. A. de C. V.	CG/052/2006	18-Dic-06
3975	Constructora Bugambilia, S. A. de C. V.	CG/010/2005	21-Feb-05
4459	Grupo Herova, S. A. de C. V.	CG/27/2007	08-Oct-07
4845	Guzmán III Urbanizaciones y Mantenimiento, S. A. de C. V.	CG/28/2007	08-Oct-07

Transitorios

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F. a 8 de enero del 2008
Sufragio Efectivo. No Reelección

(Firma)

El Secretario de Obras y Servicios
Ing. Jorge Arganis Díaz Leal

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Al margen superior un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento)

AVISO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS QUE SE INDICAN, COMO DÍAS INHÁBILES DE LOS AÑOS DOS MIL OCHO Y DEL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 35 fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 2º. Fracción VI, y 8º. De la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tiene facultad para establecer los lineamientos y criterios técnico jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones en materia notarial,

Que es obligación de los Notarios del Distrito Federal entregar al Archivo General de Notarías para su guarda definitiva las decenas de libros de protocolo y libros de registro de cotejos, dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento del término establecido en los artículos 95 y 99 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, así como los avisos de testamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su otorgamiento como lo dispone el artículo 121 del referido ordenamiento:

Que es obligación de la Subdirección de Archivo General de Notarías prestar a los Notarios así como a la población en general, los servicios establecidos en el artículo 238 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal;

Que con fecha diecisiete de enero del año 2006 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, relativas a los días de descanso obligatorio para los trabajadores;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los trabajadores al servicio del Estado tendrán derecho a disfrutar de dos períodos vacacionales, el primero de ellos escalonado y el segundo general;

Que como consecuencia del ejercicio de tal derecho por parte de los trabajadores y para dar certeza a la población y al gremio notarial en cuanto a los días que serán inhábiles y en consecuencia no correrán los términos para la recepción, tramitación y entrega de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías que se computan por días hábiles, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos ha estimado conveniente emitir el siguiente:

AVISO

AVISO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS QUE SE INDICAN, COMO INHÁBILES DE LOS AÑOS DOS MIL OCHO Y DEL MES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Para los ejercicios del año dos mil ocho y del mes de enero del año dos mil nueve, se declaran como días inhábiles para la recepción, tramitación y entrega de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías, los días sábados y domingos, y los días 4 de febrero, 17 de marzo, 1 y 4 de mayo, 16 de septiembre, 17 de noviembre, del 22 al 26, y del 29 al 31 de diciembre, todos del año 2008; y los días 1 y 2 de enero de 2009.

También se declaran inhábiles para los efectos indicados, cualquier otro día además de los señalados, en que por caso fortuito o fuerza mayor permanezcan cerradas o resulte imposible el acceso a las instalaciones del Archivo General de Notarías, en cuyo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que ocurra el evento de que se trate, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos dará a conocer el o los días considerados inhábiles.

Todo trámite cuyo término deba computarse por meses o años deberá presentarse al día hábil siguiente a su vencimiento, cuando éste ocurra en alguno de los días declarados como inhábiles.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 09 de enero de 2008.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

CLE/DOR

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 26 Y 73 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- JEFATURA DE UNIDAD DE NOTARIADO)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 26 Y 73 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Luis Alberto Perera Becerra y Francisco Javier Mondragón Alarcón, titulares de las Notaría 26 y 73 del Distrito Federal, respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia, el cual surtió efectos a partir del día 1 de septiembre de 2007.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2007.

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO

Alejandro Carbajal González, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 fracción VIII, XLV, XLVI, LIV, LXVII y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en el Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 08 de mayo de 2003, se pretende transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público.

Que a efecto de garantizar el efectivo acceso a la información pública, los Entes Públicos están obligados a brindar a cualquier persona la información que les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea de acceso restringido, bajo las modalidades de reservada o confidencial, atendiendo en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, información celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos, salvaguardando en todo tiempo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones de sus servidores públicos, motivo por el cual he tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO

Artículo 1°. Para efecto de las solicitudes de información pública que presenten los particulares ante la oficina de información pública del Órgano Político Administrativo, en Azcapotzalco se considera como información pública, todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentren en poder del mismo, y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, en términos de lo dispuesto o por la fracción VII del artículo 4° de Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 2°. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a conocer el listado por rubros generales, de la información que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco, especificándose las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, al tenor de los siguientes datos:

Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco					
Nombre de la Unidad Administrativa					
Oficina del C. Jefe Delegacional					
Secretaría Particular					
N°	Rubro General	Descripción breve, clara y precisa del contenido	Ejercicio (s) (año (s))	Medio de difusión	Lugar de Ubicación del expediente
1	Audiencia pública	Datos estadísticos de la atención que da el C. Jefe Delegacional a la ciudadanía	2005-2007	Impreso	Secretaría Particular del C. Jefe Delegacional
Dirección Ejecutiva de Evaluación y Mejora Continua					
2	Manuales Administrativos	Permite conocer la organización y funcionamiento de la Delegación, así como las obligaciones y responsabilidades de las unidades administrativas de apoyo técnico-operativo	1997-2007	Impreso y Electrónica	Dirección Ejecutiva de Evaluación y Mejora Continua

3	Estructuras Orgánicas	Es el esquema de jerarquización y división de las funciones de la Delegación Azcapotzalco	2003-2007	Impreso y Electrónica	Dirección Ejecutiva de Evaluación y Mejora Continua
4	Artículo 13 de la Ley de Transparencia del Distrito Federal	Información relativa a la organización interna de la Delegación	2004-2007	Impreso, Electrónico y Archivo Electrónico en Internet	J.U.D. de Transparencia y Mejora de Procesos
5	Información que Integra la Página Electrónica en el Rubro de Transparencia	Información relativa a la organización interna de la Delegación	2004-2007	Impreso, Electrónico y Archivo Electrónico en Internet	J.U.D. de Transparencia y Mejora de Procesos
Coordinación de Ventanilla Única					
6	Ingresos y entregas de trámites que se realizan en la Ventanilla Única Delegacional	De acuerdo al Manual de Trámites y Servicios Leyes; Reglamentos; Normas y Acuerdos emitidos por el Gobierno del Distrito Federal	2003-2007	Impreso	Coordinación de Ventanilla Única
Coordinación del CESAC					
7	Demanda o peticiones de servicio	Demandas o peticiones de servicios que presenta la ciudadanía de la demarcación en general, misma que es soportada de manera documental y electrónica	2003-2005 2006-2007	Electrónico Impreso y Electrónico	Coordinación de CESAC
Coordinación de Informática					
8	Sitio Web	Información que integra la página electrónica	2003-2007	Archivo electrónico en Internet	Coordinación de Informática
9	Imagen Institucional	Diseño de imagen institucional (sitio web)	2003-2007	Archivo electrónico en Internet	Coordinación de Informática
10	Sistemas de Informática	Desarrollo de sistemas computacionales	2003-2007	Impreso y electrónico	Coordinación de Informática
11	Inventario	Inventario de hardware existente en la Delegación	2003-2007	Impreso	Coordinación de Informática
12	Inventario	Inventario de software existente en la Delegación	2003-2007	Impreso	Coordinación de Informática
Coordinación de Comunicación Social					
13	Boletines	Información para publicar en periódicos, agencias de noticias y difundir en radio y TV	2003-2007	Impreso, electrónico en Internet y cinta audio	Coordinación de Comunicación Social
14	Síntesis Informativa	Fotocopiado de información delegacional, resumen en periódicos	2003-2007	Impreso	Coordinación de Comunicación Social
15	Monitoreo en Radio	Escuchar las noticias que se transmiten en el D.F	2003-2007	Cinta de Audio	Coordinación de Comunicación Social

16	Versiones Estenográficas	Trascripción textual de entrevistas	2003-2007	Cinta de Audio e impreso	Coordinación de Comunicación Social
Coordinación de Desarrollo Institucional					
17	Diagnósticos sobre problemáticas sociales en Azcapotzalco	<p>Incidencia en VIH/SIDA</p> <p>Incidencia de Adicciones en población joven</p> <p>Diagnóstico sobre factores sociales de la inseguridad pública en Azcapotzalco</p> <p>Estado de la transversalidad de género en las políticas públicas de la Delegación Azcapotzalco</p> <p>Estadística sobre población con capacidades especiales en Azcapotzalco</p> <p>Diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en Azcapotzalco</p>	2006-2007	Impreso electrónico y	Coordinación de Desarrollo Institucional
18	Propuestas para la implementación de Proyectos Especiales de Colaboración	<p>Salud sexual y reproductiva</p> <p>Restauración de la Imagen Urbana</p> <p>Prevención de riesgos en la salud para jóvenes y niños</p> <p>Servicios educativos y de salud para personas con capacidades especiales</p> <p>Violencia hacia las mujeres</p> <p>Capacitación para la profesionalización del servicio público</p>	2006-2007	Impreso electrónico y	Coordinación de Desarrollo Institucional
19	Proyectos especiales de colaboración	Soporte documental que comprueban la implementación de los proyectos especiales de colaboración	2006-2007	Impreso electrónico y	Coordinación de Desarrollo Institucional, Subdirección de Concertación y Diagnóstico Delegacional
20	Organismos sociales, fundaciones y empresas que apoyan los proyectos especiales de colaboración	Lista de organismos sociales, fundaciones y empresas que apoyan los proyectos especiales de colaboración	2006-2007	Impreso electrónico y	Coordinación de Desarrollo Institucional, Subdirección de Concertación y Diagnóstico Delegacional
Coordinación de Seguridad Pública					
21	Estadística Delictiva	Información relativa a los índices que se presentan en la Demarcación	2003-2007	Impreso electrónico y	Coordinación de Seguridad Pública
22	Programa de Prevención del Delito	Información relativa a los programas, cursos y actividades a desarrollar en materia de prevención del delito	2003-2007	Impreso electrónico y	Coordinación de Seguridad Pública

Dirección General Jurídica y de Gobierno					
23	Control Vehicular	Informe anual	2003-2006	Impreso	Oficina de Control Vehicular
24	Licencias de Funcionamiento	Estadístico de trámites	2003-2007	Impreso	Oficina de Establecimientos Mercantiles, Ferias y Espectáculos
25	Permisos para ferias y espectáculos públicos	Estadístico de trámites	2003-2007	Impreso	Oficina de Establecimientos Mercantiles, Ferias y Espectáculos
26	Permisos para fiestas patronales	Estadístico de trámites	2003-2007	Impreso	Oficina de Establecimientos Mercantiles, Ferias y Espectáculos
27	Servicios funerarios	Estadístico de servicio	2003-2007	Impreso	Módulo de Velación y Servicios Funerarios
28	Servicios inhumación y exhumación	Estadístico de servicio	2003-2007	Impreso	Módulo de Velación y Servicios Funerarios
29	Servicio de Cremación	Estadístico de servicio	2003-2007	Impreso	Módulo de Velación y Servicios Funerarios
30	Atención a Emergencias	Estadístico de servicio	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Operación y Emergencias
31	Capacitación en materia de Protección Civil	Estadísticos de las actividades realizadas	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Prevención y Capacitación
32	Campaña especial de Protección Civil	Estadístico de servicios y atención	2003-2007	Impreso	Subdirección de Protección Civil
33	Visto bueno de Protección Civil	Estadístico de servicios y atención	2003-2007	Impreso	Subdirección de Protección Civil
34	Juzgados Cívicos	Estadístico de Actividades	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Reclutamiento, Juzgados Cívicos y Registro Civil
35	Registro Civil	Estadístico de Actividades	2003-2007	Impreso	J.U.D. de Reclutamiento, Juzgados Cívicos y Registro Civil
36	Listados de comerciantes ambulantes	Inscripción de los ambulantes	2003-2007	Electrónico	Subdirección de Mercados y Vía Pública
37	Listados de locatarios	Inscripción de los locatarios	2003-2007	Electrónico	J.U.D. de Mercados
38	Listados de mercados	Inscripción de los mercados	2003-2007	Electrónico	J.U.D. de Mercados
39	Listados de administradores de mercados	Inscripción de los administradores de mercados	2003-2007	Electrónico	J.U.D. de Mercados
40	Listado de concentraciones	Inscripción de las concentraciones	2003-2007	Electrónico	J.U.D. de Mercados

Dirección General de Administración					
41	Información de proveedores	Se cuenta con la información relacionada con los contratos adjudicados, monto ejercido y el total de las operaciones realizadas con los proveedores y contratistas	2003-2007	Impreso electrónico y	Dirección de Recursos Financieros
42	Presupuesto modificado, ejercido, devengado y disponible	El rubro contiene las ampliaciones y reducciones del presupuesto, el ejercido, devengado y disponible por programa, actividad institucional, capítulo y/o partida presupuestal	2003-2007	Impreso electrónico y	Dirección de Recursos Financieros
43	Cuenta Pública	Este rubro contiene los resultados y justificaciones del presupuesto ejercido, así como el análisis de las metas físicas alcanzadas	2003-2007	Impreso, electrónico y archivo electrónico en Internet del GDF	Dirección de Recursos Financieros
44	Auditorias	Seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las auditorias llevadas a cabo por los distintos órganos fiscalizadores	2003-2007	Impreso electrónico y	Dirección de Recursos Financieros
45	Padrón Vehicular	Se cuenta con un padrón de todos los vehículos propiedad de la Delegación Azcapotzalco	2000-2007	Impreso electrónico y	Subdirección de Servicios Generales
46	Programa Anual de Adquisiciones	Se elabora el programa anual de adquisiciones en función del presupuesto autorizado	2003-2007	Impreso electrónico y	Subdirección de Adquisiciones
47	Resumen de Adquisiciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal	Se cuenta con un registro de las compras efectuadas por la Delegación Azcapotzalco	2003-2007	Impreso electrónico y	Subdirección de Adquisiciones
48	Informe de Movimientos y Existencias de Almacén	Se elaboraron mes con mes reportando con que cantidades de bienes cierra un periodo y comienza otro	2003-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Almacenes Inventarios
49	Informe de Almacenes e Inventarios	Se elabora un padrón inventarial registrando los bienes propiedad de la Delegación	2003-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Almacenes Inventarios
50	Informe de Incumplimiento de Proveedores	Se registra el trámite de facturación para pago a proveedores señalando los días de retraso en la entrega y con cuanto se sanciona	2003-2007	Impreso electrónico y	Jefatura de Almacenes Inventarios

51	Remuneraciones al Personal	El contenido de este rubro es sueldos, niveles, estructura, plantilla, percepciones, deducciones y contratos	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Recursos Humanos
52	Incidencias de Personal	Se cuenta con el registro de tiempo extraordinario, guardias, vacaciones, artículo 87, justificaciones, horarios y prima dominical	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Recursos Humanos
53	Premios y Estímulos al Personal	Se tiene lo relacionado al premio nacional de administración pública, premio de antigüedad, premio al empleado del mes, escalafón, notas buenas, entre otros	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Recursos Humanos
54	Prestaciones al Personal	Se cuenta con la información referente a las prestaciones como: equipo de lluvia, equipo de protección, lavado de ropa, infecto riesgo, pago de marcha, vacaciones extraordinarias, apoyo por matrimonio, día de las madres, día del niño, de útiles escolares, becas, de defunción de familiar directo y FONAC	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Recursos Humanos
55	Programa Anual de Capacitación	El programa se apoya en las necesidades básicas de capacitación, considerando las funciones administrativas u operativas del personal adscrito a cada una de las áreas de la Delegación, programándose los cursos para el ejercicio presupuestal correspondiente	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Recursos Humanos
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano						
56	Programa anual de obra pública por contrato	Programas y actividades institucionales de obra pública a realizarse por contrato	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica
57	Convocatoria de Licitaciones Públicas	Convocatorias de licitaciones públicas publicadas en Gaceta Oficial del G.D.F. y/o Diario Oficial de la Federación	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica
58	Invitaciones Restringidas de obra pública	Oficio de invitaciones restringidas para la realización de obra pública	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica
59	Fallos de concursos de obra pública	Actas de fallos de concursos de obra pública	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica

60	Relación de contratos de obra pública por Licitación	Contratos de Obra Pública Adjudicados por Licitación	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica
61	Relación de contratos de Obra Pública por invitación cuando menos a tres participantes	Contratos de Obra Pública Adjudicados por invitación restringida	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica
62	Relación de contratos de Obra Pública por asignación directa	Contratos de Obra Pública por Adjudicación directa	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica
63	Avances físicos del programa de Obra Pública	Informes de avances físicos de la ejecución de contratos de Obra Pública	2004-2005 2006-2007	Impreso Impreso electrónico	y	Dirección Técnica
64	Relación de servicios de instalación de tomas de agua potable y conexión de drenaje	Instalación de tomas para suministrar agua potable con un diámetro no mayor a 13 mm y Conexión de Drenaje con un diámetro no mayor a 15 cm	2004-2007	Impreso electrónico	y	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano / Oficina de Dictamen de Servicios y Seguimiento
65	Relación de trámites y permisos otorgados	Manifestaciones de Construcción tipo A,B,C, Licencia Especial de Demolición, Licencia especial de Excavación, Registro por acuerdo, Registro de Obra Ejecutada, Andamio o Tapial, Ruptura de Banqueta, Prórroga, Terminación de Obra, Autorización de Ocupación. Artículo 62 deg. R.C.D.F, Alineamiento y Número Oficial, Licencia de Subdivisión, Licencia de Fusión, Licencia de Relotificación, Licencia de Anuncio y Revalidación, Vo.Bo., Operación y Seguridad, Constancia de Seguridad Estructural, Artículo 26 deg., Artículo 74 deg. y Certificación de Documentos	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Desarrollo Urbano
66	Información de Programa de Desarrollo Urbano Delegacional	Elaboración del Proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y se envió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el año 2005 para su aprobación	2005	Impreso electrónico	y	Dirección de Desarrollo Urbano

67	Conservación y a mantenimiento de inmuebles educativos	Realización de trabajos de mantenimiento en los rubros de: Albañilería, electricidad, plomería, desazolve, pintura, herrería, carpintería, vidrios, retiro de escombro, lavado de tinacos y cisternas, hidrosanitarias, retiro de tocón, impermeabilización, retiro de impermeabilizantes en mal estado, contenido del expediente: Reporte de inspección, antecedentes, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración, Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, control de salida de materiales y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción	2006-2007	Impreso electrónico y	Subdirección de Mantenimiento a Edificios Públicos
68	Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas	Se da atención a inmuebles de Educación Preescolar, Primarias y Secundarias de esta demarcación	2003-2006	Impreso	Dirección de Obras y Mantenimiento
69	Mantenimiento a Centros y Módulos Deportivos	Herrería, albañilería, pintura, hidrosanitaria. Contenido del expediente: reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración, Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, Control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción	2006 - 2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos

70	Conservación y Mantenimiento a Inmuebles Educativos	Pintura, carpintería, hidrosanitaria, herrería, instalación eléctrica, impermeabilización, albañilería y lavado de tinaco y cisterna. Contenido del Expediente: reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción	2006 - 2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos
71	Conservación de Espacios Culturales	Impermeabilización, instalación hidráulica e hidrosanitaria. Contenido del Expediente: Reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, Control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción	2006 - 2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos

72	Mantenimiento a Centros de Desarrollo Social y Comunitario	<p>Instalación Hidrosanitaria, Eléctrica, Herrería, Pintura. Contenido del Expediente: Reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, Control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción</p>	2006 – 2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos
73	Mantenimiento a Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)	<p>Carpintería, Instalación Eléctrica, Hidrosanitaria, Herrería, Pintura, Vidrios, Albañilería, Otros (Techado). Contenido del Expediente: reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción</p>	2006 - 2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos

74	Conservación y Mantenimiento de Panteones	Pintura. Contenido del Expediente: reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción	2006 - 2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos
75	Supervisión o Mantenimiento de Mercados Públicos, Plazas Comerciales y Lecherías	Instalación Hidrosanitaria y Eléctrica, Pintura. Contenido del Expediente: reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción	2006 - 2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos

76	Mantenimiento a Edificios Públicos	Pintura, instalación hidrosanitaria y eléctrica, impermeabilización, albañilería. Contenido del expediente: reporte de inspección, antecedente, oficio de autorización de Finanzas, Orden de Trabajo (acuerdo de obra), Obra por Administración Registro y Control, Programa de Obra, Presupuesto, Programa de Ejecución, Programa de Utilización de Recursos Humanos, Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo, Programa de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Orden de Ejecución de Obra, croquis de localización, control de salidas de material y equipo del almacén, generador, vales de salida de almacén, bitácora, bitácora fotográfica, carta de agradecimiento y acta de entrega recepción	2006-2007	Impreso electrónico	J.U.D. de Mantenimiento a Infraestructura Educativa y Edificios Públicos
77	Ampliación y mantenimiento de la carpeta asfáltica	Mantenimiento preventivo bacheo, reparación de la zona de rodamiento de las vialidades de la demarcación, causadas por el desgaste de la carpeta asfáltica, introducción y reparación de servicios de infraestructura, mediante la aplicación y compactación de mezcla asfáltica previa preparación y limpieza de la zona afectada, cuidando que el material aplicado quede al mismo nivel de la carpeta existente. Reconstrucción de carpeta asfáltica. Estos trabajos se ejecutan en vialidades deterioradas en su zona de rodamiento con un porcentaje mayor del 70%, procediendo con el perfilado de la carpeta afectada mediante fresado de la misma, barrido, aplicación de liga, manto y aplicación de mezcla asfáltica para la construcción de la nueva carpeta, concluyendo con la limpieza de obra. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico	J.U.D. de Obras Viales

78	Mantenimiento de puentes peatonales	Reparación de estructuras metálicas y de concreto, sustitución de piezas corroídas, limpieza de propaganda de todo tipo y preparación para posterior aplicación de pintura. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
79	Mantenimiento a puentes vehiculares	Se realizan acciones para dar mantenimiento a los puentes vehiculares tales como son: retiro de propaganda de todo tipo, escombros alojados principalmente en los bajo puentes, también se ejecutan reparaciones en barandales y barras de contención, complementando con la aplicación de pintura sobre estructura metálicas y de concreto. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
80	Instalación del señalamiento vial vertical y horizontal	Se procede a la colocación de señalamiento vial vertical y horizontal, principalmente en las zonas de mayor afluencia peatonal y vehicular como son escuelas, mercados, parques públicos, centro histórico, edificios públicos etc. esto en base a la demanda ciudadana previo dictamen por esta dependencia o por la Secretaria de Transporte y Vialidad. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
81	Mantenimiento del señalamiento vial vertical y horizontal	Se proporciona mantenimiento a los señalamientos existentes consistiendo en lavado, pintado, reparación y fijación de los mismos en donde se requiere previo dictamen por parte del personal de la unidad departamental de obras viales y atención a la demanda ciudadana. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales

82	Balizamiento vehicular y peatonal	Se proporciona mantenimiento y aplicación de la pintura en los señalamientos existentes sobre la zona de rodamiento y cruces de las vialidades de la demarcación consistiendo en: pintado de la separación de carriles, flechas, indicadoras, zonas de la circulación peatonal, leyendas preventivas, topes y guarniciones en donde se requiere, todos bajo las normas vigentes de la Secretaria de Transporte y Vialidad. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
83	Mantenimiento de banquetas	Se realizan acciones (demolición de zona afectada, retiro de tocones y/o raíces, reparación de terracerías, retiros de escombros y aplicación de concreto) para llevar acabo reconstrucción de banquetas, las cuales han sido afectadas con árboles no aptos para zonas urbanas, introducción de servicios de infraestructura, así mismo por el desgaste natural. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
84	Construcción de guarniciones	Se realizan acciones de reparación de guarniciones dañadas por desgaste natural de las mismas, árboles no aptos para zonas urbanas, introducción y/o reparación de servicios de infraestructura, así mismo se procede con retiro de escombros generados por obras ejecutadas por esta delegación, así como los abandonados por los usuarios principalmente en zonas de vías férreas y calles poco transitadas. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales

85	Mantenimiento guarniciones	Se realizan acciones de reparación de guarniciones dañadas por desgaste natural de las mismas, árboles no aptos para zonas urbanas, introducción y/o reparación de servicios de infraestructura, así mismo se procede con retiro de escombros generados por obras ejecutadas por esta delegación, así como los abandonados por los usuarios principalmente en zonas de vías férreas y calles poco transitadas. Contenido del expediente: índice, acuerdo de obra, croquis, bitácora, costo, notas, antecedentes y acta entrega	2006-2007	Impreso electrónico	y J.U.D. de Obras Viales
86	Servicio de agua potable en pipas	Suministro de agua potable en pipas para cubrir las deficiencias que existan en la red de distribución de agua potable, ya sea por baja presión, reparación o en zonas irregulares que carecen de infraestructura, con este programa se garantiza el abastecimiento de este vital líquido. Contenido del expediente: documento generador, orden de inspección, oficio de autorización de inversión, oficio de inicio de trabajos, orden de trabajo, croquis de localización, levantamiento físico, catálogo de conceptos, cuantificación, programa de obra, relación de trabajos ejecutados, material utilizado, personal que interviene en la obra, maquinaria y equipo utilizado, herramientas, vales de salida de almacén, oficio de término de obra, acta entrega recepción y bitácora	2006-2007	Impreso electrónico	y J.U.D. de Obras Viales

87	Mantenimiento la red primaria o secundaria de agua potable	Mantener en condiciones de uso los 621.06 Km. de red primaria y secundaria de agua potable consistentes en cambios a tramos inservibles, rehabilitación, limpieza, cambio a cajas de válvulas y líneas de la red secundaria. Contenido del expediente: documento generador, orden de inspección, oficio de autorización de inversión, oficio de inicio de trabajos, orden de trabajo, croquis de localización, levantamiento físico, catálogo de conceptos, cuantificación, programa de obra, relación de trabajos ejecutados, material utilizado, personal que interviene en la obra, maquinaria y equipo utilizado, herramientas, vales de salida de almacén, oficio de termino de obra, acta entrega recepción y bitácora	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
88	Reparación de fugas de agua	Actividad indispensable para evitar el desperdicio de agua potable de la red secundaria y de ramales en tomas de agua que presenten fugas, garantizando el suministro. Contenido del expediente: documento generador, orden de inspección, oficio de autorización de inversión, oficio de inicio de trabajos, orden de trabajo, croquis de localización, levantamiento físico, catálogo de conceptos, cuantificación, programa de obra, relación de trabajos ejecutados, material utilizado, personal que interviene en la obra, maquinaria y equipo utilizado, herramientas, vales de salida de almacén, oficio de termino de obra, acta entrega recepción y bitácora	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales

89	Instalación de tomas domiciliarias de agua potable	Instalar toma de agua domiciliaria donde se requiera con su solicitud tramitada ante CESAC. Contenido del expediente: documento generador, orden de inspección, oficio de autorización de inversión, oficio de inicio de trabajos, orden de trabajo, croquis de localización, levantamiento físico, catálogo de conceptos, cuantificación, programa de obra, relación de trabajos ejecutados, material utilizado, personal que interviene en la obra, maquinaria y equipo utilizado, herramientas, vales de salida de almacén, oficio de termino de obra, acta entrega recepción y bitácora	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
90	Conexión de descargas domiciliarias de drenaje	Conectar descargas domiciliario donde requiera y el trámite correspondiente ante CESAC. Contenido del expediente: documento generador, orden de inspección, oficio de autorización de inversión, oficio de inicio de trabajos, orden de trabajo, croquis de localización, levantamiento físico, catálogo de conceptos, cuantificación, programa de obra, relación de trabajos ejecutados, material utilizado, personal que interviene en la obra, maquinaria y equipo utilizado, herramientas, vales de salida de almacén, oficio de termino de obra, acta entrega recepción y bitácora	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales
91	Desazolve de la red sec. de drenaje	Desazolver accesorios como P/V, R/P, C/P, azolve en toda la demarcación y donde se requiera. Contenido del expediente: documento generador, orden de inspección, oficio de autorización de inversión, oficio de inicio de trabajos, orden de trabajo, croquis de localización, levantamiento físico, catálogo de conceptos, cuantificación, programa de obra, relación de trabajos ejecutados, material utilizado, personal que interviene en la obra, maquinaria y equipo utilizado, herramientas, vales de salida de almacén, oficio de termino de obra, acta entrega recepción y bitácora	2006-2007	Impreso electrónico y	J.U.D. de Obras Viales

92	Mantenimiento de la red primaria y secundaria de drenaje	Dar mantenimiento preventivo a la red primaria y secundaria de drenaje. Contenido del expediente: documento generador, orden de inspección, oficio de autorización de inversión, oficio de inicio de trabajos, orden de trabajo, croquis de localización, levantamiento físico, catálogo de conceptos, cuantificación, programa de obra, relación de trabajos ejecutados, material utilizado, personal que interviene en la obra, maquinaria y equipo utilizado, herramientas, vales de salida de almacén, oficio de termino de obra, acta entrega recepción y bitácora	2006-2007	Impreso electrónico	J.U.D. de Obras Viales
Dirección General de Servicios Urbanos					
93	Producción de plantas en viveros	Reporte mensual de producción de plantas	2003-2007	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano
94	Mantenimiento de áreas verdes	Reporte mensual de mantenimiento de áreas verdes	2003-2007	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano
95	Conservación de juegos infantiles y gimnasios al aire libre	Reporte mensual de mantenimiento de juegos infantiles y gimnasios al aire libre	2003-2007	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano
96	Poda de árboles	Reporte mensual de poda de árboles	2003-2007	Impreso	Dirección de Operación y Mejoramiento Urbano
97	Avance físico de las actividades de recolección de residuos sólidos	Reporte mensual de la cantidad de residuos sólidos recolectados	2003-2007	Impreso	Dirección de Servicios Públicos
98	Avance físico de las acciones de recolección separada de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos	Reporte mensual del número de rutas donde se efectúa la recolección separada, así como la cantidad recolectada	2003-2007	Impreso	Dirección de Servicios Públicos
99	Avance físico de las actividades de alumbrado público	Reporte mensual de mantenimiento e instalación de luminarias	2003-2007	Impreso	Dirección de Servicios Públicos

Dirección General de Desarrollo Social						
100	Eventos Turísticos	Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de disfrutar en forma gratuita de los lugares turísticos de nuestra ciudad con los programas -Vive tu Ciudad-, -México a tu Alcance-, -Vamonos a Turistear-, -Turismo Escolar-, conjuntamente con SECTUR GDF	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
101	Eventos Culturales	Promueven, difunden y fomentan la cultura en general en nuestra demarcación a través de exposiciones, conciertos, talleres, música, danza, teatro, proyecciones de cine	2003-2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
102	Casa de Cultura	Casa de Cultura Azcapotzalco, realización de eventos culturales y recreativos, cartelera de actividades, exposiciones, conferencias, reuniones, juntas, talleres presentaciones	2003 -2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
103	Parque Tezozómoc	Centro Cultural y Recreativo Parque Tezozómoc, realización de eventos deportivos, recreativos y culturales	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
104	Foro Cultural	Foro Cultural Azcapotzalco, presentación de diversos eventos recreativos y culturales, apoyo a otras instituciones como: escuelas, sindicatos, y deportivos	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
105	Museos Regionales y Tridimensional	Museo de Arte Regional y Tridimensional, presentación de diversos eventos recreativos y culturales, apoyo a otras instituciones como: sindicatos y deportivos	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
106	Videoteca	Videoteca "Manuel Álvarez Bravo", realización de diversos eventos como son: talleres, reuniones exposiciones	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
107	Banda Sinfónica	Banda Sinfónica, presentación en escuelas, deportivos, parroquias y colonias	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
108	Cursos de Verano	Ofrecer espacios en donde se llevan a cabo actividades culturales, recreativas, didácticas y artísticas	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Educativos y Culturales
109	Servicios Centros de Desarrollo Comunitario	Servicios que ofrecen los Centros de Desarrollo Comunitarios: estimulación temprana, consulta médica, odontología, consulta psicológica, cursos de verano, actividades recreativas, esparcimiento y deportivas	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Subdirección de Servicios Sociales y Centro de Desarrollo Comunitarios

110	Alquiler de Inmuebles	Alquiler de inmuebles destinados a eventos sociales	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Subdirección de Servicios Sociales
111	Afiliación al INAPAM	Expedición de tarjetas de afiliación al INAPAM para el descuento de diversos establecimientos, a los adultos mayores de 60 años de edad	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte, J.U.D. de Servicios Comunitarios
112	Estimulación Temprana	Desarrollar y fortalecer procesos biopsicosociales para favorecer el crecimiento óptimo de niños y niñas desde 45 días de nacido a los 4 años de edad	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte y J.U.D. de Servicios Comunitarios
113	Ludoteca	Desarrollar y realizar actividades lúdicas a través de talleres de manualidades	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte, Subdirección de Servicios Sociales
114	Apoyo a Tareas	Taller dirigido a los niños y niñas de nivel escolar básico, cuyo objetivo es el apoyo de la realización de tareas	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
115	Consulta Médica	Ofrecer servicios médicos a bajo costo para la población abierta	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
116	Consulta Odontológica	Ofrecer servicios dentales a bajo costo para la población abierta	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
117	Campaña de Sanidad Animal	Informar al público sobre la importancia de la rabia como problema de salud pública, el riesgo que existe en los perros y gatos no vacunados y otros animales en la cadena de transmisión, así como los riesgos locales y las medidas de prevención	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte, J.U.D. del Sector Salud
118	Campaña de Salud Pública	Realizar las actividades necesarias para servir de enlace interinstitucional con las instancias del Sector Salud y las Delegaciones	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte, J.U.D. del Sector Salud
119	Torneo Relámpago	Se realizan en colonia y barrios de la Demarcación	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
120	Cursos de Verano	Actividades deportivas y culturales para niños y niñas en las vacaciones de verano	2003 - 2007	Impreso electrónico	y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte

121	Juegos Delegacionales	Competencias entre las diferentes delegaciones para obtener un representativo para la Olimpiada Juvenil	2003-2007	Impreso electrónico y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
122	Desfile Fiestas Patrias	Coordinar las organizaciones; escolares, particulares y deportivas para desfilas	2003-2007	Impreso electrónico y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
123	Juegos Cachibol	Se forman grupos varoniles y femeniles para competir y obtener un ganador tanto de mujeres como de hombres	2003-2007	Impreso electrónico y	Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte
124	Apoyo a Madres Solteras	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2003-2007	Impreso electrónico y	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
125	Apoyo a Personas con Discapacidad	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2003-2007	Impreso electrónico y	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
126	Apoyo Unidades Habitacionales de Interés Social de hasta 120 viviendas	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2007	Electrónico Impreso y	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
Coordinación Ejecutiva de Equidad Social					
127	Apoyo a Madres Solteras Jefas de Familia	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2007	Electrónico impreso e	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
128	Apoyo a Adulto Mayor	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2007	Electrónico impreso e	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
129	Apoyo a Personas con Discapacidad	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2007	Electrónico impreso e	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
130	Apoyo Unidades Habitacionales de Interés Social de hasta 120 viviendas	Brindar apoyo mensual mediante Tarjeta Electrónica	2004-2007	Electrónico Impreso e	Coordinación Ejecutiva de Equidad Social
Dirección General de Desarrollo Económico					
131	Programas de eventos para promover el Empleo (jornadas comunitarias y ferias)	La Delegación Programa anualmente Ferias del empleo para diferentes grupos; Jóvenes, Mujeres y Público en General	2007	Electrónico	Subdirección de Desarrollo y Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
132	Directorio Empresarial de Azcapotzalco	Nombre y dirección de las empresas establecidas en la demarcación (giro manufacturero, de servicios y comercial servicios y comercial)	2003-2007	Electrónico	Subdirección de Desarrollo y Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa, (J.U.D. de Fomento Empresarial y Apoyo a Jóvenes Emprendedores)

133	Directorio de Empresas Artesanales Familiares	Nombre y dirección del grupo de artesanos conformado en la Delegación Azcapotzalco (línea de productos)	2004-2007	Impreso	Subdirección de Desarrollo Económico y Desarrollo de Barrios
134	Padrón de Escuelas Incorporadas al Programa (escuela Limpia)	Nombre y dirección de las escuelas primarias públicas de la demarcación incorporadas al Programa Escuela Limpia	2003-2007	Electrónico	Subdirección de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable, (J.U.D. de Normatividad Ambiental)
135	Padrón de Talleres Mecánicos privados incorporados al Programa de Recuperación de Aceites y Lubricantes automotrices Usados	Nombre y dirección de los talleres mecánicos o cambio de aceites establecidos en la demarcación	2003-2007	Electrónico	Subdirección de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable, (J.U.D. de Normatividad Ambiental)
Dirección General de Participación Ciudadana					
136	Jueves del Sol	Recibir las diferentes demandas y sugerencias, por parte de la población residente en la Delegación, a fin de proporcionar a la misma, soluciones a su problemática	2006-2007	Impresa electrónica y	Subdirección de Promoción Ciudadana
137	Jornadas Comunitarias del Sol	Las autoridades Delegacionales acompañan al Jefe Delegacional a las diferentes colonias que conforman la misma, para realizar distintas actividades que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes	2006-2007	Impreso	Subdirección de Programas Comunitarios
138	Atención y Seguimiento a las demandas ciudadanas en materia de Participación Ciudadana realizadas por asociaciones civiles y/o grupos políticos, sociales y vecinales	Seguimiento a la demanda ciudadana que la población ingresa	2003-2007	Impresa electrónica y	J.U.D. de Enlaces con Organizaciones Vecinales

139	Realización de cursos y/o talleres de materia condominal	Se lleva acabo Cursos sobre la Ley de Participación Ciudadana en las diferentes áreas de la Delegación	2003-2007	Impresa electrónica y	Subdirección de Promoción Ciudadana
140	Celebración de asambleas vecinales en unidades territoriales	Se llevará a cabo el análisis y discusión de los asuntos de carácter vecinal en las diferentes Unidades Territoriales de la Demarcación	2003-2007	Impresa electrónica y	Dirección General de Participación Ciudadana
141	Pláticas sobre la Ley Condominal en la diferentes áreas de la Delegación	Aplicación de encuestas para la realización de reuniones informativas con respecto a las asesorías que efectúa el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para la rehabilitación de viviendas de alto riesgo	2003-2007	Impresa electrónica y	J.U.D. de Programas de Vivienda
142	Jornadas testamentarias	Con apoyo de la Dirección General de Regularización Territorial se informa a la población interesada como elaborar su testamento así como ofrecer asesorías jurídicas	2003-2007	Impresa y en pagina	J.U.D de Programas de Vivienda

Artículo 3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco exhibirá al inicio de cada año un listado que contenga aquella información que detenta, por rubros generales de cada una de las Áreas Administrativas que la conforman la cual se encontrara a disposición de los interesados, a excepción de la Información de Acceso Restringido en sus distintas modalidades.

Del mismo modo como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los rubros generales de información a los que se hace alusión el presente Acuerdo, se encontrarán en cada una de las Áreas Administrativas que conforman este Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, toda vez que ellas son las encargadas de generar, manejar, registrar, archivar y custodiar la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 51, 52 y 56 de la citada ley, del mismo modo, dicha información se encuentra a disposición de toda persona, salvo aquella que se considere como Información de Acceso Restringido en sus distintas modalidades.

Artículo 4º. Al servidor Público responsable que omita observar los términos y condiciones que han quedado establecidos en el presente Acuerdo, podrá ser sancionado conforme al Procedimiento Disciplinario contemplado en la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, con independencia de cualquier ordenamiento legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Azcapotzalco, Distrito Federal, el día 07 de enero de 2008.

JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

(Firma)

LIC. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO PROSOC/A/001/2008 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Procuradora Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40, 48 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º y 13 fracciones I y III, de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y 6 fracción V del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares para la defensa de los derechos relacionados con las funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, así como procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en los términos que establece el artículo 3º de la Ley que la rige;

Que en virtud del proceso de modernización integral que vive la Procuraduría Social y para mejorar el servicio que se brinda a la población del Distrito Federal es necesario que los servidores públicos de la institución apeguen su actuación a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia;

Que con motivo de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 9 de abril de 2007 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal, esta Entidad asumió el compromiso de implementar diversas medidas de control interno a efecto de eficientar sus operaciones y el manejo transparente de los recursos para incrementar y conservar la confianza de la ciudadanía en la Procuraduría Social como la institución avocada a la defensa de los derechos del pueblo, por lo que se hace imprescindible proveer a los servidores públicos de la Institución de un marco ético mínimo que regule su actuación en un ambiente de integridad, honradez y respeto, por lo que

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se emite el Código de Ética de la Procuraduría Social del Distrito Federal; el cual es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la institución:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

I. PREÁMBULO

Con el firme propósito de consolidarse como defensora de los derechos sociales, la Procuraduría Social del Distrito Federal ejerce las funciones y ejecuta los programas que le son conferidos por las disposiciones legales y administrativas que rigen su actuar en un estricto marco de transparencia y honradez que impulsa una gestión pública eficaz, honesta y responsable, basada en el compromiso, integridad e identidad de todos los que colaboran en ella.

En este sentido, resulta indispensable adentrarnos al campo de la ética, que si bien es cierto se traduce en un compromiso humano que se caracteriza por ser unilateral e inherente a la conciencia del individuo y solo imperativo para él, resulta vital para la sana convivencia dentro de una colectividad, y particularmente importante en el desempeño de la función pública.

Por lo anterior, se emite el presente Código de Ética que establece un conjunto de principios o directrices que deben guiar la actitud y la conducta de todo el personal de la Institución en la esfera de sus atribuciones y responsabilidades.

El Código de Ética de la Procuraduría Social del Distrito Federal constituye un valioso instrumento que sin tener el carácter de norma legal imperativa, apela a la convicción racional del individuo como principal motivación para la toma de decisiones y ejecución de sus funciones, representa la manifestación inequívoca de cambio de actitud y perfeccionamiento en las capacidades profesionales y humanas de los servidores públicos a fin de responder a las expectativas del papel que juegan en la construcción de una sociedad más justa, mediante el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales.

II. OBJETIVO

Enunciar los principios éticos que deben guiar a los servidores públicos de la Institución en su actuar cotidiano, en la resolución de conflictos y toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones, en sus relaciones interpersonales, en el trato con la ciudadanía, así como en el manejo de recursos que le son asignados, a efecto de:

- ✓ Actuar siempre no sólo sobre la base del apego irrestricto a la Ley, sino en el reconocimiento de los valores humanos como binomio inseparable.
- ✓ Consolidar el ejercicio cotidiano de lo justo a través del respeto incuestionable a los derechos de todo individuo, omitiendo toda clase de discriminación (raza, sexo, edad, posición social, origen, creencia religiosa, incapacidad física, nacionalidad, preferencia sexual etc).
- ✓ Garantizar el ambiente idóneo para el desarrollo personal, laboral y profesional de todo el personal, asegurando así el cumplimiento de las metas de la Institución y la construcción de una sociedad mas justa.

III. ALCANCE

Las directrices o principios contenidos en este código de Ética son aplicables a todos los servidores públicos que colaboran en la Instituciones el marco de sus atribuciones y responsabilidades

IV. VALORES DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL D.F

A. Legalidad

El fiel cumplimiento y respeto de leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la Procuraduría Social del Distrito Federal, en tanto estén vinculados al desempeño de sus funciones, toda vez que constituyen los límites de la actuación de la autoridad frente a la sociedad.

Preservar el recto ejercicio de sus atribuciones mediante la denuncia de cualquier acto que tienda al incumplimiento del marco jurídico aplicable.

B. Objetividad e Imparcialidad

Observar en todo momento, como objetivo rector, la defensa de los derechos ciudadanos y sociales, sin intervención en ello de juicios personales o apreciaciones subjetivas, mediante un desempeño ajeno a la concesión de ventajas o privilegios ilegales, bajo un trato equitativo, tolerante y no discriminatorio, conforme a la ley.

C. Profesionalismo

Ejercer responsablemente su función, la actualización permanente y el estudio pormenorizado de los asuntos encomendados, evitando así el daño a la honorabilidad propia de su encargo.

D. Eficiencia

Desempeñar diligente y expeditamente el encargo, así como dar un uso adecuado a los instrumentos y herramientas de trabajo que le son proporcionados por la Procuraduría Social del Distrito Federal.

E. Honradez

Abstenerse del uso del cargo público para obtener beneficios o ventajas personales distintas a la retribución salarial correspondiente, de intervenir en la atención o resolución de asuntos en los que tenga interés personal o de negocios, así como el empleo indebido de los recursos de la Procuraduría Social del Distrito Federal, asumiendo ante la ciudadanía y órganos fiscalizadores la rendición de cuentas.

F. Lealtad

Reconocer el vínculo con la defensa de los derechos ciudadanos y sociales de su integración a la Procuraduría Social del Distrito Federal, de manera que la fortalezca y proteja con su trabajo diario, así como de la confidencialidad de la información almacenada en papeles o electrónicamente, evitando su revelación oral o escrita.

G. Transparencia

Garantizar el derecho de todos los ciudadanos a conocer información propia de la actividad de la Institución, observando claridad en su trabajo y accesibilidad con quienes tengan interés jurídico y legítimo en los asuntos de su competencia, brindando información comprensible y verificable, que la información sólo tenga como límite el que imponga el interés público.

H. Respeto de la dignidad humana

Ejercer prudente y mesuradamente sus facultades, respetar irrestrictamente las garantías y derechos fundamentales de las personas, y a promover la igualdad de oportunidades entre todos los colaboradores directos e indirectos y los ciudadanos, sin distinción de sexo, edad, credo, raza, religión o preferencia política.

I. Desarrollo y bienestar social

Identificar las problemáticas que aquejan a la población y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, con la voluntad y convicción de cumplir las metas de todos los proyectos que se emprendan en mi área de responsabilidad.

J. Certeza

Apegarse, en todo momento, a las disposiciones legales que rigen el ejercicio de sus funciones, para contribuir a dotar a la sociedad de certidumbre y seguridad respecto de la actuación que habrán de tener los servidores públicos de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

K. Equidad de Género

Proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales entre hombres y mujeres, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Promover la participación equitativa de hombres y mujeres en la realización de las funciones de la Institución, procurando siempre que los trabajadores y trabajadoras de la Entidad accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos.

V. COMPROMISOS**A. Cumplimiento y Uso del Empleo, Cargo o Comisión**

Los servidores públicos de la Institución realizarán sus actividades con la mayor diligencia y con estricto apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables al ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

Realizando las siguientes conductas:

- ✓ Orientar tareas hacia el logro de las metas de la Institución, esforzándose continuamente por mejorar la calidad de los servicios.
- ✓ Enfocar el desarrollo de sus actividades al logro de los fines de carácter público y social que tienen los servicios y programas a cargo de la Procuraduría Social del Distrito Federal, absteniéndose de utilizarlos con fines políticos, electorales o de lucro.
- ✓ Abstenerse de utilizar su posición para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, laborales, favores o de cualquier otra clase.
- ✓ Evitar el abuso o ejercicio indebido de sus funciones.
- ✓ Abstenerse de influir en las decisiones de otros servidores públicos con el fin de obtener algún beneficio personal, familiar o para terceros.
- ✓ Respetar los horarios de entrada y salida, así como el asignado para ingerir alimentos, evitando utilizar el horario laboral para realizar cualquier actividad ajena a sus funciones.
- ✓ Esforzarse por mejorar continuamente su nivel de competitividad profesional, a través de la actualización continua de las materias relacionadas con sus funciones.
- ✓ Aprovechar las actividades de capacitación, que organice o promueva la Institución.
- ✓ Mantener la adecuada organización y planificación del trabajo a su cargo.
- ✓ Optimizar el tiempo de trabajo, evitando disponer del tiempo de los compañeros en actividades ajenas al desarrollo del trabajo.
- ✓ Fomentar un ambiente de cooperación, solidaridad y responsabilidad compartida.
- ✓ Realizar con disposición y empeño en las actividades necesarias para el desempeño de sus funciones y ante situaciones extraordinarias colaborar en la realización de tareas que aunque no sean estrictamente inherentes a su cargo resulten necesarias para superar situaciones de urgencia.
- ✓ Promover la inducción del personal a su cargo hacia los objetivos de la Institución a fin de coadyuvar al logro de las metas y objetivos.
- ✓ Informar con antelación la separación del cargo a efecto de no afectar los servicios que presta la Institución.
- ✓ Entregar los expedientes, documentos o valores cuya administración o guarda estén a su cuidado cuando por cualquier causa tenga que separarse de su encargo.

B. Integridad Personal y Relaciones Interpersonales

Los servidores públicos de la Institución tienen la obligación de actuar permanentemente con integridad, honradez e imparcialidad; de conducirse con verdad, respeto y amabilidad a sus compañeros sin importar nivel jerárquico, género, capacidades especiales, edad, religión, origen y condición social.

Mostrando siempre una actitud de apertura para la aceptación del pluralismo, de tolerancia y de solidaridad a fin de propiciar un ambiente idóneo de trabajo que coadyuve al logro de las metas institucionales.

En este sentido deberán:

- ✓ Observar buena conducta en el ejercicio de sus funciones.

- ✓ Mostrar sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de los demás.
- ✓ Ser congruente en su conducta diaria con los principios y valores que establece este Código de Ética, sirviendo como ejemplo para la gente que los rodea.
- ✓ Practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de sus acciones, así como de colaboración y participación.
- ✓ Ejecutar de acuerdo a las funciones que desempeñan las instrucciones que su superior jerárquico les confiere con actitud positiva y de cooperación.
- ✓ Brindar un trato de respeto y confianza a sus subordinados en condiciones de igualdad, realizando un reparto equitativo de las cargas de trabajo.
- ✓ Propiciar un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad.
- ✓ Evitar actitudes ofensivas, lenguaje inapropiado, prepotente o abusivo; comentarios sugestivos o denigrantes y acercamientos corporales.
- ✓ Abstenerse de utilizar su posición para faltar al respeto, hostigar, amenazar u ofrecer un trato preferencial a determinadas personas.
- ✓ Abstenerse de realizar actividades que interfieran en el desarrollo del trabajo de los demás o que perturbe su ambiente laboral.

C. Conocimiento y Aplicación de la Normatividad

Los servidores públicos de la Institución tienen la obligación de conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, circulares y demás disposiciones de carácter interno o externo que regulen su función.

Por lo que deberán:

- ✓ Realizar las actividades inherentes a sus funciones con estricto apego a las disposiciones legales o administrativas aplicables al caso concreto.
- ✓ Abstenerse de interpretar la normatividad para lograr un beneficio personal o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- ✓ Promover el conocimiento y la aplicación de los Manuales Administrativos de la Institución.

D. Uso y Asignación de Recursos

Los servidores públicos de la Institución adoptarán criterios de racionalidad y ahorro en la utilización de los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros que tengan a su cargo para su custodia, asignación y manejo; utilizándolos únicamente para el desarrollo y ejecución de las funciones que desempeñan.

Por lo que deberán:

- ✓ Realizar una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros.
- ✓ Cuidar los recursos o bienes contra usos indebidos que pudiera provocar su pérdida, deterioro o desgaste mayor al normal.
- ✓ Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de sus funciones los recursos materiales asignados, incluyendo los vehículos, así como los servicios de teléfono, fax y correo electrónico.

- ✓ Abstenerse de retirar de las instalaciones de la institución los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Abstenerse de utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, o para beneficiarse económicamente por una actividad distinta.
- ✓ Reutilizar el papel y demás material de papelería las veces que sea posible.
- ✓ Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- ✓ Mantener limpias las instalaciones de la institución.

E. Combate y Prevención contra la Corrupción

Todos los servidores públicos de la Institución deberán sujetar su actuar a la estricta observancia de las disposiciones legales y administrativas que regulan su función, así como a las directrices contenidas en el presente Código de Ética, estableciendo en el marco de sus respectivas competencias las medidas preventivas y correctivas contra actos de corrupción.

Fomentando siempre una cultura de prevención y abatimiento de prácticas de corrupción, con el propósito de generar en la sociedad certidumbre respecto a la calidad e imparcialidad en los servicios y a la ejecución de los programas a cargo de la Procuraduría Social.

Por lo que los servidores públicos que conozcan o sospechen de conductas inadecuadas, fraude, uso indebido de los activos e información propiedad de la Entidad, ejercicio indebido de facultades, u otras violaciones similares, deberán:

- ✓ Denunciar tal situación a su superior jerárquico, independientemente de la obligación de denunciarlos directamente al órgano interno de control en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

F. Conflictos de Intereses

Los servidores de la Institución deberán conducirse de forma honesta y responsable en la realización de sus funciones y por ningún motivo deberán anteponer su interés personal, profesional o financiero en perjuicio de la Entidad.

Por lo que deberán:

- ✓ Evitar encontrarse en situaciones las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los objetivos o metas de la Institución.

G. Toma de decisiones

Los servidores públicos de la Institución deberán apegarse a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética en la adopción de cualquier decisión conduciéndose con honestidad, congruencia y transparencia.

Por lo que deberán:

- ✓ Actuar siempre conforme a los criterios de justicia y equidad, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- ✓ Abstenerse de evadir su responsabilidad evitando tomar decisiones que son necesarias.
- ✓ Abstenerse de conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- ✓ Optar siempre por la decisión más apegada a la equidad, la justicia y el bien común.
- ✓ Abstenerse de recibir regalos o estímulos de cualquier tipo que pudieran influir en sus decisiones

H. Actuación ante la Ciudadanía

Todos los servidores públicos de la Institución aún cuando no se encuentren adscritos a áreas cuya función principal sea la atención al público, deberán ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo.

Por lo que deberán:

- ✓ Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámite, y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- ✓ Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, religión, preferencia política, nivel educativo; y con especial atención, generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a las personas con capacidades diferentes y a los miembros de nuestras comunidades étnicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La inobservancia de los preceptos que conforman el presente Código de ética representa el incumplimiento de las obligaciones previstas por las fracciones I, V, VI, VII, XX y XXII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo que dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas y/o penales a que haya lugar.

México Distrito Federal, a 07 de enero de 2008.

La Procuradora Social del Distrito Federal

(Firma)

Clara Marina Brugada Molina

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN LOS SEÑORES MINISTROS JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS Y GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL PLENO DICTADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN)

VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN LOS SEÑORES MINISTROS JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS Y GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL PLENO DICTADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004.

Sobre la cosa juzgada y la procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido.

En el considerando octavo de la ejecutoria a que este documento se refiere, previamente a abordar el estudio de los conceptos de invalidez orientados a cuestionar la constitucionalidad de los artículos 737 A al 737 L del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que regulan la acción de nulidad de juicio concluido, se examinó la institución de la cosa juzgada, desde la perspectiva constitucional, a cuyo efecto, los señores Ministros que integraron la mayoría simple (que no alcanzó la votación calificada relativa) concluyeron, sustancialmente, que aquélla es inmutable, es decir, que no admite excepción alguna, porque dota de seguridad y certeza jurídica a todo procedimiento jurisdiccional. Conforme a este argumento, la acción de nulidad de juicio concluido no debe admitirse en nuestro sistema jurídico y, por ende, debe expulsarse íntegramente de nuestro sistema jurídico.

No obstante, como la postura descrita no alcanzó la votación calificada necesaria para invalidar, en su integridad, los preceptos que regulan la acción de nulidad de juicio concluido, tan sólo logró declararse la inconstitucionalidad de determinados supuestos en que los suscritos Ministros, junto con los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz y Juan N. Silva Meza, considerábamos que eran inconstitucionales, pero –en términos generales– por motivos diversos a los expresados por los Ministros que integraron la mayoría; asimismo, en relación con los supuestos en que los integrantes de la minoría estimábamos que debían calificarse constitucionales y, por ende, reconocerse su validez, dado que los de la mayoría consideraban, de entrada, que todo el sistema es inconstitucional, la consecuencia de ello fue que, en tales casos, la acción de inconstitucionalidad fuera desestimada.

De ahí que el propósito de este documento sea externar los motivos por los cuales los suscritos no concordamos con el tratamiento dado al asunto por los Ministros de la mayoría, puesto que, reiteramos, aunque en los casos en que se declaró la inconstitucionalidad de los supuestos de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido, coincidimos con tal decisión, ello responde casi en todos los casos a motivos diferentes.

En principio, coincidimos en que previamente a determinar la validez o no de los preceptos que regulan la acción de nulidad de juicio concluido, es menester atender a la naturaleza de la “cosa juzgada”, como consecuencia de la firmeza que un procedimiento jurisdiccional concluido genera, así como a su fundamento contenido en la Constitución General de la República.

No obstante, disintimos de la conclusión a la cual arribó la mayoría, atinente a inmutabilidad absoluta de la cosa juzgada, dado que, desde nuestro punto de vista, el principio de cosa juzgada que deriva del debido proceso no es absoluto, por lo cual la acción de nulidad analizada debe estimarse procedente en ciertos casos.

En nuestra opinión, el problema que en la perspectiva constitucional representa la acción de nulidad de juicio concluido debe formularse con la interrogante relativa a si, en primer lugar, con tal figura jurídica logra conciliarse el derecho fundamental de acceso efectivo a la jurisdicción, con el diverso de la seguridad y certeza jurídica, así como si se respetan las garantías constitucionales aplicables en materia judicial.

Así, la cosa juzgada es una forma que las leyes procesales han previsto, como regla que materializa la seguridad y la certeza jurídicas que resultan de haberse seguido un juicio que culminó con sentencia firme.

En efecto, la autoridad de la cosa juzgada que se atribuye a la sentencia definitiva no se funda en una ficción, sino en la necesidad imperiosa de poner fin a las controversias, a efecto de dar certidumbre y estabilidad a los derechos del litigio, como consecuencia de la justicia impartida por el Estado, por medio de los jueces.

Si bien la cosa juzgada se alcanza a través de una sentencia firme, como producto de un procedimiento llevado con las formalidades esenciales y que, en consecuencia, constituye la verdad legal, que como tal su inmutabilidad debiera respetarse; lo cierto es que no debe incurrirse en el exceso de extender el valor de la cosa juzgada, más allá de los límites razonables, con el riesgo de caer en lo arbitrario.

En el sistema jurídico mexicano, la institución de la cosa juzgada se ubica en la sentencia obtenida de un auténtico proceso judicial, entendido éste como el que fue seguido con las formalidades esenciales del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual da seguridad y certeza jurídica a las partes.

Así también la cosa juzgada se encuentra en el artículo 17 de la propia Constitución Federal que, en su tercer párrafo, establece: “Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones”. Ello, porque la plena ejecución de las resoluciones jurisdiccionales se logra, exclusivamente, en la medida en que la cosa juzgada se instituye en el ordenamiento jurídico como resultado de un juicio regular, que se ha concluido en todas sus instancias y que ha llegado al punto en que lo decidido ya no sea susceptible de discutirse, en aras de salvaguardar el diverso derecho de acceso a la justicia, establecido en el propio artículo 17 constitucional, pues dentro de tal prerrogativa se encuentra no sólo el derecho a que los órganos jurisdiccionales establecidos por el Estado diriman un conflicto, sino también el derecho a que se garantice la ejecución de la decisión del órgano jurisdiccional.

Luego, la autoridad de la cosa juzgada constituye uno de los principios esenciales en que se funda la seguridad jurídica; por tanto, debe respetarse con todas sus consecuencias jurídicas, excepto en aquellos casos en que, jurisdiccionalmente, se reconozca que no existió un auténtico juicio regular, en el que se hayan cumplido las formalidades esenciales del procedimiento.

Así, en un proceso en el que el interesado tuvo adecuada oportunidad de ser escuchado en su defensa y de ofrecer pruebas para acreditar sus afirmaciones, además que el litigio fue decidido ante las instancias judiciales que las normas del procedimiento señalan, la cosa juzgada resultante de esa tramitación no puede ser desconocida, pues uno de los pilares del Estado de derecho es el respeto de la cosa juzgada, como fin último de la impartición de justicia a cargo del Estado, siempre que se haya hecho efectivo el debido proceso, con sus formalidades esenciales. En contraposición a ello, la autoridad de la cosa juzgada no puede invocarse cuando ese debido proceso no tuvo lugar en el juicio correspondiente.

El valor que la seguridad y la certeza jurídica tienen para el Estado no está a discusión, como tampoco lo está el hecho de que las sentencias definitivas establecen, con carácter rígido, la verdad legal del caso concreto. Esta última, en su inmutabilidad, eficacia y ejecutabilidad, materializa respecto a quienes fueron parte en el juicio, sus garantías de seguridad y certeza jurídica.

En cambio, para efectos del estudio que debió realizarse en la ejecutoria de que se trata, era preciso tener en cuenta que las sentencias definitivas no sólo tienen el valor jurídico referido, sino también uno de carácter ontológico, que es precisamente el que se presenta en esta conflictiva.

De hecho, es posible distinguir entre el valor jurídico y el ontológico de la sentencia, pues el fallo constituye lo que debe ser, no en orden a una posibilidad, sino a un hecho existente; lo justo o injusto de la sentencia no tiene relación alguna con su eficacia declarativa o constitutiva ni, en general, con la eficacia jurídica de la cosa juzgada, pues aquélla influye sólo sobre su valor ontológico.

Así, como todo acto humano, una sentencia puede ser, desde este punto de vista, errática o injusta, en tanto que las causas de ello son indefinibles e, incluso, pueden escapar al ámbito de las partes o del propio juzgador.

Ante esta posibilidad, los sistemas legales procuran crear recursos, instancias y, en general, opciones procesales, en algunas ocasiones a disposición de las partes y, en otras, al alcance del juzgador o de terceros, las cuales son idóneas para coadyuvar a que las sentencias logren la mayor coincidencia posible, entre la verdad legal que establecen y la veracidad de los hechos sobre los que se emite el juzgamiento.

En ese contexto, la acción de nulidad de juicio concluido es la materialización de la opción más trascendente, porque está disponible, precisamente, una vez que el juicio ha concluido y su decisión ha causado estado, a diferencia de los demás medios de defensa, que prácticamente tienen lugar en el curso del procedimiento, antes de que exista sentencia firme o, excepcionalmente, después de ese momento, pero limitado su ejercicio al plazo previsto en las normas relativas y ante autoridad desvinculada al juzgador de origen, como ocurre en el caso del juicio de amparo directo.

No obstante, a la par que la Constitución Federal tutela la seguridad y la certeza jurídicas, a través de las formalidades esenciales del procedimiento que configuran la garantía de debido proceso, en términos de lo previsto en el artículo 14, párrafo segundo, de dicha Ley Fundamental; aquélla tutela también, en su artículo 17, a guisa de derecho fundamental, el acceso a la justicia, de manera gratuita, pronta, expedita, imparcial e independiente, lo cual no puede entenderse constreñido al hecho de establecer para tal efecto, tribunales y jueces que la impartan.

En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela el derecho al debido proceso legal, que implica que se entablen relaciones jurídico-procesales válidas; asimismo, tal ordenamiento supremo tutela el diverso derecho a que las decisiones judiciales sean fundadas y motivadas en derecho, a través de la garantía de legalidad, prevista en su artículo 16.

A efecto de lograr la eficacia de las garantías vinculadas con la justicia, en especial la de acceso efectivo a ésta, el Estado debe ofrecer a los gobernados, medios aptos para resolver sus conflictos con la infraestructura legal y humana que lo permitan.

Por ello, al ser tanto seguridad y certeza jurídica, como justicia, derechos previstos en la Constitución Federal, fundamentales para el Estado, el análisis de constitucionalidad de la acción de nulidad de juicio concluido no puede reducirse a elegir que prevalezca uno por encima del otro, es decir, sacrificar justicia por certeza o viceversa, para concluir de manera lisa y llana, si aquella figura jurídica insertada en la ley es constitucional o no.

Negar a priori toda posibilidad de mutabilidad de la cosa juzgada, en aras de la certeza jurídica, implica excluir de un examen de equilibrio y proporcionalidad, un valor de orden también constitucional, como es la justicia; por ello, tal manera de proceder no puede llevar a una solución válida en este caso. De la misma manera, admitir abierta e indiscriminadamente la mutabilidad de la sentencias diluye la seguridad jurídica, lograda mediante la consecución de los juicios.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no admite, de inicio, excluir a uno u otro principio, pues son de igual jerarquía y ninguno puede considerarse como valor absoluto.

Visto así, en un primer momento no habría manera de descartar o negarle validez constitucional de antemano a la acción de nulidad de juicio concluido, pues es precisamente un medio que procura hacer efectivo el acceso efectivo a la jurisdicción, cuando la formalidad de la verdad legal lo ha impedido. El régimen legal, a través de la normatividad que regula los procesos jurisdiccionales, es precisamente donde debe procurarse dar continuidad a una relación de equilibrio entre ambas cuestiones constitucionales.

Si bien es cierto que a través del sistema jurídico debe buscarse proveer de certeza a los litigantes, de modo tal que la actividad jurisdiccional se desarrolle una sola vez y culmine con una sentencia definitiva y firme, también lo es que debe consentirse, en casos excepcionales, la impugnación de la cosa juzgada, lo cual justifica que se abra una nueva relación procesal respecto de una cuestión jurídica que ya estaba juzgada y cuyas etapas procesales se encontraban definitivamente cerradas; de ahí que la impugnación de la cosa juzgada sea racional, pues su autoridad no es absoluta, sino que se establece por razones de oportunidad y utilidad, las cuales podrían también por excepción justificar su sacrificio, en aras de dotar de eficacia a la garantía de acceso efectivo a la jurisdicción, así como para evitar el desorden y el mayor daño que podría derivarse de la conservación de una sentencia que, como acto jurídico, contiene algún vicio de nulidad que la torna ilegal.

De ahí que, por más loables que sean los principios que inspiran la inmutabilidad de las sentencias, éstos no son absolutos, pues deben ceder frente a la necesidad de garantizar otros de origen también constitucional.

Entonces, como ya se dijo, la institución de la cosa juzgada se entiende como la inmutabilidad de lo resuelto en las sentencias firmes, salvo cuando éstas puedan ser modificadas por circunstancias excepcionalmente admitidas, por lo general de naturaleza superveniente.

La institución mencionada debe considerarse como una cualidad de la sentencia, en virtud de que ésta adquiere la autoridad de cosa juzgada cuando lo decidido en ella es inmutable, con independencia de la eficacia del fallo.

La cosa juzgada formal en realidad constituye una expresión de la institución jurídica de la preclusión, al apoyarse en la inimpugnabilidad de la resolución respectiva; por ello, la cosa juzgada en sentido estricto es la que se califica como material e implica la imposibilidad de que lo resuelto pueda discutirse en cualquier proceso futuro, sin desconocer que la formal es condición necesaria para que la material se produzca.

La cosa juzgada se configura sólo cuando una sentencia debe considerarse firme, es decir, cuando no puede ser impugnada por los medios ordinarios o extraordinarios de defensa; sin embargo, existen fallos que no obstante su firmeza no adquieren autoridad de cosa juzgada, ya que pueden ser modificados cuando cambien las circunstancias que imperaban cuando se emitió la decisión, como ocurre, verbigracia, con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, conforme al cual, las resoluciones judiciales firmes dictadas en negocios de alimentos, ejercicio y suspensión de la patria potestad, interdicción, jurisdicción voluntaria y las demás que las leyes prevean, como aquellas pronunciadas en los interdictos y acerca de las medidas precautorias, pueden alterarse cuando se modifiquen las circunstancias que afectan al ejercicio de la acción que se dedujo en el juicio correspondiente.

Aun cuando el concepto de autoridad de la cosa juzgada se aplica a todas las ramas procesales, su regulación adquiere algunos aspectos peculiares en los ordenamientos procesales civiles y los de carácter penal, aunque se utiliza también en la materia administrativa.

Así, en los Códigos de Procedimientos Civiles, tanto el Federal como el del Distrito Federal, se regula la institución de la cosa juzgada, con el criterio tradicional de que ésta constituye un efecto de las sentencias inimpugnables y, además, el artículo 354 del Código Federal de Procedimientos Civiles recoge la disposición del diverso 621 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de mil ochocientos ochenta y cuatro, substituido por el que actualmente está vigente, en el sentido de que la cosa juzgada es la verdad legal y que contra ella no se admite recurso ni prueba de ninguna clase, salvo en los casos expresamente establecidos en la ley.

Esos dos ordenamientos procesales vinculan a la cosa juzgada con la sentencia firme, que califican de ejecutoria, puesto que los artículos 426 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y 355 del Código Federal de Procedimientos Civiles disponen, que hay cosa juzgada cuando la sentencia ha causado ejecutoria.

En ese tenor, cabe señalar que los límites de la cosa juzgada se pueden definir como objetivos y subjetivos, considerados los primeros como los supuestos en los cuales no puede discutirse en un segundo proceso lo resuelto en uno anterior, ya que el artículo 422 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal (situado en el capítulo relativo al valor de las pruebas) establece que para que una sentencia firme dictada en juicio surta efectos de cosa juzgada en diverso proceso, es necesario que entre el caso resuelto y aquel en que la sentencia sea invocada, concurre la identidad en las cosas, las causas, las personas de los litigantes y la calidad con que lo fueron, elementos que se conocen tradicionalmente como triple identidad, esto es, las partes, el objeto del litigio y las pretensiones, así como las causas de estas últimas.

Los llamados límites subjetivos se refieren a las personas que están sujetas a la autoridad de la cosa juzgada, la cual, en principio, sólo afecta a los que intervinieron en el proceso o a los que están vinculados jurídicamente con ellos, como los causahabientes o los que se encuentren unidos por solidaridad o indivisibilidad de las prestaciones, entre otros supuestos (artículos 92 y 422, párrafo tercero, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal). Pero existen otros supuestos en los cuales la autoridad de la cosa juzgada tiene efectos generales y afecta también a los terceros que no intervinieron en el proceso respectivo, como ocurre con las cuestiones que atañen al estado civil de las personas, así como las relativas a la validez o nulidad de las disposiciones testamentarias, entre otras (artículos 93 y 422, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal).

Por último, debe destacarse que, por regla general, en los ordenamientos procesales civiles mexicanos no existen medios excepcionales para impugnar la autoridad de la cosa juzgada, los cuales sí están regulados en otros sistemas jurídicos, por ejemplo a través del llamado recurso de revisión, aun cuando por excepción algunos códigos de procedimientos civiles de carácter local consagran esos instrumentos con el nombre de juicio ordinario de nulidad (artículos 357, 371 y 374 de los códigos procesales civiles de los Estados de Sonora, Tabasco y Guerrero, respectivamente).

La preclusión que deriva del juzgamiento formal tiene límites, algunos de los cuales se refieren a toda clase de procesos, mientras que otros, en cambio, atañen a alguno de tipo especial. De ahí la conveniencia de dividir tales límites en generales y especiales.

Los límites generales se basan en que la decisión que derive de un proceso que no estuvo dotado de ciertas garantías elementales de justicia, no puede convertirse en inmutable. En ese supuesto, lo que falta no es la cosa juzgada material sino la formal; la decisión no pierde su imperatividad, pero puede ser modificada, es decir, no se cierra la posibilidad de reexaminarla.

Un límite especial del juzgamiento formal –establecido sólo para determinados tipos de proceso– corresponde, por ejemplo, a la posibilidad de modificar las resoluciones judiciales firmes dictadas en negocios de alimentos, ejercicio y suspensión de la patria potestad, interdicción, jurisdicción voluntaria y las demás que las leyes prevean, las pronunciadas en los interdictos y las relacionadas con las medidas precautorias. Esta posibilidad de modificar las resoluciones mencionadas ocurre cuando las circunstancias que afectan al ejercicio de la acción deducida hayan cambiado, lo cual provoca que la cosa juzgada formal cese. En otros términos, la prohibición de volver a juzgar a cargo del juez, queda limitada a la permanencia de la situación existente en el momento en que la decisión relativa se adoptó.

Ahora bien, la institución de la cosa juzgada cuya base fundamental se encuentra en los principios de seguridad y certeza jurídica que la Constitución Federal garantiza, debe organizarse sobre elementos compatibles con los demás derechos y garantías constitucionales.

En el derecho mexicano, los efectos de una sentencia que ha alcanzado la autoridad de cosa juzgada son inmutables bajo ciertos lineamientos y excepciones, de acuerdo con la propia legislación y con criterios sustentados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En la normativa impugnada en este medio de control constitucional, la acción de nulidad de juicio concluido se prevé con la finalidad de entrar al estudio de cuestiones no debatidas en juicio, o que fueron litigadas con dolo por alguna o por ambas partes, o cuando se haya fallado con base en pruebas reconocidas o declaradas falsas con posterioridad a la sentencia, entre otros supuestos.

Para que opere la presunción de cosa juzgada, entendida ésta como excepción tendente a destruir la acción, el artículo 422 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal precisa, entre otros requisitos, el de la identidad de las personas de los litigantes y la calidad con que lo fueren, entre el caso resuelto por la sentencia y aquel en que esa presunción sea invocada, lo que implica que las mismas personas actúen en los dos procesos.

Por su parte, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado el criterio de que la autoridad de la cosa juzgada existe cuando en dos juicios diversos hay identidad de las personas, de la cosa demandada y de la causa. Conviene citar las tesis relativas, pues aunque una de ellas es aislada y ambas fueron sustentadas por este Alto Tribunal en anteriores integraciones, se consideran importantes como criterios meramente orientadores, que no vinculan a este Tribunal Pleno. Los rubros, textos y datos de identificación de tales criterios son:

“Séptima Época
Instancia: Cuarta Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo: 72 Quinta Parte
Página: 49

COSA JUZGADA, EXISTENCIA DE LA. Para que exista cosa juzgada es necesario que se haya hecho anteriormente un pronunciamiento de derecho entre las mismas partes, sobre las mismas acciones, la misma cosa y la misma causa de pedir; por tanto, debe existir identidad de partes, identidad de cosa u objeto materia de los juicios de que se trate, e identidad en la causa de pedir o hecho jurídico generador del derecho que se haga valer”.

“Sexta Época
Instancia: Tercera Sala
Fuente: Apéndice de 1995
Tomo: Tomo IV, Parte SCJN
Tesis: 186
Página: 128

COSA JUZGADA. EFICACIA DE LA. Para que la sentencia ejecutoria dictada en un juicio, surta efectos de cosa juzgada en diverso juicio, es necesario que haya resuelto el mismo fondo substancial controvertido nuevamente en el juicio donde se opone la excepción perentoria. Para ello es necesario que concurren identidad en las cosas, en las causas, en las personas y en las calidades con que éstas intervinieron”.

Por otra parte, respecto a la nulidad de juicio concluido, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, también en anteriores integraciones, sustentó los criterios siguientes que, incluso, ni siquiera son obligatorios para los tribunales de grado inferior, en términos del artículo Sexto Transitorio del decreto que reformó la Ley de Amparo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El contenido de esas tesis y los datos que las identifican son :

“Séptima Época
Instancia: Tercera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo: 169-174 Cuarta Parte
Página: 147

NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, PROCESO FRAUDULENTO. Independientemente de que se aduzca como base de la acción de nulidad que se promueve, que el procedimiento seguido en el juicio ejecutivo mercantil que se pretende anular fue fraudulento, si el demandado en éste contestó la demanda, opuso excepciones, ofreció pruebas e interpuso recursos, pronunciándose en su oportunidad sentencia ejecutoriada, debe estimarse que no está legitimado para demandar posteriormente la nulidad del juicio concluido, ya que al habersele respetado la garantía de audiencia, opera en su contra la excepción de cosa juzgada”.

“Sexta Época
Instancia: Tercera Sala
Fuente: Apéndice de 1995
Tomo: Tomo IV, Parte SCJN
Tesis: 295
Página: 199

NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO. SÓLO PROCEDE RESPECTO DEL PROCESO FRAUDULENTO.

En principio no procede la nulidad de un juicio mediante la tramitación de un segundo juicio, por respeto a la autoridad de la cosa juzgada; pero cuando el primer proceso fue fraudulento, entonces su procedencia es manifiesta y el tercero puede también excepcionarse contra la sentencia firme, pero no contra la que recayó en juicio de estado civil, a menos que alegue colusión de los litigantes para perjudicarlo”.

Conforme a los criterios referidos, sustentados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se admitía la posibilidad de que un juicio concluido pudiera invalidarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad, de manera excepcional, aunque se estableció la regla general acerca de que no era procedente que tal acción la ejercieran quienes intervinieron en el juicio, en atención al principio de cosa juzgada, pero se estableció también una excepción a esa regla, que tenía lugar cuando el primer procedimiento se hubiese tramitado en forma fraudulenta. Se precisó que la pretensión de nulidad de un juicio concluido, por ser éste el resultado de un proceso fraudulento, consistía en la ausencia de verdad por simulación, en que hubiese incurrido el promovente de ese primer juicio, solo o con la colusión de los demandados o de diversas personas, para instigar o inducir a la autoridad jurisdiccional a actuar en la forma que le interesaba, en perjuicio de terceros.

Los criterios de este Alto Tribunal citados se invocan únicamente como referentes en el tema controvertido, en virtud de que se construyeron desde una perspectiva que inspiró la regulación legal de la figura jurídica analizada.

En efecto, al no estar incluida en el orden positivo, a través de aquellos criterios se creó propiamente la acción de nulidad de juicio concluido, a cuyo efecto se tuvo en consideración que el procedimiento judicial, como todo acto jurídico, es susceptible de adolecer de vicios que pueden producir su nulidad, en determinados casos que, en la propia jurisprudencia, se establecieron en forma limitativa.

No obstante, en el caso concreto se trataba de juzgar a la luz de la Constitución Federal, si al incorporar la figura jurídica de que se trata al derecho positivo del Distrito Federal, el legislador local logró mantener el equilibrio racional entre diversos principios constitucionales o si, en ciertos casos, optó por privilegiar algún derecho fundamental sobre otro, sin que existiera justificación para ello o, en todo caso, si esa manera de proceder era aceptable desde la perspectiva constitucional; todo lo cual, desde nuestra perspectiva, debía juzgarse mediante el juicio de ponderación de principios atinente.

Ahora bien, como antecedente del marco constitucional, cabe apuntar que la institución de cosa juzgada debe entenderse como la consecuencia de la resolución firme que decide en definitiva un juicio, que constituye la verdad legal para las partes que litigaron en él y que vincula a los contendientes.

Por regla general, no es admisible que alguna de esas partes pretenda anular el juicio concluido en el cual participó, sobre la base de que se llevó a cabo en forma fraudulenta, pues es claro que, por haber intervenido en el proceso, estuvo en condiciones de aducir o demostrar, dentro de éste, los vicios en los cuales se sustenta el supuesto fraude alegado. En ese sentido, puede afirmarse que en virtud de los principios constitucionales de seguridad y certeza jurídica que resultan del debido proceso, en términos del artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Federal, en un primer momento cabría afirmar que las partes no pueden sustraerse a los efectos de la cosa juzgada.

No obstante, ese axioma admite excepciones, las cuales se presentan cuando se demuestra en forma fehaciente, que quien se dice defraudado no actuó en realidad en el proceso pretendidamente viciado, aun cuando se haya hecho aparecer lo contrario, como puede ocurrir, por ejemplo, si alguien se ostenta como representante de otro, cuando realmente carece de esa representación, o bien, cuando el litigante es suplantado, entre otros casos que pueden ocurrir en el mundo fáctico. Tales circunstancias constituyen precisamente, el posible fraude que puede invocarse como causa de pedir para la anulación demandada.

Es decir, la nulidad de juicio concluido puede solicitarse cuando éste se encuentra afectado de nulidad, por algún vicio que haya impedido que se satisficieran las formalidades esenciales del procedimiento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 14 constitucional, las cuales, por ser esenciales, son necesarias para la validez del proceso.

Acerca de la nulidad procesal, puede afirmarse que es el estado de anormalidad del acto procesal, originado por la carencia de alguno de sus elementos constitutivos, o por vicios existentes sobre ellos, que lo colocan, potencialmente, en situación de ser declarado judicialmente invalido, siempre que el afectado ejerza la acción relativa y el órgano jurisdiccional determine que, efectivamente, el proceso concluido está viciado de nulidad y que, además, el vicio o vicios relativos no pudieron combatirse, además, por algún motivo, dentro de la propia secuela procesal.

Lo expuesto atiende al principio de aceptación unánime, consistente en que el acto nulo requiere declaración judicial que lo invalide, pues mientras ello no ocurra produce plenamente sus efectos. Es decir, aun cuando un juicio concluido esté viciado, la sentencia firme pronunciada en él será cosa juzgada formal, aunque falte la cosa juzgada material; sin embargo, surtirá sus efectos en la medida que representa la verdad legal, hasta en tanto alguna persona legitimada solicite y obtenga su nulidad, a través de la acción correspondiente.

Luego, es factible afirmar que la acción de nulidad de juicio concluido implica un conjunto de formalidades dotadas de contenido sustancial, a través de las cuales habrá de sacrificarse la seguridad y certeza formales, en aras de obtener la justicia material, cuya procedencia puede admitirse sólo en casos excepcionales, a fin de que pueda mantenerse el equilibrio razonable entre principios constitucionales de igual jerarquía.

Las razones expresadas hacen que nos apartemos de las consideraciones que la mayoría expresó en la ejecutoria, en cuanto a que el principio de cosa juzgada es inmutable, es decir, que no admite excepción alguna, porque dota de seguridad y certeza jurídica a todo procedimiento jurisdiccional. Opuestamente a tales argumentos, como explicamos en este voto, los suscritos consideramos que al ser la cosa juzgada susceptible de cuestionarse en algunos casos excepcionales, la acción de nulidad de juicio concluido sí debe admitirse en nuestro sistema jurídico.

(Firma)
**MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO
GONZÁLEZ SALAS.**

(Firma)
MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.

VOTOS QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004.

(Al margen superior izquierdo del Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN)

VOTOS QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004.

En la misma ruta trazada en el voto que antecede, en el que quedó delineada la institución de la cosa juzgada desde la perspectiva constitucional, en este documento me propongo exponer mi postura en cada uno de los temas específicos que integran el diseño legislativo de la acción de nulidad de juicio concluido, en la reforma materia de este medio de control constitucional.

En atención a la multiplicidad de cuestiones abordadas, el presente documento se divide en apartados temáticos, aclarando en cada caso si el voto formulado es concurrente, en atención a que el suscrito comparte el sentido de la ejecutoria, pero no los motivos que llevan a la mayoría a adoptar la decisión atinente o, en su caso, si se trata de voto particular, lo que implica que no comparto el sentido de la decisión correspondiente.

Así, habiendo advertido en el voto que antecede que, conforme a la institución de la cosa juzgada examinada desde la perspectiva constitucional, es razonable que existan casos en que se justifique la su mutabilidad, mediante la anulación del juicio en que aquélla surgió, por adolecer de vicios que desvirtúan el propósito de la garantía de acceso efectivo a la jurisdicción, al carecer de las formalidades esenciales del procedimiento que conforman el derecho al debido proceso; en mi opinión, lo procedente era analizar en forma específica y pormenorizada, los preceptos que prevén la acción de nulidad de juicio concluido combatida, en los términos siguientes.

El estudio constitucional que debía emprenderse radicaba en analizar la manera en que la acción de nulidad de juicio concluido fue diseñada por el legislador. Ello, porque sus vicios o aciertos yacen en sus contornos y en su forma de operar, no en su mera existencia.

Conforme a lo anterior, en la medida en que las normas que regulen la acción referida, lo hagan de manera que se preserve la relación de equilibrio y proporción que debe mediar entre certeza y justicia, estaremos ante una normatividad constitucionalmente admisible; en cambio, si esa relación se quebranta o se carga en tal grado hacia un extremo que provoque la disolución del otro, se tratará entonces de reglas que la Constitución Federal no podría tolerar.

En otras palabras, para juzgar la constitucionalidad de la acción de nulidad de juicio concluido, en mi opinión, es imprescindible estudiar las reglas que la crean y rigen, para determinar, en cada supuesto normativo, si se justifica vulnerar una sentencia firme en aras de atender al principio de justicia. Debe determinarse hasta qué punto admitir la mutación de una sentencia firme logra los beneficios perseguidos con esa acción, a costa de la garantía de seguridad y certeza jurídica. Era éste, pues, el referente o parámetro en la valoración de la constitucionalidad de las normas impugnadas que debió tomarse en consideración.

Desde la perspectiva apuntada, la acción estudiada no podía segmentarse para ser analizada como una porción jurídica en sí misma, ajena al conjunto de acciones y reglas procesales existentes de antemano. Es parte de un todo y así debía verse, para estar en aptitud de justificar o no las reglas que le dan sustancia.

Importa precisar también, que en nuestro régimen constitucional el universo procesal es un sistema en el que interactúan jurisdicciones de diverso orden, tanto federales como estatales, en el que se interrelacionan procedimientos ordinarios con el juicio de amparo.

En aquél, la acción de nulidad de que se trata se une al conjunto de acciones nominadas e innominadas que la normatividad adjetiva civil prevé, pues está entretrejida con el resto del entramado procesal, de modo tal que resultaría incorrecto analizar su constitucionalidad, como si se tratara de una cuestión aislada del resto del orden jurídico.

Establecido lo anterior, considero que procedía analizar cada uno de los preceptos combatidos que integran el capítulo del código procesal civil de esta ciudad, denominado “De la acción de nulidad de juicio concluido”, en los términos que a continuación se desarrollan.

El artículo 737 A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece los supuestos de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 737 A.- La acción de nulidad de juicio concluido procede en aquellos asuntos en los cuales se ha dictado sentencia o auto definitivo que ha causado ejecutoria y se actualiza alguna de las siguientes hipótesis:

I. Si son producto del dolo de una de las partes en perjuicio de la otra;

II. Si se falló en base a pruebas reconocidas o declaradas de cualquier modo falsas con posterioridad a la resolución, o que la parte vencida ignoraba que se habían reconocido o declarado como tales antes de la sentencia; o bien, que se declaren falsas en el mismo proceso en que se ejercite la presente acción;

III. Si después de dictada la resolución se han encontrado uno o más documentos decisivos que la parte no pudo presentar por causa de fuerza mayor o por un hecho imputable al contrario;

IV. Si la resolución adolece de error de hecho en el juzgado que resulta de los actos o documentos de juicio. Dicho error existe cuando el fallo se funda en la admisión de un hecho cuya exactitud debe excluirse por modo incontrastable o cuando se supone la inexistencia de un hecho cuya verdad queda establecida positivamente, y, en ambos casos, si el hecho no representaba un punto controvertido sobre el cual la sentencia debía expedirse;

V. Si la resolución emitida en el juicio, cuya nulidad se pretende, es contraria a otra dictada con anterioridad y pasada también en autoridad de cosa juzgada respecto de las partes, siempre que no se haya decidido la relativa excepción de cosa juzgada;

VI. Si la resolución es el producto del dolo del juez, comprobado con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada;

VII. Cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor o del interés público; o bien, para defraudar la Ley”.

Desde mi perspectiva, la transcripción precedente evidencia que las hipótesis contenidas en ese precepto tienen el común denominador de que la acción de nulidad de juicio concluido procede, en cada caso, contra sentencias que ya han adquirido calidad de cosa juzgada y, por ende, el derecho cuestionado ha sido determinado mediante resolución firme.

Sin embargo, cada una de las fracciones transcritas establece hipótesis específicas que deben ser analizadas individualmente, a cuyo efecto deben esquematizarse conforme a criterios temáticos.

1. El dolo como vicio de nulidad (Voto concurrente).

Dentro de este criterio se ubican los supuestos previstos en las fracciones I y VI del artículo 737 A citado, que se refieren al dolo de las partes y al del juez, como vicio del procedimiento jurisdiccional cuya nulidad se pide, en los términos siguientes:

“I. Si son producto del dolo de una de las partes en perjuicio de la otra;

...

VI. Si la resolución es el producto del dolo del juez, comprobado con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada”.

Conforme a tales supuestos, el dolo es una cuestión subjetiva, que se refiere al ánimo con el que las partes se conducen al momento de la creación del acto jurídico. En el derecho positivo, al regularse lo relativo a los contratos, el artículo 1815 del Código Civil para el Distrito Federal define al dolo en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 1815.- Se entiende por dolo en los contratos, cualquiera sugestión o artificio que se emplee para inducir a error o mantener en él a alguno de los contratantes; y por mala fe, la disimulación del error de uno de los contratantes, una vez conocido”.

Debe precisarse que el concepto que el numeral reproducido contiene, si bien se refiere a la materia contractual, resulta ilustrativo para estos efectos y es aplicable en general a los actos jurídicos, dado que son susceptibles de nacer con vicios y de nulificarse cuando éstos se demuestran. Así, debe tomarse en cuenta que el dolo implica la voluntad de ocultar, de engañar, de inducir al error, para conseguir algo de otra persona con quien se ha entablado una relación jurídica.

Sin embargo, por reprochable que pudiera ser que las partes en el juicio o incluso el propio juzgador se condujeran dolosamente en el juicio, al menos en la manera en que es recogido por la normatividad impugnada, el dolo no puede ser considerado como un vicio del proceso que trascienda al resultado del fallo o como un vicio propio de la sentencia, en tanto que no hay algún otro elemento que permita vincular tal ánimo con el resultado o los méritos del fallo mismo.

En efecto, por mandato constitucional, la sentencia es un acto judicial que debe estar fundado y motivado. Por tanto, lo importante en este caso es que, al margen de los motores anímicos que las partes hayan observado durante el proceso, lo cierto es que la sentencia, como documento en el que la decisión judicial se materializa, en su propio cuerpo contiene las razones y los fundamentos de derecho que la sustentan y sostienen así su juridicidad, con base en sus propios méritos y no en cuestiones ajenas, menos aun subjetivas. En otras palabras, si la sentencia explica y justifica por sí misma su sentido, es imposible establecer nexo de causalidad alguno entre el ánimo que mueve a la voluntad de las partes en el juicio (dolo) y la juridicidad de la propia sentencia.

Esto es, no hay una relación de causalidad necesaria entre el dolo de las partes y el sentido y contenido de la resolución judicial, que justifique avalar una excepción a la certeza jurídica que brinda la cosa juzgada, por el solo hecho de que haya mediado el ánimo referido.

Más aun, debe tenerse presente que las decisiones judiciales son combatibles en cuanto a su sentido y a los razonamientos en que se sustentan, tanto en sus respectivas instancias ordinarias como a través del juicio de garantías. En tales instancias, los tribunales están dotados de competencia para analizar los méritos de las decisiones; por tanto, si el dolo de las partes efectivamente trascendió al sentido o a los fundamentos y motivos de la resolución, es entonces la ocasión en que deben hacerse valer los vicios que se hallen, antes de que aquélla cause estado y constituya cosa juzgada, previamente a que adquiera la ejecutoriedad que se busca con el proceso.

Luego, se reitera, si el sistema proporciona las herramientas para que durante la secuela procesal o, incluso, a través de la instancia constitucional extraordinaria, se obtenga la reparación de los efectos producidos por el dolo de alguna de las partes, no se justifica en modo alguno que se autorice la vulneración a las garantías de seguridad y certeza jurídicas, en aras de la corrección del fallo viciado por dolo.

Las consideraciones expresadas, con ciertos matices, deben ser también aplicables al supuesto previsto en la fracción VI del precepto analizado, que se refiere al dolo del juez.

En efecto, cuando se trata del dolo del juzgador debe tenerse presente, de igual forma, que sus decisiones se reflejan en sentencias, las cuales deben contener necesariamente, fundamentos y motivación legal, de manera que el ánimo subyacente en la persona del juez, por doloso que pudiera ser, no necesariamente trasciende a la decisión misma y, por ello, no debe ser estimado aisladamente como un motivo que sustente la acción y derecho para anular la cosa juzgada.

En caso de que tal ánimo trascendiera al fallo, entonces estaríamos en una hipótesis como la primeramente enunciada, conforme a la cual la trascendencia mencionada (que es el nexo causal entre el dolo y el fallo) tendría que haberse materializado en los fundamentos, motivos o puntos resolutivos de la sentencia; consecuentemente, ello sería remediable a través de los medios ordinarios de defensa previstos en la propia legislación adjetiva local o, incluso, mediante las instancias del juicio de garantías, de orden extraordinario. El dolo del juzgador que hubiese trascendido al fallo sería remediable por la instancia local superior al conocer del medio impugnativo relativo, en tanto que el dolo del superior sería susceptible de ser reparado por las instancias de amparo.

Incluso conviene agregar, que la fracción comentada es disfuncional porque, para tener acción, exige que previamente se haya llevado a cabo un diverso juicio que a su vez haya dado lugar a una sentencia con calidad de cosa juzgada, en el que se haya probado el dolo del juez. En ese tenor, se trata de un mismo conflicto que se decide: **(I)** la primera vez, con todas sus instancias, incluyendo al medio de control constitucional de amparo, hasta que finalmente se llega a una decisión con calidad de cosa juzgada; **(II)** en una segunda ocasión, en que se determina (con base en el ejercicio de una acción indefinida) si el juez actuó o no con dolo, con todas sus respectivas instancias, incluyendo también el amparo, hasta que se obtiene una decisión con calidad de cosa juzgada, sin que en este caso se exija siquiera que medie nexo causal entre el ánimo doloso y la sentencia misma; **(III)** en la tercera oportunidad, que tiene lugar cuando se intenta la acción de nulidad de juicio concluido, con todas sus instancias y respectivos amparos y, finalmente, **(IV)** cuando, de prosperar la acción de nulidad de juicio concluido, el proceso anulado se reponga y concluya con una decisión final.

Lo anterior hace todavía más patente el grave detrimento que puede ocasionarse a la seguridad y certeza jurídicas, constitucionalmente tuteladas, sin que se logre siquiera apuntalar el valor de la justicia, en tanto que no se exige nexo causal entre la conducta dolosa del juzgador y el sentido de su decisión.

Por tanto, una vez realizada la ponderación entre seguridad y certeza jurídica y acceso efectivo a la jurisdicción, debía concluirse que los conceptos de invalidez relativos a los supuestos normativos de que se trata, eran sustancialmente fundados, por lo cual debía declararse la invalidez de este supuesto, aunque por motivos diversos a los expresados por los Ministros que integraron la mayoría.

2. La falsedad de las pruebas como vicio (Voto particular).

Como se especificó en la ejecutoria a que este voto corresponde, la fracción II del artículo en estudio prevé tres supuestos vinculados con la falsedad de las pruebas, los cuales tienen lugar cuando el fallo se haya basado:

- a) en pruebas reconocidas como falsas con posterioridad a la resolución.
- b) en pruebas que la parte vencida ignoraba que habían sido reconocidas como falsas, previamente al dictado de aquélla.
- c) en pruebas que se declaren falsas en el mismo proceso en que se ejerza la acción de nulidad de juicio concluido.

De los supuestos descritos, en la ejecutoria sólo se analizó el tercero, porque respecto de los dos primeros, la acción de inconstitucionalidad se desestimó.

A mi juicio, debió reconocerse la validez de esos dos supuestos respecto de los cuales se desestimó este medio de control constitucional, porque desde mi perspectiva, en esos casos sí estaba justificada la vulneración de la seguridad y certeza jurídica logradas con la decisión judicial que constituye cosa juzgada, a fin de privilegiar la garantía fundamental de acceso efectivo a la jurisdicción; aunque ello no podría afirmarse que ocurriera con el tercero de los supuestos precisados, por lo cual, este último sí ameritaba declararse inconstitucional, como se expresó en la ejecutoria.

En efecto, la acción de nulidad de juicio concluido debe analizarse como parte integrante del sistema contenido en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Visto así, es patente que el código citado prevé de antemano, todo el marco de regulación para el ofrecimiento, admisión, desahogo y valoración de las pruebas en un procedimiento civil, específicamente en relación con la falta de autenticidad de las pruebas y con la presentación de documentos falsos dentro del juicio. Es decir, legalmente está prevista la oportunidad procesal para plantear ese tipo de anomalías dentro del propio procedimiento, cuando las probanzas relativas aún no fungan como base de decisión judicial alguna.

En ese sentido, cuando alguien fue parte en juicio, tanto en sentido formal como material, porque estuvo en aptitud de comparecer a juicio, a oponer sus excepciones y defensas, así como a ofrecer las pruebas que acreditaran sus excepciones, no es jurídicamente admisible que se le permita una nueva oportunidad, para que ahora en diverso procedimiento judicial pueda probar o desvirtuar los hechos relevantes, cuando desde el primer juicio tuvo la carga de hacer valer tales cuestiones.

Es así, porque en tal supuesto, la misma parte es quien, por su propia negligencia, omitió defenderse adecuadamente, no obstante que estuvo en aptitud de hacerlo y, al no hacerlo, la preclusión operó en su contra.

Abrir la puerta en esos términos, a una nueva ocasión para hacer valer las cuestiones enunciadas, una vez que el juicio ha sido definitivamente resuelto, quizá incluso ejecutado, trastoca y vulnera la seguridad jurídica, al tiempo que tampoco acarrea mayor beneficio al principio constitucional de la justicia, pues se reitera, hubo ocasión para que las cuestiones precisadas se adujeran en el propio juicio.

No obstante, alguien que fue también parte formal y material en el procedimiento jurisdiccional concluido, escuchado en su defensa y vencido en juicio, pero que, con posterioridad a que ya existe cosa juzgada, de manera superveniente, surge una determinación en diverso procedimiento judicial, en la que se declara la falsedad del documento base de la acción o de alguna diversa prueba que fue fundamental para que el fallo se emitiera en determinado sentido, como tal declaración de falsedad debe anular los efectos que esa prueba artificiosa haya producido, pero por sí misma no es apta para invalidar un juicio concluido que constituye cosa juzgada, entonces debe ser admisible, desde la perspectiva constitucional, que la declaración judicial firme sobre falsedad sirva de base, para que la parte afectada demande la nulidad del juicio concluido que se falló con base en aquella prueba cuya ilegitimidad era desconocida en su oportunidad.

Entenderlo de otra manera implicaría, indudablemente, permitir que prevaleciera un procedimiento basado en una prueba falaz, cuya artificiosidad no se estuvo en aptitud de demostrar en el primer juicio, porque se desconocía que en forma superveniente surgiría una determinación judicial que declararía su falsedad. Tal situación iría en contra del propósito de la garantía de acceso efectivo a la jurisdicción que, en este caso, debe imperar sobre los principios constitucionales de seguridad y certeza jurídica inherentes a la cosa juzgada, dado que ésta sólo sería formal, pero sin contenido sustancial, al estar construida sobre un soporte artificioso.

De ahí que, desde mi perspectiva, debiera admitirse el supuesto de procedencia analizado para que, en forma excepcional, pudiera juzgarse si la nueva decisión de falsedad incidía en la causa fundamental que sirvió de base, para que la sentencia firme dictada en el primer juicio se emitiera en determinado sentido o, en todo caso, si no era la causa relevante que diera sustancia a dicho fallo y que, en todo caso, aun sin esa prueba, otros medios de convicción allegados al juicio fueran aptos para sostener, por sí mismos, el sentido de aquella resolución.

Estimo que las consideraciones expresadas deben regir también para el segundo supuesto de procedencia contenido en la fracción II del artículo 737 A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en virtud de que si la prueba fundamental que sustentó el sentido del fallo dictado en la sentencia pronunciada en el primer juicio ya había sido declarada nula, pero la parte vencida alega que ignoraba esa situación y, al efecto, expone hechos con cierto grado de verosimilitud, que permitan llegar a suponer válidamente que dicha parte, durante la tramitación del juicio concluido tildado de nulo, no estuvo en aptitud de conocer la existencia de la decisión firme que ya se había emitido y que declaraba la falsedad de la prueba que, a su vez, sirvió de base para que su contraparte obtuviera sentencia favorable; en ese supuesto es plausible que se otorgue la oportunidad al vencido, de que se juzgue si efectivamente desconocía o no la declaración de falsedad, respecto de la prueba fundamental relativa, pues de ello dependerá que el juicio concluido pueda invalidarse o no.

Ello, porque si durante la secuela procesal la parte vencida estuvo en aptitud de demostrar en el procedimiento concluido, que la prueba en que se basó la acción o que su contraparte presentó para acreditar un hecho relevante en el juicio, ya había sido declarada falsa, en ese caso habrá operado la preclusión en contra de dicha parte, porque teniendo a su alcance los medios que las normas del procedimiento le otorgan, no los utilizó por causas meramente imputables a ella misma. En tal supuesto, la situación apuntada provocará que no pueda obtener sentencia favorable en el juicio de nulidad, pero ello será materia de prueba; por ende, no podría afirmarse a priori la improcedencia de la acción de nulidad así intentada; entonces, estimo que es aceptable que la norma cuestionada contenga el supuesto de procedencia que se comenta, en protección de quien, habiendo sido parte, no estuvo en aptitud de conocer la declaración firme que existía, sobre falsedad del documento que sirvió de base para que se le venciera en juicio, puesto que, en este caso, debe igualmente privilegiarse el acceso efectivo a la jurisdicción, sobre la seguridad y certeza jurídica producidas por la cosa juzgada formal.

Por las razones precisadas, estoy convencido de que, en lugar de desestimarse la acción de inconstitucionalidad en este aspecto, debieron considerarse válidos los dos primeros supuestos de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido, mencionados en este apartado.

Por último, coincido** en lo expresado por la mayoría, en cuanto a que el tercer supuesto previsto en la fracción II del precepto 737 A citado, conforme al cual la acción de que se trata es procedente cuando el fallo se haya emitido con base en pruebas que se declaren falsas en el mismo proceso en que se ejerza la acción de nulidad de juicio concluido, no puede admitirse su validez, porque en este caso se propone la procedencia de la acción, sin que exista base alguna para demostrar la nulidad del juicio concluido, sino que sólo existe la mera afirmación del promovente y su pretensión de construir en el mismo proceso, el elemento sustancial que sirva de fundamento para la declaración de nulidad del juicio concluido.

Es notoria la inconstitucionalidad de ese tercer supuesto mencionado, porque tal como la norma está redactada, la hipótesis de procedencia parece más bien ampliar el objeto de la acción misma, para hacer de ella un juicio de veracidad o falsedad y a la vez de nulidad, admitiendo así la posibilidad de que prácticamente cualquier sentencia pueda ser tildada de nula, con todas las consecuencias inconvenientes de ello, sin la mínima certeza de los fundamentos de hecho en que tal impugnación se sustente. Así, es injustificada la afectación a la seguridad jurídica lograda con el fallo y, por ende, su inconstitucionalidad es patente.

Consecuentemente, estimo que los dos primeros supuestos de procedencia previstos en el artículo 737 A, fracción II, del código procesal civil de esta ciudad debieron considerarse válidos, en tanto que el tercero de ellos sí resultaba inconstitucional, como se precisó en la resolución adoptada por la mayoría.

3. Documentos no presentados en el juicio, como vicio de nulidad (Voto concurrente).

La fracción III del artículo 737 A del código procesal civil local establece la procedencia de la acción de nulidad a estudio, para el caso de que, después de dictada la sentencia, se encuentren documentos decisivos que no hayan podido presentarse: **a)** por causa de fuerza mayor o, **b)** por un hecho imputable al contrario.

En la ejecutoria, se concluyó que esta causa de improcedencia debía calificarse inconstitucional porque el propio ordenamiento procesal civil local ya regulaba con anterioridad a la reforma, todo el sistema que rige los supuestos en que alguna de las partes no puede presentar los documentos como pruebas, por causas ajenas a su voluntad; en consecuencia, se dijo, si la ley prevé alternativas al alcance de las partes, desde que el proceso se encuentra en curso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 737 A analizado, de inicio no podría justificar la vulneración al principio de seguridad jurídica, que se permite al abrir la posibilidad de alterar la cosa juzgada.

En la ejecutoria se dijo también que aunado a lo anterior, en caso de que aun utilizando esos instrumentos procesales, el juzgador no le diera oportunidad a la parte afectada, para que pudieran allegarse al juicio las pruebas relativas, tal situación constituiría una violación procesal, misma que, en caso de haber dejado sin defensa al agraviado y trascendido al resultado del fallo, podría combatirse a través del juicio de amparo directo, en términos del artículo 107, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; medio extraordinario por virtud del cual, podría obtenerse la reposición del procedimiento, lo cual permitiría que el juzgador subsanara la violación cometida a las leyes del procedimiento.

No obstante lo anterior, desde mi perspectiva, en la ejecutoria debió tomarse en consideración además, que pueden existir casos en que, efectivamente, quien fue parte formal y materialmente compareció al juicio, por algún motivo de fuerza mayor o por un hecho imputable a su contraparte, no haya estado en aptitud de allegar al juicio determinada prueba sobre los hechos relevantes del litigio, como en esencia lo dispone la fracción III del precepto analizado.

Efectivamente, es factible que la contraparte o un tercero confabulado con ésta, imposibiliten al interesado la presentación de cierto documento, por cualquier medio que prevalezca hasta que la resolución que lo declare vencido cause estado.

En ese sentido, conforme a la ratio iuris ínsita en el supuesto normativo analizado, éste sería constitucionalmente admisible, si estuviera redactado de manera más precisa y cautelosa, esto es, que no abriera el espectro al grado en que lo hace, pues ello permite prácticamente, que cualquier persona que haya sido parte formal y material en el juicio concluido, aunque haya estado en aptitud de defenderse y sea vencida en juicio, pueda con posterioridad acudir a ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, en base a cualquier documento, incluso artificioso o precario, carente de fecha cierta, entendida esta última como la que se atribuye a un documento privado, a la muerte de quien lo suscribe o al momento en que aparezca que fue presentado ante fedatario público con motivo de su cargo.

Aunado a lo anterior, al prever el texto normativo analizado, que se trate de uno o más documentos “**decisivos**” que la parte no pudo presentar por causa de fuerza mayor o por un hecho imputable al contrario, permite que, de inicio, pueda admitirse cualquier demanda de nulidad presentada por quien fue parte formal y material en el juicio concluido, puesto que la calificación a si el documento exhibido pudo haber sido “**decisivo**” en aquel procedimiento, no podría emitirse sino hasta el momento en que se dicte sentencia en el nuevo juicio, pues de entrada no habría elementos para establecer si el documento correspondiente, de haberse exhibido en el juicio concluido, pudo resultar decisivo o no, para que se resolviera en sentido diverso.

De este modo, al no delimitar el supuesto de procedencia de la acción de nulidad de mérito, verbigracia, a la circunstancia de que con posterioridad a que ya existiera cosa juzgada, se encontrara algún documento público o uno de naturaleza privada pero dotado de fecha cierta, que la parte vencida no pudo presentar por causa de fuerza mayor o por un hecho imputable al contrario, que además esté vinculado con los hechos controvertidos en el juicio y que racionalmente permita presumir, que pudo haber resultado decisivo para el sentido del fallo, de haberse exhibido en el juicio; es patente entonces, que en lugar de privilegiar el acceso efectivo a la jurisdicción (el cual no puede ser ilimitado, sino sujetarse a los términos procesales previstos por el legislador) el supuesto normativo de que se trata permite, sin duda, el ejercicio abusivo de la acción de mérito, en detrimento irrazonable de los principios de seguridad y certeza jurídica, inherentes a la garantía de debido proceso, entendida como el juicio seguido conforme a las formalidades esenciales del procedimiento, cuya consecuencia última es la cosa juzgada.

De ahí que en este caso, no hubiera razonabilidad para respaldar la validez de la fracción analizada, dadas las deficiencias enunciadas y las consecuencias perniciosas para los principios constitucionales de seguridad y certeza jurídica que su subsistencia generaría. Consecuentemente, al tolerar en forma injustificada la vulneración a tales principios, la norma debió invalidarse por las razones mencionadas en la ejecutoria, adicionadas con los motivos expresados en líneas precedentes.

4. Resolución previa contradictoria, como vicio de nulidad (Voto concurrente).

La fracción V del artículo que se analiza establece, como supuesto de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido, el hecho de que **“la resolución emitida en el juicio, cuya nulidad se pretende, es contraria a otra dictada con anterioridad y pasada también en autoridad de cosa juzgada respecto de las partes, siempre que no se haya decidido la relativa excepción de cosa juzgada”**.

Como se precisa en la ejecutoria a que este voto corresponde, este supuesto se refiere al caso en que en ambos juicios en que se hayan emitido las sentencias contrarias, deben haber intervenido las mismas partes y haberse litigado idénticas prestaciones respecto al mismo objeto. Ello, porque a fin de que pueda afirmarse válidamente que dos sentencias son contrarias entre sí, debe existir identidad de partes y de prestaciones, ya que de no coincidir tales elementos en ambos juicios, no podrá existir la contradicción referida.

En este punto, coincido con la conclusión adoptada por la mayoría, en el sentido de que, al igual que en casos ya analizados, esta hipótesis de procedencia tampoco se justifica porque se refiere a situaciones respecto de las cuales la propia normatividad adjetiva da oportunidad de solucionar, cuando aún no se ha resuelto el juicio intentado en segundo orden, vía excepción que las partes están en aptitud de oponer; por lo cual, si el juzgador que dictó la resolución cuya nulidad se pretendiera, no se pronunció acerca de la excepción de cosa juzgada, ello obedece a una conducta imputable, en principio, a la parte demandada que no la hizo valer.

Como se sostuvo en la ejecutoria de esta acción de inconstitucionalidad, dotar de acción a una parte en juicio, para hacer valer cuestiones que pudo y debió hacer valer previamente a que se resolviera la controversia entablada en su contra, implica privilegiar una conducta procesal reprochable, pues prolonga en el tiempo innecesariamente los conflictos y provoca que el aparato judicial deba trabajar infructuosamente, en detrimento de los principios de seguridad y certeza jurídica, previstos en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, es injustificable vulnerar la inmutabilidad de la sentencia, a consecuencia de una conducta atribuible al propio sujeto que la tilda de nula, por razones que él mismo estuvo en condiciones de aducir con anterioridad, antes de que se emitiera el fallo y, en consecuencia, antes de que su cuestionamiento pudiera causar la desestabilidad que ocasiona el hecho de tolerar la impugnación de una sentencia firme que constituye cosa juzgada.

Adicionalmente a lo sostenido en dicha ejecutoria, en mi opinión debió concluirse, en congruencia con mi postura ya expresada, acerca de qué circunstancias justificarían constitucionalmente admitir, de manera excepcional, la mutación de la cosa juzgada, que en este caso es patente que la hipótesis analizada no logra pasar el tamiz referido.

Es preciso especificar también, que cuando alguna persona formalmente fue parte en los dos juicios en que se emitieron sentencias contrarias, pero materialmente no estuvo en aptitud de comparecer a uno de ellos, verbigracia, porque haya desconocido su existencia o haya sido suplantado, su situación será equiparable a la de una persona extraña a juicio, lo que indudablemente hará que no se actualice el supuesto de “sentencias contrarias” y tendrá legitimación, por equiparación a un tercero, para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, como ya se vio en supuestos anteriores.

En este caso, por tanto, el supuesto analizado debió considerarse inconstitucional, tanto por los motivos precisados por la mayoría, que comparto en sus términos, como por las razones que aquí he externado.

5. El error como vicio de la resolución (Voto concurrente).

La fracción IV del precepto 737 A establece como vicio de las resoluciones, que adolezcan de “error de hecho”, el cual, conforme a la propia normativa, es el que “existe cuando el fallo se funda en la admisión de un hecho cuya exactitud debe excluirse por modo incontrastable o cuando se supone la inexistencia de un hecho cuya verdad queda establecida positivamente, y, en ambos casos, si el hecho no representaba un punto controvertido sobre el cual la sentencia debía expedirse”.

En este supuesto coincido plenamente con las consideraciones especificadas en la ejecutoria, en el sentido de que, en primer término, de la manera que la fracción en cita está redactada, el supuesto ahí previsto es oscuro; sin embargo, debe entenderse en el sentido de que se refiere a la posibilidad de que la acción de nulidad sea ejercida por una de las partes que intervinieron en el procedimiento; asimismo, estoy convencido también de que, en este caso, no era factible declarar la validez del supuesto analizado, porque al haber intervenido en juicio, quienes fueron parte en sentido formal y material en él ya tuvieron oportunidad de hacer valer cualquier defensa; consecuentemente, carece de justificación el que se permita que la misma situación jurídica se cuestione nuevamente, a través de esta acción de nulidad, pues ello tiende a menoscabar la certeza y seguridad jurídicas que implica la cosa juzgada como una de las formalidades del procedimiento. De ahí que, en este caso, el suscrito coincida en sus términos con la declaración de inconstitucionalidad precisada en la ejecutoria.

6. Colusión de los litigantes como vicio (Voto particular).

La última fracción del artículo 737 A establece como hipótesis para el ejercicio de la acción de nulidad de juicio concluido, la que tiene lugar “cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor o del interés público; o bien, para defraudar la Ley”.

Coincido con lo afirmado en la ejecutoria, en el sentido de que la interpretación conforme del texto normativo referido lleva a concluir que, al mencionar al “actor” que resiente el perjuicio ocasionado por la colusión de los litigantes, el precepto se refiere al demandante en el nuevo juicio, instaurado con el propósito de invalidar el primer procedimiento jurisdiccional que se estima viciado; es decir, el texto normativo no se refiere al “actor” del propio juicio viciado.

Como se afirma en la propia ejecutoria, entendida en el sentido apuntado, la norma referida prevé supuestos diversos que, como denominador común, tienen la participación concertada de las partes que intervinieron en el juicio cuya nulidad sería pedida por un tercero ajeno a tal relación procesal. Tal hipótesis normativa da acción, entonces, sólo a quien no participó en tal relación, pero resiente algún perjuicio ocasionado por ésta.

Por citar un ejemplo más concreto, podría ocurrir que se entablara un procedimiento jurisdiccional para escindir una sociedad mercantil, seguido por todas sus instancias, hasta la obtención de sentencia definitiva con calidad de “cosa juzgada”; sin embargo, si el procedimiento fue instaurado por sus socios de manera artificiosa, sin que en realidad la sociedad haya dejado de operar como tal y con el mero propósito de evadir obligaciones contractuales o fiscales, en tal supuesto los sujetos de sus relaciones comerciales podrían verse afectados por esa resolución obtenida en forma maquinada y engañosa, por lo cual, aquéllos tendrían expedita la acción de mérito.

En mi opinión, la hipótesis referida versa sobre circunstancias de facto, ajenas por completo a los méritos de la decisión judicial; por tanto, privilegiar la inmutabilidad de la cosa juzgada, artificiosamente lograda, sólo conseguiría prolongar en el tiempo y dar eficacia a actos jurídicos que carecen de soporte real.

En la sentencia pronunciada en esta instancia constitucional, se desestimó la acción de inconstitucionalidad en relación con la fracción VII del artículo 737 A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en la porción que dispone: **“Cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor...”**.

Tal desestimación obedeció, como ya se dijo, a que, en términos generales, el suscrito y los demás Ministros que integramos la minoría consideramos que la porción normativa de que se trata es constitucional, por lo cual debió reconocerse su validez.

En mi opinión particular, el supuesto normativo mencionado debió considerarse constitucional, porque admitir la excepción a la inmutabilidad de las sentencias firmes en ese caso, sí encuentra justificación constitucional, máxime si se tiene en cuenta que quien resulte afectado en una situación provocada por la maquinación descrita, no tiene otra opción de solución, al menos expresa, por el entramado normativo, toda vez que el juicio de amparo no sería apto para dicha persona, dado que, por regla general, en dicha instancia constitucional tienen interés jurídico las partes del proceso natural, no terceros; asimismo, si bien el juicio de garantías promovido por “personas extrañas a juicio” es procedente, en términos del artículo 107, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos casos la pretensión del quejoso es que, a través de tal medio de control constitucional se ordene que a dicho agraviado se le dé intervención en un juicio en el cual considera haber sido indebidamente excluido, en contravención a su garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Federal.

Tal pretensión es completamente distinta a la que el afectado tendría en el supuesto normativo impugnado, dado que su causa de pedir en el juicio de nulidad estaría vinculada no con la vulneración a la garantía de audiencia previa, sino con la solicitud de invalidez por haberse coludido los litigantes, con la intención de litigar entre sí un derecho que supuestamente pertenecía a uno de ellos, pero con la intención real de ocasionar cierta afectación o menoscabo en la esfera jurídica del tercero afectado.

Cabe agregar que con lo anterior no se soslaya que la “cosa juzgada”, por regla general, sólo alcanza a quienes han litigado, pues quienes fueron extraños a dicho juicio pueden ostentarse ajenos, aduciendo que la cosa juzgada no puede afectarles; sin embargo, ello no es absoluto, puesto que algunas decisiones judiciales son también susceptibles de producir efectos en la esfera jurídica de terceros; luego, en la medida que éstos resientan perjuicios por virtud de un juicio concluido, estarán legitimados para demandar su invalidez.

Es verdad que en gran número de casos, lo que se determina en una decisión judicial sólo interesa y afecta a quienes litigaron en el juicio, pero también lo es que las sentencias, además de cumplir con la función de decidir y finiquitar una controversia entre partes, constituyen normas jurídicas individuales que, como tales, crean, modifican y extinguen situaciones jurídicas. Esa situación jurídica nueva que produce la sentencia como norma individualizada puede afectar, por sí misma, a terceros ajenos a la relación procesal de la que surgió, máxime si ésta fue maquinada, pues es lógico que a través de la colusión se busca cierto beneficio, el cual en forma coetánea tendrá que verse reflejado en el perjuicio de otro.

De manera que aunque en términos estrictamente procesales, la sentencia se constituye en “cosa juzgada” sólo respecto a las partes del litigio, esto es así en cuanto pone fin a la controversia que entre ellos se hubiese suscitado, pero no en el sentido de que los terceros ajenos a tal controversia puedan desconocer absolutamente la norma individualizada en que se constituye la sentencia misma. Su individualidad no autoriza que quienes no fueron parte de esa relación jurídica la puedan desconocer; más bien, esa individualidad radica en que resuelve un conflicto en particular.

Con base en el análisis expuesto, desde mi perspectiva, lo adecuado era que se concluyera que la hipótesis de procedencia contenida en la fracción VII del artículo 737 A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en la porción normativa que dice: “cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor...”, al cumplir con el parámetro constitucional que se propuso utilizar en el caso concreto, es constitucionalmente admisible, toda vez que la colusión o cualquier maniobra fraudulenta de los litigantes, que perjudique al promovente de la acción de nulidad de juicio concluido es causa eficiente para permitir que la cosa juzgada, normalmente inmutable, como expresión última de los principios de seguridad y certeza jurídica, deba ceder ante la garantía fundamental de acceso efectivo a la jurisdicción, prevista en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Federal.

De ahí que en este caso, a mi juicio, resultara constitucionalmente válido, que la inmutabilidad de la cosa juzgada fuera puesta en entredicho y se juzgara a través de diverso procedimiento jurisdiccional, que tuviera por objeto establecer si el primer juicio se siguió conforme a los principios constitucionales y legales que rigen el procedimiento en nuestro sistema.

Ahora bien, respecto de la porción normativa restante, que dice: “...o del interés público; o bien, para defraudar la Ley.”, coincido con la invalidez decretada en la ejecutoria, porque aun cuando sostengo, opuestamente a lo afirmado por los señores Ministros integrantes de la mayoría, que en algunos casos es aceptable que la seguridad y certeza jurídicas obtenidas con la inmutabilidad de la cosa juzgada, deba ceder ante la garantía fundamental de acceso efectivo a la jurisdicción, en este apartado sí comparto la conclusión atinente a que si, conforme a la porción normativa enunciada, cuando la colusión habida entre las partes o la maniobra fraudulenta correspondiente son en menoscabo del interés público o con el ánimo de defraudar la Ley, es patente entonces la inconstitucionalidad de tal supuesto normativo, en virtud de que a través suyo se pretende someter a discusión la regularidad de un litigio que ya fue definitivamente juzgado, sobre la base de que en ese procedimiento entre particulares se irrogó perjuicio al interés público o se actuó con el ánimo de defraudar la

ley, sin que haya base constitucional alguna, para que en aras de salvaguardar el “interés público” o de invalidar un procedimiento en que se llevaron a cabo maniobras fraudulentas para “defraudar la ley” (al no ser ni siquiera un concepto claro y específico el relativo al “fraude a la ley”) se legitime a cualquier persona que pretenda vulnerar la certeza y seguridad jurídica obtenidas con la cosa juzgada, con su sola afirmación en el sentido de que pretende evitar el “fraude a la ley”, lo cual es abstracto y es contrario a la naturaleza de las acciones civiles, mismas que requieren para su ejercicio un interés legítimo.

De ahí que, tal como se concluyó en la ejecutoria, es claro que nadie que pretenda defender el “interés público” o combatir un acto efectuado “para defraudar la ley”, puede estar legitimado válidamente, para iniciar una acción de nulidad como la que se examina; por ende, coincido en que el supuesto examinado en la porción precisada es inconstitucional, por las razones expresadas.

Legitimación para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido. (Voto particular)

En este apartado se examina el artículo 737 B del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que dispone quiénes son los sujetos legitimados para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 737 B.- La acción de nulidad de juicio concluido puede ser ejercitada por quienes hayan sido partes en el proceso, sus sucesores o causahabientes; los terceros a quienes perjudique la resolución y estos últimos, además de la autoridad correspondiente, como el Ministerio Público, cuando el fallo afecte al interés público”.

Además de autorizar a los terceros a quienes la resolución perjudique, el precepto transcrito faculta a las partes que intervinieron en el juicio natural, a sus sucesores y causahabientes, así como a la autoridad y al Ministerio Público, para hacer valer la indicada acción.

En la ejecutoria se especificó que el Tribunal Pleno desestimó la acción de inconstitucionalidad, en relación con el artículo 737 B del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en la porción normativa que señala: **“La acción de nulidad de juicio concluido puede ser ejercitada por quienes hayan sido partes en el proceso, sus sucesores o causahabientes; los terceros a quienes perjudique la resolución...”**.

No obstante, en virtud de que desde mi punto de vista, debía considerarse válida en forma parcial la fracción II del artículo 737 A del código procesal analizado, en la parte que prevé la procedencia de la acción de nulidad de que se trata, cuando: **a)** el fallo se haya dado con base en pruebas reconocidas como falsas con posterioridad a la resolución, y **b)** aquél se haya basado en pruebas que la parte vencida ignoraba que habían sido reconocidas como falsas, previamente al dictado de aquélla; es patente entonces que, aunque por regla general quienes hayan sido parte en el proceso no deben tener legitimación para cuestionar la cosa juzgada, dado que en mi opinión son constitucionalmente admisibles los dos supuestos precisados en que, excepcionalmente, quien fue parte en el juicio desde el punto de vista formal y material está en aptitud de controvertir la cosa juzgada, a través de la acción de nulidad de juicio concluido; la consecuencia lógica, en esa línea de pensamiento, es que debiera también reconocerse la validez de la porción normativa que legitima a las partes, así como a los sucesores y causahabientes de aquéllas, al subrogarse éstos en los derechos de sus causantes, para que ejerzan la acción de que se trata, tan sólo en los dos primeros supuestos previstos en la fracción II del artículo 737 A del ordenamiento procesal citado.

En cambio, por lo que hace al Ministerio Público, coincido con la postura adoptada en la ejecutoria, en el sentido de que, como representante social, aquél debe carecer de legitimación para demandar la nulidad de los procedimientos concluidos, básicamente porque en los juicios del orden civil se afectan fundamentalmente intereses particulares; sin que deba estar legitimado tampoco, de manera excepcional, cuando pueda resultar afectado el interés público, porque como se vio en la propia ejecutoria –con lo cual coincido igualmente– el supuesto de procedencia relativo a la afectación al interés público deviene inconstitucional; por tanto, aun cuando al Ministerio Público no se le haya dado intervención, por no estar previsto expresamente en la ley que así se haga, dicho representante social no debe estar legitimado con esa calidad, para defender el interés público a través de la acción de nulidad analizada.

De igual forma, comparto la conclusión relativa a que la legitimación del Ministerio Público mucho menos podría estar justificada, en relación con los juicios civiles en que la ley autoriza a que dicho representante social intervenga, incluso como parte, pues precisamente por ello no podría iniciar la acción de nulidad de juicio concluido, al haber estado en aptitud de hacer valer los derechos que a su interés correspondiera.

Por tanto, coincido en que no está justificado constitucionalmente, que el Ministerio Público esté dotado de legitimación para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido; por ende, como se determinó en la ejecutoria emitida por este Pleno, debe declararse la invalidez de la porción normativa correspondiente.

Asimismo, comparto plenamente la conclusión y las consideraciones expresadas en la ejecutoria emitida en este medio de control constitucional, en relación con las autoridades facultadas por el propio artículo 737 B examinado, para ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, en el sentido de que debe entenderse que el precepto se refiere a las autoridades que, por algún motivo, realizan determinadas actuaciones requeridas por las partes o por el órgano jurisdiccional, encaminadas a lograr la ejecución de la sentencia firme pronunciada en el juicio, a consecuencia de lo cual advierten los vicios que existieron en el proceso; de igual forma, coincido con el

argumento sustancial relativo a que el precepto examinado, al conferir a tales autoridades legitimación activa para hacer valer la acción de nulidad de juicio concluido, sobre la base de un interés similar al del Ministerio Público, de salvaguardar el interés público de la sociedad y de velar por el cumplimiento de la ley, así como a los terceros, a quienes faculta para ejercer la acción de que se trata, no sólo cuando la resolución les perjudique, sino también cuando el fallo afecte al interés público, junto con la **“autoridad correspondiente”** y el **“Ministerio Público”**; dicha norma deviene inconstitucional en ese aspecto, puesto que la defensa del interés público sólo atañe al Ministerio Público como representante social; y si este último, como se precisó en la ejecutoria, no debe estar legitimado para ejercer la acción referida, al haberse declarado inconstitucional la porción normativa prevista en la última fracción del artículo 737 A del ordenamiento procesal examinado, que preveía la procedencia de la acción mencionada cuando existiera afectación al interés público; entonces, por mayoría de razón, es irracional que a las autoridades se les dote de tal legitimación.

Consecuentemente, coincido en que debía invalidarse tanto la porción del artículo 737 B, que faculta a las “autoridades correspondientes” para ejercer la acción de nulidad examinada, como la que confiere tal legitimación a los propios terceros, en defensa del interés público, pues conforme al sistema previsto en nuestra Constitución Federal y en las normas procesales, los gobernados sólo pueden acudir a juicio en defensa de un derecho propio; por tanto, dichos terceros sólo deben estar en aptitud de ejercer la acción de nulidad de juicio concluido, cuando la resolución correspondiente les irroque afectación directa a su esfera jurídica, mas no cuando perjudique a la sociedad en general.

En conclusión, coincido en que debe declararse la invalidez del artículo 737 B del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en la porción que señala: **“... y estos últimos, además de la autoridad correspondiente, como el ministerio Público, cuando el fallo afecte al interés público...”**; pero opuestamente a lo aseverado en la ejecutoria, afirmo que debió considerarse válida la porción normativa que considera, como sujetos legitimados, a las partes y a sus sucesores y causahabientes.

Sistema que regula el ejercicio y tramitación de la acción de nulidad de juicio concluido (voto particular).

Ahora bien, respecto de los demás preceptos que integran el capítulo de la acción de nulidad cuestionada, dado que se desestimaron porque la mayoría que proponía su invalidez no obtuvo la votación calificada de ocho votos requerida para tal efecto, expongo los argumentos con base en los cuales, considero que debió reconocerse la validez de tales preceptos.

a) Autoridad competente para conocer del procedimiento de nulidad de juicio concluido.

Respecto al artículo 737 C del ordenamiento procesal en cita, que establece la competencia para conocer de la acción de nulidad de juicio concluido a favor del juez de lo civil en turno en primera instancia, debió tomarse en consideración que los promoventes no adujeron conceptos de invalidez en contra de tal disposición y tampoco se advertía algún vicio de inconstitucionalidad evidente, pues mientras subsista algún supuesto en el cual la acción de nulidad de juicio concluido sea procedente, habrá necesidad de que las normas procesales establezcan cuál será el órgano jurisdiccional competente para conocer de dicha acción, sin que en este caso se advierta que la circunstancia específica, atinente a que la norma dote de competencia al juez en materia civil en turno del ámbito local, por sí misma, constituya violación a algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuentemente, al no haber bases para invalidar la norma, debió reconocerse la validez del precepto 737 C mencionado.

b) Plazo dentro del cual puede ejercerse la acción de nulidad de juicio concluido.

En cuanto al numeral 737 D del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aunque se impugnó sin haberse formulado concepto de invalidez alguno en su contra, con fundamento en el artículo 71, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apoyo, además, en la tesis de jurisprudencia P./J. 96/2006 de este Tribunal Pleno, de rubro: **“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA SUPLENCIA DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ OPERA AUN ANTE LA AUSENCIA DE LOS MISMOS”**, era menester suplir la omisión en que los promoventes incurrieron, a efecto de examinar si por algún motivo, la norma impugnada era violatoria de determinada disposición de la Constitución Federal.

Tal manera de proceder se justificaba aun más, si se tenía en cuenta que el precepto de que se trata es de particular relevancia dentro del sistema procesal que regula la acción de nulidad de juicio concluido, puesto que dicha norma establece el plazo para ejercer la acción de mérito.

Acerca del plazo para hacer valer alguna acción o recurso, debe apuntarse que el artículo 17 de la Constitución Federal contiene entre otras, la garantía de acceso efectivo a la jurisdicción, a la vez que otorga al legislador ordinario la facultad de fijar los plazos y términos conforme a los cuales se administrará justicia, potestad esta última que no es ilimitada, en tanto que en la regulación respectiva puede limitarse la prerrogativa de acceso efectivo a la jurisdicción, con el propósito de lograr que las instancias de justicia sean el mecanismo expedito, eficaz y confiable al que los gobernados acudan para dirimir los conflictos que deriven de las relaciones jurídicas, siempre que tales condiciones encuentren sustento en los principios o derechos contenidos en la propia Constitución Federal.

Luego, debido a que la administración de justicia debe prestarse en forma pronta y completa y a que, además, los gobernados deben tener acceso efectivo a la justicia; a efecto de determinar si cierta condición establecida por el legislador, como presupuesto para que el gobernado tenga acceso a la actividad jurisdiccional, es o no violatoria del artículo 17 constitucional, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la relación jurídica dentro de la cual surge el derecho que se pretende hacer valer, con el fin de verificar si existe algún motivo constitucional que justifique el establecimiento de esa condición; es decir, desde mi perspectiva se debe partir del análisis de la naturaleza del vínculo jurídico del que deriva la pretensión cuya tutela se busca, para concluir si constitucionalmente existe algún motivo que justifique el establecimiento de requisitos que condicionen la obtención, ante un tribunal constitucionalmente establecido, de una resolución sobre el fondo de la controversia planteada.

En este caso, el numeral de que se trata dispone que la acción de nulidad de juicio concluido sólo podrá ejercerse dentro del año inmediato posterior, contado a partir de que haya causado cosa juzgada la resolución que en el juicio concluido se dictó o dentro de los tres meses desde que el actor de la nulidad hubiere conocido o debió conocer los motivos en que se fundare la misma.

Considero que a este respecto cabía cuestionarse entonces, si el ejercicio de la acción de nulidad de juicio concluido debe o no ser prescriptible y si, en todo caso, hay motivos eficientes para considerar que el plazo previsto en la norma para ejercer la acción respectiva es o no razonable.

Como se vio, la cosa juzgada es producto de la sentencia obtenida de un auténtico proceso judicial, entendido éste como el que fue seguido con las formalidades esenciales del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Federal, que da seguridad y certeza jurídica a las partes. Así, la cosa juzgada es inmutable por regla general, pero excepcionalmente debe ceder ante el derecho fundamental de acceso efectivo a la jurisdicción, tutelado en el artículo 17 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, en respeto a los mismos principios constitucionales de seguridad y certeza jurídica, la posibilidad de hacer valer los vicios de nulidad que son susceptibles de producir, excepcionalmente, la alteración de la cosa juzgada, no podría quedar abierta en forma permanente, pues de ocurrir esto último se provocarían mayores perjuicios a la seguridad y certeza jurídica, en aras del acceso efectivo a la jurisdicción, el cual tampoco puede ser incommensurable, sino que debe estar sujeto a los términos y modalidades que el legislador establezca en las leyes procesales.

De ahí que, desde la perspectiva constitucional, en mi opinión sea adecuado que la acción de nulidad de juicio concluido prescriba, esto es, que su ejercicio quede limitado a plazo definido.

Aun más, conforme a las reglas que rigen la nulidad de los actos jurídicos, la falta de consentimiento provoca que el acto jurídico sea inexistente, el cual no es susceptible de valer por confirmación ni por prescripción, en tanto que su inexistencia puede invocarse por todo interesado. Este principio está recogido en el artículo 2224 del Código Civil para el Distrito Federal.

Cuando una persona que formalmente fue parte en un procedimiento judicial, pero aduce que materialmente no participó, verbigracia, porque fue suplantada, en principio podría afirmarse que se trata de un acto jurídico inexistente porque no concurrió la voluntad de alguna de las partes; sin embargo, como en apariencia sí existió tal consentimiento y hubo objeto, no puede afirmarse que el proceso sea inexistente, pues será necesario que se demuestre la suplantación alegada, para que el juicio pueda invalidarse mediante diversa declaración judicial. Entonces, tratándose de procedimientos jurisdiccionales, no puede hablarse de inexistencia del acto jurídico, sino únicamente de nulidad, la cual puede calificarse como relativa, en tanto que esta última permite que el acto jurídico produzca provisionalmente sus efectos, y ello ocurre también en el caso del juicio concluido.

A diferencia de la nulidad absoluta, de la cual puede prevalecer todo interesado y no desaparece por confirmación o prescripción, la nulidad relativa sólo puede invocarse por el que ha sufrido los vicios del consentimiento y sí es prescriptible.

Luego, al ser la nulidad relativa el género más próximo a la analizada en este documento, dado que los vicios que otorgan la facultad de demandar la invalidez de un juicio concluido no impiden que tal proceso surta provisionalmente sus efectos y sólo pueden invocarse por quien los ha sufrido, aquellos vicios son susceptibles de quedar consumados por consentimiento del afectado o por prescripción de la acción, misma que no puede quedar permanentemente abierta, en detrimento de los principios constitucionales de seguridad y certeza jurídica en los procesos judiciales.

En consecuencia, desde mi perspectiva es plausible que el legislador haya establecido límite temporal al ejercicio de la acción de nulidad de juicio concluido, en la medida que la garantía de acceso efectivo a la jurisdicción no es inagotable, sino que, como se dijo, debe estar sujeta a los términos y modalidades que el legislador ordinario establezca en las normas procesales, en aras de fortalecer los principios constitucionales de seguridad y certeza jurídica reflejados en la figura procesal de la preclusión; ello, en virtud de que si bien es adecuado que aquellos principios cedan, excepcionalmente, ante la garantía de acceso efectivo a la jurisdicción, tal situación sólo puede ocurrir en forma transitoria, pues la posibilidad permanente de variar la cosa juzgada implicaría el abandono absoluto de los principios de seguridad y certeza enunciados.

Ahora bien, en cuanto a los plazos específicos que el artículo **737 D** del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece, para el ejercicio de la acción de nulidad de juicio concluido, consistentes en un año a partir de que haya quedado firme la resolución dictada en el juicio concluido, o tres meses desde que el afectado conozca o haya debido conocer los motivos en que se funde dicha resolución; no se advierte que, por sí mismos, contravengan algún precepto de la Constitución General de la República. De ahí que, en mi opinión, debiera reconocerse la validez del precepto mencionado, respecto del cual, en la ejecutoria se desestimó la acción de inconstitucionalidad.

Suspensión del plazo de prescripción, en el supuesto del artículo 737 A, fracción II.

En otro aspecto, con relación al artículo **737 E**, que establece que se suspenderán los plazos del artículo 737 D si se encuentra juicio pendiente de resolverse sobre la falsedad de alguna prueba determinante en el fallo dictado dentro del juicio tildado de nulo, cabe precisar que se refiere específicamente al supuesto previsto en la fracción II del artículo 737 A que, conforme a la línea argumentativa seguida en este voto, debió declararse parcialmente válida, en los términos expresados en párrafos precedentes.

Contra la norma en particular que se analiza, los promoventes no expresaron conceptos de invalidez en que le atribuyeran vicios propios de inconstitucionalidad, sin que se advirtiera tampoco, que la disposición de que los plazos de prescripción de la acción se suspendan, cuando se encuentre juicio pendiente de resolverse sobre la falsedad de alguna prueba determinante, en el primer supuesto de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido previsto en el artículo **737 A**, fracción II, del propio ordenamiento, implique por sí, violación a algún precepto constitucional; por el contrario, a mi juicio, la suspensión de los plazos de prescripción, cuando esté pendiente de resolverse un juicio sobre la falsedad de la prueba en el caso apuntado, hace que el supuesto de procedencia referido resulte operante, porque no tendría caso que prevaleciera el primer supuesto de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido (declaración superveniente de falsedad, respecto de la prueba en base a la cual se falló en el juicio tildado de nulo) si por el retardo en resolverse el juicio posterior que juzgue sobre la falsedad de la prueba determinante, no imputable al promovente del juicio de nulidad, se permitiera que operara la prescripción, pues ello haría nugatorio el supuesto de procedencia enunciado. Por tanto, en este caso, lo adecuado era reconocer la validez del artículo **737 E** referido.

c) Suspensión de la ejecución del fallo emitido en el juicio cuya nulidad se pretende.

Ahora bien, el artículo **737 G** del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal dispone que el ejercicio de la acción de nulidad de juicio concluido no suspenderá la ejecución de la resolución firme que la motivare, siempre y cuando el vencedor otorgue garantía de cuando menos la cantidad equivalente al treinta por ciento de lo sentenciado; o bien, el monto que el juzgador fije prudencialmente en aquellos procesos en que lo sentenciado no haya versado sobre cuestiones patrimoniales o sean de cuantía indeterminada, excepto cuando de ejecutarse la sentencia que ha quedado firme en el juicio reclamado nulo pueda causarse daño irreparable al promovente de la nulidad.

Cabe apuntar que los promoventes no expresaron conceptos de invalidez contra tal disposición, sin que se advirtiera tampoco, que la exigencia de que se otorgue garantía pecuniaria, para que el fallo emitido en el juicio tildado de nulo pueda ejecutarse, implique por sí misma, violación a algún precepto constitucional; en todo caso, la exigencia de caución es coherente con el sistema, porque mantiene el equilibrio entre la garantía de acceso efectivo a la jurisdicción tutelada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los principios de seguridad y certeza jurídica alcanzados con la cosa juzgada, los cuales derivan fundamentalmente del segundo párrafo del artículo 14 de la propia Carta Magna.

Es así, en virtud de que la disposición analizada tiende a reconocer que, la emitida en el juicio cuestionado, es una resolución firme con la calidad de cosa juzgada, por lo cual no impide su ejecución, salvo que con ésta se causen daños irreparables; no obstante, al encontrarse subjúdice por virtud de la acción de nulidad de juicio concluido, la norma está orientada a procurar la preservación de los derechos presuntamente afectados con el procedimiento impugnado, hasta en tanto se determine, por sentencia firme, si dicho proceso adolece o no de los vicios que se le atribuyan; a cuyo efecto es razonable que se restrinja la ejecución de la sentencia pronunciada en el juicio impugnado, cuando con ésta se causare un daño irreparable, así como que, fuera de ese caso, a fin de permitir la ejecución, el precepto exija que se garantice previamente la reparación de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con ella, para el caso de que la acción de nulidad llegara a prosperar.

Por tanto, bajo esta óptica, es indudable que debió reconocerse la validez del artículo **737 G** combatido.

d) Momento en que deben rendirse las pruebas en el procedimiento de nulidad de juicio concluido.

En cuanto al artículo **737 H** del ordenamiento procesal civil de que se trata, el cual dispone que en la demanda, contestación, reconvencción y contestación a la reconvencción, las partes deberán ofrecer las pruebas que pretendan rendir durante el juicio, exhibiendo las documentales que tengan en su poder o el escrito sellado mediante el cual hayan solicitado los documentos que no tuvieran en su poder, en términos de los artículos 95, 96 y 97 del citado código; cabe apuntar que en este caso, los promoventes tampoco adujeron conceptos de invalidez contra la norma impugnada, sin que se advierta motivo alguno que pudiera generar la declaración de invalidez de la norma, en tanto que ésta se encuentra dentro del parámetro constitucional planteado, al regular meros aspectos procesales que hacen asequible el ejercicio de la acción de nulidad de juicio concluido.

Consecuentemente, debió reconocerse también la validez del texto normativo mencionado.

e) Aplicación de las disposiciones generales del ordenamiento procesal, al procedimiento de nulidad de juicio concluido.

En otro aspecto, acerca del precepto **737 I** del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que indica que se observarán las disposiciones generales de tal ordenamiento en todo lo que no se oponga al capítulo que regula la acción cuestionada, tampoco deriva en modo incontestable algún vicio de inconstitucionalidad, que provocara la invalidez del precepto; de ahí que los argumentos expresados al efecto debieran estimarse infundados, ya que opuestamente a lo aducido por los promoventes, la finalidad del numeral citado es que la acción de nulidad de juicio concluido sea operativa y se cumpla con su propósito, a cuyo efecto el procedimiento de nulidad debe tramitarse conforme a las reglas especiales previstas en el capítulo respectivo y a las disposiciones generales contenidas en el ordenamiento procesal de que se trata, siempre que éstas no se opongan a aquéllas.

En este tenor, la circunstancia de que se haya declarado la invalidez de algunas disposiciones relacionadas con la procedencia de la acción de nulidad de que se trata, no provoca la invalidez del artículo **737 I** referido, dado que éste no depende exclusivamente de las normas consideradas inconstitucionales, pues al haber subsistido algunas (por desestimación de la acción de inconstitucionalidad y que, conforme a la postura externada en este voto, debió reconocerse su validez) serán éstas las aplicables para la substanciación y resolución del procedimiento de nulidad de mérito, junto con las reglas generales que no se opongan a las especiales que hayan mantenido su vigencia; por tanto, debió reconocerse la validez del precepto **737 I** del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

f) Improcedencia de la acción de nulidad contra diverso procedimiento de nulidad de juicio concluido.

En relación con el numeral **737 J** del ordenamiento en cita, el cual por una parte prohíbe la procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido, contra las sentencias dictadas en otro juicio de nulidad y, por otra, permite la procedencia de los medios de impugnación a que estuvo sometida la resolución ejecutoria dictada en el juicio cuya nulidad se pide, a pesar de que no se adujeron conceptos de invalidez específicos en su contra, tampoco se advierte alguna causa evidente que patentizara su inconstitucionalidad, pues la disposición cuestionada se encuentra en armonía con el sistema procesal mexicano y no se advierte tampoco, que rompa el equilibrio entre los principios enunciados, contenidos en los artículos 14 y 17 de la Constitución Federal, alcanzado con los supuestos en que, válidamente, es factible ejercer la acción de nulidad de juicio concluido.

Ello porque si, como se dijo, la acción de nulidad de juicio concluido constituye una instancia excepcional, para analizar la regularidad de un juicio en que ya se emitió resolución con la calidad de cosa juzgada, no podría tolerarse la procedencia de un diverso procedimiento en el que se cuestionara el juicio de nulidad excepcional, ya que esto provocaría la negación total de la cosa juzgada como expresión última de los principios de seguridad y certeza jurídica contenidos fundamentalmente en el artículo 14 de la Constitución Federal, que rigen al procedimiento jurisdiccional en nuestro sistema.

En consecuencia, considero que debió igualmente admitirse la validez del artículo **737 J** del código procesal civil del Distrito Federal, respecto del cual se desestimó la acción de inconstitucionalidad.

g) Condena por daños y perjuicios y en costas, a quien dio lugar a la causa que provocó la nulidad del juicio concluido.

Por último, el artículo **737 K** del ordenamiento procesal en cita dispone que quien haya dado lugar a alguna de las causales a que se refiere el artículo "**737 A**" del propio código, que hubiere sido determinante para que el juez resolviera en la forma en que lo hizo en el juicio que se declare nulo, será responsable de los daños y perjuicios que con su conducta haya causado y que la indemnización correspondiente en ningún caso será menor al doble de la cuantía del negocio seguido en el proceso anulado; asimismo, que dicho sujeto siempre será condenado al pago de las costas causadas en el juicio en que se ejerza la acción de nulidad de juicio concluido; debe destacarse de igual forma, que los accionantes no adujeron vicios de inconstitucionalidad propios que se atribuyan a tal precepto, sin que en el caso se advierta tampoco, que haya algún motivo evidente que provoque la invalidez de dicho dispositivo.

Por el contrario, en mi opinión el precepto examinado ameritaba estimarse válido, en tanto que sanciona la conducta de quien haya utilizado en forma desleal los medios por los cuales el Estado lleva a cabo su función de impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, a través de los tribunales previamente establecidos, en términos de lo previsto en los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ello, porque al haber desviado la finalidad del procedimiento judicial, con el afán de obtener lucro o algún diverso provecho personal, es palmario que la persona que haya actuado en esos términos debe reparar los daños y perjuicios ocasionados con su conducta, al tiempo que debe también ser condenado en costas, para resarcir a quien obtenga sentencia favorable en el juicio de nulidad, por los gastos que éste se vio obligado a erogar, con el propósito de lograr el reconocimiento de un derecho del cual se le privó injustamente, mediante un juicio tramitado en forma fraudulenta.

En consecuencia, desde la perspectiva del suscrito, debió también reconocerse la validez del artículo **737 K** mencionado.

h) Responsabilidad solidaria de los abogados, ante la insolvencia de la parte actora (voto particular).

En la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Pleno, se determinó desestimar la acción de inconstitucionalidad, en relación con el artículo 737 L del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, adicionado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintisiete de enero de dos mil cuatro, en la porción siguiente: “... **Los abogados patronos serán responsables solidarios en estos casos y en aquéllos donde se presentare insolvencia de la parte actora.**”.

A juicio del suscrito, debió reconocerse la validez del texto referido, porque por una parte, los promoventes no expresaron conceptos de invalidez en que cuestionaran en forma específica dicha norma, sin que se advierta tampoco motivo evidente alguno que pudiera generar la declaración de su invalidez, aunado a que esa porción normativa no está vinculada necesariamente con el artículo 737 F que se refería a la condena en costas, el cual fue derogado y respecto del que se sobreseyó en la acción de inconstitucionalidad; de ahí que si la porción normativa de que se trata no está vinculada necesariamente con tal precepto derogado, es claro que lo atinente a la responsabilidad solidaria de los abogados patronos ante la insolvencia del actor puede tener aplicación en la práctica, y al no advertirse algún motivo para declarar su inconstitucionalidad, la consecuencia lógica era, en mi opinión, que se reconociera la validez del texto normativo referido.

Las razones expuestas hacen que, en algunos casos, me aparte de las conclusiones de la mayoría y, en otros, sólo de las consideraciones que las apoyan.

(Firma)

MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004

VOTO CONCURRENTE

La materia de la acción de inconstitucionalidad de que se trata consistió, fundamentalmente, en analizar la constitucionalidad de las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal que establecen tanto los supuestos en los que procede la acción de nulidad de juicio concluido, como las personas legitimadas para ejercitarla, la autoridad competente para conocer de la misma y las reglas conforme a las que debe sustanciarse el juicio en el que se ejercite la referida acción.

El artículo 737-A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal es el que establece los supuestos de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido. Dicho precepto dispone:

“ARTÍCULO 737-A. La acción de nulidad de juicio concluido procede en aquellos asuntos en los cuales se ha dictado sentencia o auto definitivo que ha causado ejecutoria y se actualiza alguna de las siguientes hipótesis:

I. Si son producto del dolo de una de las partes en perjuicio de la otra;

II. Si se falló en base a pruebas reconocidas o declaradas de cualquier modo falsas con posterioridad a la resolución, o que la parte vencida ignoraba que se habían reconocido o declarado como tales antes de la sentencia; o bien, que se declaren falsas en el mismo proceso en que se ejercite la presente acción;

III. Si después de dictada la resolución se han encontrada uno o más documentos decisivos que la parte no pudo presentar por causa de fuerza mayor o por un hecho imputable al contrario;

IV. Si la resolución adolece de error de hecho en el juzgado que resulta de los actos o documentos de juicio. Dicho error existe cuando el fallo se funda en la admisión de un hecho cuya exactitud debe excluirse por modo incontrastable o cuando se supone la inexistencia de un hecho cuya verdad queda establecida positivamente, y, en ambos casos, si el hecho no representaba un punto controvertido sobre el cual la sentencia debía expedirse;

V. Si la resolución emitida en el juicio, cuya nulidad se pretende, es contraria a otra dictada con anterioridad y pasada también en autoridad de cosa juzgada respecto de las partes, siempre que no se haya decidido la relativa excepción de cosa juzgada;

VI. Si la resolución es el producto del dolo del juez, comprobado con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

VII. Cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor o del interés público; o bien, para defraudar la Ley.”

La acción de inconstitucionalidad se desestimó respecto de la fracción II del citado precepto legal, en la porción normativa que dice: **“Si se falló en base a pruebas reconocidas o declaradas de cualquier modo falsas con posterioridad a la resolución, o que la parte vencida ignoraba que se habían reconocido o declarado como tales antes de la sentencia;. . .”** y fracción VII, en la porción que dice: **“Cuando existiere colusión u otra maniobra fraudulenta de las partes litigantes, en el juicio cuya nulidad se pide, en perjuicio del actor. . .”**

Por otra parte, se declaró la invalidez de las fracciones I, II, en la porción que establece: **“. . .o bien, que se declaren falsas en el mismo proceso en que se ejercite la presente acción”,** III, IV, V, VI y VII en la porción que dice: **“o del interés público; o bien, para defraudar la ley”.**

Cabe precisar que tanto el proyecto que inicialmente se presentó para su discusión en el Pleno de este Alto Tribunal, como la resolución que finalmente se dictó, tienen una estructura en la que se analiza en forma separada cada uno de los supuestos de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido establecidos en el citado precepto legal. Esta forma de estructurar la resolución se explica porque en el proyecto que inicialmente se presentó se aceptaba que la cosa juzgada no es inmutable y, en consecuencia, se reconocía la validez de algunas de las citadas fracciones que establecen dichos supuestos de procedencia.

Sobre el particular, considero que la estructura del proyecto debió ser distinta pues debió sustentarse en una premisa fundamental cuya demostración conduce a determinar que no únicamente el artículo 737-A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (que establece los supuestos de procedencia de la acción de nulidad de juicio concluido) es inconstitucional, sino que toda la regulación que se hace de tal acción, como lo relativo a las personas legitimadas para ejercitarla, la autoridad competente para conocer de la misma y las reglas conforme a las que debe sustanciarse el juicio en el que se ejercite la referida acción, resulta igualmente contraria a la Constitución.

En efecto, del artículo 737-A del ordenamiento legal antes citado se desprende que la acción de nulidad de juicio concluido tiene por objeto “anular” un juicio que haya terminado con una sentencia ejecutoria, es decir, se trata de una acción que anula o destruye el principio de “cosa juzgada.” Por consiguiente, para decidir si todo el sistema relacionado con la acción de nulidad de juicio concluido es o no inconstitucional, lo que debe determinarse es si la cosa juzgada es mutable o inmutable, pues de aceptarse este segundo supuesto, es evidente que la referida acción es inconstitucional.

Al respecto, considero que la cosa juzgada es inmutable y, por tanto, las disposiciones que regulan la mencionada acción son inconstitucionales. Para demostrar este aserto, paso enseguida a exponer los argumentos que demuestran que tanto el principio de cosa juzgada como su inmutabilidad están contenidos en la Constitución General de la República.

El artículo 17 constitucional en lo conducente estatuye:

“ARTÍCULO 17. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.”

Como se ve, conforme a la citada disposición constitucional la justicia debe ser pronta y las leyes federales y locales deben establecer los medios necesarios que garanticen la plena ejecución de las resoluciones que dicten los tribunales. Al respecto, debe decirse que resulta lógico que las resoluciones que pueden ejecutarse son aquellas que están firmes, que han causado ejecutoria y que no pueden modificarse por constituir la verdad legal. De aquí se sigue que en el citado precepto está contenido el principio de cosa juzgada, pues no puede válidamente ejecutarse una resolución que aun puede ser modificada mediante los medios de defensa conducentes.

En efecto, la sentencia ejecutoria es un mandato concretizado de la ley aplicada al caso sometido a la decisión jurisdiccional, esto es, aquélla constituye una disposición individualizada que, por su imperatividad, tiene el mismo valor jurídico de la ley y debe acatarse y respetarse por todos, incluyendo al Estado mismo, con el objeto de que prevalezca la seguridad y certezas jurídicas. Estos últimos son valores que generan confianza en lo integrantes de una sociedad en quienes se debe generar la certidumbre de que el fallo que se dictó después de que se llevó a cabo un litigio en el que se agotaron las instancias legales, será plenamente ejecutado. Lo contrario produciría una gran incertidumbre e incluso fomentaría el quebrantamiento de la paz social, pues si los justiciables tuvieran la percepción de que existe la posibilidad de que la sentencia que fue favorable a sus intereses -y que fue resultado de un largo proceso judicial- puede no ejecutarse o incluso ser anulada fácilmente, lo natural es que opten por otros medios para solucionar sus conflictos pudiendo incluso llegar a hacerse justicia por propia mano, cuestión que está vedada por la propia Ley Fundamental precisamente porque el Estado debe proveer los medios institucionales que permitan resolver los conflictos que surgen en una sociedad. Resolver los conflictos supone que lleguen a decidirse en determinado momento como cosa juzgada y no que se produzca la inseguridad de que puedan revivirse a través de una acción como la que se examina.

Una vez demostrado que el principio de cosa juzgada está previsto en la Constitución General, paso a exponer los argumentos de orden constitucional que justifican su inmutabilidad.

El artículo 14 de la Carta Magna en lo conducente dispone:

“ARTÍCULO 14. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

De la disposición constitucional transcrita se desprende que la sentencia debe emanar de un juicio en el que se cumplan las formalidades esenciales, es decir, en el que se escuche a las partes y se les otorgue la oportunidad de ofrecer las pruebas que estimen conducentes. El citado precepto establece la garantía del debido proceso legal que tiene por objeto asegurar que en la sentencia que se dicte en un juicio se consideren los argumentos de las partes y se decida sobre las pretensiones deducidas oportunamente tomando en cuenta los medios de convicción que aquéllas hayan ofrecido y que hubieren sido legalmente desahogados. La garantía del debido proceso legal y la diversa garantía establecida en el artículo 17 constitucional consistente en que las leyes federales y locales asegurarán la plena ejecución de las resoluciones, conduce a la conclusión de que la cosa juzgada es inmutable. Se afirma lo anterior, pues de aceptar lo contrario, esto es, la mutabilidad de la cosa juzgada se infringiría el segundo de los preceptos citados en la medida en que no podrían ejecutarse las resoluciones. Esto es así, pues no puede existir mayor estado de inejecutabilidad de una resolución que la posibilidad legal de sujetarla a un procedimiento que puede culminar con su anulación, lo que claramente es contrario al valor de seguridad jurídica que salvaguarda la Carta Magna, pues se impide a los justiciables tener la certeza de cuándo una sentencia constituye la verdad legal en virtud de que el riesgo de que aquélla se declare nula -aun cuando haya derivado de un proceso seguido conforme al artículo 14 constitucional- siempre está presente.

Ahora bien, los preceptos constitucionales conforman un sistema que constituye una unidad plena y coherente, cuyos enunciados no pueden expresar normas incompatibles, es decir, la Constitución debe interpretarse de modo que sus preceptos se complementen y armonicen unos con otros. Así, siempre debe desecharse una interpretación que conduzca a la conclusión de que dos normas constitucionales son incompatibles, pues tal interpretación resulta absurda en tanto que implica desconocer la validez de una ellas aun cuando ambas están contenidas en la Ley Fundamental.

En relación con lo anterior, debe decirse que el artículo 17 constitucional, en lo que aquí interesa, contiene dos enunciados, a saber: a) que la impartición de justicia sea pronta; y, b) que las leyes federales y locales garanticen la plena ejecución de las resoluciones que emiten los tribunales. De aceptar que el carácter inmutable de la cosa juzgada no deriva del enunciado contenido en el inciso b) y, en consecuencia, que las sentencias ejecutorias pueden anularse mediante un juicio, la resolución de los negocios jurídicos se prolongaría indefinidamente en tanto que difícilmente se llegaría a una sentencia que pudiera tenerse como verdad legal, cuestión que vulnera la garantía de justicia pronta. Es más, de aceptarse tal interpretación el enunciado contenido en el apartado a) quedaría como letra muerta pues resultaría prácticamente imposible poder impartir justicia de manera pronta ante la posibilidad de anular las sentencias que constituyen la verdad legal. La experiencia revela, además, que tratándose de litigios cualquier posibilidad de prolongarlos, por más limitaciones que se señalen, serán aprovechadas para intentar su agotamiento y revivir un asunto terminado y, factiblemente, llegar a una decisión favorable. La revisión en amparo directo es un ejemplo nítido de ello.

Situación distinta a la antes precisada se actualiza si se considera que la cosa juzgada es inmutable, pues entendido así dicho principio -que deriva del enunciado identificado con el inciso b) antes apuntado- es válido afirmar que la garantía de justicia pronta puede respetarse pues al agotar las instancias legales se llega a una sentencia que al constituir la verdad legal ya no puede ser anulada. Con esta interpretación los dos enunciados contenidos en el referido precepto constitucional se armonizan y complementan perfectamente pues ambos adquieren plena vigencia y operatividad.

Sentado lo anterior, debe decirse que la acción de nulidad de juicio concluido establecido en el artículo 737-A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, es inconstitucional al contravenir el artículo 17 constitucional. Ello, pues según se vio, dicha acción tiene por objeto “anular” el principio de cosa juzgada, al establecer la posibilidad de que la sentencia ejecutoria que ya constituye cosa juzgada pueda sujetarse a un procedimiento en el que se determine su nulidad. En este sentido, si la acción de que se trata constituye un instrumento jurídico dirigido a menoscabar el principio de cosa juzgada, es obvio que las disposiciones que la regulan, no únicamente en cuanto a su procedencia sino también en lo relativo a las personas legitimadas para ejercitarla, la autoridad competente para conocer de la misma y las reglas conforme a las que debe sustanciarse el juicio en el que se ejercite la referida acción, resultan contrarias a la Constitución.

De lo hasta aquí expuesto, es evidente que en la resolución que se dictó en la acción de inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004 debió declararse la invalidez de todos los preceptos relacionados con la acción de nulidad de juicio concluido, sin que fuera necesario estudiar en forma separada cada uno de los supuestos de procedencia, pues de aceptarse que la cosa juzgada es inmutable, es lógico concluir que la referida acción no puede existir pues menoscaba los valores de certeza y seguridad jurídicas que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Firma)

MINISTRO MARIANO AZUELA GÜTRÓN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALOS

Administración Pública del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 01

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Ing. Alejandro Echaniz Partida. Director General.

No. De licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
30001120-001-08	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	21/Ene/2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene/2008 10:00 horas	23/Ene/2008 10:00 horas	01/Feb/2008 11:00 horas	01/Feb/2008 11:01 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del Puente Vehicular Inferior Constituyentes – Observatorio, en las Delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo.			25/Feb/2008	30/Nov/2008	\$ 11'900,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
30001120-002-08	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	21/Ene/2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene/2008 10:00 horas	23/Ene/2008 12:00 horas	01/Feb/2008 12:30 horas	01/Feb/2008 12:31 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero de la Obra: Construcción del Puente Vehicular Inferior Constituyentes – Observatorio, en las Delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo.			25/Feb/2008	31/Dic/2008	\$ 600,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
30001120-003-08	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	21/Ene/2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene/2008 12:00 horas	23/Ene/2008 18:00 horas	01/Feb/2008 14:00 horas	01/Feb/2008 14:01 horas

Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del Puente Vehicular Inferior Constituyentes – José Ma. Velasco (Colegio de Arquitectos de México), en las Delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo.	25/Feb/2008	30/Nov/2008	\$ 11'900,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
30001120-004-08	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	21/Ene/2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene/2008 12:00 horas	23/Ene/2008 20:00 horas	01/Feb/2008 18:00 horas	01/Feb/2008 18:01 horas

Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero de la Obra: Construcción del Puente Vehicular Inferior Constituyentes – José Ma. Velasco (Colegio de Arquitectos de México), en las Delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo.	25/Feb/2008	31/Dic/2008	\$ 600,000.00

- Los recursos fueron autorizados para las licitaciones: **30001120-001, 002, 003 y 004-08**, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de transferencias federales.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha indicada en la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
 2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
 - 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
 - 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
 - 6. Se otorgará anticipo para las licitaciones **30001120-001 y 003-08: 10 % para el inicio de los trabajos y 20 % para la compra de materiales y equipo.** y para las licitaciones **30001120-002 y 004-08: 10 % para el inicio de los trabajos.**
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de las proposiciones será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
 - 8. Para las licitaciones **30001120-001 y 003-08: SI** se permitirá la asociación de dos o mas empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos y para las licitaciones **30001120-002 y 004-08: NO** se permitirá la asociación de dos o mas empresas y **SI** la subcontratación para la ejecución de los trabajos
 - 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
 - 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, considerando para ello los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solventa mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 38 de la Ley arriba citada.
 - 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 15 de enero de 2008

(Firma)

Ing. Alejandro Echaniz Partida
Director General

SECCIÓN DE AVISOS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TEHUACÁN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	MES	%	AÑO	%	
INGRESOS					
VENTA DE MEMBRESIAS	202,565	100.00%	2,334,256	100.00%	
INGRESO NETO	202,565	100.00%	2,334,256	100.00%	
COSTOS OPERATIVOS					
NOMINA	22,726	011.22%	236,473	010.13%	
SUELDOS	20,810	010.27%	217,828	009.33%	
IMPUESTOS PATRONALES	1,916	00.95%	18,645	000.80%	
GASTOS ADMINITRATIVOS					
TELEFONO	11,739	005.80%	82,521	003.54%	
MANTENIMIENTO DE OFICINA	583	000.29%	4,005	000.17%	
PAPELERIA	3,366	001.66%	52,357	002.24%	
RENTA DE OFICINA	4,210	002.08%	37,890	001.62%	
GASTOS DE VIAJE	3,991	001.97%	72,648	003.11%	
MENSAJERIA	0	000.00%	5,070	000.22%	
DONATIVOS	0	000.00%	3,000	000.13%	
GASTOS DE VENTA					
COMISIONES DE VENTAS	108,612	053.62%	1,361,113	058.31%	
MERCADOTECNIA	95,492	047.14%	1,236,730	052.98%	
	13,120	006.48%	124,383	005.33%	
GASTOS CORPORATIVOS					
HONORARIOS	36,797	018.17%	115,817	004.96%	
SERVICIOS LEGALES	36,797	018.17%	115,817	004.96%	
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
COMISIONES BANCARIOS	4,510	002.23%	41,537	001.78%	
PROCESAMIENTOS DE DATOS	0	000.00%	0	000.00%	
SEGUROS	4,510	002.23%	41,537	001.78%	
	0	000.00%	497	000.04%	
TOTAL DE GASTOS	1	96,534	097.02%	2,012,431	086.21%
UTILIDAD DE OPERACIÓN		6,031	002.98%	321,825	013.79%

México, D.F. 12 de octubre 2007
Administrador Único
CP Martín Hernández Garnica
(Firma)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO	DE	TEHUACAN			
BALANCE GENERAL					
AL 30 DE SEPTIEMBRE	2007				
ACTIVO				PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	4,985			PROVEEDORES	
BANCOS	131,317			DOCUMENTOS	2,600,007
INVERSIONES	0			OTROS IMPUESTOS	3,918
IVA	315,902				
		588,232			2,603,925
ACTIVO FIJO					
OBRA EN PROCESO	2,321,578				
COMPUTADORAS	17,523				
		2,339,101			
ACTIVO DIFERIDO				CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	31,192			CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPOSITOS	4,200			PERDIDA DEL EJER ANT	- 13,025
		35,392		UTILIDAD DEL EJERC	321,825
TOAL ACTIVO		2,962,725		TOTAL PASIVO Y CAPI	TAL
					2,962,725

Mexico, D.F. 12 de Octubre 2007
 Administrador unico
 CP Martin Hernandez Garnica
 (Firma)

YESO, PINTURA Y ACABADOS, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSIÓN

Por resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Yeso, Pintura y Acabados, S.A. de C.V. y de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Mapesa, S.A. de C.V., ambas celebradas el 31 de diciembre del 2007, dichas sociedades acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada. En dichas asambleas se adoptaron, entre otras, las siguientes:

RESOLUCIONES

- I. Se aprobó la fusión de Yeso, Pintura y Acabados, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Grupo Mapesa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
- II. La fusión de dichas empresas se realizó con base en los estados financieros de las sociedades fusionante y fusionada, ambos al 30 de noviembre del 2007.
- III. La fusión de tales sociedades surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre del 2007.
- IV. En términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el momento de la celebración de las respectivas Asambleas de Accionistas de ambas sociedades, se hizo constar que ya se ha obtenido el consentimiento de todos los acreedores de las sociedades a fusionarse para llevar a cabo la fusión. En consecuencia, dicha fusión surtirá efectos frente a terceros, con efectos retroactivos al 31 de diciembre del 2007, al momento de efectuarse la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal.
- V. Como consecuencia de la fusión, la totalidad de los bienes, derechos, valores y, en general, todos los activos al igual que todos los pasivos de la sociedad fusionada, sea cual fuere su naturaleza, pasarán íntegramente a Yeso, Pintura y Acabados, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, en los términos del artículo 224 último párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- VI. Como consecuencia de la fusión Yeso, Pintura y Acabados, S.A. de C.V. aumenta su capital social en su parte variable en la cantidad de \$2,216.00 (dos mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), cantidad equivalente al capital social pagado de Grupo Mapesa, S.A. de C.V., a la fecha de la asamblea, para quedar el nuevo capital social de Yeso, Pintura y Acabados, S.A. de C.V. en la cantidad de \$282,366.00 (doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- VII. La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las sociedades fusionante y fusionada al 30 de noviembre del 2007 que se hacen a continuación, se realizan en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 7 de enero del 2008.

Delegado especial de la Sociedad Fusionante

Lic. Fernando García Ruíz

Rúbrica

Delegada especial de la Sociedad Fusionada

Lic. Luz María Tamés Peña

(Firma)

Grupo Mapesa, S.A. de C.V.
Balance General
Al 30 de noviembre del 2007

(Cifras NO Auditadas)

	NOV		NOV
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y Bancos	87,203.54	Proveedores	0.00
Inversiones en valores	0.00	Acreedores diversos	0.00
Clientes	0.00	Documentos por pagar	0.00
Deudores diversos	900,000.21	Contribuciones por pagar	-43,570.68
Pagos anticipados	134,407.79	Provisión de ISR y PTU	0.00
Inventarios	0.00		
Anticipo a proveedores	0.00		
	1,121,611.54	TOTAL PASIVO	-43,570.68
ACTIVO FIJO		<u>CAPITAL</u>	
Mobiliario y eq. Oficina	15,551.75	Capital Social	2,216.00
Herramientas y eq. Const.	0.00	Capital social Reexp.	0.00
Equipo de transporte	0.00		
Equipo de computo	106.99		
	15,658.74		

ACTIVO DIFERIDO		Reserva Legal	9,348.00
Inversiones en acciones	0.00	Reserva legal Reexp.	0.00
Depósitos en garantía	0.00	Insuficiencia en Reexp.	0.00
	<u>0.00</u>	Resultado ejercicios ant.	1,187,049.00
		Resultado del ejercicio	<u>-17,772.04</u>
		TOTAL CAPITAL	<u>1,180,840.96</u>
SUMA ACTIVO	<u>1,137,270.28</u>	SUMA PASIVO-CAPITAL	<u>1,137,270.28</u>

Yeso, Pintura y Acabados, S.A. de C.V.
Balance General
Al 30 de noviembre del 2007

(Cifras NO Auditadas)

	NOV		NOV
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y Bancos	2,017,594.27	Proveedores	7,343,225.55
Inversiones en valores	1,067,484.52	Acreedores diversos	3,482,806.28
Clientes	11,856,031.76	Documentos por pagar	8,411,271.50
Deudores diversos	182,561.64	Contribuciones por pagar	-1,442,855.66
Pagos anticipados	1,062,514.37	Provisión de ISR y PTU	3,810,661.48
Inventarios	28,596,525.04		
Anticipo a proveedores	1,897,544.82		
	<u>46,680,256.42</u>	TOTAL PASIVO	<u>21,605,109.15</u>
ACTIVO FIJO			
Mobiliario y eq. Oficina	272,601.49		
Herramientas y eq. Const.	147,453.08		
Equipo de transporte	752,618.90		
Equipo de computo	98,813.20	<u>CAPITAL</u>	
	<u>1,271,486.67</u>	Capital Social	280,150.00
ACTIVO DIFERIDO		Capital social Reexp.	12,134,094.75
Inversiones en acciones	147,800.00	Reserva Legal	40,000.00
Depósitos en garantía	345,895.24	Reserva legal Reexp.	2,437,974.65
	<u>493,695.24</u>	Insuficiencia en Reexp.	-31,037,269.90
		Resultado ejercicios ant.	41,836,249.39
		Resultado del ejercicio	<u>1,149,130.29</u>
		TOTAL CAPITAL	<u>26,840,329.18</u>
SUMA ACTIVO	<u>48,445,438.33</u>	SUMA PASIVO-CAPITAL	<u>48,445,438.33</u>

**MET1 SIEFORE, S.A. DE C.V.
CON SIEFORE ACTINVER 1, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión de Met1 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V., aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Met1 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V., celebradas el día 26 de diciembre de 2007, e integrados en el convenio de fusión celebrado el día 2 de enero de 2008 por ambas sociedades. Asimismo, se publican los Balances Generales de Met1 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V., al día 30 de noviembre de 2007.

ACUERDOS DE FUSION

1. Se acordó la fusión de Met1 Siefore, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, la cual subsiste y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, la cual se extingue.
2. En virtud de que por su naturaleza ni Met1 Siefore, S.A. de C.V. ni Siefore Actinver 1, S.A. de C.V. tienen pasivos y/o deudas en su haber, se acordó que la fusión de Met1 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V. surtiera efectos entre las partes el día 1° de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Asimismo, se acordó que la fusión surtiera efectos frente a terceros el día 1° de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.
3. Se acordó que la fusión se efectuara con base en el balance de cada una de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2007, los cuales han sido debidamente aprobados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, y que se produjera conforme a los estados financieros de Met1 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V. a dicha fecha y al correspondiente balance de fusión con cifras al 30 de noviembre de 2007.
4. Se acordó que con motivo de la fusión, Met1 Siefore, S.A. de C.V. aumentará su capital social y emitirá acciones representativas de su capital social y los accionistas de Siefore Actinver 1, S.A. de C.V. recibirán acciones de Met1 Siefore, S.A. de C.V., en forma proporcional de acuerdo al número de acciones de las que actualmente son propietarios en el capital social de Siefore Actinver 1, S.A. de C.V.. Asimismo, Met1 Siefore, S.A. de C.V. disminuirá su capital social en la misma proporción en que éste fue aumentado y procederá a cancelar para tal efecto, las acciones emitidas debiendo rembolsar de inmediato a los accionistas el valor de dichas acciones. Las acciones representativas del capital social de Met1 Siefore, S.A. de C.V. seguirán conservando sus mismas características y una vez que surta efectos la fusión conforme a lo dispuesto en el presente Convenio estarán amparadas por uno o más títulos nuevos que deberán cumplir con lo establecido en los estatutos sociales de Met1 Siefore, S.A. de C.V.
5. Se acordó que continuarán en vigor los Estatutos Sociales de Met1 Siefore, S.A. de C.V., de conformidad con lo aprobado en la respectiva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Met1 Siefore, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 2 de enero de 2008
(Firma)

María de Lourdes Rodríguez Reyes
Delegado Especial de las Asambleas de
Met1 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V.

MET1 SIEFORE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	745,122
Disponibles	-
Deudores Diversos	13,838
TOTAL ACTIVO	758,960

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones	1,482
Capital Contable	757,478
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	758,960

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	100,000,000
Acciones Emitidas	99,999,999,999
Valores entregados en custodia	735,559
Val. ent. en cust. por reporto	9,880
Accs. Circulación, posición propia	10,661,823
Accs. Siefores, posición terceros	1
Accs. Circulación trabajadores	547,856,563

(Firma)

 María de Lourdes Rodríguez Reyes
 Delegado Especial de las Asambleas de
 Met1 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 1, S.A. de C.V.

SIEFORE ACTINVER 1, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	3,000,311
Disponibles	72
Deudores Diversos	207,818
TOTAL ACTIVO	3,208,201

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones	165,294
Capital Contable	3,042,907
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	3,208,201

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	1,000,004,000
Acciones Emitidas	881,185,789,350
Valores entregados en custodia	2,942,022
Val. ent. en cust. por reporto	58,336
Accs. Circulación, posición propia	22,153,879
Accs. Siefores, posición terceros	1
Accs. Circulación trabajadores	1,996,532,976

(Firma)

 María del Carmen Chavarín Mondragón
 Director de Gestión

**MET2 SIEFORE, S.A. DE C.V.
CON SIEFORE ACTINVER 2, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión de Met2 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V., aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Met2 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V., celebradas el día 26 de diciembre de 2007, e integrados en el convenio de fusión celebrado el 2 de enero de 2008 fecha por ambas sociedades. Asimismo, se publican los Balances Generales de Met2 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V., al día 30 de noviembre de 2007.

ACUERDOS DE FUSION

1. Se acordó la fusión de Met2 Siefore, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, la cual subsiste y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, la cual se extingue.

2. En virtud de que por su naturaleza ni Met2 Siefore, S.A. de C.V. ni Siefore Actinver 2, S.A. de C.V. tienen pasivos y/o deudas en su haber, se acordó que la fusión de Met2 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V. surtiera efectos entre las partes el día 1° de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Asimismo, se acordó que la fusión surtiera efectos frente a terceros el día 1° de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

3. Se acordó que la fusión se efectuara con base en el balance de cada una de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2007, los cuales han sido debidamente aprobados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, y que se produjera conforme a los estados financieros de Met2 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V. a dicha fecha y al correspondiente balance de fusión con cifras al 30 de noviembre de 2007.

4. Se acordó que con motivo de la fusión, Met2 Siefore, S.A. de C.V. aumentará su capital social y emitirá acciones representativas de su capital social y los accionistas de Siefore Actinver 2, S.A. de C.V. recibirán acciones de Met2 Siefore, S.A. de C.V., en forma proporcional de acuerdo al número de acciones de las que actualmente son propietarios en el capital social de Siefore Actinver 2, S.A. de C.V.. Asimismo, Met2 Siefore, S.A. de C.V. disminuirá su capital social en la misma proporción en que éste fue aumentado y procederá a cancelar para tal efecto, las acciones emitidas debiendo rembolsar de inmediato a los accionistas el valor de dichas acciones. Las acciones representativas del capital social de Met2 Siefore, S.A. de C.V. seguirán conservando sus mismas características y una vez que surta efectos la fusión conforme a lo dispuesto en el presente Convenio estarán amparadas por uno o más títulos nuevos que deberán cumplir con lo establecido en los estatutos sociales de Met2 Siefore, S.A. de C.V.

5. Se acordó que continuarán en vigor los Estatutos Sociales de Met2 Siefore, S.A. de C.V., de conformidad con lo aprobado en la respectiva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Met2 Siefore, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 2 de enero de 2008
(Firma)

María de Lourdes Rodríguez Reyes
Delegado Especial de las Asambleas de
Met2 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V.

MET2 SIEFORE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	11,602,778
Disponible	-
Deudores Diversos	551,198
TOTAL ACTIVO	12,153,976

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones	501,080
Capital Contable	11,652,896
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	12,153,976

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	100,000,000
Acciones Emitidas	99,999,999,999
Valores entregados en custodia	11,471,847
Val. ent. en cust. por reporto	135,282
Accs. Circulación, posición propia	96,440,215
Accs. Siefores, posición terceros	1
Accs. Circulación trabajadores	8,442,707,277

(Firma)

 María de Lourdes Rodríguez Reyes
 Delegado Especial de las Asambleas de
 Met2 Siefore, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 2, S.A. de C.V.

SIEFORE ACTINVER 2, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	7,651,110
Disponible	101
Deudores Diversos	988,433
TOTAL ACTIVO	8,639,644

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones	1,350,776
Capital Contable	7,288,868
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,639,644

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	10,029,000
Acciones Emitidas	10,029,000,000
Valores entregados en custodia	7,459,699
Val. ent. en cust. por reporto	191,570
Accs. Circulación, posición propia	86,892,106
Accs. Siefores, posición terceros	1
Accs. Circulación trabajadores	4,622,935,737

(Firma)

 María del Carmen Chavarin Mondragón
 Director de Gestión

**META SIEFORE ADICIONAL, S.A. DE C.V.
CON SIEFORE ACTINVER 3, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V., aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V., celebradas el día 26 de diciembre de 2007, e integrados en el convenio de fusión celebrado el 2 de enero de 2008 fecha por ambas sociedades. Asimismo, se publican los Balances Generales de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V., al día 30 de noviembre de 2007.

ACUERDOS DE FUSION

1. Se acordó la fusión de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, la cual subsiste y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, la cual se extingue.

2. En virtud de que por su naturaleza ni MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. ni Siefore Actinver 3, S.A. de C.V. tienen pasivos y/o deudas en su haber, se acordó que la fusión de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V. surtiera efectos entre las partes el día 1º de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Asimismo, se acordó que la fusión surtiera efectos frente a terceros el día 1º de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

3. Se acordó que la fusión se efectuara con base en el balance de cada una de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2007, los cuales han sido debidamente aprobados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, y que se produjera conforme a los estados financieros de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V. a dicha fecha y al correspondiente balance de fusión con cifras al 30 de noviembre de 2007.

4. Se acordó que con motivo de la fusión, MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. aumentará su capital social y emitirá acciones representativas de su capital social y los accionistas de Siefore Actinver 3, S.A. de C.V. recibirán acciones de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V., en forma proporcional de acuerdo al número de acciones de las que actualmente son propietarios en el capital social de Siefore Actinver 3, S.A. de C.V.. Asimismo, MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. disminuirá su capital social en la misma proporción en que éste fue aumentado y procederá a cancelar para tal efecto, las acciones emitidas debiendo rembolsar de inmediato a los accionistas el valor de dichas acciones. Las acciones representativas del capital social de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. seguirán conservando sus mismas características y una vez que surta efectos la fusión conforme a lo dispuesto en el presente Convenio estarán amparadas por uno o más títulos nuevos que deberán cumplir con lo establecido en los estatutos sociales de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V.

5. Se acordó que continuarán en vigor los Estatutos Sociales de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V., de conformidad con lo aprobado en la respectiva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 2 de enero de 2008

(Firma)

María de Lourdes Rodríguez Reyes
Delegado Especial de las Asambleas de
MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V.

META SIEFORE ADICIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	41,552
Disponibles	-
Deudores Diversos	775
TOTAL ACTIVO	42,327

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones	60
Capital Contable	42,267
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	42,327

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	100,000,000
Acciones Emitidas	99,999,999,999
Valores entregados en custodia	40,087
Val. ent. en cust. por reporto	1,514
Accs. Circulación, posición propia	1,736,541
Accs. Siefores, posición terceros	1
Accs. Circulación trabajadores	34,365,353

(Firma)

 María de Lourdes Rodríguez Reyes
 Delegado Especial de las Asambleas de
 MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. y Siefore Actinver 3, S.A. de C.V.

SIEFORE ACTINVER 3, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	53,978
Disponibles	88
Deudores Diversos	10,002
TOTAL ACTIVO	64,068

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones	4,711
Capital Contable	59,357
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	64,068

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	10,000,000
Acciones Emitidas	10,000,000,000
Valores entregados en custodia	49,369
Val. ent. en cust. por reporto	4,703
Accs. Circulación, posición propia	999,526
Accs. Siefores, posición terceros	1,000
Accs. Circulación trabajadores	48,713,211

(Firma)

 María del Carmen Chavarin Mondragón
 Director de Gestión

**METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.
CON AFORE ACTINVER, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión de MetLife Afore, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V., aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de MetLife Afore, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V., celebradas el día 26 de diciembre de 2007, e integrados en el convenio de fusión celebrado el día 2 de enero de 2008 por ambas sociedades. Asimismo, se publican los Balances Generales de Metlife Afore, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V., al día 30 de noviembre de 2007.

ACUERDOS DE FUSION

1. Se acordó la fusión de MetLife Afore, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, la cual subsiste y Afore Actinver, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, la cual se extingue.
2. En virtud de que por su naturaleza ni MetLife Afore, S.A. de C.V. ni Afore Actinver, S.A. de C.V. tienen pasivos y/o deudas en su haber, se acordó que la fusión de MetLife Afore, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V. surtiera efectos entre las partes el día 1° de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Asimismo, se acordó que la fusión surtiera efectos frente a terceros el día 1° de febrero de 2008, previa presentación a inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.
3. Se acordó que la fusión se efectuara con base en el balance de cada una de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2007, los cuales han sido debidamente aprobados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, y que se produjera conforme a los estados financieros de MetLife Afore, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V. a dicha fecha y al correspondiente balance de fusión con cifras al 30 de noviembre de 2007.
4. Se acordó que con motivo de la fusión, MetLife Afore, S.A. de C.V. aumentará su capital social y emitirá acciones representativas de su capital social y los accionistas de Afore Actinver, S.A. de C.V. recibirán acciones de MetLife Afore, S.A. de C.V., en forma proporcional de acuerdo al número de acciones de las que actualmente son propietarios en el capital social de Afore Actinver, S.A. de C.V. Las acciones representativas del capital social de MetLife Afore, S.A. de C.V. seguirán conservando sus mismas características y una vez que surta efectos la fusión conforme a lo dispuesto en el presente Convenio estarán amparadas por uno o más títulos nuevos que deberán cumplir con lo establecido en los estatutos sociales de MetLife Afore, S.A. de C.V.
5. Se acordó que continuarán en vigor los Estatutos Sociales de MetLife Afore, S.A. de C.V., de conformidad con lo aprobado en la respectiva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MetLife Afore, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 2 de enero de 2008

(Firma)

María de Lourdes Rodríguez Reyes
Delegado Especial de las Asambleas de
Metlife Afore, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V.

METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	147,736
Disponible	3,339
Deudores Diversos	28,298
Otras Inversiones	214,555
Activo Fijo	14,886
Pagos Anticipados y Cargos Diferidos	20,809
TOTAL ACTIVO	429,623

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones Diversas	32,292
Capital Contable	397,331
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	429,623

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	1,103,000
Acciones emitidas	1,103,000
Aportaciones vivienda	5,982,140
Acciones de Siefore, posición terceros	3
Acciones de Siefore posición propia	108,838,579
Aportaciones de Vivienda FOVISSSTE	152,184
Títulos administrados por los trabajadores	9,024,929,193
Recaudación acumulada	1,467,176
Retiros Acumulación	94,209

(Firma)

 María de Lourdes Rodríguez Reyes
 Delegado Especial de las Asambleas de
 Metlife Afore, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V.

AFORE ACTINVER, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	
Inversiones	168,548
Disponible	1,666
Deudores Diversos	15,041
Otras Inversiones	6,932
Activo Fijo	1,266
Pagos Anticipados y Cargos Diferidos	2,350
TOTAL ACTIVO	195,803

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Obligaciones Diversas	36,165
Capital Contable	159,638
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	195,803

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Capital social autorizado	55,000

Acciones emitidas	550
Aportaciones vivienda	4,960,284
Acciones de Siefore, posición terceros	1
Acciones de Siefore posición propia	110,046
Aportaciones de Vivienda FOVISSSTE	33,338
Títulos administrados por los trabajadores	6,668,182
Recaudación acumulada	1,866,655
Retiros Acumulación	78,173
Bancos Cuentas de Afiliados	234

(Firma)

 María del Carmen Chavarin Mondragón
 Director de Gestión

BRITEX, S.A .DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007
 (CANTIDADES EN PESOS)

Activo	0
Efectivo en caja y bancos	0
Suma del Activo	0
Pasivo	0
Accionista cuenta de liquidación	0
Suma pasivo mas capital	0

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que en virtud del resultado reflejado en este balance, no procede repartir a los accionistas cantidad alguna.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 7 de Enero de 2008

Britex, S.A. de C.V.

Liquidador
 (Firma)
 Elfas Hop Atri

E D I C T O S

EDICTO.

MARÍA TERESA GARCÍA DE LEÓN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número **586/2005**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** sobre **USUCAPIÓN** promovido en contra de **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A.**, respecto del inmueble ubicado en **CALLE TOLTECAS, LOTE QUINCE, MANZANA CIENTO VEINTIDÓS, FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, con una superficie de 129.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al **Norte**: 18.50 metros con lote catorce; al **Sur**: 18.50 metros con lote dieciséis; al **Oriente**: 7.00 metros con lote treinta y cuatro; y al **Poniente**: 7.00 metros con calle Toltecas; mismo que adquirió la promovente por contrato privado de compraventa celebrado con la demandada **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A.** en fecha nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, entregándole en esa fecha la posesión material del bien inmueble descrito, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y a título de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones A) la declaración que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble descrito, B) la declaración de que se ha consumado en su favor la usucapión, C) El pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S. A.**, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico **Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, y en los lugares de costumbre**, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de junio del 2007

SECRETARIO.

(Firma)

LIC. BELEM CRUZ GUTIÉRREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS.- SEGUNDA SECRETARIA)

Í N D I C E

Viene de la Pág. 1

◆ VOTOS QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004	150
◆ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2004 Y SU ACUMULADA 12/2004	163
◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	166
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TEHUACÁN, S.A. DE C.V.	169
◆ YESO, PINTURA Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	170
◆ MET1 SIEFORE, S.A. DE C.V.	173
◆ MET2 SIEFORE, S.A. DE C.V.	175
◆ META SIEFORE ADICIONAL, S.A. DE C.V.	177
◆ METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.	179
◆ BRITEX, S.A. DE C.V.	181
◆ E D I C T O S	182
◆ AVISO	183

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$70.00)